

# Universidad Nacional Autónoma de Mexico.



## TITULO:

INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE LAS OPERACIONES REPORTABLES DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y DE OBRA  
PÚBLICA

## Sustentantes:

Mayra Jessica Mondragon Milo  
Erick Castelan Navarrete

## Asesor de Tesis:

Francisco Alcántara Salinas



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

---

## INTRODUCCIÓN.

La revisión que se efectuara va enfocada a pruebas de cumplimiento por parte de la compañía con respecto a las leyes que aplican a las operaciones reportables, estos puntos a revisar se encuentran en el apéndice que para tales efectos entrega la Secretaria de la Función Pública a la firma que estará a cargo de la revisión, siendo esta enunciativa mas no limitativa, existen dos apéndices, uno para la revisión de adquisiciones, arrendamientos y otra para obra publica.

Para lo anterior, se deben llevar a cabo dos mecanismos de revisión específicos, a los cuales se les denomina:

1. Informe Sobre la Revisión de "OPERACIONES REPORTABLES" en las Entidades y Órganos Desconcentrados de la Administración Pública Federal, relacionadas con Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
2. Informe Sobre la Revisión de "OPERACIONES REPORTABLES" en las Entidades y Órganos Desconcentrados de la Administración Pública Federal en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Conforme se valla efectuando la revisión y existan incumplimientos a la ley que regula el procedimiento se levanta una observación la cual se tiene que comentar tanto con la compañía, como el órgano interno de control quien es a su vez quien le dará seguimiento, firmando ambas partes de común acuerdo.

Posteriormente se van llenando apéndices en donde se va dando forma al informe que se va a presentar, a la SFP, los cuales en resumen se presenta todas las observaciones y comentarios por parte de la firma para poder retroalimentarse y en un futuro no tener esos problemas.

El informe se tiene que entregar en los tiempos pactados con anticipación y no existiendo prorroga sino en casos especiales y los cuales se encuentren fundamentados.

---

## OBJETIVO.

La administración gubernamental requiere de información actualizada y confiable, que permita, dentro de las acciones del proceso de evaluación y control, la oportuna detección y corrección de posibles desviaciones, con el fin de reducir los riesgos y evitar daños al Gobierno Federal.

Emitiendo un informe en el cual se plasme que las operaciones reportables cumplan con lo establecido y apegándose a las leyes que las regulan (Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su reglamento y la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y reglamento)

Al ser las operaciones reportables la base para la adquisiciones de materiales, bienes, servicios e incluso obras, para la correcta función de las empresas, se debe tener mucho cuidado en que estos procedimientos se lleven de la manera mas sana y transparente, ya que se pueden hacer malos manejos de los fondos del capital con el que cuenta una compañía.

Por lo cual se buscaría encontrar en una empresa de este grado la incorporación de controles de operación, códigos de ética y de conducta a fin de fortalecer los valores de responsabilidad, honestidad y de compromiso profesional y social.

Una buena reputación y un compromiso sincero con el servicio a los consumidores genera lealtad y confianza del cliente hacia la marca.

Aquellas empresas que conservan un buen récord de integridad en los negocios, atraerán y conservarán a sus mejores clientes, socios comerciales.

En este trabajo también se busca hacer mención de las incongruencias y lagunas, hasta cierto punto, que existen en las leyes, y cuales serian los puntos en donde existe más reincidencia, que en algunas ocasiones no es por incumplimiento de la compañía sino de la propia ley.

Las empresas que hacen énfasis en la integridad, pueden reducir sus costos asociados a la corrupción y a la desviación de esfuerzos, lo



---

que origina una disminución en los gastos extraordinarios y un aumento en la productividad.

## ABREVIATURAS

CNSF	Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
CONPA del IMCP.	Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría
DGAE	Dirección General de Auditorías.
GFD	Gobierno del Distrito Federal.
IMCP	Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.
LOAPF	Ley orgánica de la Administración Pública Federal.
LAASSP	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LOPSRM	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
OIC	Órgano Interno de Control
PAAE	Programa Anual de Auditorías Externas
RLAASSP	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
RLOPSRM	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
SCAGP	Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública
SEP	Secretaría de Educación Pública
SFP	Secretaría de la Función Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
UCEGP	Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública

---

## ANTECEDENTES HISTORICOS DE LA AUDITORIA

El primer antecedente en materia de control global dentro de la Administración Pública Mexicana se encuentra en 1824 con la creación del Departamento de Cuenta y Razón, dentro del Ministerio de Hacienda, establecido con el encargo de formular los presupuestos y la Cuenta de Ingresos y Egresos. Paralelamente, se instituyó en ese mismo Ministerio, la Tesorería General, cuya misión consistía en recaudar los ingresos del Gobierno Federal; distribuir los fondos nacionales; observar los pagos indebidos que mandara efectuar el Ejecutivo, e informar a la Contaduría Mayor de aquellos que hiciera en acatamiento a las órdenes recibidas, no obstante las observaciones formuladas a los mismos.

En 1831 se suprime el Departamento de Cuenta y Razón, estableciéndose la Dirección General de Rentas con la función de inspeccionar los diferentes ramos administrativos del Gobierno Federal y formar el Estado General de Valores.

En 1867, al reforzarse el esquema de centralización, la Secretaría de Hacienda queda como única dependencia fiscalizadora, conservando a través de la Tesorería General las funciones de recaudación y distribución de los caudales públicos.

Las facultades de esta última dependencia se incrementan considerablemente en el año de 1881, al concentrarse en ella, además de las de recaudación y distribución, las de fiscalización, dirección de la contabilidad, formación de la cuenta general del erario, glosa preventiva y formulación de las observaciones que resultaran de la práctica de dicha glosa.

Finalmente, el 23 de mayo de 1910, se reorganiza una vez más la Tesorería, contrayéndose sus funciones a recaudar, custodiar y distribuir los fondos públicos, así como administrar los bienes de la Hacienda Pública Federal, y se establece la Dirección de Contabilidad y Glosa, precedente inmediato del Departamento de Contraloría, a la que se encomiendan las funciones contable y de glosa.

---

El Departamento de Contraloría, creado por la Ley de Secretarías de Estado del 25 de diciembre de 1917 y adscrito directamente al Titular del Ejecutivo, surge como un mecanismo para mejorar el funcionamiento de la Administración Pública y moralizar al personal al servicio del Estado. Con su establecimiento se logra el ideal de que un órgano dotado de la suficiente autoridad e independencia, de las que carecían la Dirección de Contabilidad y Glosa de la Tesorería, por su dependencia jerárquica del Secretario de Hacienda, sea el encargado de ejercer las funciones de fiscalización y control preventivo.

En cuanto a su función de control sobre la actuación de la Administración Pública, ésta comprendía no sólo la legalidad en el manejo de fondos del Erario, sino también la evaluación del rendimiento gubernamental. Dentro de esta función realizaba estudios sobre la organización, procedimientos y gastos de las Secretarías, Departamentos y demás oficinas del Gobierno, con el objeto de obtener la mayor economía en el gasto y eficacia en la prestación de servicios.

En 1932, mediante reformas a la Ley de Secretarías de Estado de 1917, se suprime el Departamento de Contraloría y se transfieren sus funciones a la Secretaría de Hacienda, incluyendo entre ellas el control preventivo en actos y contratos que afectaran al Erario Federal, Contabilidad General de la Federación, glosa y responsabilidades.

Posteriormente, con motivo de la separación de las funciones de contabilidad y glosa, de las del manejo de los caudales públicos, en 1935 se crea la Contaduría de la Federación, bajo la dependencia de la Secretaría de Hacienda, como órgano encargado de la contabilidad pública, glosa y fincamiento de responsabilidades.

El crecimiento y complejidad alcanzada entre los años de 1935 y 1947 por los sectores central y paraestatal, genera la necesidad de contar con mecanismos más adecuados para maximizar su eficiencia y asegurar su control. Para el sector central, mediante la Ley de Secretarías de 1947, se establece la Secretaría de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa, con el propósito de centralizar los asuntos relacionados con la conservación y

---

administración de los bienes nacionales; la celebración de contratos de obras de construcción que se realizaban por cuenta del Gobierno Federal; la vigilancia de la ejecución de los mismos; y la intervención en las adquisiciones de toda clase.

Por lo que respecta al control del sector paraestatal, se promulga la Ley para el Control de los Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal, en la cual se establece que dichas instituciones quedaban sujetas a la supervisión financiera y control administrativo del Ejecutivo Federal.

Para garantizar el cumplimiento de esta Ley, por decreto del 27 de enero de 1948, se crea la Comisión Nacional de Inversiones, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la responsabilidad de ejercer las funciones de control, vigilancia y coordinación sobre los organismos descentralizados y empresas de participación estatal.

En 1949 se suprime dicha Comisión, transfiriéndose las funciones relativas al control de las Instituciones Nacionales de Crédito y de Seguros a las Comisiones Nacionales respectivas; en tanto que, para el control de las entidades restantes, se faculta a la Secretaría de Hacienda para instituir el mecanismo correspondiente, lo cual se hizo patente en 1953 al establecer el Comité de Inversiones, dependiente de la Dirección de Crédito. En 1954, este Comité pasó a depender directamente del Presidente de la República, con el nombre de Comisión de Inversiones.

La Ley de Secretarías y Departamentos de Estado de 1958 crea la Secretaría de la Presidencia, asignándole la facultad de elaborar el Plan General del Gasto Público e Inversiones del Poder Ejecutivo, así como coordinar y vigilar los programas de inversión de la Administración Pública. La misma Ley transforma a la Secretaría de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa en la Secretaría del Patrimonio Nacional, a la que encomienda las funciones de vigilancia y administración de los bienes nacionales; intervención en la adquisición, enajenación, destino o afectación de dichos bienes y en las adquisiciones de toda clase; control financiero y administrativo de los entes paraestatales; e intervención en los actos o contratos relacionados con las obras de construcción, conjuntamente con la

---

Secretaría de la Presidencia. Por último, a la Secretaría de Hacienda compete la glosa preventiva; la formulación del Presupuesto; la contabilidad y la autorización de actos y contratos, con la intervención de las dos Secretarías citadas.

El 27 de diciembre de 1965 se aprueba una nueva Ley para el Control de los Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal, misma que modifica sustancialmente las disposiciones de la Ley de 1947. Finalmente, el 31 de diciembre de 1970 se publica una nueva versión de esta Ley, ampliando el ámbito de la función de control para ejercerla también sobre las empresas en que el Estado participa en forma minoritaria.

Al expedirse la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en 1976, las funciones de control y vigilancia quedan distribuidas de la siguiente forma:

- El manejo de la deuda pública y lo referente al avalúo de los bienes muebles nacionales, bajo la responsabilidad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- El control, vigilancia y evaluación del ejercicio del gasto público federal y de los presupuestos, de los contratos de obra pública, de la informática, y de las adquisiciones de toda clase, en la Secretaría de Programación y Presupuesto;
- La administración y vigilancia de los bienes de propiedad originaria, los que constituyen recursos naturales no renovables y los de dominio público de uso común, en la Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial; y
- La administración y vigilancia de los inmuebles de propiedad federal y el establecimiento de las normas para la celebración de contratos de construcción y conservación de obras federales, en la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas.

---

Por disposiciones posteriores, la competencia en materia de control se complementa quedando:

- 
- La intervención en las adquisiciones de toda clase y el manejo de almacenes, control de inventarios, avalúos y baja de bienes muebles, en la Secretaría de Comercio;
  - La responsabilidad de control, desde el punto de vista presupuestario, al personal federal, en la Secretaría de Programación y Presupuesto, y
  - El registro y control de la manifestación de los bienes del personal público federal, en las Procuradurías General de la República y General de Justicia del Distrito Federal.

En 1982 se plantea la necesidad de armonizar y fortalecer la función de control en el sector público. Para ello, fue presentado ante el Congreso de la Unión un conjunto de propuestas legislativas en las que se incluyó la iniciativa de Decreto de Reformas y Adiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, misma que al aprobarse y publicarse en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 1982, dio origen a la Secretaría de la Contraloría General de la Federación; con el propósito de integrar en esta dependencia las funciones de control y evaluación global de la gestión pública anteriormente dispersas.

El 19 de enero de 1983, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el primer Reglamento Interior de esta Secretaría, el cual fue reformado por Decreto Presidencial publicado en el citado órgano oficial el día 30 de julio de 1985.

Con fecha 16 de enero de 1989 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, un nuevo Reglamento Interior para la dependencia, el cual abrogó al ordenamiento citado en el párrafo anterior. Este reglamento fue reformado y adicionado mediante decretos presidenciales publicados en el órgano informativo oficial los días 26 de febrero de 1991\_\_Fe de Erratas el 27 de febrero de 1991\_\_27 de julio de 1993\_\_Fe de Erratas el 5 de agosto de 1993\_\_y el 19 de abril de 1994.

El reglamento y las reformas aludidas determinaron, desde luego, las atribuciones de las diversas unidades administrativas que conformaron a la dependencia y modificaron su estructura orgánica atendiendo a criterios de racionalidad, austeridad y de eficiencia en

---

el ejercicio de las atribuciones que a la propia Secretaría otorgaba el marco legal aplicable a la Administración Pública Federal.

Posteriormente, mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de diciembre de 1994, se reformó la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con el propósito fundamental de que el Estado dispusiera de mejores instrumentos para llevar a cabo, a través de la Administración Pública Federal, sus tareas de gobierno con oportunidad y eficiencia, bajo un esquema de organización que evitara duplicación de funciones y precisara responsabilidades.

Dentro de este contexto se modificó el nombre de la dependencia por su denominación actual, Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo\_\_ y se le dotó de nuevas atribuciones con el objeto de modernizar y controlar funciones administrativas fundamentales, en adición a las que le correspondían en materia de vigilancia y responsabilidades de los servidores públicos.

De esta forma, para la debida consecución del propósito apuntado, el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal dispuso que corresponde a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, entre otros, el despacho en el orden administrativo, de los asuntos siguientes: desarrollo administrativo integral en dependencias y entidades; normatividad en materia de adquisiciones, servicios, obra pública y bienes muebles; conducción de la política inmobiliaria federal, administración de los bienes inmuebles federales y normatividad para la conservación de dichos bienes.

Así, las atribuciones que tiene conferidas la Secretaría, le permiten diseñar lineamientos bajo un criterio de modernización administrativa para mejorar la prestación de los servicios públicos y la atención a la ciudadanía, así como fortalecer las funciones normativas que orientan el manejo transparente de los recursos del Estado, y la operación de los sistemas de control y vigilancia para prevenir conductas indebidas e imponer sanciones en los casos que así se amerite.

---

A fin de responder cabalmente a las nuevas responsabilidades que la ley otorgó a la Secretaría, el Ejecutivo Federal expidió el Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo \_\_D.O.F del 12 de abril de 1995\_\_, el cual modifica la estructura orgánica de la dependencia y distribuye su competencia entre sus unidades administrativas, conforme a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

En otro orden de ideas, es conveniente destacar que en el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 se adoptó como línea de acción de las actividades del Ejecutivo Federal en materia de control, promover la probidad y rendición de cuentas como elemento esencial del proceso de reforma del Estado.

En este sentido, con base en el análisis permanente del marco jurídico que regula la actuación de la Administración Pública Federal, se determinó la existencia de limitaciones legales que dificultaban el funcionamiento de los órganos internos de control de las dependencias y entidades \_\_instrumentos fundamentales para propiciar el adecuado desempeño de la función pública\_\_ y que se reflejaban en la oportunidad y eficacia con que debía actuarse ante eventuales conductas que vulneraban los principios que rigen el quehacer público.

Por lo anterior, conforme a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, se produjeron las reformas a las Leyes Orgánica de la Administración Pública Federal, Federal de las Entidades Paraestatales y Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos \_\_D.O.F del 24 de diciembre de 1996\_\_ para dotar a las contralorías internas de la autonomía que requiere la función de control y que se tradujeron en los aspectos fundamentales siguientes:

- Facultar a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, para designar y remover directamente a los contralores internos de las dependencias y entidades, y de la Procuraduría General de la República, y con ello reforzar el vínculo funcional de estos respecto del órgano rector, y así sustraerlo de la línea de mando del órgano fiscalizado.



- 
- Conferir atribuciones directas a los órganos internos de control de las entidades paraestatales para iniciar el procedimiento administrativo a los servidores públicos de éstas, en los casos en que se presuma la necesidad de fincar responsabilidades en los términos de Ley, así como precisar las correspondientes a los órganos internos de control de las dependencias y de la Procuraduría General de la República, en este sentido.
  - Dotar del carácter expreso de órganos de autoridad a las contralorías internas, con mención específica de su estructura básica, a partir de la atención de quejas y denuncias, la auditoría y la competencia integral en materia de responsabilidades.
  - Unificar la potestad sancionadora, en materia de responsabilidades a efecto de que los órganos internos de control al tiempo que fincan sanciones disciplinarias, sin distinción de la cuantía, impongan las sanciones económicas.

Estas reformas legales realizadas por iniciativa del C. Presidente de la República, dieron origen a la modificación del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo D.O.F del 29 de septiembre de 1997 la cual no es únicamente la expresión de la facultad reglamentaria del Ejecutivo de la Unión, sino de la enérgica voluntad de reestructurar el sistema de control interno de la Administración Pública Federal.

En efecto, con las reformas al Reglamento, se apoya e impulsa este propósito; se dota del andamiaje jurídico indispensable para que las atribuciones de las contralorías internas, como órganos de autoridad se ejerzan plenamente en el ámbito de competencia de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

Es preciso en este orden de conceptos destacar los fines fundamentales del Reglamento Interior, como son:

- Determinar la competencia de las unidades administrativas de la Secretaría para asegurar la legitimidad de los actos que les

---

corresponde realizar en el orden administrativo con sujeción a lo dispuesto por el artículo 16 constitucional.

- Propiciar una organización de carácter institucional que permita que el ejercicio de las atribuciones conferidas se realice bajo un esquema de eficiencia que permita la coordinación, dirección y supervisión de las acciones que tiene encomendadas la dependencia.

Con la actualización de este ordenamiento jurídico se da respuesta a los reclamos de la sociedad para combatir la corrupción, a través de medidas de carácter inmediato y profundo que permitan hacer más eficientes las líneas de control en el ámbito en que el desempeño de la función pública requiere ser fiscalizado con prontitud y con acciones correctivas que impidan la desviación de conductas que dañen la dignidad de la misión y deberes de los servidores públicos.

El propio Reglamento Interior fue objeto de otra reforma -D.O.F. del 4 de septiembre de 2000-, motivada, entre otras razones, por la entrada en vigor de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Con estas adecuaciones se refleja, por una parte, la facultad de la Secretaría para establecer, administrar y operar el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (Compranet) a que se refieren dichos ordenamientos, así como el sistema de certificación de los medios de identificación electrónica que utilicen los licitantes, y por la otra, la de coordinar con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que operen sistemas electrónicos, a fin de establecer un mecanismo uniforme de certificación en esta materia, mismas que están a cargo de la Unidad de Servicios Electrónicos Gubernamentales, unidad administrativa que se crea por virtud de la propia reforma.

A efecto de dar mayor certeza jurídica a los actos de autoridad que corresponde ejercer a la Secretaría, también se actualizaron las referencias que el Reglamento Interior hacía de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas por las de los nuevos ordenamientos, tal es el caso de las atribuciones de la Dirección

---

General de Inconformidades, e igualmente, se precisaron las facultades correspondientes a la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal, en lo que toca al procedimiento de conciliación derivado del incumplimiento de los contratos que regulan las leyes mencionadas, así como los aspectos relativos a la aplicación de las sanciones que prevén dichos ordenamientos.

Otro de los propósitos fundamentales que motivaron esta reforma, fue el de otorgar el carácter de autoridad a determinadas Direcciones Generales Adjuntas y de Área, tanto de la Contraloría Interna como de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, para que coadyuven con éstas en la instrumentación de algunas etapas del procedimiento administrativo disciplinario a que se refiere la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, y que las mismas sean reconocidas con dicho carácter ante los tribunales correspondientes.

Bajo el mismo criterio, también se incluyeron en el Reglamento Interior, las Direcciones Generales Adjuntas de la Dirección General de Auditoría Gubernamental.

Por otra parte, se precisó la competencia de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial y de los Titulares de los órganos internos de control en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y en la Procuraduría General de la República, para calificar pliegos preventivos de responsabilidades, en los términos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.

Asimismo, en la citada reforma se precisan las facultades de la Dirección General de Atención Ciudadana y de los supervisores regionales respecto de la atención y seguimiento de quejas; así como se determina que en los juicios de amparo en que deban intervenir los Subsecretarios y el Oficial Mayor, porque fuesen señalados como autoridad responsable, serán suplidos por el Titular de la Unidad o el Director General que ellos mismos designen.

El 30 de mayo de 2001 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se aprobó el Plan Nacional de

---

Desarrollo 2001-2006, el cual prevé como uno de sus objetivos rectores el de abatir los niveles de corrupción en el país y dar absoluta transparencia a la gestión y al desempeño de la Administración Pública Federal.

En este marco, con el propósito de promover el mejoramiento de la gestión gubernamental y de prevenir conductas irregulares de los servidores públicos en la prestación de sus servicios, así como dotar a la autoridad de mayores elementos jurídicos para sancionar actos indebidos, el Gobierno Federal impulsó la expedición y reformas de diversos ordenamientos, entre ellos, el Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

De esta manera, el Ejecutivo Federal expidió el nuevo Reglamento Interior de esta Secretaría, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2001, el cual abrogó al publicado en el mismo órgano informativo el 12 de abril de 1995.

La expedición de este nuevo Reglamento tuvo como propósitos fundamentales establecer las atribuciones de las unidades administrativas de la Dependencia que no se encontraban previstas en el anterior Reglamento, así como determinar la competencia y denominación de diversas unidades administrativas conforme a sus nuevas funciones, en congruencia con los objetivos estratégicos de la Secretaría, a efecto de asegurar la legitimidad de los actos que les corresponde realizar en el orden administrativo.

En este nuevo Reglamento, destaca la inclusión en la estructura orgánica de la Dependencia, de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción en la Administración Pública Federal, la cual fue creada por el Ejecutivo Federal mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2000, con el objeto de coordinar las políticas y acciones para prevenir y combatir la corrupción y fomentar la transparencia en el ejercicio de las atribuciones de las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como para dar seguimiento a los programas y acciones en la materia.

---

Asimismo, el Reglamento en cuestión precisa diversos aspectos jurídico-procesales para la adecuada aplicación de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y de otros ordenamientos legales que compete aplicar a esta Dependencia.

Es de señalar que este ordenamiento fue reformado mediante Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2001, con el objeto de incorporar dentro de la estructura orgánica de la Secretaría, a la Subsecretaría de Desarrollo y Simplificación Administrativa y establecer las atribuciones de las Direcciones Generales que se le adscribirían, derogando al efecto el artículo 13 del propio Reglamento Interior, relativo a las atribuciones de la Unidad de Desarrollo Administrativo.

De igual forma, se efectuaron algunas precisiones sobre el funcionamiento de diversas unidades administrativas de la Secretaría, entre las que se encuentran la Unidad de Auditoría Gubernamental y la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, así como de los órganos internos de control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y la Procuraduría General de la República, para el adecuado ejercicio de sus atribuciones.

## **DEFINICIÓN DE AUDITORIA**

### **Concepto de Auditoría Pública.**

La auditoría pública es una actividad independiente, de apoyo a la función directiva, enfocada al examen objetivo, sistemático y evaluatorio de las operaciones financieras y administrativas realizadas; a los sistemas y procedimientos implantados; a la estructura orgánica en operación; y a los objetivos, planes, programas y metas alcanzados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con el propósito de determinar el grado de economía, eficacia, eficiencia, efectividad, imparcialidad, honestidad y apego a la normatividad con que se han administrado

---

los recursos públicos que les fueron suministrados, así como la calidad y calidez con que prestan sus servicios a la ciudadanía.

## **CLASIFICACIÓN DE LA AUDITORIA**

Representa el examen de los estados financieros de una entidad, con objeto de que el contador público independiente emita una opinión profesional respecto a si dichos estados presentan la situación financiera, los resultados de las operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera de una empresa de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Por lo tanto, como la auditoria es un proceso sistemático de obtener evidencia tiene que existir conjuntos de procedimientos lógicos y sistematizados que sigue el auditor para recopilar la información.

### **Clasificación:**

La auditoria de gobierno federal se divide en dos grandes grupos:

Auditoria Interna  
Auditoria Externa

### **Auditoria Interna:**

El concepto de auditoria interna en sus orígenes fue concebido como una técnica para ser aplicada y dar servicio a organizaciones del sector privado; la evolución en materia de control en la administración pública provoco su paulatina y actualmente total aplicación en esta, con un animo semántico a efecto de establecer un marco de comparación en años recientes se acuño el termino ~~contraloría interna a los grupos de auditoria interna establecidos en las dependencias y entidades gubernamentales.~~ La filosofía de acción y actuación de la ~~contraloría interna en el sector público es idéntica a la auditoria interna en el sector privado.~~

---

La auditoría interna es una herramienta fundamental del sistema integral de control y evaluación gubernamental, ya que permite conocer la forma en que las dependencias y entidades realizan su gestión. A través de la auditoría, se obtiene evidencia que conlleva a medir la forma en que son administrados los recursos, así como el cumplimiento de metas y objetivos y el apego al marco legal aplicable, emitido las recomendaciones pertinentes a cada situación encontrada.

De esto podemos decir que la auditoría interna es la que realiza el personal adscrito a la dependencia o entidad. Es el control interno que revisa, analiza, diagnostica y evalúa el funcionamiento de los controles, proporcionando a los responsables de la dirección, información sobre resultado de su operación, así como las medidas que tiendan a mejorar la eficacia en el logro de las metas y objetivos – asignados.

### **Auditoría Externa:**

Es el examen crítico, sistemático y detallado de un sistema de información de una unidad económica, realizado por un Contador Público sin vínculos laborales con la dependencia o entidad, utilizando técnicas determinadas y con el objeto de emitir una opinión independiente tiene trascendencia a los terceros, pues de plena validez a la información generada por el sistema ya que se produce bajo la figura de la fe pública que obliga a los mismos a tener plena credibilidad en la información examinada.

Asimismo, se clasifica en financieras, operativas, administrativas, de legalidad y de sistemas, con alcances, enfoques, fuerza de trabajo y objetivos bien definidos.

### **Auditoría Financiera:**

Es aquella que comprende el examen de las transacciones, operaciones y registros financieros, con objeto de determinar si la información financiera que se produce es confiable, oportuna y útil.

### **Auditoría Operativa:**

Comprende el examen de la eficiencia obtenida en el manejo de los recursos financieros, humanos y materiales, mediante el análisis de

---

la estructura organizacional, los sistemas de operación y los sistemas de información.

**Auditoria Administrativa:**

Es utilizada para evaluar y promover el cumplimiento y apego a los elementos del proceso administrativo instaurados en las dependencias y entidades, además de evaluar la calidad de la administración.

**Auditoria de Legalidad:**

Tiene como objetivo el revisar si las dependencias o entidades cumple con el apego a las disposiciones legales que son aplicables en el desarrollo de sus funciones y actividades.

**Auditoria de Sistemas:**

Tiene como finalidad el aprovechamiento de los avances tecnológicos y base de datos que se realicen en apego a los ordenamientos legales.

**TIPOS:**

Las auditorias deberán orientarse a fortalecer las acciones preventivas, el seguimiento de programas y la evaluación del desempeño a todas áreas de las dependencias o entidades.

Por lo anterior y de acuerdo con las características, alcance profundidad y objetivos de cada revisión, se deberán presentar conforme a los siguientes tipos de auditoria:

**Auditoria Integral:** es la evaluación del grado de cumplimiento de las metas, registros contables, presupuestales y objetivos de una dependencia o entidad. En esta auditoría se verifica si los recursos fueron administrados con honestidad, economía, eficiencia y transparencia, cumpliendo con las medidas de racionalidad y austeridad fijadas en el presupuesto de egresos de la federación, la oportunidad con que son registradas las operaciones financiero-



---

administrativas, la existencia de sistemas de control e información y el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

**Auditoria específica:** esta auditoría puede ser administrativa, operativa, financiera o de Legalidad, entre otras y debe orientarse a reforzar los objetivos de la auditoria integral a través de revisiones con alcances, enfoques y objetivos particulares bien definidos.

**Auditoria de evaluación de programas:** se orienta a la revisión de los programas estratégicos que el Gobierno Federal asigna a una dependencia o entidad; y tiene como finalidad el verificar el cumplimiento de las metas, objetivos y de la normatividad aplicable, de acuerdo con la misión de la dependencia o entidad.

**Auditoria de seguimiento:** se refiere a la verificación que el órgano interno de control debe efectuar para asegurar que las áreas ya auditadas estén atendiendo, en los términos y plazos acordados, las recomendaciones preventivas y correctivas para abatir la problemática detectada, así como las planteadas por cualquier instancia fiscalizadora.

**Auditoria de desempeño:** se refiere a la verificación de la estructura organizacional y de los sistemas de planeación, programación operación e información, a fin de comprobar que las diferentes etapas del proceso administrativo se estén llevando a cabo con eficiencia, eficacia, economía y transparencia, el cumplimiento de las metas previstas para el ejercicio presupuestal correspondiente, así como los indicadores de gestión y los de desempeño, la capacidad operativa de las áreas administrativas y los resultados de éstas en función de sus actividades.

---

## ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA AUDITORIA GUBERNAMENTAL

El primer antecedente en materia de control global dentro de la Administración Pública Mexicana se encuentra en 1824 con la creación del Departamento de Cuenta y Razón, dentro del Ministerio de Hacienda, establecido con el encargo de formular los presupuestos y la Cuenta de Ingresos y Egresos. Paralelamente, se instituyó en ese mismo Ministerio, la Tesorería General, cuya misión consistía en recaudar los ingresos del Gobierno Federal; distribuir los fondos nacionales; observar los pagos indebidos que mandara efectuar el Ejecutivo, e informar a la Contaduría Mayor de aquellos que hiciera en acatamiento a las órdenes recibidas, no obstante las observaciones formuladas a los mismos.

En 1831 se suprime el Departamento de Cuenta y Razón, estableciéndose la Dirección General de Rentas con la función de inspeccionar los diferentes ramos administrativos del Gobierno Federal y formar el Estado General de Valores.

En 1867, al reforzarse el esquema de centralización, la Secretaría de Hacienda queda como única dependencia fiscalizadora, conservando a través de la Tesorería General las funciones de recaudación y distribución de los caudales públicos.

Las facultades de esta última dependencia se incrementan considerablemente en el año de 1881, al concentrarse en ella, además de las de recaudación y distribución, las de fiscalización, dirección de la contabilidad, formación de la cuenta general del erario, glosa preventiva y formulación de las observaciones que resultaran de la práctica de dicha glosa.

Finalmente, el 23 de mayo de 1910, se reorganiza una vez más la Tesorería, contrayéndose sus funciones a recaudar, custodiar y distribuir los fondos públicos, así como administrar los bienes de la Hacienda Pública Federal, y se establece la Dirección de Contabilidad y Glosa, precedente inmediato del Departamento de

---

Contraloría, a la que se encomiendan las funciones contable y de glosa.

El Departamento de Contraloría, creado por la Ley de Secretarías de Estado del 25 de diciembre de 1917 y adscrito directamente al Titular del Ejecutivo, surge como un mecanismo para mejorar el funcionamiento de la Administración Pública y moralizar al personal al servicio del Estado. Con su establecimiento se logra el ideal de que un órgano dotado de la suficiente autoridad e independencia, de las que carecían la Dirección de Contabilidad y Glosa de la Tesorería, por su dependencia jerárquica del Secretario de Hacienda, sea el encargado de ejercer las funciones de fiscalización y control preventivo.

En cuanto a su función de control sobre la actuación de la Administración Pública, ésta comprendía no sólo la legalidad en el manejo de fondos del Erario, sino también la evaluación del rendimiento gubernamental. Dentro de esta función realizaba estudios sobre la organización, procedimientos y gastos de las Secretarías, Departamentos y demás oficinas del Gobierno, con el objeto de obtener la mayor economía en el gasto y eficacia en la prestación de servicios.

En 1932, mediante reformas a la Ley de Secretarías de Estado de 1917, se suprime el Departamento de Contraloría y se transfieren sus funciones a la Secretaría de Hacienda, incluyendo entre ellas el control preventivo en actos y contratos que afectaran al Erario Federal, Contabilidad General de la Federación, glosa y responsabilidades.

Posteriormente, con motivo de la separación de las funciones de contabilidad y glosa, de las del manejo de los caudales públicos, en 1935 se crea la Contaduría de la Federación, bajo la dependencia de la Secretaría de Hacienda, como órgano encargado de la contabilidad pública, glosa y fincamiento de responsabilidades.

El crecimiento y complejidad alcanzada entre los años de 1935 y 1947 por los sectores central y paraestatal, genera la necesidad de contar con mecanismos más adecuados para maximizar su eficiencia y asegurar su control. Para el sector central, mediante la Ley de

---

Secretarías de 1947, se establece la Secretaría de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa, con el propósito de centralizar los asuntos relacionados con la conservación y administración de los bienes nacionales; la celebración de contratos de obras de construcción que se realizaban por cuenta del Gobierno Federal; la vigilancia de la ejecución de los mismos; y la intervención en las adquisiciones de toda clase.

Por lo que respecta al control del sector paraestatal, se promulga la Ley para el Control de los Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal, en la cual se establece que dichas instituciones quedaban sujetas a la supervisión financiera y control administrativo del Ejecutivo Federal.

Para garantizar el cumplimiento de esta Ley, por decreto del 27 de enero de 1948, se crea la Comisión Nacional de Inversiones, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la responsabilidad de ejercer las funciones de control, vigilancia y coordinación sobre los organismos descentralizados y empresas de participación estatal.

En 1949 se suprime dicha Comisión, transfiriéndose las funciones relativas al control de las Instituciones Nacionales de Crédito y de Seguros a las Comisiones Nacionales respectivas; en tanto que, para el control de las entidades restantes, se faculta a la Secretaría de Hacienda para instituir el mecanismo correspondiente, lo cual se hizo patente en 1953 al establecer el Comité de Inversiones, dependiente de la Dirección de Crédito. En 1954, este Comité pasó a depender directamente del Presidente de la República, con el nombre de Comisión de Inversiones.

La Ley de Secretarías y Departamentos de Estado de 1958 crea la Secretaría de la Presidencia, asignándole la facultad de elaborar el Plan General del Gasto Público e Inversiones del Poder Ejecutivo, así como coordinar y vigilar los programas de inversión de la Administración Pública. La misma Ley transforma a la Secretaría de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa en la Secretaría del Patrimonio Nacional, a la que encomienda las funciones de vigilancia y administración de los bienes nacionales; intervención en la adquisición, enajenación, destino o afectación de dichos bienes y en

---

las adquisiciones de toda clase; control financiero y administrativo de los entes paraestatales; e intervención en los actos o contratos relacionados con las obras de construcción, conjuntamente con la Secretaría de la Presidencia. Por último, a la Secretaría de Hacienda compete la glosa preventiva; la formulación del Presupuesto; la contabilidad y la autorización de actos y contratos, con la intervención de las dos Secretarías citadas.

El 27 de diciembre de 1965 se aprueba una nueva Ley para el Control de los Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal, misma que modifica sustancialmente las disposiciones de la Ley de 1947. Finalmente, el 31 de diciembre de 1970 se publica una nueva versión de esta Ley, ampliando el ámbito de la función de control para ejercerla también sobre las empresas en que el Estado participa en forma minoritaria.

Al expedirse la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en 1976, las funciones de control y vigilancia quedan distribuidas de la siguiente forma:

- El manejo de la deuda pública y lo referente al avalúo de los bienes muebles nacionales, bajo la responsabilidad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- El control, vigilancia y evaluación del ejercicio del gasto público federal y de los presupuestos, de los contratos de obra pública, de la informática, y de las adquisiciones de toda clase, en la Secretaría de Programación y Presupuesto;
- La administración y vigilancia de los bienes de propiedad originaria, los que constituyen recursos naturales no renovables y los de dominio público de uso común, en la Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial; y
- La administración y vigilancia de los inmuebles de propiedad federal y el establecimiento de las normas para la celebración de contratos de construcción y conservación de obras federales, en la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas.

Por disposiciones posteriores, la competencia en materia de control se complementa quedando:

- 
- La intervención en las adquisiciones de toda clase y el manejo de almacenes, control de inventarios, avalúos y baja de bienes muebles, en la Secretaría de Comercio;
  - La responsabilidad de control, desde el punto de vista presupuestario, al personal federal, en la Secretaría de Programación y Presupuesto, y
  - El registro y control de la manifestación de los bienes del personal público federal, en las Procuradurías General de la República y General de Justicia del Distrito Federal.

En 1982 se plantea la necesidad de armonizar y fortalecer la función de control en el sector público. Para ello, fue presentado ante el Congreso de la Unión un conjunto de propuestas legislativas en las que se incluyó la iniciativa de Decreto de Reformas y Adiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, misma que al aprobarse y publicarse en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 1982, dio origen a la Secretaría de la Contraloría General de la Federación; con el propósito de integrar en esta dependencia las funciones de control y evaluación global de la gestión pública anteriormente dispersas.

El 19 de enero de 1983, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el primer Reglamento Interior de esta Secretaría, el cual fue reformado por Decreto Presidencial publicado en el citado órgano oficial el día 30 de julio de 1985.

Con fecha 16 de enero de 1989 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, un nuevo Reglamento Interior para la dependencia, el cual abrogó al ordenamiento citado en el párrafo anterior. Este reglamento fue reformado y adicionado mediante decretos presidenciales publicados en el órgano informativo oficial los días 26 de febrero de 1991 \_\_Fe de Erratas el 27 de febrero de 1991\_\_ 27 de julio de 1993 \_\_Fe de Erratas el 5 de agosto de 1993\_\_ y el 19 de abril de 1994.

El reglamento y las reformas aludidas determinaron, desde luego, las atribuciones de las diversas unidades administrativas que conformaron a la dependencia y modificaron su estructura orgánica atendiendo a criterios de racionalidad, austeridad y de eficiencia en

---

el ejercicio de las atribuciones que a la propia Secretaría otorgaba el marco legal aplicable a la Administración Pública Federal.

Posteriormente, mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de diciembre de 1994, se reformó la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con el propósito fundamental de que el Estado dispusiera de mejores instrumentos para llevar a cabo, a través de la Administración Pública Federal, sus tareas de gobierno con oportunidad y eficiencia, bajo un esquema de organización que evitara duplicación de funciones y precisara responsabilidades.

Dentro de este contexto se modificó el nombre de la dependencia por su denominación actual, Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo\_\_ y se le dotó de nuevas atribuciones con el objeto de modernizar y controlar funciones administrativas fundamentales, en adición a las que le correspondían en materia de vigilancia y responsabilidades de los servidores públicos.

De esta forma, para la debida consecución del propósito apuntado, el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal dispuso que corresponde a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, entre otros, el despacho en el orden administrativo, de los asuntos siguientes: desarrollo administrativo integral en dependencias y entidades; normatividad en materia de adquisiciones, servicios, obra pública y bienes muebles; conducción de la política inmobiliaria federal, administración de los bienes inmuebles federales y normatividad para la conservación de dichos bienes.

Así, las atribuciones que tiene conferidas la Secretaría, le permiten diseñar lineamientos bajo un criterio de modernización administrativa para mejorar la prestación de los servicios públicos y la atención a la ciudadanía, así como fortalecer las funciones normativas que orientan el manejo transparente de los recursos del Estado, y la operación de los sistemas de control y vigilancia para prevenir conductas indebidas e imponer sanciones en los casos que así se amerite.

---

A fin de responder cabalmente a las nuevas responsabilidades que la ley otorgó a la Secretaría, el Ejecutivo Federal expidió el Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo \_\_D.O.F del 12 de abril de 1995\_\_, el cual modifica la estructura orgánica de la dependencia y distribuye su competencia entre sus unidades administrativas, conforme a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

En otro orden de ideas, es conveniente destacar que en el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 se adoptó como línea de acción de las actividades del Ejecutivo Federal en materia de control, promover la probidad y rendición de cuentas como elemento esencial del proceso de reforma del Estado.

En este sentido, con base en el análisis permanente del marco jurídico que regula la actuación de la Administración Pública Federal, se determinó la existencia de limitaciones legales que dificultaban el funcionamiento de los órganos internos de control de las dependencias y entidades \_\_instrumentos fundamentales para propiciar el adecuado desempeño de la función pública\_\_ y que se reflejaban en la oportunidad y eficacia con que debía actuarse ante eventuales conductas que vulneraban los principios que rigen el quehacer público.

Por lo anterior, conforme a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, se produjeron las reformas a las Leyes Orgánica de la Administración Pública Federal, Federal de las Entidades Paraestatales y Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos \_\_D.O.F del 24 de diciembre de 1996\_\_ para dotar a las contralorías internas de la autonomía que requiere la función de control y que se tradujeron en los aspectos fundamentales siguientes:

- Facultar a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, para designar y remover directamente a los contralores internos de las dependencias y entidades, y de la Procuraduría General de la República, y con ello reforzar el vínculo funcional de estos respecto del órgano rector, y así sustraerlo de la línea de mando del órgano fiscalizado.



- 
- Conferir atribuciones directas a los órganos internos de control de las entidades paraestatales para iniciar el procedimiento administrativo a los servidores públicos de éstas, en los casos en que se presuma la necesidad de fincar responsabilidades en los términos de Ley, así como precisar las correspondientes a los órganos internos de control de las dependencias y de la Procuraduría General de la República, en este sentido.
  - Dotar del carácter expreso de órganos de autoridad a las contralorías internas, con mención específica de su estructura básica, a partir de la atención de quejas y denuncias, la auditoría y la competencia integral en materia de responsabilidades.
  - Unificar la potestad sancionadora, en materia de responsabilidades a efecto de que los órganos internos de control al tiempo que fincan sanciones disciplinarias, sin distinción de la cuantía, impongan las sanciones económicas.

Estas reformas legales realizadas por iniciativa del C. Presidente de la República, dieron origen a la modificación del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo D.O.F del 29 de septiembre de 1997 la cual no es únicamente la expresión de la facultad reglamentaria del Ejecutivo de la Unión, sino de la enérgica voluntad de reestructurar el sistema de control interno de la Administración Pública Federal.

En efecto, con las reformas al Reglamento, se apoya e impulsa este propósito; se dota del andamiaje jurídico indispensable para que las atribuciones de las contralorías internas, como órganos de autoridad se ejerzan plenamente en el ámbito de competencia de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

Es preciso en este orden de conceptos destacar los fines fundamentales del Reglamento Interior, como son:

- Determinar la competencia de las unidades administrativas de la Secretaría para asegurar la legitimidad de los actos que les

---

corresponde realizar en el orden administrativo con sujeción a lo dispuesto por el artículo 16 constitucional.

- Propiciar una organización de carácter institucional que permita que el ejercicio de las atribuciones conferidas se realice bajo un esquema de eficiencia que permita la coordinación, dirección y supervisión de las acciones que tiene encomendadas la dependencia.

Con la actualización de este ordenamiento jurídico se da respuesta a los reclamos de la sociedad para combatir la corrupción, a través de medidas de carácter inmediato y profundo que permitan hacer mas eficientes las líneas de control en el ámbito en que el desempeño de la función pública requiere ser fiscalizado con prontitud y con acciones correctivas que impidan la desviación de conductas que dañen la dignidad de la misión y deberes de los servidores públicos.

El propio Reglamento Interior fue objeto de otra reforma -D.O.F. del 4 de septiembre de 2000-, motivada, entre otras razones, por la entrada en vigor de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Con estas adecuaciones se refleja, por una parte, la facultad de la Secretaría para establecer, administrar y operar el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (Compranet) a que se refieren dichos ordenamientos, así como el sistema de certificación de los medios de identificación electrónica que utilicen los licitantes, y por la otra, la de coordinar con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que operen sistemas electrónicos, a fin de establecer un mecanismo uniforme de certificación en esta materia, mismas que están a cargo de la Unidad de Servicios Electrónicos Gubernamentales, unidad administrativa que se crea por virtud de la propia reforma.

A efecto de dar mayor certeza jurídica a los actos de autoridad que corresponde ejercer a la Secretaría, también se actualizaron las referencias que el Reglamento Interior hacía de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas por las de los nuevos ordenamientos, tal es el caso de las atribuciones de la Dirección

---

General de Inconformidades, e igualmente, se precisaron las facultades correspondientes a la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal, en lo que toca al procedimiento de conciliación derivado del incumplimiento de los contratos que regulan las leyes mencionadas, así como los aspectos relativos a la aplicación de las sanciones que prevén dichos ordenamientos.

Otro de los propósitos fundamentales que motivaron esta reforma, fue el de otorgar el carácter de autoridad a determinadas Direcciones Generales Adjuntas y de Área, tanto de la Contraloría Interna como de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, para que coadyuven con éstas en la instrumentación de algunas etapas del procedimiento administrativo disciplinario a que se refiere la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, y que las mismas sean reconocidas con dicho carácter ante los tribunales correspondientes.

Bajo el mismo criterio, también se incluyeron en el Reglamento Interior, las Direcciones Generales Adjuntas de la Dirección General de Auditoría Gubernamental.

Por otra parte, se precisó la competencia de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial y de los Titulares de los órganos internos de control en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y en la Procuraduría General de la República, para calificar pliegos preventivos de responsabilidades, en los términos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.

Asimismo, en la citada reforma se precisan las facultades de la Dirección General de Atención Ciudadana y de los supervisores regionales respecto de la atención y seguimiento de quejas; así como se determina que en los juicios de amparo en que deban intervenir los Subsecretarios y el Oficial Mayor, porque fuesen señalados como autoridad responsable, serán suplidos por el Titular de la Unidad o el Director General que ellos mismos designen.

El 30 de mayo de 2001 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se aprobó el Plan Nacional de

---

Desarrollo 2001-2006, el cual prevé como uno de sus objetivos rectores el de abatir los niveles de corrupción en el país y dar absoluta transparencia a la gestión y al desempeño de la Administración Pública Federal.

En este marco, con el propósito de promover el mejoramiento de la gestión gubernamental y de prevenir conductas irregulares de los servidores públicos en la prestación de sus servicios, así como dotar a la autoridad de mayores elementos jurídicos para sancionar actos indebidos, el Gobierno Federal impulsó la expedición y reformas de diversos ordenamientos, entre ellos, el Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

De esta manera, el Ejecutivo Federal expidió el nuevo Reglamento Interior de esta Secretaría, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2001, el cual abrogó al publicado en el mismo órgano informativo el 12 de abril de 1995.

La expedición de este nuevo Reglamento tuvo como propósitos fundamentales establecer las atribuciones de las unidades administrativas de la Dependencia que no se encontraban previstas en el anterior Reglamento, así como determinar la competencia y denominación de diversas unidades administrativas conforme a sus nuevas funciones, en congruencia con los objetivos estratégicos de la Secretaría, a efecto de asegurar la legitimidad de los actos que les corresponde realizar en el orden administrativo.

En este nuevo Reglamento, destaca la inclusión en la estructura orgánica de la Dependencia, de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción en la Administración Pública Federal, la cual fue creada por el Ejecutivo Federal mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2000, con el objeto de coordinar las políticas y acciones para prevenir y combatir la corrupción y fomentar la transparencia en el ejercicio de las atribuciones de las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como para dar seguimiento a los programas y acciones en la materia.

---

Asimismo, el Reglamento en cuestión precisa diversos aspectos jurídico-procesales para la adecuada aplicación de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y de otros ordenamientos legales que compete aplicar a esta Dependencia.

Es de señalar que este ordenamiento fue reformado mediante Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2001, con el objeto de incorporar dentro de la estructura orgánica de la Secretaría, a la Subsecretaría de Desarrollo y Simplificación Administrativa y establecer las atribuciones de las Direcciones Generales que se le adscribirían, derogando al efecto el artículo 13 del propio Reglamento Interior, relativo a las atribuciones de la Unidad de Desarrollo Administrativo.

De igual forma, se efectuaron algunas precisiones sobre el funcionamiento de diversas unidades administrativas de la Secretaría, entre las que se encuentran la Unidad de Auditoría Gubernamental y la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, así como de los órganos internos de control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y la Procuraduría General de la República, para el adecuado ejercicio de sus atribuciones.

### **Normas y Procedimientos de la Auditoría Gubernamental**

Las Normas Generales de Auditoría Pública, representan los requisitos mínimos de calidad relativos a la personalidad del auditor público, el trabajo que desarrolla y la información que obtiene como resultado de las revisiones que practica; clasificándose en personales, de ejecución del trabajo y sobre el informe de auditoría y su seguimiento.

---

## NORMAS PERSONALES

### PRIMERA.- INDEPENDENCIA

Son las cualidades que el auditor público debe tener, obtener y mantener para poder asumir con profesionalismo su trabajo de auditoría.

En todos los asuntos relacionados con la auditoría, el personal de las instancias de control deberá estar libre de impedimentos para mantener su integridad de juicio, autonomía y objetividad, procediendo a planear sus revisiones, seleccionar sus muestras, aplicar las técnicas y procedimientos de auditoría, así como emitir sus conclusiones, opiniones y recomendaciones con firmeza, desde el punto de vista organizacional, para que su labor sea totalmente imparcial.

Los impedimentos a que pueden estar sujetos los auditores públicos son de naturaleza personal y externa.

- a) Impedimentos personales.- Son aquellas circunstancias que involucran directamente al auditor público y por las que puede verse afectada su imparcialidad.

Los titulares de las instancias de control deben establecer políticas y procedimientos que permitan identificar dichas circunstancias, a fin de tomar las provisiones suficientes para evitar la participación del o los auditores públicos impedidos para ejercer su independencia mental; por su parte, los auditores públicos tienen la obligación de informar a sus superiores de cualquier impedimento personal que pudieran tener.

Dentro de los impedimentos personales se pueden citar:

- Relaciones oficiales, profesionales, personales o financieras con el personal del o las áreas o unidades administrativas a revisar.
- Responsabilidad previa en las decisiones o en la administración de las operaciones o actividades que se revisarán.

- 
- Prejuicios que resulten de prestar servicios o de guardar lealtad a determinada persona, grupo de personas, asociaciones, organismos o de actividades en las que el auditor se vio afectado o beneficiado.
  - Interés económico, directo o indirecto.

b) Impedimentos externos.- Son aquellos factores ajenos al auditor pero que lo limitan o le obstaculizan el alcance, enfoque, selección de la muestra o la aplicación de una técnica o procedimiento en una auditoría.

A continuación se señalan algunas circunstancias que podrían afectar negativamente a la auditoría e impedir que el auditor formule con entera libertad un juicio independiente y objetivo:

- Interferencia o acción externa al órgano fiscalizador o al auditor público, que en forma impropia o imprudente limite el alcance de una auditoría o modifique su enfoque.
- Influencia externa en la selección o aplicación de técnicas y procedimientos de auditoría, selección de muestras, asignación de personal o emisión de opiniones y recomendaciones.
- Restricciones de los fondos u otros recursos que se suministren al órgano fiscalizador que puedan limitar su capacidad para cumplir las responsabilidades a su cargo.
- Influjo que haga peligrar la permanencia del auditor en su puesto de trabajo por motivos ajenos a su capacidad profesional o a la necesidad de sus servicios.

En caso de que aun existiendo alguna limitación el auditor público se viere obligado a realizar la auditoría, hará constar en su informe la situación en que se encuentra.

---

**SEGUNDA.- CONOCIMIENTO TECNICO Y CAPACIDAD PROFESIONAL**

---

El auditor público encargado de realizar funciones en la materia, debe poseer una preparación y experiencia profesional que lo sitúe en condiciones de prestar satisfactoriamente sus servicios.

### Conocimiento Técnico

Está determinado por el conjunto de conocimientos obtenidos en las instituciones educativas, mismos que el auditor debe mantener actualizados con una capacitación continua, que le permita tener acceso a las normas técnicas y procedimientos de la auditoría pública; así como los programas, planes, actividades, funciones, servicios y normatividad legal y administrativa de la función gubernamental.

### Capacidad Profesional

Es la conjugación de los conocimientos y experiencias que adquiere el auditor público en la práctica de sus actividades profesionales y que a través del tiempo le proporcionan la madurez de juicio necesaria para evaluar y juzgar los actos u omisiones determinadas en las revisiones que efectúa.

### Capacitación Continua de los Conocimientos Técnicos

Es la actualización de conocimientos técnicos que permiten mantener la capacidad profesional.

El área de auditoría deberá establecer un programa de capacitación continua, que garantice la actualización de los conocimientos técnicos y la competitividad profesional de los auditores públicos.

Independientemente de su participación en los cursos que ofrezca el área de auditoría, el auditor público, deberá mantener actualizados sus conocimientos técnicos, a través de la suscripción y lectura de libros y revistas especializadas, asistencia a seminarios, cursos de actualización, estudios de posgrados y doctorados en áreas contable, informática, administrativa, economía, finanzas, fiscal, legal, principalmente y/o complementarias a las especialidades del auditor público, ingeniería, medicina, programación, etc. Es



---

importante que conserve la copia de las constancias, diplomas y/o certificados de los estudios realizados.

El personal que practique auditoría pública, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Conocimiento de métodos y técnicas aplicables a la auditoría pública, así como los estudios, experiencia y capacitación necesaria para aplicarlos en las auditorías a su cargo.
- b) Nociones de los organismos, programas, actividades y funciones gubernamentales.
- c) Habilidad para comunicarse con claridad y eficacia, tanto en forma oral como escrita.
- d) La práctica necesaria para desempeñar el tipo de trabajo de auditoría encomendado, por ejemplo, expertos en muestreo estadístico, personal competente en auditoría de sistemas, peritos en ingeniería, etc.

### TERCERA.- CUIDADO Y DILIGENCIA PROFESIONALES

El auditor público debe ejecutar su trabajo de auditoría meticulosamente, con esmero e integridad; poniendo siempre toda su capacidad y habilidad profesional, la atención, el cuidado y la diligencia que puede esperarse de una persona con sentido de responsabilidad.

Proceder con el debido cuidado profesional significa, emplear correctamente el criterio para determinar el alcance de la auditoría y para seleccionar los métodos, técnicas, pruebas y procedimientos de auditoría que habrán de aplicarse en ella, así como para poder evaluar los resultados de la auditoría y presentar los informes correspondientes.

El cuidado y diligencia profesionales implican la apropiada conjunción de los conocimientos y normas técnicos de la auditoría pública, de manera prudente y justa conforme a las circunstancias específicas de cada revisión. La carencia de éste puede ocasionar delitos o responsabilidades administrativas.

---

## Código Ético del Auditor Público

Son las reglas que debe observar el auditor público de manera cotidiana, como parte del cuidado y diligencia profesional, a efecto de garantizar a la sociedad servicios profesionales de alta calidad, que reduzcan el riesgo de errores en beneficio de la comunidad y de la imagen del auditor público:

**Honestidad.-** Lealtad a México y a sus instituciones, por lo que debe cuidar con esmero los recursos que le corresponde supervisar y no desviar la acción de los objetivos propuestos.

**Credibilidad.-** Desempeñarse con integridad en el pensamiento y en los actos para que la función pública sea ejemplo en todos los actos de gobierno.

**Imparcialidad.-** La objetividad y neutralidad deben caracterizar su actuación, dado que la esencia de su función es prevenir y salvaguardar los intereses del gobierno federal.

**Institucionalidad.-** Recordar en cualquier acto en el ejercicio de la función pública, que los intereses generales están por encima de los intereses particulares o de grupo, defendiendo siempre la autoridad que los asiste y la confianza depositada por el bien común.

**Compromiso.-** Tener siempre presente su obligación con la nación, con las instituciones públicas y con una actitud de servicio.

**Supervisión.-** Vigilar el estricto cumplimiento y apego a las disposiciones jurídicas y administrativas con el propósito de que sus informes tengan objetividad y sirvan de orientación en la toma de decisiones.

**Criterio.-** Establecer lineamientos de operación que contribuyan a ejercer con eficiencia, responsabilidad y madurez su función.

**Integración.-** Buscar en todo momento sistemas de control, seguimiento y evaluación congruentes para la conformación de sistemas homogéneos y compatibles que faciliten y orienten las decisiones en todas las instituciones del sector público.

---

Responsabilidad.- Mantener una actitud ejemplar de intachable conducta en el ejercicio de la función encomendada.

Objetividad.- Evitar juicios que no respondan estrictamente al propósito de las acciones de vigilancia y cuidar que las recomendaciones derivadas del ejercicio de la tarea, no presenten omisiones y fallas que puedan parecer premeditadas por falta de cuidado.

Creatividad.- Atender con solvencia, entereza y dedicación sus labores, buscando siempre lograr resultados óptimos con los recursos disponibles, con prontitud, comunicación y respeto necesarios.

Equilibrio.- Alejarse en la medida de lo posible, de sociabilizar con los usuarios, clientes y proveedores para no comprometer la independencia que debe prevalecer en su actividad.

Confidencialidad.- Guardar el debido secreto respecto a la información obtenida y a no utilizarla en beneficio propio o de intereses ajenos a la unidad administrativa auditada.

## **NORMAS DE EJECUCION DEL TRABAJO**

### **CUARTA.- PLANEACION**

El titular de la instancia de control deberá elaborar anualmente un programa general de revisiones, con un enfoque moderno, fortaleciendo las acciones preventivas, el seguimiento de programas y la evaluación del desempeño, así como la operación en un ambiente de autocontrol, autocorrección y autoevaluación.

El trabajo debe ser adecuadamente planeado, el auditor deberá definir los objetivos de la auditoría, el alcance y metodología dirigida a conseguir esos logros.

Los objetivos identifican las fases de la auditoría desde el alcance hasta la forma y oportunidad en que se presentarán los hallazgos.

---

El alcance son límites del trabajo a realizar, con los que se pueden alcanzar los objetivos predeterminados e incluye el período a revisar y los programas a desahogar, así como el porcentaje o proporción de las actividades que se van a revisar.

Los programas de trabajo reflejan el resultado de la planeación y son un enunciado lógico, ordenado y clasificado de los procedimientos que han de emplearse, la extensión que tendrán, la oportunidad con que se aplicarán y el personal que los va a desarrollar.

La metodología consiste en la forma en que el auditor obtendrá la información y los métodos analíticos que empleará para alcanzar los objetivos.

La coordinación que, en su caso, deba o pueda existir con otras instancias de fiscalización a fin de cooperar en los programas de interés común, con el propósito de que los auditores puedan utilizar el trabajo de otros y evitar la duplicidad de esfuerzos invertidos en las auditorías.

Al planear la auditoría, el auditor público debe:

- a) Comprender las actividades que va a auditar a través del conocimiento que adquirirá por medio de la investigación y observación que efectúe al planear la auditoría.
- b) Tomar en cuenta las necesidades de los usuarios potenciales del informe de auditoría ya que las consideraciones de calidad y cantidad son factores esenciales para determinar la importancia, entre los que se incluyen:
  - Objetividad y sensibilidad de la actividad bajo examen.
  - Originalidad de la actividad y cambios en sus condiciones.
  - Papel de la auditoría al proporcionar información que pueda mejorar la responsabilidad ante el público y la toma de decisiones.
  - Nivel y extensión de la revisión u otras formas de supervisión independiente.

---

## Programa de Auditoría.

La conformación del programa general asegura la adecuada cobertura de los aspectos prioritarios de la dependencia o entidad, conceptos o funciones a revisar, prever oportunamente los recursos necesarios e informar a los niveles directivos o autoridades competentes con la debida anticipación acerca de los trabajos a realizar.

Para la identificación de las áreas, operaciones, programas o recursos prioritarios y para la determinación de las clases y tipos de auditoría a aplicar, así como del alcance general, deberán tomarse en cuenta los resultados de la investigación previa y los factores de importancia relativa, riesgo potencial y calidad de los controles; asimismo, debe cerciorarse de incorporar los requerimientos específicos de los niveles directivos o autoridades competentes, por lo que el programa debe ser oportunamente comentado y sancionado con los mismos.

## Formulación de los Programas Específicos de Revisión

Concluida la investigación previa y estructurado un programa general es necesaria la planeación detallada, por lo que se deben elaborar por escrito los programas específicos de revisión, lo que permite que las auditorías se efectúen con eficiencia; asimismo estos proporcionan:

- a) La descripción de los métodos, técnicas y procedimientos que se sugiere aplicar para cumplir con los objetivos de la auditoría.
- b) La base para asignar sistemáticamente el trabajo a los auditores y a sus supervisores.
- c) Los elementos de juicio para llevar el registro del trabajo realizado.

---

## Los programas deben incluir:

- a) Introducción y antecedentes.- Proporcionar información sobre la legislación que sirva de fundamento a la dependencia, entidad, programa, actividad o función que se vaya a auditar; sus antecedentes, sus objetivos actuales y los sitios donde se

---

efectúen principalmente las operaciones correspondientes, así como cualquier otra información semejante que requiera el auditor para comprender y ejecutar el programa de la auditoría.

- b) **Objetivos de la auditoría.-** Deben enunciarse con precisión.
- c) **Alcance de la auditoría.-** Señalar con claridad el ámbito en el que se aplicará la revisión.
- d) **Métodos de auditoría.-** Describir claramente la metodología indicando pruebas y demás procedimientos que se sugiera aplicar, así como los planes de muestreo que se seguirán. Cuando se trate de auditorías coordinadas, el grupo de auditores que se encargue de planear el trabajo regularmente debe sugerir los métodos que habrán de emplearse, para asegurar que será comparable la información que se obtenga en distintas localidades.
- e) **Instrucciones especiales.-** Los auditores deben comprender claramente las responsabilidades inherentes a cada auditoría, especialmente cuando el trabajo vaya a ser dirigido por un grupo de auditores central y deba realizarse en distintas localidades. En la sección correspondiente del programa se podrán precisar las responsabilidades de cada grupo de auditores, como preparar los programas de auditoría, supervisar el trabajo de auditoría, preparar los borradores de los informes, obtener y evaluar los comentarios de los auditados y procesar el informe final.
- f) **Informe.-** Debe incluir el formato general que se va a utilizar e indicar, en la medida en que sea posible, los distintos tipos de información que se vaya a presentar.

---

## QUINTA.- SISTEMAS DE CONTROL INTERNO

Los sistemas de control interno incluyen los procesos de planeación, organización, políticas, métodos y procedimientos que en forma coordinada adopta la dependencia o entidad con el propósito de promover la eficiencia operacional.

---

El auditor debe comprender los sistemas de control interno de la dependencia, entidad, proyecto, programa o recurso sujeto a revisión, con base en la suficiencia o insuficiencia de los mecanismos de control encontrados, determina el grado de confianza que debe depositar en los mismos y de esta manera establece el alcance, la profundidad y la oportunidad que requieren sus pruebas de auditoría.

La comprensión de los sistemas de control interno es a través de indagaciones, observaciones, inspección de documentos y registros o revisión de informes de otras auditorías; para que el auditor se concentre en el entendimiento de los controles de administración y de su importancia con respecto a los objetivos, se presenta la siguiente clasificación:

- a) Operaciones del programa.- Incluyen políticas y procedimientos implementados para asegurar razonablemente que un programa alcance sus objetivos.
- b) Validez y confiabilidad de la información.- Incluyen políticas y procedimientos implementados para asegurar que la información obtenida sea válida y confiable, y que permita conocer si los programas están operando adecuadamente.
- c) Cumplimiento de las leyes y disposiciones administrativas.- Examinar políticas y procedimientos implementados para asegurar que el uso de los recursos sea congruente con las leyes y disposiciones administrativas.
- d) Salvaguarda de recursos.- Revisar las políticas y procedimientos que tienen por objeto poner a salvo los recursos contra el malgasto, pérdida y uso indebido.

## SEXTA.- SUPERVISION DEL TRABAJO DE AUDITORIA

---

Para asegurar que se siguen todos los procedimientos adecuados en las auditorías, es esencial supervisar a los auditores, por lo que el directivo de mayor jerarquía en un grupo de auditores debe delegar esa tarea en el rango inmediato inferior que dependa de él, por ser responsable de la totalidad del trabajo, establecerá mecanismos

---

adecuados de vigilancia. Si la auditoría es lo suficientemente compleja para requerir los servicios de varios auditores, se debe establecer una línea de mando con un auditor como supervisor de la misma, esta responsabilidad deberá recaer en el auditor de mayor experiencia y capacidad profesional. Para lo anterior, se establece lo siguiente:

– La supervisión implica dirigir los esfuerzos de los auditores involucrados; instruirlos, mantenerse informado de problemas encontrados que sean significativos, revisar el trabajo realizado y proporcionar capacitación en el campo.

– Los supervisores deben tener la seguridad de que el personal subalterno entiende claramente el trabajo que realizará, por qué se va a efectuar y qué se espera lograr.

– La supervisión debe ejercerse en todos los niveles o categorías del personal que intervenga en el trabajo de auditoría y en proporción inversa a la experiencia, la preparación técnica y la capacidad profesional del auditor supervisado.

– La supervisión en las diferentes fases de la ejecución de la auditoría comprende:

a) Revisión del programa de auditoría, preparado con base en el resultado del estudio y la evaluación del control interno.

b) Explicación a los auditores, de acuerdo con el grado de experiencia que cada uno tenga, de la forma en que debe realizarse el trabajo, los elementos de información de la dependencia o entidad con que se cuente para efectuarlo y el tiempo estimado para la realización de las pruebas de auditoría.

c) Presentación de los auditores al personal del área a auditar y explicación de los sistemas contables, registros y demás elementos con los que van a trabajar.



- 
- d) Vigilancia constante y estrecha del trabajo que están realizando los auditores, además de la aclaración oportuna de las dudas que les van surgiendo en el transcurso del trabajo.
  - e) Control del tiempo invertido por cada uno de los auditores, analizando las variaciones contra el estimado. La vigilancia oportuna puede detectar deficiencias, o áreas en las que se requiera modificar el programa de auditoría.
  - f) Revisión oportuna y minuciosa de todos los papeles de trabajo preparados por los auditores de niveles inferiores.
  - g) Revisión final del contenido de los papeles de trabajo para cerciorarse de que están completos y que se ha cumplido con las normas de auditoría.
  - h) Se sugiere que antes de emitir el informe, una persona del área ajena al trabajo específico, revise los borradores y ciertos papeles, a fin de verificar que han cumplido con todas las normas de auditoría y que la opinión que se vaya a emitir esté justificada y debidamente amparada por el trabajo realizado.
  - i) Revisión y aprobación del titular de la instancia fiscalizadora del informe que resulta del trabajo de auditoría realizado.

Es recomendable dejar evidencia de la supervisión del trabajo de la siguiente manera:

- a) Poner sus iniciales sobre los papeles preparados por los auditores o supervisores, cuando la importancia lo amerite.
- b) Hacer anotaciones en papeles de trabajo, complementando las efectuadas por los auditores de menos experiencia para describir de mejor manera el trabajo efectuado y las conclusiones.
- c) Preparar informes sobre la actuación de los auditores en donde se indiquen los trabajos efectuados, la efectividad con que se hicieron, el grado de preparación técnica y el grado de capacidad alcanzada.

---

## SEPTIMA.- EVIDENCIA

Esta norma establece que se deben obtener las pruebas suficientes, competentes y relevantes para fundamentar razonablemente los juicios y conclusiones que formulen los auditores. Consiste en la comprobación de información y datos, que sean importantes con respecto a lo que se examina y que pueda influenciar al emitir su opinión.

El auditor deberá reunir aquella información adecuada, donde considere el riesgo, la importancia relativa y el costo como factores de juicio, además de la confiabilidad y calidad de la evidencia, la que se clasifica en:

**Física.-** Se obtiene mediante inspección u observación directa de las actividades, bienes o sucesos. Se presenta a través de notas, fotografías, gráficas, cuadros, mapas o muestras materiales.

**Documental.-** Consiste en información elaborada, como la contenida en cartas, contratos, registros de contabilidad, facturas y documentos de la administración relacionados con su desempeño.

**Testimonial.-** Se obtiene de otras personas en forma de declaraciones hechas en el curso de investigaciones o entrevistas.

**Analítica.-** Comprende cálculos, comparaciones, razonamientos y separación de la información en sus componentes.

La evidencia deberá someterse a prueba para asegurarse que cumpla con los requisitos básicos:

–**Suficiente.-** Si es basta para sustentar los hallazgos, conclusiones y recomendaciones de los auditores.

– **Competente.-** En la medida que sea consistente, convincente, confiable y validada por el auditor público002E

---

–Relevante.- Cuando exista relación en su uso para demostrar o refutar un hecho en forma lógica y patente.

–Pertinente.- Cuando exista congruencia entre las observaciones, conclusiones y recomendaciones de la auditoría.

El auditor público aplicará los procedimientos y técnicas de auditoría con la oportunidad y alcance que juzgue necesarios, de acuerdo con los objetivos de la revisión, la amplitud del universo sujeto a examen y las circunstancias específicas del trabajo a fin de reunir los suficientes elementos de juicio.

Por regla general, las pruebas se harán por muestreo para respaldar las conclusiones del informe. La comprobación absoluta puede resultar costosa en relación con el beneficio que se espera de la auditoría; no obstante, si en el curso de la revisión se advierten situaciones de las que se pueda inferir que existen irregularidades, las pruebas deberán ampliarse hasta conseguir la evidencia suficiente.

#### OCTAVA.- PAPELES DE TRABAJO

Los papeles de trabajo son registros que conserva el auditor sobre los procedimientos aplicados, las pruebas realizadas, la información obtenida y las conclusiones pertinentes alcanzadas en su resumen, y sirven para:

–Proporcionar el soporte principal del informe del auditor, incluyendo las observaciones, hechos, argumentos, entre otros.

–Ayudar al auditor a ejecutar y supervisar el trabajo.

–Presentarse como evidencia en caso de demanda legal.

Además, deben formularse con claridad, pulcritud y exactitud; asimismo deben consignar los datos referentes al análisis, comprobación, opinión y conclusiones sobre los hechos, transacciones o situaciones específicos examinados, así como sobre las desviaciones que presentan respecto de los criterios y normas establecidos o previsiones presupuestarias, hasta donde dichos datos sean necesarios para soportar la evidencia en que se basan

---

las observaciones, conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe de auditoría.

El auditor deberá preparar y conservar los papeles de trabajo, cuya forma y contenido se diseñará conforme a las circunstancias específicas de la auditoría que realice, estos contemplan:

- El programa de auditoría y sus modificaciones por escrito, efectuando las referencias correspondientes.
- Contendrán índices, referencias, cédulas y resúmenes adecuados.
- Estarán fechados y firmados por la persona que los prepare.
- Deberá conservarse un registro del trabajo efectuado por los auditores.
- Se limitarán a los asuntos que sean pertinentes e importantes para cumplir con los objetivos del trabajo encomendado.
- Deberán ser preparados en forma ordenada y legible, pues de lo contrario podrían perder su valor como evidencia.
- Deberán contener información suficiente que permita que un auditor experimentado, sin conexión previa con la auditoría, obtenga de ellos la evidencia que respalde las conclusiones y juicios elaborados por el auditor.

Los papeles de trabajo deben incluir documentación que muestre que:

- El trabajo ha sido planeado y supervisado adecuadamente.
- El sistema de control interno ha sido suficientemente estudiado y evaluado para determinar si deben aplicarse otros procedimientos de auditoría.
- La evidencia obtenida durante la auditoría, los procedimientos de auditoría aplicados y las pruebas realizadas han proporcionado suficientes elementos probatorios competentes para soportar el expresar una opinión sobre bases razonables.

Los papeles de trabajo que prepara el auditor son exclusivos de la instancia fiscalizadora, ya que la información que contienen es confidencial. Sin embargo, el auditor podrá proporcionarlos, cuando reciba una orden o citatorio judicial para brindar información contenida en estos.

---

El auditor debe adoptar procedimientos razonables a fin de mantener en custodia segura los papeles de trabajo y deberá conservarlos por un período suficiente para cumplir con las necesidades de su práctica profesional y satisfacer cualquier requisito legal sobre la retención de los mismos.

Dependiendo del tipo de revisión efectuada, será el tiempo que la instancia fiscalizadora deberá retener o guardar los papeles de trabajo mientras estos sean importantes para las auditorías subsecuentes o para cumplir con las disposiciones legales o administrativas.

#### NOVENA.- TRATAMIENTO DE IRREGULARIDADES

Es importante vigilar el cumplimiento de las disposiciones jurídico-administrativas, por lo que el auditor debe diseñar la auditoría para proporcionar una seguridad razonable de que se cumplirá con ello, deberá estar alerta a situaciones o transacciones que pudieran indicar actos ilegales o de abuso; al estudiar y evaluar el control interno deberá considerar en todas las actividades importantes lo siguiente:

- a) Los tipos de errores o irregularidades potenciales que pueden existir.
- b) Determinar los mecanismos de control existentes que pueden prevenir o detectar un error o irregularidad.
- c) Revisar si los mecanismos de control realmente se cumplen.
- d) Evaluar el efecto por la falta o inobservancia de los mecanismos de control.
- e) Identificar las leyes y disposiciones administrativas que involucran aspectos específicos de la actividad auditada.

A continuación se mencionan algunas situaciones que incrementan el riesgo a la posibilidad de un error o irregularidad:

- a) Dudas con respecto a la integridad o competencia de la organización de la dependencia o entidad.

–Existe una compleja estructura organizacional, no justificada.

---

– Hay una gran rotación de personal clave en las áreas de contabilidad y finanzas.

– Falta personal competente en el área de contabilidad.

b) Operaciones inusitadas.

– Operaciones extraordinarias especialmente en fechas próximas al cierre del período y que tienen repercusiones importantes en los estados financieros.

c) Problemas para obtener una evidencia suficiente y competente en la auditoría.

– Registros inadecuados tales como: archivos incompletos, ajustes excesivos, transacciones no registradas de acuerdo con los procedimientos normales.

– Documentación inadecuada de las operaciones, como falta de autorización apropiada o de documentos de apoyo y alteración de documentos.

– Diferencias excesivas entre los registros contables y las confirmaciones de terceras personas.

d) Ciertos factores de procesamiento electrónico de datos, que se relacionan con las condiciones anteriormente descritas.

– Incapacidad para obtener información de las bases de datos debido a una documentación insuficiente u obsoleta de programas o del contenido de los registros.

– Conciliación inadecuada de las bases de datos y las operaciones procesadas con los registros contables.

---

El auditor deberá considerar su efecto potencial en los estados financieros si durante la revisión surgieran indicios de la existencia de algún error o irregularidad.

---

El auditor deberá comunicar oportunamente al titular de la instancia de control de la dependencia o entidad:

- I. La posibilidad de que pudiera existir una irregularidad, aún cuando sus efectos potenciales sobre la información financiera no fueran significativas, y
- II. El descubrimiento de un error o una irregularidad de importancia.

El auditor deberá proceder con el debido cuidado profesional al dar seguimiento a los indicios de actos ilícitos para no interferir con las investigaciones y/o procedimientos legales que puedan emprenderse en lo futuro. El debido cuidado implica que, cuando sea necesario, el auditor deberá consultar previamente a los asesores legales apropiados y/o a las autoridades a las que compete aplicar las leyes correspondientes.

En ciertas circunstancias, las leyes, reglamentos o políticas aplicables exigirán que el auditor, antes de ampliar las pruebas y otros procedimientos de auditoría, informe de inmediato de los indicios de actos ilícitos a las autoridades a las que compete investigar esa clase de hechos o aplicar las leyes correspondientes. El auditor también podrá estar obligado a suspender o a posponer la auditoría o una parte de ella para no interferir con una investigación en particular.

Por otra parte, el auditor deberá documentar adecuadamente en sus papeles de trabajo la forma en que comunicó a los niveles apropiados, la existencia o posibilidad de un error o irregularidad, las conclusiones a que se llegó, la forma en que repercutió la información financiera y su revelación apropiada al dictamen.

---

## **NORMAS SOBRE EL INFORME DE AUDITORIA Y SU SEGUIMIENTO.**

### **DECIMA.- INFORME**

El informe es el documento que señala los hallazgos del auditor, así como las conclusiones y recomendaciones que han resultado con relación a los objetivos propuestos para el examen de que se trate.

Al término de cada intervención, el titular de la instancia de control lo presentará a la autoridad competente, por escrito y con su firma.

En la presentación de informes de auditoría se considerará la forma, el contenido y la distribución de los mismos.

La forma de presentación del informe es por escrito considerando los siguientes lineamientos:

- a) Oportunidad.- Deberán emitirse lo más pronto posible para que la información pueda utilizarse oportunamente por los servidores públicos correspondientes.
- b) Completo.- Deberá contener toda la información necesaria para cumplir con los objetivos de la auditoría, permitiendo una comprensión adecuada y correcta de los asuntos que se informen y que satisfagan los requisitos de contenido.

Es indispensable que el informe ofrezca suficiente información respecto a la magnitud e importancia de los hallazgos, su frecuencia con el número de casos o transacciones revisadas y la relación que tengan con las operaciones de la dependencia o entidad.

- c) Exactitud.- La exactitud requiere que la evidencia presentada sea verdadera y que los hallazgos sean correctamente expuestos.  
Sólo deberá incluir información, hallazgos y conclusiones sustentadas por evidencia competente y relevante,



---

debidamente documentado en los papeles de trabajo del auditor.

- d) Objetivo.- El informe de auditoría deberá prepararse sin prestarse a interpretaciones erróneas, exponiendo los resultados con imparcialidad, evitando la tendencia a exagerar o enfatizar el desempeño deficiente.
- e) Convinciente.- Los resultados de la auditoría deberán corresponder a sus objetivos, los hallazgos se presentarán de una manera persuasiva y las recomendaciones y conclusiones se fundamentarán en los hechos expuestos.
- f) Claridad.- Deberá redactarse en un lenguaje sencillo, es decir de fácil lectura y entendimiento, y desprovisto de tecnicismos para facilitar la comprensión.
- g) Conciso.- El informe deberá ser concreto, por lo que no podrá ser más extenso de lo necesario para transmitir el mensaje, ya que el exceso de detalles distrae la atención y puede ocultar el mensaje o confundir al lector.
- h) Utilidad.- Deberá aportar elementos que propicien la optimización del uso de los recursos y el mejoramiento de la administración.

Para la presentación de los informes de auditorías se deberá tomar en cuenta el contenido, que comprende:

- a) Objetivos, alcance y metodología

En los objetivos, deberán exponer las razones por las que se efectuó la auditoría y los fines que persigue el informe.

En cuanto al alcance deberán indicar la profundidad y cobertura del trabajo que se haya realizado para cumplir los objetivos de auditoría.

En relación a la metodología se deberá explicar claramente las técnicas que se hayan empleado para obtener y analizar la evidencia

---

necesaria para cumplir con los objetivos de auditoría. También deberán describirse las técnicas comparativas utilizadas, los criterios e indicadores y, cuando se hayan empleado métodos de muestreo explicar la forma cómo se diseñó la muestra.

b) Resultados de auditoría

Se presentarán con claridad los hallazgos significativos que hayan sido determinados, con la información suficiente, competente y relevante que facilite su comprensión y que su exposición sea convincente y objetiva.

Asimismo, las conclusiones cuando lo requieran los objetivos de la auditoría, estas deberán ser inferencias lógicas sobre el programa, basadas en las pruebas de la auditoría.

El auditor discutirá su informe antes de su presentación formal con los responsables de las áreas examinadas, para dar a conocer a estos las fallas detectadas de sus áreas.

c) Recomendaciones

Las recomendaciones son acciones específicas que van dirigidas a quien corresponda emprenderlas, por lo que los auditores deberán incluirlas en sus informes, cuando basadas en los hallazgos correspondientes, se demuestre que exista la posibilidad de mejorar la operación y el desempeño.

d) Declaración sobre normas de auditoría

Declarará en su informe que la auditoría se realizó de acuerdo con las normas de auditoría pública.

e) Cumplimiento de las disposiciones jurídico-administrativas

El informe deberá contener todos los casos significativos de incumplimiento y abuso que se hayan encontrado durante la auditoría o que tengan conexión con ella.

---

f) Incumplimiento

Se informará sobre aquellos casos significativos en que no se cumplió, con el fin de evaluar la frecuencia y sus consecuencias y establecer la relación entre estos con el universo o con aquellos que se hayan examinado.

g) Presentación directa de informes sobre actos ilícitos

Los auditores son responsables de informar en ciertas circunstancias, sobre actos indebidos, directamente al titular de la instancia fiscalizadora de la dependencia o entidad auditada.

h) Controles de administración

Se incluirá en los reportes el alcance del trabajo en los sistemas de control y cualquier deficiencia significativa que se encuentre durante la auditoría.

i) Opiniones de los funcionarios responsables

Los auditores deberán incluir la opinión pertinente que el servidor público responsable del área, programa, actividad o función auditada haya manifestado en relación con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones, así como las medidas correctivas que se hayan planeado al respecto.

j) Reconocimiento de logros notables

Se incluirán los logros importantes en la ejecución de la auditoría, especialmente cuando las medidas adoptadas para mejorar un área puedan aplicarse en otras.

k) Asuntos que requieran de estudio adicional

Se especificarán todos los asuntos importantes que requieran de mayor estudio y consideración para efectos de planear el trabajo futuro de auditoría.

---

La instancia fiscalizadora deberá presentar su informe de auditoría por escrito con oportunidad a las autoridades competentes, así como a los responsables de las áreas comprendidas en la auditoría practicada, con el fin de que se tomen las medidas necesarias para llevar a cabo las recomendaciones planteadas.

## ONCEAVA.- SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES

Es importante señalar que el propósito fundamental de la auditoría pública consiste en contribuir a que las acciones correctivas y de mejora se lleven a cabo; por lo tanto, una vez establecidas las recomendaciones y observaciones, la instancia fiscalizadora deberá llevar un control de seguimiento de las medidas adoptadas, a fin de que en las fechas señaladas en el informe de auditoría, se visite al área auditada, y se verifique su cumplimiento en los términos y fechas establecidos, comprobando:

– Las disposiciones administrativas o legales emitidas para las observaciones en las que se fincaron responsabilidades de tipo civil, penal o administrativo.

– El establecimiento de las medidas correctivas con importes a recuperar y que de no subsanarse en los términos y fechas acordadas puedan derivar en el fincamiento de responsabilidades civiles, penales o administrativas.

– Las sugerencias de tipo preventivo con la finalidad de evitar la recurrencia de las observaciones detectadas por la instancia fiscalizadora.

Cuando a juicio del auditor no se hayan tomado las medidas sugeridas en asuntos que sean importantes para el logro de los objetivos o de la eficiencia en las operaciones de las áreas auditadas, hará constar este hecho en los informes que presente posteriormente a las autoridades competentes.

Asimismo, se analizará la razonabilidad de las causas por las que no se cumplieron las recomendaciones formuladas, y en su caso, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Será necesario replantear las recomendaciones que se consideren indispensables, en especial cuando existan cambios plenamente

---

justificados de las condiciones que dieron origen a las observaciones.

Excepcionalmente, deberán reprogramarse de común acuerdo con el titular o responsable del área auditada las fechas compromiso para implantar las recomendaciones, en los casos en que éstas no se hayan adoptado o bien se atendieron parcialmente.

Cuando se detecten nuevas irregularidades o actos ilícitos, se deberá ampliar el alcance de los procedimientos de auditoría con la finalidad de plantear al titular o responsable del área las recomendaciones necesarias para subsanarlas y establecer conjuntamente las fechas compromiso.

## FUNDAMENTO LEGAL DE LOS PROGRAMAS DE AUDITORIA EXTERNA.

A continuación se transcriben las disposiciones legales que fundamentan la intervención de la SFP en los programas de auditoría externa.

El artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece en sus fracciones VII y X la realización de auditorías y evaluaciones a las dependencias y entidades de la APF con el objeto de promover la eficiencia de su gestión, así como designar a los auditores externos de las entidades, y normar y controlar su desempeño. Para cumplir con este propósito, la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública, a través de la Dirección General de Auditorías Externas, es responsable de ejecutar el programa anual de auditorías externas, el cual tiene como objeto dar cumplimiento a los siguientes ordenamientos:

### **Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.**

Artículo 124.- Las entidades a que se refiere las fracciones VI a VIII del artículo 2 de esta Ley (Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal Mayoritaria y Fideicomisos Públicos) deberán proporcionar a la Secretaría (SHCP) para la formulación de la cuenta pública, la siguiente información:

- 
- I. Anualmente, a más tardar el 31 de marzo:
    - a) Balance General o estado de situación financiera
    - b) Balance General o estado de situación financiera comparativo
    - c) Estado de Cambios en la situación financiera
    - d) Estado de resultados comparativo
    - e) Estado de detalle del presupuesto de egresos
    - f) Estado analítico de ingresos
    - g) Estado de pasivo titulado
    - h) Estado del patrimonio de organismos descentralizados
    - i) Estado de costos de producción
  - II. Información para integrar el apartado de resultados generales
  - III. Información para integrar los estados programáticos
  - IV. Otra información complementaria que solicite la Secretaría

Artículo 126.- La información que para efectos de formulación de la cuenta pública deban proporcionar a la Secretaría (SHCP) las entidades a que se refieren las fracciones VI a VIII (Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal Mayoritaria y Fideicomisos Públicos) del artículo 2 de la Ley, deberá estar debidamente reclasificada, de conformidad con los catálogos que para tal fin emita la Secretaría.

Asimismo, dicha información deberá estar respaldada por dictamen de contador público.

Artículo 127.- Las entidades señaladas en las fracciones VI a VIII (Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal Mayoritaria y Fideicomisos Públicos) del artículo 2 de la Ley deberán proporcionar al contador público designado por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, para realizar la auditoría externa, la información a dictaminar, el 15 de febrero del año siguiente al cual se refieran las cifras.

Artículo 134.- Las auditorías al Gasto Público Federal serán un mecanismo coadyuvante para controlar y evaluar las operaciones que realicen las entidades comprendidas en el artículo 2 de la Ley.

Artículo 135.- Las auditorías al Gasto Público Federal tendrán por objetivo examinar las operaciones, cualesquiera que sea su

---

naturaleza, de las entidades de la Administración Pública Federal, con el propósito de verificar si los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera, si la utilización de los recursos se ha realizado en forma eficiente, si los objetivos y metas se lograron de manera eficaz y congruente y si en el desarrollo de las actividades se ha cumplido con las disposiciones legales vigentes.

Artículo 136.- Las auditorías al Gasto Público Federal podrán ser de tipo financiero, operacional, de resultado de programas y de legalidad, las cuales deberán ser efectuadas en lo interno por el personal facultado de las propias entidades y, en lo externo por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo y los auditores que ésta última designe.

### **Ley Federal de Entidades Paraestatales.**

El Artículo 58, fracción VI, señala que los Órganos de Gobierno de las Entidades tendrán como atribución indelegable el aprobar anualmente previo informe de los Comisarios, y dictamen de los Auditores Externos, los Estados Financieros de la Entidad y autorizar la publicación de los mismos.

### **Reglamento de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.**

Artículo 7.- Para la extinción de un organismo descentralizado, la Secretaría de Programación y Presupuesto o la Coordinadora Sectorial, según se determine en la Ley o Decreto respectivo, señalará las bases para el desarrollo del proceso y designará un liquidador quien realizará lo siguiente:

I...

II.- Someterá al dictamen del auditor designado por la Secretaría de la Contraloría General de la Federación, los estados financieros inicial y final de liquidación.

III...

Artículo 8.- El proceso de disolución y liquidación de una empresa de participación estatal mayoritaria se sujetará a las disposiciones establecidas en los estatutos de la empresa y la legislación correspondiente y además a las siguientes reglas:

---

I...

II.- El liquidador someterá al dictamen del auditor designado por la Secretaría de la Contraloría General de la Federación, los estados financieros inicial y final de liquidación, y, cuando proceda, los anuales intermedios.

III...

Artículo 30.- Los comisarios públicos vigilarán y evaluarán la operación de las entidades paraestatales y tendrán las siguientes atribuciones:

I....

II...

III...

XII.- Rendir anualmente al Órgano de Gobierno o, en su caso, a la Asamblea de Accionistas, un informe sobre los estados financieros, con base en el dictamen de los auditores externos.

### **Código Fiscal de la Federación.**

Artículo 32-A.- Las personas físicas con actividades empresariales y las personas morales que se encuentran en alguno de los supuestos de las siguientes fracciones, están obligadas a dictaminar, en los términos del artículo 52 del Código Fiscal de la Federación, sus estados financieros por contador público autorizado:

I...

II...

III..

IV.- Las entidades de la Administración Pública Federal a que se refiere la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como las que formen parte de la Administración Pública Estatal o Municipal.

---

### **Ley del Seguro Social.**

Artículo 16. Los patrones que de conformidad con el reglamento cuenten con un promedio anual de trescientos o más trabajadores en el ejercicio fiscal inmediato anterior, están obligados a dictaminar el



---

cumplimiento de sus obligaciones ante el Instituto por contador público autorizado, en los términos que se señalen en el reglamento que al efecto emita el Ejecutivo Federal.

### **Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación Y Fiscalización.**

Artículo 161. El dictamen del cumplimiento de obligaciones derivadas de la Ley, deberá ser específico e independiente de cualquier otro respecto del mismo patrón, rendirse por el contador público autorizado y presentarse, a más tardar el 30 de septiembre siguiente al del ejercicio fiscal inmediato anterior.

### **Código Financiero del Distrito Federal.**

Artículo 64.- Están obligados a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos de este Código, y de las reglas de carácter general que expida la Secretaría, las personas físicas y morales, que se encuentren en alguno de lo supuestos siguientes y únicamente por cada uno de ellos:

I..

II...

III.- Estar constituido como organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos conforme a la Ley de la materia.

### **Ley De Instituciones De Crédito.**

El artículo 101, tercero a quinto párrafo, ordena que los estados financieros anuales de las instituciones de banca de desarrollo, estén dictaminados por un auditor externo independiente. Asimismo dispone que dichos auditores están obligados a suministrar a la CNBV los informes y demás elementos de juicio en los que se sustenten sus dictámenes y conclusiones.

Al efecto, la CNBV podrá establecer mediante disposiciones de carácter general, las características y requisitos que deberán cumplir

---

los auditores externos independientes; determinar el contenido de sus dictámenes y otros informes; dictar medidas para asegurar una adecuada alternancia de dichos auditores, así como señalar la información que deberán revelar en sus dictámenes, acerca de otros servicios y, en general, de las relaciones profesionales o de negocios que presten o mantengan con las instituciones de crédito que auditen o, con empresas relacionadas.

### **Circular 1222.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores**

Disposición primera.- Para la dictaminación de sus estados financieros, las instituciones de banca múltiple (mediante oficio la CNBV ratificó la aplicación a entidades de banca de desarrollo y fideicomisos públicos), deberán contratar los servicios de firmas de auditoría externa que cumplan con los requisitos establecidos en la presente circular.

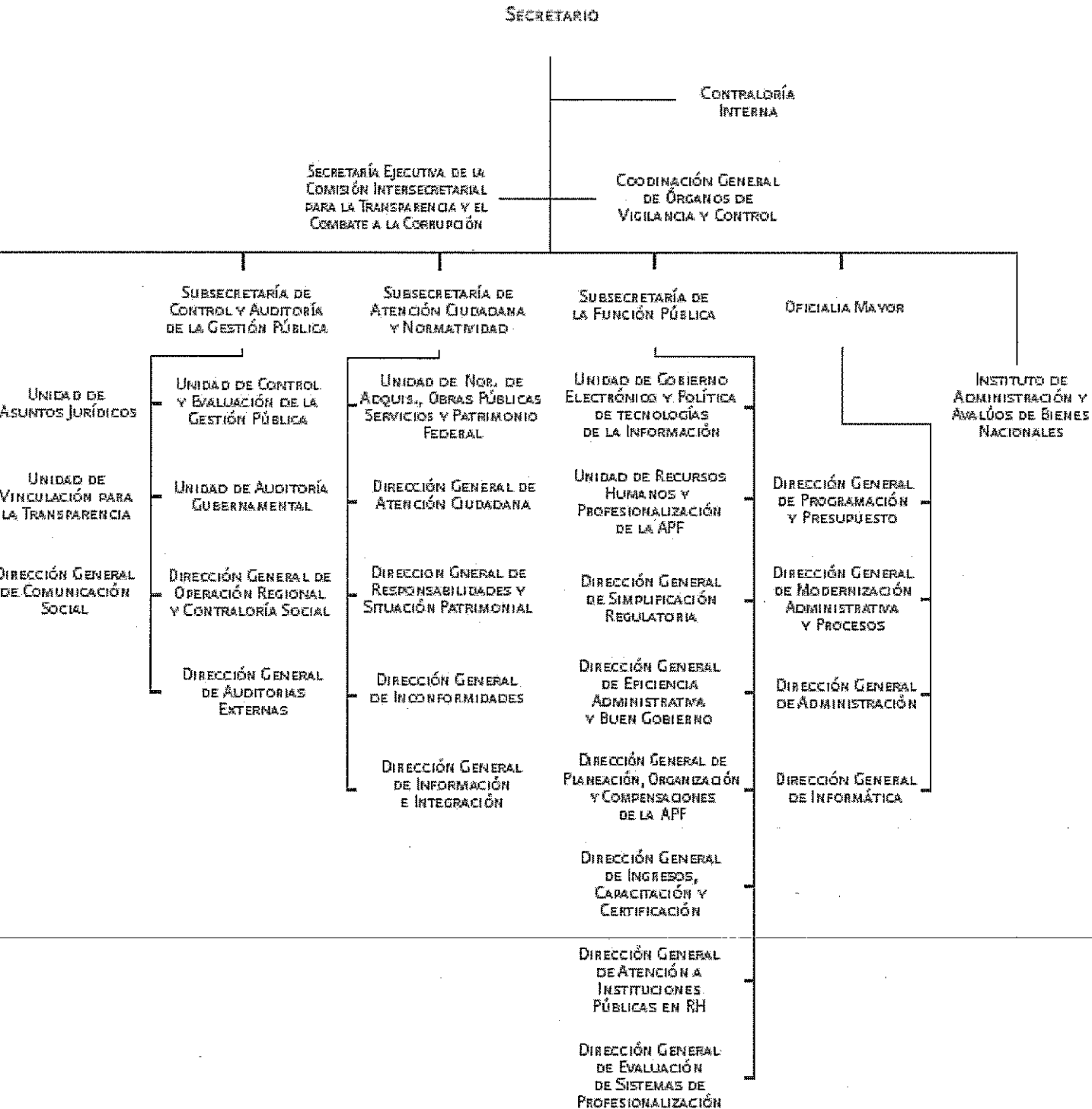
### **Circular S.19.1.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas**

Disposición primera.- Las instituciones y sociedades mutualistas de seguros deberán contratar para la dictaminación de sus estados financieros, los servicios de sociedades de auditoría externa que cuenten con personas que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y que cuenten con la aprobación de su consejo de administración.

### **Ley de Transparencia y Acceso a la Información**

Objetivo 2; controlar y detectar prácticas de corrupción; línea estratégica 2.2 investigar e integrar información básica sobre la actuación de las instituciones y la línea de acción 2.2.1 auditoría, control, seguimiento y evaluación de la gestión pública en donde se identifica la contratación de despachos independientes para la realización de auditorías externas.

# ORGANIGRAMA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.



---

## SECRETARIA DE CONTROL Y AUDITORIA DE LA GESTION PÚBLICA.

### **Objetivo**

Propiciar una mayor eficiencia, honestidad y transparencia en el ejercicio y manejo de los fondos públicos asignados a las dependencias y entidades.

Vigilar la aplicación de normas y lineamientos que la Secretaría emita para regular el funcionamiento de los instrumentos y procedimientos de control, evaluación y fiscalización de la Administración Pública Federal.

Fiscalizar y controlar la inversión pública federal en los estados para garantizar el manejo eficaz y eficiente de los recursos públicos.

### **Funciones.**

Someter en acuerdo con el C. Secretario, los asuntos de relevancia que le presenten las unidades administrativas a su cargo.

Representar al C. Secretario en comisiones y funciones que se le asignen y deberá de mantenerlo informado sobre el desarrollo de los eventos a que asistió.

Someter a la Consideración del C. Secretario, los estudios y proyectos de las disposiciones, bases y reglas de carácter general, así como normas, lineamientos y políticas que rijan el funcionamiento y operación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Determinar y vigilar la correcta aplicación de criterios para llevar a cabo los actos específicos de fiscalización y demás ordenamientos legales y disposiciones que resulten aplicables a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

---

Determinar y vigilar la correcta aplicación de criterios de fiscalización y control en la aplicación de fondos federales asignados a los estados y municipios.

Coordinar las labores encomendadas a su cargo y determinar conjuntamente con otras áreas, mecanismos de integración e interrelación que propicien el desarrollo óptimo de las responsabilidades que son competencia de la Secretaría.

Dirigir, coordinar, supervisar y controlar el desarrollo de los programas prioritarios y específicos de las unidades administrativas que dependen de su área de competencia.

Coordinar la formulación de los anteproyectos de programas y presupuesto, de las unidades administrativas a su cargo, así como su vigilancia en su operación, control, desarrollo y resultados.

Formular políticas, normas, procedimientos y lineamientos técnicos necesarios para el mejoramiento administrativo de las áreas a su cargo, así como el de proponer al C.

Secretario, la delegación de funciones en servidores públicos que dependen de él.

Llevar a cabo las resoluciones en los acuerdos ordinarios que tenga con los responsables de las unidades administrativas bajo su cargo, y en acuerdo extraordinario a cualquier subalterno, así como el de conceder audiencia a la sociedad civil.

Signar los documentos inherentes a sus funciones, así como los que le sean delegados por el C. Secretario o le correspondan por la suplencia.

Proporcionar toda la información y datos, o la cooperación técnica que le sean requeridos por otras dependencias del Ejecutivo Federal y a la Sociedad Civil, de acuerdo a las normas y políticas que hubiere expedido y señalado el C. Secretario del Ramo.

---

Dar seguimiento y resolver los recursos administrativos que se presenten y que conforme a las disposiciones legales y reglamentarias le correspondan.

Someter a la consideración del C. Secretario la designación por escrito del servidor público encargado provisionalmente del despacho de los asuntos en tanto se designa al servidor público correspondiente, en el caso de las vacantes de los titulares de las unidades administrativas que le sean adscritos.

Las demás que le confiera el C. Secretario y los que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias, así como las que competen a las unidades administrativas bajo su responsabilidad.

## **DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍAS EXTERNAS.**

### **MISIÓN:**

Garantizar el uso óptimo, transparente y honesto de los recursos públicos.

### **VISIÓN:**

El control interno es una actividad adoptada por los servidores públicos en forma permanente y sistemática.

### **ATRIBUCIONES.**

**ARTÍCULO 36.-** Corresponderá a la Dirección General de Auditorías Externas el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- Designar a los auditores externos de las dependencias, las entidades y la Procuraduría, así como a los de los fideicomisos públicos no paraestatales, mandatos y contratos análogos;
- Determinar los criterios de elegibilidad de las firmas de auditores externos, en función de sus antecedentes profesionales y definir los lineamientos técnicos y económicos para designar, controlar y evaluar la actuación de los mismos;

- 
- Establecer coordinación con los órganos internos de control en las dependencias, las entidades y la Procuraduría para dar seguimiento a los hallazgos derivados del proceso de auditorías externas;
  - Revisar y evaluar los resultados de los informes emitidos por firmas de auditores externos y si de los mismos se desprenden presuntas irregularidades en el cumplimiento de las funciones de los servidores públicos o daño patrimonial a la hacienda pública federal o al patrimonio de alguna entidad paraestatal, turnarlos a la autoridad competente para los efectos legales que correspondan;
  - Requerir, cuando lo estime conveniente, información y documentación a las dependencias, las entidades y la Procuraduría, así como a sus órganos internos de control y solicitar, además, a proveedores y contratistas los datos e informes que requiera;
  - Informar a su superior jerárquico los resultados de las auditorías practicadas por firmas de auditores externos;
  - Establecer coordinación con los organismos financieros internacionales en materia de auditoría externa, con base en los acuerdos técnicos celebrados por la Secretaría con dichos organismos, y
  - Las demás que las disposiciones legales y administrativas le confieran, así como las que le encomiende el Secretario.

#### **OBJETIVOS:**

- Propiciar una mayor eficiencia y honestidad en el ejercicio y manejo de los fondos públicos asignados a las dependencias y entidades.
- Aplicar las normas y lineamientos que la Secretaría emite para regular el funcionamiento de los instrumentos y procedimientos de control, evaluación y fiscalización de la APF.
- Fiscalizar y controlar la inversión pública federal en los estados para garantizar el manejo eficaz y eficiente de los recursos públicos

## Capítulo II

### 2.1. Requisito inicial para formar parte de la lista de auditores externos de la SFP

Las firmas de auditores externos que tengan interés en participar en los programas de auditoría externa de la SFP en el ámbito gubernamental, deberán requisitar el formulario sobre sus antecedentes profesionales los cuales servirán de base para corroborar su competencia profesional y, en consecuencia, su elegibilidad. Los formatos a que hace referencia este párrafo se encontrarán disponibles en la página de Internet de la Secretaría. [www.funcionpublica.gob.mx](http://www.funcionpublica.gob.mx). Para acceder deberán seguir la siguiente ruta: quienes somos, organigrama, Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública, Área de Auditorías Externas, Formatos de registro para auditores externos.

**INFORMACIÓN BÁSICA REQUERIDA POR LA SFP PARA LA CONSIDERACIÓN DE FIRMAS DE AUDITORES EXTERNOS**

II. RELACIÓN DE SOCIOS			III. ÁREA DE TRABAJO						IV. REGISTROS				
NOMBRE (14)	AÑOS DE SERVICIO	% TIEMPO DEDICADO	1	2	3	4	5	6	SHCP	CNBV	CNSF	DF	IMSS
• SENIORS:													
• JUNIORS:													
• ASOCIADOS:													



V. DESARROLLO PROFESIONAL DE LOS SOCIOS DE AUDITORÍA

NOMBRE DEL SOCIO (17)	N° DE CERTIFICADO PROFESIONAL como C.P.C.	COLEGIO DE ADSCRIPCIÓN Y N° DE SOCIO	ACTIVIDAD PROFESIONAL

VI. N° DE COLABORADORES:(18)

POR ÁREAS:		POR GARGOS DE AUDITORÍA		POR CARGOS ADMINISTRATIVOS:	
· AUDITORÍA		· GERENTES:		· CAPTURISTAS:	
· CONTABILIDAD		· SUPERVISORES:		· SECRETARIAS:	
· FISCAL		· ENCARGADOS:		· ADMINISTRATIVOS:	
· CONSULTORÍA		· AUDITORES:			
· INFORMÁTICA		· AYUDANTES:			
· OTROS					
TOTAL DE PERSONAL POR ÁREA:		TOTAL DE PERSONAL TÉCNICO:		TOTAL DE PERSONAL DE APOYO:	
de planta      temporal		de planta      temporal		de planta      temporal	

VII. OFICINAS EN EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA (19)

NOMBRE (S) DE LA (S) FIRMA (S) Y SOCIO RESPONSABLE	DOMICILIO	UBICACION		TIPO DE REPRESENTACION							
		CIUDAD	ESTADO	1	2	3	4	5	N	I	

1. Oficina Regional o Foránea

2. Representación local asociada

3. Asociación en participación

4. Corresponsalia

5. Membresía profesional compartida

N. Nacional

I. Internacional

DESARROLLO PROFESIONAL DE LA FIRMA:

VIII. NÚMERO DE CLIENTES POR GIRO DE ACTIVIDAD ( 21 )			IX. SERVICIO PROFESIONAL (22)				X. VOLUMEN DE AUDITORIAS (23)			
		%	AUDITORIA FINAN.	CONSULT. ADMTVA.	ASESORIA FISCAL	OTRO (*)	SECTOR	MONTO FACTURADO	N° DE HORAS	%
1.- COMERCIAL		%					PRIVADO			
2.- INDUSTRIAL		%					PÚBLICO:			
3.- SERVICIOS		%					DESIGNADO POR LA SFP			
4.- FINANCIERO		%					GOB. ESTATAL			
5.- EXTRACTIVO		%					OTRO*			
6.- AGROPECUARIO		%					SOCIAL			
7.- PESQUERO		%					TOTAL: \$		hrs.	100%
8.- EDUCATIVO		%					(*) Especificar:			
9.- CULTURAL		%								
10.- OTROS (*)		%								
TOTAL:		100%								

**XI. CONTROL DE CALIDAD: (24)**

· Criterios y requisitos profesionales para la contratación de personal:	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No	<b>Detallar en anexos</b>
· Criterios para la asignación de trabajo y de personal:	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No	
· Políticas y procedimientos de supervisión del trabajo:	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No	
· Política para la preparación y revisión de informes:	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No	
· Procedimientos adoptados para asegurar la calidad del servicio:	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No	
· Criterios para la aceptación y continuidad de clientes:	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No	
· Control de calidad internacional:	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No	

**XII. ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL DEL PERSONAL TÉCNICO DE LA FIRMA: (25)**

· Políticas específicas:	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No	<b>Detallar en anexos</b>
· Síntesis del programa de actualización continua y su calendarización:	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No	
· Actividades específicas de entrenamiento y desarrollo en auditoría:	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No	
· Capacitación en aspectos exclusivos del sector público:	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No	

Fecha (26)

(27)

**NOTA: Adicionalmente, se deberá entregar copia fotostática de la siguiente documentación:**

- 1 Acta Constitutiva.
- 2 Instrumento notarial de la última modificación.
- 3 En el caso de no haber modificaciones, así se deberá mencionar.
- 4 Copia del Curriculum Vitae de la Firma.
- 5 Copia del curriculum vitae sintetizado de los socios dedicados a auditoría, así como del socio director del despacho.
- 6 Relación y curriculum sintetizado de los gerentes y supervisores de auditoría, o personal con nivel similar.
- 7 Copia del certificado profesional como Contador Público Certificado de los socios.
- 8 En los casos 3, 4 y 5 del apartado de Oficinas en el Interior de la República, copia del acuerdo o documento suscrito entre las partes, que especifique su relación profesional y el grado de responsabilidad asumido, tanto por la ejecución de trabajos como por la emisión de informes.
- 9 Listado de los clientes más importantes de auditoría -máximo 20- por los últimos dos años, indicando su nombre, tipo de actividad, número aproximado de empleados, volumen de trabajo, tipo de auditoría y ejercicios auditados.
- 10 Copia del programa vigente de actualización continua y su calendarización.
- 11 Copia de la declaración anual de impuestos presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Para el caso de la **Actualización de Antecedentes Profesionales**, se deberá adjuntar copia fotostática de los documentos anteriormente señalados, que hayan sufrido a

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO "INFORMACIÓN BÁSICA REQUERIDA POR LA SFP PARA LA CONSIDERACIÓN DE FIRMAS DE AUDITORES EXTERNOS"**

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
1	DESPACHO:	La razón social completa de la firma, tal como se asiente en el acta notarial vigente.
2	RFC:	La clave del registro federal de contribuyentes del despacho.
3	REPRESENTANTE LEGAL:	El nombre del representante o apoderado legal del despacho.
4	CARGO:	El cargo que desempeña en la firma el representante o apoderado legal del despacho.
5	FACULTADES:	El número del instrumento notarial donde se asiente el otorgamiento de poderes de representación y de suscripción de contratos al apoderado legal, el número y nombre del notario y la ciudad donde se formalizó el acto
6	DOMICILIO:	El domicilio legal del despacho, especificando: calle, número (exterior e interior), colonia, municipio o delegación en el D.F., código postal y localidad.
7	TELÉFONOS:	Los números telefónicos del despacho (señalando la clave lada).
8	FAX:	Los números de fax del despacho (señalando la clave lada).
9	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:	La dirección correspondiente (e mail), en caso de disponer de este servicio.
10	FECHA DEL ACTA CONSTITUTIVA:	La fecha en la que se constituyó el despacho, tal y como se asienta en el acta notarial, identificando el número y nombre del Notario Público, así como la ciudad donde se formalizó el acto.
11	ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	La fecha y el número del instrumento notarial donde se asiente la más reciente modificación a la estructura o razón social del despacho, el número y nombre del notario y la ciudad donde se formalizó el acto.
12	ANTIGÜEDAD:	Los años de antigüedad desde la constitución del despacho, y del último cambio de razón social.
13	EXPEDIENTE EN SFP:	El año a partir del cual se tiene expediente en SFP y el ejercicio desde el cual la firma ha sido contratada de manera ininterrumpida.
14	RELACION DE SOCIOS:	El nombre completo de cada uno de los socios que constituyen la firma según instrumentos notariales, los años de servicio de cada uno en el despacho y el porcentaje de su tiempo dedicado a las actividades profesionales de la firma.
15	ÁREA DE TRABAJO:	Una "X" en la columna que corresponda al área de trabajo en que se desarrolla cada uno de los socios, de acuerdo a: 1. Auditoría de estados financieros. 2. Contabilidad. 3. Fiscal. 4. Consultoría administrativa 5. Informática. 6. Otros (especificar). Asimismo, el porcentaje aproximado de tiempo dedicado por la firma a cada área de trabajo
16	REGISTROS:	Los números de registro con que cuenta cada uno de los socios activos expedidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, el Gobierno del Distrito Federal y el IMSS; en caso de estar en trámite, indicar el documento y la fecha de solicitud respectiva.
17	DESARROLLO PROFESIONAL DE LOS SOCIOS DE AUDITORÍA:	El número de registro expedido por su colegio profesional y el número de certificado profesional como Contador Público Certificado, así como el tipo de actividades desarrolladas en colegios profesionales de cada uno de los socios activos dedicados a auditoría, indicando el cargo que desempeña o la comisión en que participa.
18	Nº DE COLABORADORES:	El número de colaboradores del despacho, clasificándolos por área de actividad y por cargos de auditoría y administrativo.
19	OFICINAS EN EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA:	Si cuentan con oficinas o representaciones en otras ciudades: el nombre completo de la firma, el socio responsable, su domicilio completo, dirección electrónica y los números telefónicos y de fax. En caso de contar con representación internacional, identificarla de manera similar.
20	TIPO DE REPRESENTACIÓN:	Una "X" para señalar el tipo de asociación o vínculo profesional establecido entre las firmas, y otra "X" para indicar si la representación es nacional o internacional.
21	Nº DE CLIENTES POR GIRO DE ACTIVIDAD:	La clasificación de la clientela actual del despacho según el giro de actividad a que se dedican, indicando adicionalmente, su distribución en porcentajes.
22	SERVICIO PROFESIONAL:	Una "X" en la columna correspondiente al tipo de servicio profesional ofrecido a la clientela actual de la firma, de acuerdo con su giro de actividad.
23	VOLUMEN DE AUDITORIAS:	El monto facturado y el número de horas por concepto de auditorías financieras durante el último ejercicio, especificando en porcentaje cuánto corresponde a los sectores privado, público y social.
24	CONTROL DE CALIDAD:	Los criterios, políticas y procedimientos adoptados para asegurar el control de calidad del trabajo de auditoría, según se solicita en el formato así como los criterios con que se determina la aceptación de clientes potenciales, la continuidad para seguir ofreciendo servicios a los clientes actuales; si la firma está sujeta a la revisión de control de calidad de una firma internacional: la periodicidad de la revisión, su alcance y sus procedimientos para asegurar el seguimiento y atención de las observaciones. (una descripción amplia puede presentarse por separado)
25	ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL DEL PERSONAL TÉCNICO DE LA FIRMA:	Las políticas vigentes y las actividades de entrenamiento y desarrollo en auditoría y en aspectos exclusivos del sector público, así como la descripción del programa formalmente establecido para la actualización profesional del personal técnico.
26	FECHA:	El día, mes y año en que se elabora este formato.
27	FIRMA:	El nombre y firma del socio director del despacho.

---

Asimismo las firmas de auditores externos interesadas en participar con la SFP en las actividades de verificación que comprende el Programa Anual de Auditorías Externas (AAE), deberán acreditar los siguientes requisitos, mismos que serán evaluados por la DGAE:

- I. Estar establecida como firma que preste servicios de auditoría, de acuerdo con las Leyes mexicanas.
- II. Su nombre o razón social deberá estar compuesta por lo menos con el nombre de uno de sus socios, ya sea activo, jubilado o fallecido, que sea Contador Público.
- III. Contar con socios con experiencia mínima de cinco años en materia de auditoría financiera y presupuestal, en el ámbito gubernamental y con registros vigentes para dictaminar, emitidos por la SHCP, la CNBV, la CNSF, el GDF o el IMSS.
- IV. Que los socios pertenezcan a un colegio o asociación profesional reconocida por la SEP.
- V. Contar con una plantilla de personal correspondiente al área de auditoría.
- VI. Contar con una cartera de clientes diferenciada en distintos giros, a los que proporcione diversos servicios.
- VII. Establecer y aplicar programas de actualización continua para el personal técnico de la firma en materia de auditoría financiera y presupuestal en el ámbito gubernamental.
- VIII. Contar con criterios, políticas y procedimientos en materia de contratación, asignación de trabajo, supervisión, preparación y revisión de informes y aseguramiento de la calidad del servicio, así como para la aceptación y continuidad de sus clientes.
- IX. No estar inhabilitada para ejercer el comercio, así como no haber sido declarada en quiebra o en concurso sin que haya sido rehabilitada.
- X. Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- XI. Proporcionar la dirección electrónica en la que recibirán todo tipo de notificaciones, así como registrar su firma electrónica avanzada y manifestar contar con la capacidad tecnológica para interactuar con los sistemas electrónicos de la SFP.
- XII. Los demás que la DGAE determine atendiendo a las modificaciones que se realicen a las normas jurídicas aplicables.

---

Una vez evaluados los requisitos mencionados por la DGAE, ésta deberá dar contestación en un plazo máximo de treinta días naturales contado a partir del día hábil siguiente a la fecha de recepción de los formatos presentados por la firma de auditores externos, ya sea mediante la expedición de una carta de elegibilidad a favor de la firma de auditores externos o, en caso contrario, fundando y motivando las razones por las cuales no la incluirá en el Listado de Firmas de Auditores Externos.

En el caso de que la Firma de Auditores Externos no proporcione alguno de los datos a que se refiere este artículo, la DGAE deberá prevenirla por escrito y por una sola vez, para que subsane la omisión dentro del término de diez días hábiles contados a partir de que haya surtido efectos la notificación; transcurrido el plazo correspondiente sin desahogar la prevención, se desechará el trámite.

La prevención de información faltante a que alude el párrafo anterior deberá hacerse dentro de los diez días hábiles siguientes a la presentación de los formatos correspondientes.

En el supuesto de que la DGAE realice una prevención de información, el trámite se suspenderá y se reanudará a partir del día hábil inmediato siguiente a aquel en el que el interesado conteste.

Transcurrido el plazo de treinta días naturales sin que la DGAE emita la carta de elegibilidad, se entenderá que el trámite ha sido resuelto en sentido negativo.

## **2.2 Actualización de antecedentes profesionales de las firmas designadas.**

Las firmas de auditores externos a las que la DGAE califique como elegibles, deberán actualizar sus antecedentes profesionales en el Listado de Firmas de Auditores Externos, en el mes de abril de cada año.

---

En el supuesto de que la firma de auditores externos no cumpla con lo previsto en el párrafo anterior, dará lugar a la cancelación de su inscripción en el Listado de Firmas de Auditores Externos.

Para el caso de que la firma de auditores externos manifieste que no han sido modificados sus antecedentes, no se cancelará la inscripción en el Listado mencionado, y la DGAE procederá a expedir la carta de elegibilidad.

### **2.3 Mecanismos de selección de despachos (criterios de invitación y evaluación de propuestas).**

#### **Del procedimiento de selección de las firmas de auditores externos.**

Anualmente, la DAGE llevará a cabo el procedimiento de selección de la firma de auditores externos, de acuerdo con las necesidades del PAAE.

La DGAE, considerando las características operativas, administrativas y financieras del ente público a auditar, así como la infraestructura, ubicación, capacidad técnica, experiencia profesional de la firma de auditores externos y de sus integrantes para atender los requerimientos de la auditoría; la evaluación de su desempeño en el ejercicio inmediato anterior y las oficinas regionales, representaciones locales asociadas, asociaciones en participación, corresponsalías o membresías profesionales compartidas con que cuente la firma de auditores externos en las localidades en donde se encuentren las oficinas del ente público seleccionará de entre el Listado de Firmas de Auditores Externos, a por lo menos a tres firmas de auditores externos para que éstas presenten su propuesta por cada ente público a auditar, de conformidad con las bases y los términos de referencia correspondientes.

#### **Del procedimiento de designación.**

Corresponde a la DGAE definir las bases del procedimiento de designación y los términos de referencia a que se sujetarán los trabajos de auditoría externa, mismos que servirán para la

---

elaboración de las propuestas de servicios que presenten las firmas de auditores externos interesadas en participar en dicho procedimiento, con la finalidad de homogeneizar la presentación y evaluación de las mismas. Las bases y los términos de referencia deberán darse a conocer mediante el oficio de invitación correspondiente que le sea entregado a cada una de las firmas de auditores externos con acuse de recibo.

Al efecto, la DGAE hará del conocimiento de los entes públicos, las firmas de auditores externos que participarán en el procedimiento de designación, con la finalidad de que les sea proporcionada la información necesaria para integrar sus propuestas de servicios.

## **2.4 Productos de la Auditoría.**

La SFP requerirá los siguientes dictámenes, informes y documentos, de acuerdo con la naturaleza de cada auditoría y considerando las condiciones aplicables a cada ente público a auditar:

### Dictámenes e informes

- a) Dictamen de estados financieros.
- b) Dictamen presupuestal.
- c) Informe sobre la revisión de las operaciones relacionadas con adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
- d) Informe de irregularidades.
- e) Dictamen fiscal.
- f) Dictamen sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales establecidas en el Código Financiero del Distrito Federal.
- g) Dictámenes sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales establecidas en los Códigos Financieros o Leyes de Hacienda de entidades federativas.
- h) Informes, opiniones o comunicados solicitados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).
- i) Informes, opiniones o comunicados solicitados por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).
- j) Carta de observaciones.
- k) Informe ejecutivo y propuestas de mejora.

---

## Documentos

- l) Programa de Trabajo.
- m) Cronograma de entrega de información.
- n) Directorios.
- o) Programa de auditoría final.
- p) Carta de conclusión de la auditoría.

Con la finalidad de que todos los dictámenes e informes se entreguen en las fechas establecidas, las firmas de auditores externos deberán entregar de manera oficial a los responsables de los entes públicos auditados toda la información y documentos en los cuales se requiera su firma; dicha actividad se deberá realizar con cinco días hábiles de anticipación a las fechas antes mencionadas, además de recabar el acuse correspondiente a las citadas entregas.

Las firmas de auditores externos deberán verificar la obligatoriedad de la emisión de estos productos en cada ente público, considerando las disposiciones legales vigentes para el ejercicio de revisión, establecidas por las autoridades correspondientes.

### **2.5 Modelo de contrato para la formalización de las auditorías externas.**

En estricto apego a las disposiciones legales aplicables para la contratación de servicios en el sector público, se suscribirá un contrato de auditoría externa entre el representante legal del ente auditado y el socio apoderado de la firma de auditores.

Para cumplir con dicho requisito la SFP proporciona un modelo general del contrato de prestación de servicios, el cual podrá ser modificado por la administración de cada ente auditado para dar cabida a situaciones específicas que lo requieran; sin embargo, tratándose de adecuaciones sustanciales, éstas deberán ser planteadas por escrito al AAE de la SFP para su autorización. El contrato, adicionalmente a lo señalado en la Ley de Adquisiciones,



---

Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá contener lo siguiente:

- La declaración del ente auditado en relación a su constitución y su capacidad legal para contratar los servicios de auditoría.
- La declaración del despacho en cuanto a su estructura, capacidad profesional y legal para realizar la auditoría.
- Las declaraciones conjuntas referentes a la facultad conferida a la SFP para la designación de los despachos de auditores externos y la evaluación de su desempeño.
- Las estipulaciones técnicas a que se sujeta la revisión y su plazo de ejecución.
- El monto total de honorarios, y en su caso los gastos de viaje y las condiciones de su pago.
- Los derechos y obligaciones que las partes asumen.
- La aplicación de penas convencionales por incumplimiento de obligaciones contractuales.
- Las posibles situaciones de rescisión por incumplimiento.
- Las posibles situaciones de terminación anticipada del contrato.

A continuación se muestra un ejemplo del contrato de prestación de servicios realizado con una entidad paraestatal.

**CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS EXTERNAS CELEBRAN, POR UNA PARTE, (*nombre de la entidad sujeta a auditoría externa*), REPRESENTADA (O) POR (*abreviatura de la profesión y nombre del servidor público que funja como representante de la entidad*), EN SU CARÁCTER DE (*cargo del servidor público de la entidad*) Y, POR LA OTRA, EL DESPACHO (*nombre de la firma que llevará a cabo la auditoría*), REPRESENTADO POR (*abreviatura de la profesión y nombre del apoderado del despacho*), A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ “LA ENTIDAD”, Y “EL DESPACHO”, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

---

## DECLARACIONES

### I. De "LA ENTIDAD":

- I.1 Que es una entidad paraestatal de la Administración Pública Federal, en los términos de los artículos **(3º fracción I y 45, este fundamento sería aplicable para el caso de que la entidad sujeta a auditoría sea un organismo descentralizado; para el caso de que sea una empresa de participación estatal mayoritaria, Institución Nacional de Crédito o Institución Nacional de Seguros y Fianzas, se utilizarían los artículos 3º fracción II y 46; finalmente si se tratara de un fideicomiso público el fundamento serían los artículos 3º fracción III y 47)** de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, creado mediante **(se deberán señalar las disposiciones jurídicas o los datos del instrumento jurídico que sustenten su creación).**
- I.2 Que su representante **(abreviatura de la profesión y nombre del servidor público de que se trate)**, en su carácter de **(cargo)**, se encuentra facultado para la suscripción del presente contrato, como se desprende de **(anotar los datos de las disposiciones legales y/o del documento notarial, según sea el caso, que fundamenta sus facultades).**
- I.3 Que de acuerdo a la designación que de "EL DESPACHO" realizó la Secretaría de la Función Pública, conforme a lo dispuesto en los artículos 37 fracciones IV, VII, X y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 306 y 307 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 36 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y 24 del ACUERDO por el que se establecen los lineamientos aplicables a la selección, designación y evaluación del desempeño de las firmas de auditores externos que dictaminen entes de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de diciembre de 2005, **(en caso de que se autorice al despacho a dictaminar estados financieros de una entidad que esté en proceso de desincorporación, se deberá incluir el artículo 26,**

---

*fracción II del referido Acuerdo)* ha determinado pertinente contratar los servicios de auditoría externa objeto de este contrato, con "EL DESPACHO" contando para la erogación correspondiente con la autorización del Titular de "LA ENTIDAD", en los términos de lo previsto por el párrafo tercero del artículo 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- 1.4 Que la adjudicación del presente contrato se llevó a cabo a través del procedimiento de adjudicación directa, en los términos de lo dispuesto por el artículo 41, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.5 Que mediante oficio número (*precisar número*) de fecha (*fecha*) de 2009, el titular de la entidad autorizó la celebración del presente contrato, en los términos de lo dispuesto por los artículos 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 148 de su Reglamento, aplicables para la contratación de adquisiciones y servicios que rebasen la asignación presupuestal de un ejercicio fiscal.
- 1.6 Que cuenta con la asignación presupuestaria y con la disponibilidad de recursos suficientes para el pago de la auditoría externa objeto de este contrato en la partida presupuestal 3304, correspondiente a otras asesorías para la operación de programas.
- 1.7 Que (*abreviatura de la profesión, nombre y cargo del servidor público*), fungirá como enlace para atender el desarrollo de los trabajos de auditoría externa y el suministro de la información requerida por "EL DESPACHO".
- 1.8 Que para los efectos de este contrato señala como su domicilio ~~el ubicado en~~ (*establecer los datos correspondientes*).

## II. De "EL DESPACHO".

- II.1 Que está constituido por profesionales asociados, quienes asumiendo las responsabilidades de su profesión, responden

---

en forma personal y solidaria con "EL DESPACHO", de los informes y dictámenes emitidos como producto de la auditoría externa materia de este contrato.

- II.2 Que es una sociedad (*civil o anónima*) que acredita su existencia legal mediante el testimonio de la escritura pública (*datos del instrumento notarial*).
- II.3 Que su representante tiene facultades suficientes para suscribir el presente contrato como se desprende de (*datos del instrumento notarial*), manifestando que a la fecha de firma del presente instrumento, sus facultades no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna.
- II.4 Que para los efectos de lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado a "LA ENTIDAD" el escrito a que alude la Regla 2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2009, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 29 de abril de 2009, mediante el cual su representante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que su representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, que en la citada regla se señalan.
- II.5 Que su representante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que ni él ni ninguno de los socios o asociados desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, así como que "EL DESPACHO" tampoco se encuentra en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni el penúltimo párrafo del artículo 60 del citado ordenamiento.
- II.6 Que conoce las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente contrato y acepta someterse a las mismas sin reserva alguna, disponiendo para ello de los elementos técnicos, humanos y materiales necesarios para el desarrollo eficaz de los trabajos de auditoría externa objeto de este contrato.

---

**II.7 Que sus socios o asociados se encuentran registrados ante las autoridades fiscales para formular dictámenes sobre los estados financieros de "LA ENTIDAD", de conformidad con los artículos 32-A, fracción IV y 52, fracción I del Código Fiscal de la Federación.**

**II.8 Que para los efectos legales de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en (*precisar datos*), y que tiene el Registro Federal de Contribuyentes No. (*RFC*).**

**III. DECLARACIONES CONJUNTAS:**

**III.1 Que tienen conocimiento, que con base en las facultades que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal confiere en su artículo 37, fracciones IV, VII, X y XXVII a la Secretaría de la Función Pública a quien en lo sucesivo se le denominará "LA SECRETARÍA", ha designado como auditor externo a "EL DESPACHO", a efecto de que lleve a cabo los trabajos de auditoría externa a los estados financieros de "LA ENTIDAD", como se desprende del oficio de designación No. (*precisar número*) de fecha (*precisar fecha*).**

**III.2 Que reconocen que la estipulación de obligaciones a cargo de "EL DESPACHO" y su cumplimiento en favor de "LA SECRETARÍA", bajo las condiciones de este contrato, constituyen aspectos que de acuerdo con la esfera legal de competencia de "LA SECRETARÍA" le permiten, por una parte, determinar si la información financiera refleja en forma razonable la situación de "LA ENTIDAD", conforme a la normatividad contable aplicable, a efecto de proponer las acciones que fueren necesarias para la corrección de situaciones anómalas o el mejoramiento de la eficiencia y logro de sus objetivos y, por la otra, conocer el desempeño y evaluar la actuación de "EL DESPACHO".**

**III.3 Que en virtud de lo expresado en la declaración que antecede, "EL DESPACHO" y "LA ENTIDAD" manifiestan su consentimiento para que "LA SECRETARÍA", verifique el eficaz y oportuno cumplimiento de las obligaciones**

---

**asumidas por "EL DESPACHO" al tenor del presente contrato, aceptando ambas partes que "LA SECRETARÍA" podrá en cualquier momento instruir a "LA ENTIDAD" para que adopte las determinaciones que bajo las condiciones de este contrato le permitan hacer frente al incumplimiento de las obligaciones en que pudiera incurrir "EL DESPACHO".**

VISTAS LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS PARTES CONVIENEN EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. "LA SECRETARÍA" en atención a lo previsto en la declaración III.1 de este contrato, encomienda a "EL DESPACHO" y éste se obliga a prestar los servicios de auditoría externa que se realizarán sobre los estados financieros de "LA ENTIDAD" con cifras al (*fechas de corte*), conforme a los Términos de Referencia para Auditorías en Materia Financiera – Presupuestal a Entes Públicos de la Administración Pública Federal, que se acompañan como anexo I de este contrato, así como al número y costo de las horas que por etapa y productos de auditoría se detallan en el anexo II, documentos que firmados por las partes se integran al presente instrumento como si estuviesen insertados a la letra.**

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.** Ambas partes convienen que el monto máximo de los honorarios correspondientes a la auditoría externa a que se refiere la cláusula anterior, ascenderá a la cantidad de \$ (**importe en número y letras mayúsculas del total de honorarios**), y el importe mínimo ascenderá a \$ (**importe en número y letras mayúsculas del total de honorarios**) más el Impuesto al Valor Agregado, según se detalla en el anexo III de este contrato, documento que una vez firmado por las partes se integra al presente instrumento como si estuviese insertado a la letra.

Así mismo, manifiestan de común acuerdo que el precio unitario por hora por la prestación de los servicios será fijo y en moneda nacional, por lo que bajo ninguna circunstancia el importe de los

---

servicios pactados podrá aumentar durante la vigencia del presente contrato.

**TERCERA. PAGO DE HONORARIOS. El monto del contrato señalado en la cláusula Segunda, será cubierto en (*señalar en número y letra la cantidad de pagos que corresponda*) pagos, cada uno por las cantidades y conforme a las fechas que se señalan en el anexo III, documento que firmado por las partes se integra al presente instrumento como si estuviese insertado a la letra. Dichos pagos serán cubiertos por “LA ENTIDAD”, en el domicilio señalado en la declaración I.8 de este contrato, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la presentación de las facturas correspondientes debidamente requisitadas para su cobro.**

**Las partes convienen que el pago correspondiente a la última exhibición, será cubierto una vez que se concluya y se reciban en “LA SECRETARÍA”, la totalidad de los trabajos a que se refiere la cláusula Primera de este contrato. A tal efecto, “EL DESPACHO” entregará a “LA SECRETARÍA” la carta conclusión de auditoría establecida en el anexo I de este contrato, y si ésta cumple con los requisitos solicitados, “LA SECRETARÍA” emitirá el oficio de liberación de finiquito a “LA ENTIDAD” autorizando el pago y liberación de la fianza correspondiente.**

En caso de que durante el desarrollo de los trabajos objeto del presente contrato, “EL DESPACHO” advierta que no será necesario elaborar y presentar alguno de los informes y/o dictámenes previstos en el anexo I de este contrato, debido a que no existan situaciones que reportar o por alguna otra circunstancia que así lo amerite siempre que ésta no afecte el alcance de los trabajos contratados, “EL DESPACHO” lo informará al “LA SECRETARÍA” y a “LA ENTIDAD” con la finalidad de que en su oportunidad se realice el ajuste que corresponda al efectuarse el pago de los honorarios correspondientes conforme al número de horas que con base en lo establecido en el anexo II “LA SECRETARÍA” determine en el oficio finiquito que emita en términos del párrafo anterior.

**LA “ENTIDAD” asume plenamente cualquier tipo de responsabilidad que con motivo de este contrato pudiera**

---

derivarse respecto de cualquier pago de honorarios no autorizado en este contrato que se realice a "EL DESPACHO", relevando de toda responsabilidad en este aspecto a "LA SECRETARÍA".

Las partes están de acuerdo que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante el primer semestre del ejercicio fiscal 2010 (*en caso de tratarse de ejercicios fiscales subsecuentes deberá precisarse el año de que se trate*), quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "LA ENTIDAD", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2010 (*o, en su caso, señalar los años subsecuentes, según corresponda*), apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

CUARTA. "LA ENTIDAD" se compromete y se obliga a entregar a "EL DESPACHO" la información y documentos que éste solicite conforme al Cronograma de Entrega de Información y sus adiciones, que ambas partes acuerden dentro del plazo estipulado en el anexo I de este contrato.

QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución de los trabajos no podrá exceder de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.

SEXTA. MODIFICACIONES AL CONTRATO. Las modificaciones que, por razones fundadas, pudieran realizarse al presente contrato, incluidas las adecuaciones por incremento en el volumen de los servicios, deberán invariablemente formalizarse por escrito mediante la celebración del convenio modificatorio correspondiente, atento a lo previsto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEPTIMA. OBLIGACIONES DEL DESPACHO. Durante la vigencia de este contrato "EL DESPACHO" se obliga a:

I. Realizar la auditoría externa conforme a los Términos de Referencia aludidos en la cláusula Primera; entregar



---

oportunamente a "LA SECRETARÍA" los informes y productos que se obtengan con motivo de dicha auditoría, así como a cumplir las demás obligaciones que se establecen expresamente en los términos del presente contrato y sus anexos I y III.

- II. No subcontratar ni ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, excepción hecha de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- III. Permitir a "LA SECRETARÍA" en todo tiempo, o a quién ésta autorice, supervisar los avances de la auditoría externa objeto de este contrato, para que en su caso le formulen las observaciones y sugieran las correcciones que estimen pertinentes. Adicionalmente, permitir a "LA SECRETARIA" el acceso a los papeles de trabajo para supervisar la calidad del servicio ofrecido por "EL DESPACHO".
- IV. Abstenerse de efectuar trabajos adicionales de auditoría, asesoría o consultoría contable, depuración de cuentas o conciliaciones de cifras, o cualesquier otro tipo de servicio contable o de auditoría que le solicite "LA ENTIDAD", excepción hecha de los que "LA SECRETARIA" autorice previamente por escrito, de conformidad con el apartado de Contratación de Trabajos Adicionales, de los Términos de Referencia que se presentan como parte integrante del anexo I de este contrato.
- V. Establecer estrecha coordinación con el servidor público designado como enlace por "LA ENTIDAD" en la declaración 1.7 del presente contrato, a efecto de solicitarle su colaboración en el suministro de la información que requiera para la prestación de los servicios de auditoría externa objeto de este contrato, y para comentar el contenido de los informes y/o dictámenes, excepto el informe de irregularidades.

- 
- VI. Presentar a “LA SECRETARÍA” cuando lo requiera o a quien ésta autorice, aun en fecha posterior a la vigencia del contrato, los papeles de trabajo, controles de tiempo o cualquier otra información relacionada con la auditoría externa a que se refiere este contrato.**
- VII. Informar oportunamente a “LA SECRETARÍA” y a “LA ENTIDAD” de los hechos y razones debidamente justificados que lo imposibiliten para cumplir, en su caso, con las obligaciones que le señala el presente contrato.**
- VIII. Guardar total y absoluta reserva sobre la información que le proporcionen “LA SECRETARÍA” y “LA ENTIDAD”, así como a la que tenga acceso con motivo de la auditoría externa objeto de este contrato, y respecto a los resultados que arrojen las investigaciones practicadas, obligándose a utilizar dicha información exclusivamente para los fines del presente contrato, por lo que no podrá divulgarla en provecho propio o de terceros.**
- IX. Entregar Los resultados que se deriven de la auditoría externa directamente a “LA SECRETARÍA”, la cual se reserva el derecho de consultar los papeles de trabajo que son propiedad del auditor externo, cuando exista una situación que amerite una aclaración.**

**OCTAVA. SANCIONES. Cuando “LA SECRETARÍA” o “LA ENTIDAD” determine que los servicios de “EL DESPACHO” no se apegaron a lo mencionado en la cláusula Octava, lo notificará a la agrupación o asociación profesional a la que pertenezca “EL DESPACHO”, el socio o asociado que dictaminó, a fin de que actúe conforme a sus estatutos. Lo anterior sin perjuicio de que “LA SECRETARÍA” promueva otras sanciones administrativas que conforme a la Ley correspondan.**

**NOVENA. RESPONSABILIDAD LABORAL. “EL DESPACHO” asume plenamente cualquier tipo de responsabilidad que con motivo de este contrato o de la realización de los trabajos de auditoría externa, pudiera derivarse de su relación laboral con el personal que la ejecuta, relevando de toda responsabilidad**

---

obrero-patronal a "LA SECRETARÍA" y a "LA ENTIDAD". Asimismo, las partes aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a este contrato, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 Constitucional.

DÉCIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO. Las estipulaciones contenidas en el presente contrato se tendrán por vigentes hasta en tanto "EL DESPACHO" no entregue a "LA SECRETARÍA" los informes que se ha comprometido a proporcionar, conforme a las características que se describen en el anexo I de este contrato. Esta regla de vigencia tendrá como excepciones las señaladas en los numerales VI, VIII y IX de la cláusula Octava del propio contrato.

DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDADES DEL DESPACHO. "EL DESPACHO" se compromete a responder de la calidad de los servicios, así como a asumir cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el presente contrato, de conformidad con lo previsto por el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEGUNDA. Si durante o al término de la vigencia del contrato existieren responsabilidades en contra de "EL DESPACHO", sus importes se deducirán del saldo a su favor, pero si este último no fuera suficiente, "LA ENTIDAD", previo aviso que le formule "LA SECRETARÍA", deberá hacer efectiva la garantía a que alude la cláusula Décima Séptima de este contrato.

DÉCIMA TERCERA. SUPERVISIÓN. "LA SECRETARÍA" en todo tiempo se reserva el derecho de supervisar el desarrollo y los avances de los trabajos de auditoría externa materia de este contrato, así como de formular las observaciones, recomendaciones y correcciones que estime pertinentes, siempre que estén técnicamente soportadas. Adicionalmente "LA SECRETARÍA" se reserva -en todo tiempo- el derecho de verificar discrecionalmente en las oficinas de "EL DESPACHO"

---

los datos proporcionados sobre sus antecedentes profesionales.

**DÉCIMA CUARTA. PENA CONVENCIONAL.** Atento a lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LA ENTIDAD", por instrucciones de "LA SECRETARÍA", podrá aplicar a "EL DESPACHO", por causas imputables al mismo, penas convencionales por cada día de atraso que incurra en el cumplimiento de sus obligaciones establecidas en el presente contrato.

La acumulación de dichas penalizaciones no excederá del importe de la garantía a que alude la cláusula Décima Octava de este contrato y en la aplicación de las mismas se deberá observar lo establecido en el anexo I del presente contrato.

**DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.** "EL DESPACHO" acepta en forma expresa que "LA ENTIDAD" previa instrucción de "LA SECRETARÍA", podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin necesidad de juicio, por una o varias de las siguientes causas imputables al mismo:

- A) Si "EL DESPACHO" no inicia en la fecha convenida la prestación de los servicios materia de este contrato, o suspende la prestación de los mismos sin causa justificada.
- B) Por prestar los servicios deficientemente o por no apegarse a lo estipulado en este contrato y sus anexos.
- C) Por negarse a corregir lo rechazado por "LA SECRETARÍA", así como cuando sin motivo justificado, no atienda las instrucciones que "LA SECRETARÍA" le indique conforme a los Términos de Referencia para Auditorías Financieras a Entidades Paraestatales, Órganos Desconcentrados y Fideicomisos Públicos no Paraestatales, que se acompañan como anexo I de este contrato.
- D) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones consignadas en la cláusula Octava de este contrato o de las

---

**disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

- E) Cuando autoridad competente lo declare en concurso mercantil o sujeto a alguna otra figura análoga, o bien se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio, en forma tal que le impida cumplir con sus obligaciones contraídas en virtud de este contrato.**
- F) Si se comprueba que la manifestación a que se refiere la declaración II.5 se realizó con falsedad, así como la información proporcionada en la propuesta de servicios.**
- G) Por negar a “LA SECRETARÍA” o a quienes estén facultados por ella, las facilidades y datos necesarios para la supervisión de los servicios objeto de este contrato, específicamente a lo establecido en la cláusula Séptima numerales III, VI y IX, y cláusula Décima Tercera.**
- H) Si pierde su elegibilidad o sea sustituida por encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 46 del ACUERDO por el que se establecen los lineamientos aplicables a la selección, designación y evaluación del desempeño de las firmas de auditores externos que dictaminen entes de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de diciembre de 2005.**

**El procedimiento de rescisión a que alude esta cláusula podrá iniciarse en cualquier momento durante la vigencia de este contrato.**

**Para los efectos de la rescisión administrativa a que se refiere esta cláusula, “LA ENTIDAD” previa instrucción que por escrito le formule “LA SECRETARÍA”, le comunicará por escrito a “EL DESPACHO” el incumplimiento en que éste haya incurrido para que en un término de 5 (cinco) días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas pertinentes.**

---

**Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, “LA ENTIDAD”, previa aprobación de “LA SECRETARÍA” y tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidos por “EL DESPACHO”, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el contrato y comunicará por escrito a “EL DESPACHO” dicha determinación, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a aquél en que se haya agotado el plazo señalado en el párrafo anterior.**

**En caso de optar por la rescisión “LA ENTIDAD”, determinará conjuntamente con “EL DESPACHO” el importe de los trabajos que hasta esa fecha se hubieren aceptado por “LA SECRETARÍA” y que se encontraren pendientes de pago, quedando a cargo de “LA ENTIDAD” la liquidación correspondiente. De existir diferencias en favor de “LA ENTIDAD”, éstas deberán ser restituidas por “EL DESPACHO”.**

**Las partes están de acuerdo en que si por causa imputable a “EL DESPACHO”, “LA ENTIDAD”, previa aprobación de “LA SECRETARÍA”, determina la rescisión del contrato, “LA ENTIDAD” podrá gestionar las acciones para hacer efectiva la garantía a que se refiere la cláusula Décima Séptima del presente contrato.**

**Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de “LA SECRETARÍA” de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, “LA ENTIDAD” las penas convencionales correspondientes.**

**“LA ENTIDAD” previa aprobación de “LA SECRETARÍA” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del instrumento contractual pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para tal efecto deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían por la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.**

---

Adicionalmente cuando por motivo del atraso en la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en el que hubiere sido adjudicado el contrato, "LA ENTIDAD", a través de "LA SECRETARÍA", podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente.

**DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.** Las partes convienen en que "LA ENTIDAD" previa instrucción de "LA SECRETARÍA", podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución a una inconformidad emitida por "LA SECRETARÍA" de conformidad con lo previsto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, o pierda su elegibilidad o sea sustituida por encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 46 del ACUERDO por el que se establecen los lineamientos aplicables a la selección, designación y evaluación del desempeño de las firmas de auditores externos que dictaminen entes de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de diciembre de 2005.

En todos los supuestos aludidos en ésta cláusula, "LA ENTIDAD" deberá liquidar, en su caso, a "EL DESPACHO" los trabajos que hubieren sido aceptados por "LA SECRETARÍA" y que no se hubieren pagado.

**DÉCIMA SEPTIMA. GARANTÍA.** A fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que el presente contrato impone a "EL DESPACHO", éste otorgará una fianza a favor de "LA ENTIDAD", por una cantidad equivalente al 10% del monto total de este contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado,

---

dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del presente instrumento.

La fianza mencionada deberá ser expedida por una institución autorizada y estará vigente hasta que los trabajos materia de este contrato hayan sido recibidos por "LA SECRETARÍA", para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo de "EL DESPACHO" derivada de este contrato; para la cancelación de la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito de "LA ENTIDAD", previa aprobación de "LA SECRETARIA", de acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo de la cláusula Tercera de este contrato.

Mientras "EL DESPACHO" no entregue la póliza de fianza a "LA ENTIDAD", estará obligado a cumplir con todas sus obligaciones derivadas de este contrato, pero no podrá exigir ninguno de los derechos a su favor.

DÉCIMA OCTAVA. CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO. En virtud de que "LA ENTIDAD" está incorporada al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, manifiesta su conformidad para que "EL DESPACHO" pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero que esté incorporado a la Cadena Productiva de "LA ENTIDAD" mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico.

DÉCIMA NOVENA. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN. Todo lo no previsto expresamente en el presente contrato, se regirá por las disposiciones relativas contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en el Código Civil Federal, y en caso de controversia para su interpretación y cumplimiento, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE



---

**CONTRATO AL CALCE Y AL MARGEN EN TODAS SUS FOJAS ÚTILES, EN LA CIUDAD DE (CIUDAD, ENTIDAD FEDERATIVA), EL DÍA DE DE 2009**

**Por "EL DESPACHO"**  
(Cargo)

**Por "LA ENTIDAD"**  
(Cargo)

---

(Abreviatura de la profesión y Nombre del apoderado legal del despacho)

---

(Abreviatura de la profesión y Nombre del representante de la entidad)

**Anexo II**

<b>DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0 /09, PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS EXTERNAS.</b>
---

**I. MONTO DEL CONTRATO.**

Monto Máximo Total de Honorarios	\$	
Impuesto al Valor Agregado		_____
Monto Máximo del Contrato	\$	_____
		_____
Monto Mínimo Total de Honorarios	\$	_____
Impuesto al Valor Agregado		_____
Monto Mínimo del contrato	\$	_____

**II. PAGOS PARCIALES DE HONORARIOS (IVA INCLUIDO)**

---

**(Asentar fechas, porcentajes y cantidades a las que ascenderá el monto de los pagos previstos en la cláusula tercera)**

**Ejemplo:**

1.- XX de diciembre de 2009	40 %	\$
2.- XX de marzo de 2010	30 %	
3. - XX de junio de 2010	20 %	
4. Previa emisión por la SFP del oficio de liberación de finiquito		10%

---

**\$ (La suma de los pagos)**

---

---

**Por "EL DESPACHO"**  
(Cargo)

**Por "LA ENTIDAD"**  
(Cargo)

---

(Abreviatura de la profesión y  
Nombre del apoderado legal del  
despacho)

---

(Abreviatura de la profesión y  
Nombre del representante de la  
entidad)

---

## **2.6 Tratamientos de los gastos de viaje para una auditoría externa.**

Cuando la SFP autorice Gastos de Viaje, el auditor externo solo podrán destinarlos a hospedaje, alimentación y transporte. El importe total de estos gastos se establecerá en el Oficio de Designación del auditor externo y la SFP no autorizará cantidades adicionales a las convenidas. En todo momento estará a disposición de la SFP, la documentación soporte de la comprobación de los gastos, para que ésta lleve a cabo las revisiones que considere necesarias.

Para efectos del finiquito del contrato de prestación de servicios, el AAE de la SFP únicamente considerará y aceptará los Gastos de Viaje realmente devengados (y que estén soportados con la documentación comprobatoria respectiva), independientemente del importe total de Gastos de Viaje que se hayan autorizado.

Se considerarán como gastos de viaje, solamente aquellos importes ejercidos por erogaciones correspondientes a hospedaje, alimentación y transporte.

Para el caso de entes públicos que tienen sucursales u oficinas foráneas a las cuales sea necesario efectuar revisiones, éstas se realizarán con el personal de las representaciones (oficina regional, representación local asociada, asociación en participación, corresponsalía o membresía profesional compartida) con que cuente la firma de auditores externos en las localidades en donde se encuentren las oficinas del ente público, por lo que sólo se podrán incluir en su programa de visitas foráneas, los gastos de viaje correspondientes a la supervisión de este tipo de trabajos.

El ente público será el responsable de verificar la comprobación de los gastos generados por la firma de auditores externos en la Carta de Conclusión de la Auditoría. En el caso de aquellas erogaciones que no cuenten con documentación soporte deberán ser reintegradas, así como los recursos que no fueron utilizados.

La firma de auditores externos pondrá a disposición de la DGAE, en caso de que ésta lo requiera, la documentación soporte de la

---

comprobación de los gastos, para que lleve a cabo las revisiones que considere pertinentes.

## **2.7 Planeación entre la auditoría externa y el Órgano Interno de Control y la entidad auditada.**

La revisión que realice la firma de auditores externos se deberá apegar a lo establecido en las Normas y Procedimientos de Auditoría y Normas para Atestiguar, emitidas por la CONPA del IMCP, a sus Boletines de actualización y a los procedimientos específicos que atiendan a las características particulares de operación de los entes públicos, así como a la normatividad técnica y de calidad que emitan los órganos colegiados en materia de auditoría. La SFP podrá considerar la aplicación de otras disposiciones, las cuales previamente serán dadas a conocer a la profesión contable organizada.

De manera enunciativa, y con el único propósito de destacar algunos conceptos de importancia que las Firmas de Auditores Externos deben de considerar en sus revisiones, a continuación se describen los siguientes:

### **Planeación.**

La Firma de Auditores Externos efectuará una planeación del trabajo de auditoría para alcanzar sus objetivos en forma eficiente. Para estos efectos, entre otras, realizará las siguientes actividades:

Para efectos de la planeación de su trabajo el auditor externo deberá llevar a cabo reuniones de coordinación con los OIC's ubicados en cada institución sujeta a auditoría externa o con el que la SFP designe para tal fin, esto con el propósito de que conozca las revisiones programadas o llevadas a cabo por dichos OIC's, aplicables al ejercicio sujeto de auditoría externa. De esta manera, el socio responsable sumará elementos adicionales para determinar la naturaleza y alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar, evitando duplicar revisiones y, en su caso, complementar el trabajo de auditoría interna. Los acuerdos tomados o los puntos de vista externados en dichas reuniones deberán plasmarse por escrito en Minutas de Trabajo y formalizarse con la firma de los participantes.

---

Dichas minutas y su soporte documental respectivo formarán parte de los papeles de trabajo de la auditoría y estarán a disposición de la DGAE de la SFP en las supervisiones que realice. La relación entre OIC y auditor deberá mantenerse en un esquema de total y absoluto respeto a su esfera de competencia y con un enfoque de colaboración mutua.

Las reuniones de coordinación entre los despachos de auditores externos y los OIC's deben constituirse en una práctica que coadyuve en la planeación, ejecución y formulación de informes a cargo de cada una de las partes, por lo que no debe limitarse a una reunión de discusión de las observaciones, sino que deben celebrarse las reuniones de coordinación que se requieran durante todo el proceso de la auditoría externa.

Los auditores externos deberán mantener una comunicación efectiva con el OIC en las entidades auditadas, así como, en su caso, con los auditores gubernamentales de la SFP, a fin de coordinar esfuerzos que coadyuven a eficientar las labores de auditoría y fiscalización, en un marco de respeto a las funciones y actividades que cada instancia de control tiene encomendadas.

En caso de que los auditores externos utilicen y aprovechen los resultados del trabajo previo desarrollado por los OIC's o por los auditores gubernamentales de la SFP, deberán aplicar aquellos procedimientos de auditoría adicionales y necesarios para garantizar la obtención de evidencia comprobatoria, suficiente y competente, que tenga relación con las operaciones o eventos examinados.

La Firma de Auditores Externos efectuará una planeación del trabajo de auditoría para alcanzar sus objetivos en forma eficiente. Para estos efectos, entre otras, realizará las siguientes actividades:

1. Entrevistas con Servidores Públicos de mando medios y superiores para obtener las políticas generales del Ente Público (financiero, presupuestal, contable, administrativo, etc.). Así también deberá conocer las características particulares del Ente Público.
2. Visitas a las instalaciones y observación de las operaciones.

- 
3. Obtención y lectura de documentos relativos al marco legal y jurídico del ente público.
  4. Obtención y análisis general de la Estructura Orgánica del ente público, y en específico del área que elabora los estados financieros. Lo anterior, para dimensionar el volumen y naturaleza de las operaciones del mismo, y con ello obtener la información básica.
  5. Estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno.

De lo anterior (así como de otros procedimientos que haya considerado aplicar de acuerdo a las circunstancias), deberá dejar evidencia en sus papeles de trabajo cuyo resultado se reflejará finalmente en un programa de auditoría.

### **Comunicación con la entidad auditada.**

#### *Cronograma de Entrega de Información.*

1. La firma de auditores externos y los entes públicos, establecerán un vínculo de comunicación y coordinación efectivo que permita establecer los compromisos de entrega de información, y documentación. Cabe señalar que dicho Cronograma deberá tener un seguimiento permanente por ambas partes para evitar incumplimientos.

#### *Directorios de Servidores Públicos y personal de las Firmas de Auditores Externos.*

2. Durante el tiempo que dure el proceso de auditoría, la firma de auditores externos informará por escrito a la DGAE los cambios de servidores públicos y del personal de la firma.

#### *Reuniones de Trabajo.*

3. La firma de auditores externos llevará a cabo con el ente público reuniones de trabajo que tendrán como propósito:

- 
- a) Exponer problemática diversa y/o limitaciones en la auditoría, incluyendo hallazgos de auditoría que pudieran convertirse en observaciones, con el propósito de comentar estrategias para su atención.
  - b) Exponer y discutir con oportunidad las observaciones determinadas en la auditoría, y en caso de que prevalezcan las mismas, programar la firma de la carta de observaciones.
  - c) Comentar los avances y resultados de los informes y/o dictámenes, previamente a la firma de estos.
4. Estas reuniones no son limitativas, por lo que se podrán celebrar cuantas sean necesarias durante el desarrollo de la auditoría externa.
  5. Se dejará evidencia de estas reuniones en Minutas de Trabajo formalizadas con la firma de los participantes autorizados, las cuales estarán a disposición de la DGAE.

### **Comunicación con el OIC.**

6. La firma de auditores externos llevará a cabo reuniones de trabajo con el OIC, que tendrán como propósito:
  - a) Al inicio de la auditoría para comentar y complementar, en su caso, los procedimientos establecidos en sus respectivos programas de trabajo.
  - b) Durante el desarrollo, para comentar asuntos diversos, y en su caso problemática en la auditoría.
  - c) Para exponer los avances y resultados de los informes y/o dictámenes, previamente a la firma de estos, solicitando por escrito la presencia del Titular del Órgano Interno de Control o la del Titular del Área de Auditoría Interna.
  - d) Para evaluar que las observaciones preliminares determinadas en la auditoría externa, cuenten con los elementos requeridos

---

en estos Términos de Referencia, destacando que la atención de estas observaciones preliminares se deberá proporcionar a la firma de auditores externos, y en caso de que no sean atendidas por la administración del ente público, deberán reportarse como lo señala la siguiente fracción.

- e) Para evaluar que las observaciones definitivas determinadas en la auditoría externa, cuenten con los elementos necesarios para su alta en el SIP y su seguimiento, para lo cual, entre otros aspectos, deberán acordar la clasificación de riesgo de las observaciones, tomando en consideración lo dispuesto en los “Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación de los Informes y Reportes del Sistema de Información Periódica”, publicados en el Diario Oficial de la Federación del 21 de noviembre de 2006”.

La firma de auditores externos pondrá a disposición del OIC, cuando éste lo requiera, los papeles de trabajo que sustenten las observaciones, para llevar a cabo el seguimiento respectivo.

A solicitud de la DGAE, la firma de auditores externos podrá participar en el seguimiento de las observaciones cuando la problemática resultante de ellas así lo requiera.

## **PLANEACIÓN DE LA AUDITORÍA.**

En todos los tipos de auditoría externa contenidos en los presentes lineamientos, el auditor externo deberá remitir a la DGAE de la SFP, los siguientes documentos relativos a la planeación inicial del trabajo, cuyos plazos para su entrega se detallan en el apartado correspondiente:

- Programa de Trabajo Detallado que incluya los procedimientos de auditoría generales y específicos, el alcance de los mismos, las técnicas y metodologías que se aplicarán, los tiempos para su ejecución y el número y categorías del personal del despacho que lo llevarán a cabo.



- 
- Cronograma Detallado para la Entrega de la Información a Auditar, que incluya el compromiso de las entidades auditadas para la entrega de la información y documentación requeridas en las distintas fases de la revisión, conforme al Programa de Trabajo de cada despacho. Ese Cronograma deberá tener un seguimiento permanente por ambas partes para evitar incumplimientos, que en principio, serán imputables a las entidades auditadas.
  - Directorio del despacho designado para la revisión, indicando nombre del socio responsable de la auditoría y gerentes, correos electrónicos y los números telefónicos para su localización, además de la mención, en su caso, de las oficinas o representaciones que se involucrarán en el trabajo de revisión de las unidades foráneas de la entidad u órgano desconcentrado.
  - Directorio de los Principales Servidores Públicos de la Entidad u Órgano Desconcentrado, incluyendo el nombre, cargo, dirección, teléfono, correo electrónico y número de fax de: Titular del ente auditado, representante legal, responsable de administración y finanzas, responsable de la contabilidad, servidor público que fungirá como enlace y canal de comunicación y Titular del OIC. Es importante que durante el tiempo que dure el proceso de auditoría, el despacho informe por escrito los cambios de servidores públicos.

El Programa de Trabajo Detallado se deberán actualizar en la medida en que el avance de la auditoría y la extensión del alcance del examen así lo requieran. Dichas modificaciones no se remitirán a la DGAE de la SFP; sin embargo, se deberán plasmar en los papeles de trabajo y en los controles establecidos al respecto, junto con el soporte documental que los motivó. Lo anterior, será necesario para aclarar las discrepancias respecto al programa original.

---

## **2.8      Discusión y aprobación oportuna de los informes y/o dictámenes con la entidad auditada.**

El socio responsable de cada auditoría dentro de la firma de auditores externos, está obligado a proporcionar a la administración

---

del ente auditado, por lo menos con diez días hábiles de anticipación, los informes y/o dictámenes que en su caso ameriten discusión y firma. Este plazo deberá utilizarse por las entidades auditadas para evaluar los dictámenes y/o informes previamente a su formalización y no necesariamente para pretender solucionar los problemas que se reportan, dado que existe el mecanismo para atender la problemática a través de un programa de trabajo para el seguimiento de observaciones de auditoría, que debe formular el ente auditado en el marco de atención de la Carta de Observaciones. Las acciones que emprenda la administración de los organismos no deberán impedir la entrega oportuna de los informes y/o dictámenes. El retraso en la firma y discusión de los informes no será justificación para autorización de prórroga.

Una vez entregados los informes y/o dictámenes definitivos no se aceptarán modificaciones sin previa autorización de la DGAE de la SFP.

Los informes y/o dictámenes de auditoría externa deberán entregarse en estricto apego a las fechas establecidas. Éstos invariablemente deberán contar con las firmas que correspondan, en el entendido de que no se aceptarán como válidos, aquellos que carezcan de este requisito.

Con la finalidad de que todos los dictámenes e informes se entreguen en las fechas establecidas, las firmas de auditores externos deberán entregar de manera oficial a los responsables de los entes públicos auditados toda la información y documentos en los cuales se requiera su firma; dicha actividad se deberá realizar con cinco días hábiles de anticipación a las fechas antes mencionadas, además de recabar el acuse correspondiente a las citadas entregas.

## **2.9 Solicitudes de Prorroga para la entrega extemporánea de informes y/o dictámenes por parte de auditoría externa.**

A) Avisos por Limitaciones o Retrasos en el Desarrollo de la Auditoría

---

En caso de presentarse cualquier situación que retrase o limite el desarrollo de la auditoría, la firma de auditores externos notificará por escrito a la DGAE las limitaciones a que está siendo sujeto, en el momento en que éstas ocurran, así como, las posibles repercusiones que esto ocasionará en su trabajo, turnando copia del escrito a la administración del ente público y al OIC. Si derivado de estas limitaciones la firma de auditores externos considera que no podrá emitir en tiempo los dictámenes y/o informes, solicitará por escrito a la DGAE en forma conjunta con el ente público, una ampliación en el plazo de entrega. Dicha solicitud deberá contar con la firma de ambos.

Cualquier desfasamiento en el desarrollo de la auditoría que se derive de estas limitaciones y que no sea notificado de acuerdo con lo anterior, será imputable a la firma de auditores externos.

La DGAE someterá a consideración de los Comisariatos del Sector las solicitudes de ampliación en los plazos de entrega, en los casos del dictamen de estados financieros y del dictamen e informe presupuestal.

Cuando el ente público tenga problemas para la obtención de firmas de documentos que se acompañen a los dictámenes y/o informes y esto retrase su entrega, la firma de auditores externos podrá solicitar por escrito a la DGAE una ampliación en el plazo de entrega, a la que deberá adjuntar el "acuse" referido en el numeral 45 de estos Términos. Dicha solicitud deberá presentarse a más tardar en la fecha límite de entrega del dictamen y/o informe de que se trate.

Todas las solicitudes de ampliación a los plazos de entrega de los dictámenes y/o informes estarán condicionadas a situaciones de fuerza mayor debidamente justificadas.

En caso de que los plazos para la entrega de dictámenes y/o informes los determinen autoridades distintas a la SFP, será necesario cumplir con los requisitos que establezcan las mismas para las ampliaciones en los plazos de entrega. Los entes públicos deberán remitir a la DGAE la autorización emitida por dichas autoridades, con anticipación a la fecha límite de entrega.

---

B) Comunicado por retraso en la entrega de los dictámenes e informes, y el tratamiento de las Penas Convencionales.

La DGAE le comunicará a la firma de auditores externos los días de retraso aplicables por cada uno de los informes y/o dictámenes. La firma de auditores externos presentará los documentos que a su juicio justifiquen, en su caso, los retrasos en la entrega.

La DGAE informará por escrito al ente público los días de retraso en que incurrió la firma de auditores externos en la entrega de los informes y/o dictámenes, mismos que servirán de base para el cálculo de las penas convencionales.

Las penas convencionales por el incumplimiento imputable a la firma de auditores externos en la entrega de los informes y/o dictámenes en los plazos establecidos, las calculará, controlará y aplicará la administración del ente público, de acuerdo con sus políticas internas.

El importe de cada dictamen e informe se obtendrá del porcentaje asignado a cada uno de éstos (ver el apartado "Proporción del monto total del contrato aplicable a cada dictamen y/o informe" de estos Términos de Referencia). Esta proporción se aplicará al monto total de honorarios establecidos en el contrato respectivo.

C) Sanciones por entrega de dictámenes e informes deficientes o incompletos.

La DGAE se reserva el derecho de verificar y revisar en las fechas que considere pertinentes, los archivos que contengan los dictámenes e informes y que se hayan recibido a través del Sistema de Recepción Electrónica de Informes de la DGAE. Dicha revisión y el período en que se realice, se entiende, sin perjuicio del estricto cumplimiento que deben dar las firmas de auditores externos a lo establecido en el apartado VII.I Condiciones de Entrega de Dictámenes, Informes y documentos de estos Términos de Referencia.

Cuando las firmas de auditores externos ingresen al Sistema de Recepción Electrónica de Informes de la DGAE, dictámenes e

---

informes que no cumplan con todos los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia, se considerarán como No Entregados, y por tanto se aplicará una sanción equivalente al tres por ciento del valor del dictamen o informe de que se trate, lo anterior, independientemente de reingresarlo debidamente corregido. La DGAE informará por escrito al ente público el porcentaje de la sanción a aplicar.

## **2.10 Carta de Observaciones de Auditoría Externa y responsables de su seguimiento.**

La Carta de Observaciones de Auditoría Externa será el documento que concentrará la totalidad de las observaciones determinadas en los diferentes informes y dictámenes emitidos por los auditores externos como producto de su auditoría, inclusive las atendidas por el ente público durante el desarrollo de la revisión, es decir, recopilará la problemática detectada en cada uno de ellos. El término de “observaciones” incluye las salvedades, párrafos de énfasis, limitaciones, deficiencias, contingencias, deficiencias de control interno, omisiones e incumplimientos en materia de contribuciones federales, estatales o municipales, omisiones e incumplimientos normativos, etc.

Para estos efectos, la carta contendrá tantos apartados como informes y/o dictámenes le apliquen al ente público. Además incorporará al inicio un apartado específico que refleje las observaciones relativas a incumplimientos al control interno y las debilidades de los procedimientos de control establecidos para minimizar el riesgo de fraude, de acuerdo con la aplicación del Boletín 3070 “Consideraciones sobre fraude que deben hacerse en una auditoría de estados financieros”, de las Normas y Procedimientos de Auditoría y Normas para Atestiguar, emitidas por el IMCP.

El OIC y las firmas de auditores externos clasificarán las observaciones de auditoría externa considerando lo establecido en los “Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación de los Informes y Reportes Del Sistema de Información Periódica”, publicados en el Diario Oficial de la Federación del 21 de noviembre de 2006 (Ver bajo, mediano y alto riesgo).

- 
- |                  |    |
|------------------|----|
| ➤ Alto Riesgo    | AR |
| ➤ Mediano Riesgo | MR |
| ➤ Bajo Riesgo    | BR |

Es importante resaltar que las de alto riesgo se deben presentar solo a la DGAE en el Informe de Irregularidades. Ver informe de irregularidades.

Por lo que se refiere al seguimiento de las observaciones, tanto del ejercicio como de ejercicios anteriores, será el OIC del ente auditado o el designado por la SFP para tal fin, el responsable de registrar en el Sistema de Información Periódica de la Secretaría (SIP), y controlar y dar seguimiento a los avances alcanzados en la atención de las observaciones. El Órgano Interno de Control deberá incluir dichas actividades en su Programa Anual de Trabajo (PAT) del ejercicio correspondiente. En caso de presentarse reprogramación de fechas de atención de las observaciones, será la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública de la Secretaría (UCEGP) quien otorgue su aprobación.

Sólo a solicitud expresa de la DGAE de la SFP, los auditores externos podrán participar en el seguimiento y solventación de las observaciones derivadas de sus auditorías, cuando la problemática derivada de ellas así lo requiera.

El DGAE de la SFP será la instancia que se pronunciará sobre la solventación de observaciones hechas por los auditores externos a la gestión de los OIC; para ello, será necesario que el titular del OIC solicite al titular del DGAE de la SFP una revisión del soporte documental que sustente la solventación de la problemática. Tal revisión se hará en las oficinas de la SFP.

El auditor externo permitirá al OIC –cuando así lo requiera- el acceso a los papeles de trabajo que sustenten las observaciones detectadas, con la finalidad de contar con todas las herramientas para llevar a cabo el seguimiento hasta su conclusión. Lo anterior, será aplicable aun cuando el despacho vigente haya sido rotado con respecto al ejercicio anterior, en cuyo caso el OIC deberá solicitar el apoyo del DGAE de la SFP.

---

El auditor externo deberá clasificar las observaciones de auditoría externa considerando lo siguiente:

### **Alto Riesgo**

Cuando existe un daño patrimonial o inadecuada actuación de servidores públicos, que impliquen una infracción grave conforme a lo previsto en el artículo 13 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y/o la comisión de delitos de servidores públicos a que se refiere el Código Penal Federal.

### **Mediano Riesgo**

Que involucran inadecuado aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros, que impliquen infracciones a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, no consideradas graves por la misma.

### **Bajo Riesgo**

Aquellas que no teniendo un impacto económico en la administración de los recursos de la entidad u órgano desconcentrado de la APF, ni que de las mismas se derivan responsabilidad administrativa de servidores públicos, afectan la consecución de las metas y objetivos, operaciones, procesos, programas o el control interno operativo y contable, entre otros, mismas que de no ser corregidas en el corto plazo repercutirían en su gestión.

Para la clasificación de las observaciones en este nivel de riesgo el auditor externo deberá considerar adicionalmente, si la unidad administrativa, área, recursos, programa, proceso u operación auditada presenta lo siguiente:

- Incumplimiento de metas y objetivos de acuerdo con lo establecido en los programas que emita el Ejecutivo Federal.
- Manejo indebido de los recursos o negligencia en el desarrollo de sus actividades, entorpeciendo las tareas asignadas, por lo que amerita la instrumentación de algún procedimiento de carácter administrativo o legal.
- Información financiera no elaborada de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, principios de

---

contabilidad gubernamental, la no aplicación de éstos consistentemente en relación con ejercicios anteriores, o bien cuando habiéndose cambiado los principios no se revelen sus efectos sobre la información financiera.

- Desviaciones presupuestarias por subejercicios no justificadas y sobre ejercicios sin la autorización respectiva.
- Falta de acciones necesarias para la recuperación de recursos materiales o financieros, derivado de incumplimientos contractuales por parte de contratistas o proveedores, por el otorgamiento de prestaciones al personal, venta de bienes y servicios, etc.
- Concertación de créditos nacionales o internacionales, sin cumplir con la normatividad vigente.
- Pago de pasivos y obligaciones en forma inoportuna, que generaron intereses moratorios y/o recargos.
- Desapego al marco jurídico y disposiciones aplicables como leyes, reglamentos, códigos, decretos, acuerdos, etc.
- Operaciones realizadas que carezcan de la documentación soporte o de la autorización de la persona facultada para ello.
- Registros contables inoportunos, parciales, incorrectos o en su caso omitidos; falta de provisiones contables.
- Presentación inoportuna o incorrecta de informes y/o reportes presupuestarios o financieros.
- Modificación a la estructura orgánica sin autorización.
- Otros que por el impacto de las anomalías detectadas deban ser incorporados.



---

Para el caso de las observaciones que por sus características se clasifiquen dentro del nivel de alto riesgo, éstas en principio deberán remitirse directamente junto con fotocopia de su soporte documental al DGAE de la SFP como anexos al Informe de Irregularidades y no se deberán incorporar en la Carta de Observaciones, ni discutirse con los funcionarios de la entidad, hasta en tanto la DGAE de la SFP emita la instrucción al respecto al auditor externo.

Previo a la presentación al DGAE de la SFP, de las observaciones contenidas en la Carta de Observaciones, el auditor externo deberá llevar a cabo reuniones de coordinación con la entidad u órgano desconcentrado y con el Órgano Interno de Control para darles a conocer y discutir las observaciones. Los acuerdos tomados en dichas reuniones deberán plasmarse por escrito en Minutas de Trabajo y formalizarse con la firma de los participantes. Dichas minutas formaran parte de los papeles de trabajo de la auditoría y estarán a disposición de la DGAE de la SFP en las supervisiones que realice. Las reuniones de coordinación a que hace referencia este párrafo, deberán llevarse a cabo cuando menos 10 días naturales antes de la fecha de entrega definitiva de este informe y su retraso no será justificación para autorizar prórroga.

En el oficio de envío de la carta de observaciones, el auditor externo deberá precisar el nombre de las personas de la entidad u órgano desconcentrado y Órgano Interno de Control con las cuales se comentaron las observaciones.

La presencia de los representantes de los Órganos Internos de Control en las reuniones para la firma de las Observaciones generadas por los auditores externos, tendrá como finalidad principal la de evaluar que dichas Observaciones consideren todos los requisitos del formato establecido para tal efecto en los Términos de Referencia de cada tipo de auditoría, así como, todos los elementos necesarios para su alta en el Sistema de Información Periódica (SIP) y su seguimiento, como lo son, entre otros: (i) que las observaciones se redacten en forma clara y concisa (ii) que cuenten con las firmas de los funcionarios responsables de dar atención a lo observado, (iii) en su caso, que sean cuantificadas precisando en el texto de su descripción el monto y cantidad del universo, de la muestra revisada y de lo observado, incluyendo el porcentaje que éste último

---

representa de la muestra seleccionada, (iv) que invariablemente contemplen de forma precisa y específica el fundamento normativo y/o técnico que se incumple y (v) que las recomendaciones correctivas y preventivas incidan en la solución de los hallazgos.

## **PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA ATENCIÓN DE OBSERVACIONES**

Los auditores externos deberán solicitar a las administraciones de las entidades auditadas, en el momento que se reúnan para firmar las observaciones de la carta de observaciones definitiva, un Programa de Trabajo encaminado a atender con oportunidad las observaciones determinadas, el cual debe contener como mínimo: descripción de la observación, acciones a emprender para corregir y prevenir lo observado, evidencia documental que se generará para la atención, fecha compromiso y responsables de las acciones. Dicho Programa deberá revisarse y validarse por el auditor externo y remitirse por su conducto al Órgano Interno de Control para su seguimiento. Por último, el auditor externo deberá enviar un ejemplar de dicho Programa al AAE de la SFP, junto con copia del acuse de recibo del OIC.

### **2.11 Finiquito contrato de auditoria Externa.**

La DGAE dentro del ámbito de su competencia procederá a remitir el oficio de liberación del finiquito al ente publico, siempre y cuando se hayan cumplido con todos los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia para Auditorias en Materia Financiera Presupuesta a Entes Públicos de la Administración Publica Federal.

La administración del ente público, con base en el oficio mencionado en el párrafo anterior, procederá a efectuar el último pago correspondiente al finiquito.

### **2.12 Elaboración de la Carta conclusión de la auditoria externa.**

---

Será el documento mediante el cual la firma de auditores externos presentará el detalle de los pagos recibidos con motivo de la auditoria designada, incluyendo el pago de los gastos de viaje, así como los pagos recibidos por la ejecución de servicios o auditorias adicionales autorizados por la SFP. Dicho documento deberá contar con las firmas de validación del ente público. Ver Formato 18 y Anexo.

En la Carta de Conclusión la firma de auditores externos anexará fotocopia legible de los acuses de recibo de cada uno de los informes y/o dictámenes aplicables a cada ente público (los cuales se debieron recabar en las fechas límite de entrega). No incluir los acuses emitidos por el Sistema de Recepción Electrónica de Informes de la DGAE. Los sellos y firmas que comprueben el "acuse de recibido" preferentemente se deberán recabar en un sólo ejemplar de los escritos de entrega.

La DGAE remitirá el oficio de liberación a la administración del ente público, con el cual éste efectuará el último pago correspondiente al finiquito.

---

## **Capítulo III Elaboración del Informe de las operaciones reportables de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.**

Las características básicas que deben tener las operaciones reportables que seleccione la firma de auditores externos, son:

- A) Para la revisión de las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, en caso de que la firma de auditores externos haya seleccionado como operación reportable un procedimiento de contratación (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas) del que deriven varios pedidos o contratos, la firma de auditores externos únicamente debe revisar para dicho procedimiento un máximo de 3 de esos pedidos o contratos y que sean los más representativos del procedimiento (cabe señalar que si se revisan 1, 2 o 3 pedidos o contratos, será considerada como una sola operación reportable).
  
- B) En caso de que el contrato o pedido derive de una adjudicación directa, éste únicamente será seleccionado y revisado por la firma de auditores externos, si su monto resulta superior al 80% del monto máximo de adjudicación, que para esta modalidad se haya autorizado al ente público en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio correspondiente.

### **3.1 Aspectos a considerar en la revisión de operaciones reportables en materia de adquisiciones.**

En las Guías 2 y 3 se indican algunos aspectos y pruebas de auditoría que la firma de auditores externos deberá considerar en los trabajos de revisión de las operaciones reportables, que se señalan de forma enunciativa y no limitativa.

### **3.2 Anexos a solicitar a entidad auditada.**

---

La firma de auditores externos solicitará al ente público que le entregue los “Concentrados Generales de Contratos” (formatos 3 y 10 de estos Términos de Referencia) o cualquier formato que forme parte del control propio del ente público y que contenga la información solicitada en estos formatos, así como la información requerida en los Formatos 4 y 11 de estos Términos de Referencia, los cuales servirán como base para la determinación de la muestra a revisar.

### **3.3 Estructura del informe.**

El informe deberá contener los siguientes Formatos, debidamente requisitados:

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

- Concentrados Generales de Contratos  
Formato 3, o en su caso, el (los) formato(s) que el ente público utilice como parte de su propio control. (Archivo electrónico en disco de 3 ½ “ o disco compacto) Este formato deberá enviarse mediante oficio a la DGAE, en la fecha establecida en los presentes Términos de Referencia.
- Integración de la Muestra  
Formato 5
- Cédula de Resultados  
Formato 6
- Cédula de Incumplimientos  
Formato 7
- Verificación del Cumplimiento de otros Aspectos Normativos  
Formato 8
- Observaciones  
Formato 1 y 1 A

---

➤ **Presentación de Resultados**  
Formato 9

➤ **Resumen Presupuestal**  
Formato 4

➤ **Guía 2**

---

## **Capítulo IV Elaboración del Informe de las operaciones reportables de obra y servicios relacionados con las mismas.**

El alcance de la revisión de una operación reportable de obras públicas o de servicios relacionados con las mismas, se circunscribe básicamente a sus etapas de planeación, programación, presupuestación y contratación, por lo que la firma de auditores externos no debe considerar en sus programas de auditoría, actividades tales como: resultados de pruebas de calidad de materiales, realización de visitas a la obra, cuantificación de conceptos de obra, etc.

Las características básicas que deben tener las operaciones reportables que seleccione la firma de auditores externos, son:

- A) Para la revisión de las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, en caso de que la firma de auditores externos haya seleccionado como operación reportable un procedimiento de contratación (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas) del que deriven varios pedidos o contratos, la firma de auditores externos únicamente debe revisar para dicho procedimiento un máximo de 3 de esos pedidos o contratos y que sean los más representativos del procedimiento (cabe señalar que si se revisan 1, 2 o 3 pedidos o contratos, será considerada como una sola operación reportable).
- B) En caso de que el contrato o pedido derive de una adjudicación directa, éste únicamente será seleccionado y revisado por la firma de auditores externos, si su monto resulta superior al 80% del monto máximo de adjudicación, que para esta modalidad se haya autorizado al ente público en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio correspondiente.

---

### **4.1 Aspectos a considerar en la revisión de operaciones reportables en materia de adquisiciones.**

En las Guías 2 y 3 se indican algunos aspectos y pruebas de auditoría que la firma de auditores externos deberá considerar en los

---

trabajos de revisión de las operaciones reportables, que se señalan de forma enunciativa y no limitativa.

#### **4.2 Anexos a solicitar a entidad auditada.**

La firma de auditores externos solicitará al ente público que le entregue los “Concentrados Generales de Contratos” (formatos 3 y 10 de estos Términos de Referencia) o cualquier formato que forme parte del control propio del ente público y que contenga la información solicitada en estos formatos, así como la información requerida en los Formatos 4 y 11 de estos Términos de Referencia, los cuales servirán como base para la determinación de la muestra a revisar.

#### **4.3 Estructura del informe.**

El informe deberá contener los siguientes Formatos, debidamente requisitados:

##### **Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.**

- Concentrados Generales de Contratos  
Formato 10, o en su caso, el (los) formato(s) que el ente público utilice como parte de su propio control. (Archivo electrónico en disco de 3 ½ “ o disco compacto) Este formato deberá enviarse mediante oficio a la DGAE, en la fecha establecida en los presentes Términos de Referencia.
  
- Integración de la Muestra  
Formato 12
  
- Cédula de Resultados  
Formato 13
  
- Cédula de Incumplimientos  
Formato 14
  
- Verificación del Cumplimiento de otros Aspectos Normativos  
Formato 15



- 
- Observaciones  
Formato 1 y 1 A
  - Presentación de Resultados  
Formato 16
  - Resumen Presupuestal  
Formato 11
  - Guía 3

El ente público será el responsable de preparar y entregar a la firma de auditores externos, los siguientes documentos:

- A) Concentrados Generales de Contratos (Formatos 3 y 10 de estos Términos de Referencia) o cualquier formato que forme parte de su control y que contenga la información solicitada en estos formatos, así como la información requerida en los Formatos 4 y 11, los cuales servirán como base para la determinación de las operaciones reportables a revisar.
- B) Resumen Presupuestal del total de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio del presupuesto por capítulo o concepto, con los importes anuales solicitados (autorizado inicial, modificado definitivo y ejercido) (Formato 4).
- C) Resumen Presupuestal del total de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del ejercicio del presupuesto por capítulo o concepto con los importes anuales solicitados (autorizado inicial, modificado definitivo y ejercido), así como la información requerida con relación al pago del derecho del cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo pagadas (Formato 11).

---

## Caso Práctico.

Para efectos de nuestro caso practico consideramos la auditoria de operaciones reportables de un ente publico, entendiéndose como ente publico (entidades paraestatales y órganos desconcentrados, así como los fideicomisos públicos no paraestatales, mandatos y contratos análogos de la APF, que se incluyen en el programa anual de auditorias externas).

**CONCENTRADO GENERAL DE CONTRATOS Y PEDIDOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

Periodo: 1° de enero al 31 de diciembre 200X (\*)

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO: (1) \_\_\_\_\_

ADJUDICACIÓN					CONTRATOS				
NUM. O (2)	CLAVE (2)	TIPO (3)			ART/FRACC (4)	NUMERO CONTRATO O PEDIDO (5)	PROVEEDOR, ARRENDADOR O PRESTADOR DE SERVICIOS (6)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO (7)	MONTO EN PESOS CIVA (8)
		LP	I3P	AD					
SUMAS (9)									
TOTAL (10)									SUMA (11)

Montos Máximos de adjudicación directa y de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, de conformidad con lo señalado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 200X:

Tipo de Procedimiento	Montos Máximos de Adjudicación (12)	(\$)
Para invitación a cuando menos tres personas:		
Para adjudicación directa:		

NOTAS: (13)

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL ENTE PÚBLICO (14)

RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL ENTE PÚBLICO (15)

\* Incluye pasivo circulante

Nota Importe: No incluir aquellas operaciones realizadas bajo el esquema de Fondo Revolvente, es decir, que para su adquisición o arrendamiento se omitió llevar a cabo algún tipo de procedimiento de adjudicación (LP, I3P ó AD).

**RESUMEN PRESUPUESTAL DEL TOTAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

Nombre del ente público (1)  
 Período: 1° de enero al 31 de diciembre de 200X\*

**EJERCICIO PRESUPUESTAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

Capítulo o Concepto	A n u a l		
	Importe Autorizado Inicial (2)	Importe Modificado Autorizado Definitivo (3)	Importe Ejercido (4)
1000 Servicios Personales (en su caso )			
2000 Materiales y Suministros			
3000 Servicios Generales			
5000 Bienes muebles e inmuebles			
6200 Obras Públicas por Administración directa ( en su caso )			
Total ( 5 )			

\* Nota: Incluye Pasivo Circulante

FECHA: (6)

\_\_\_\_\_  
 RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL ENTE PÚBLICO (7)

\_\_\_\_\_  
 RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL ENTE PÚBLICO (8)

**INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA SELECCIONADA DE LAS "OPERACIONES REPORTABLES" DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

Nombre del ente público (1)

Período: 1° de enero al 31 de diciembre de 200X

No. de operación (2)	No. de Procedimiento de Adjudicación (3)	Nombre del Proveedor/Arrendador/Prestador del Servicio (4)	Breve descripción del bien arrendamiento o servicio contratado (5)	No. De Contrato o Pedido (6)	Importe Total del contrato (incl. IVA) (7)	Tipo de Procedimiento de Contratación (8)				
						Licitación Pública		Invitación a Cuando Menos Tres Personas		Adjudicación Directa
						Nacional	Internacional	Nacional	Internacional	
<b>Totales (9)</b>										

**Resumen:**

Importe total de operaciones (10)	\$
Número total de operaciones (11)	
Alcance de la revisión sobre el importe total de operaciones (12)	%
Alcance de la revisión sobre el número total de operaciones (13)	%

Fecha (14)

NOMBRE DE LA FIRMA DE AUDITORES EXTENOS (15)

\_\_\_\_\_  
AUDITOR EXTERNO (16)  
(NOMBRE Y FIRMA)

CÉDULA DE RESULTADOS SOBRE LA REVISIÓN DE LAS OPERACIONES REPORTABLES RELATIVAS A ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Nombre del ente público (1)

Período: 1o. de enero al 31 de diciembre de 200X

LICITACIÓN PÚBLICA (2)

No. CONSECUTIVO QUE LE CORRESPONDE A LA OPERACIÓN REPORTABLE (3)	No. CONTRATO O PEDIDO (4)	MONTO ADJUDICADO CON I.V.A (5)	CONCEPTOS (6)																											
			1	2	3	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32		
			PROGR. ANUAL	SUPLENENCIA PRESUPUESTAL	AUTORIZACIÓN INVERSIÓN	PRECIOS ACEPTABLES	NO EXISTENCIA EN ALMACEN	L.P. INTERNACIONAL	REQUISITOS CONVO. CATORIA	CONTENIDO BASES	JUNTA ACLARACS.	PLAZOS DE PROPUESATAS	ACTOS DE PRESENT Y APERTURA	ADJUDICN.	FALLO	ABASTECIM. SIMULTANEO	NO SANCIONADA	REQUISITOS CONTR.	CLAUSULAS VS BASES	FORMALIZN. CONTR.	CONTRATO ABIERTO	GARANTIAS	AMORT. ANTICIPO	CUMPLIM. CONVENIOS	MODIF. FIANZAS	ATRASO / PENAS	REVISION FACTURAS	ACEPTACION PEDIDO O CONTR.		
23			X	C	C	C	C	C	X	X	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	NA	C	C	X	X	C	C	C		
35			X	C	C	C	C	C	C	C	C	C	X	X	NA	X	C	C	X	X	NA	C	C	X	X	NA	C	C		
46			X	C	X	C	C	C	C	C	C	X	X	C	NA	C	C	C	X	X	NA	C	C	NA	NA	NA	X	C		
TOTAL (7)																														

SIMBOLOGÍA:

- C Si la Operación Reportable Cumple debidamente con la normatividad señalada en el Concepto que se revisa
- X Si la Operación Reportable Incumple con la normatividad señalada en el Concepto que se revisa
- CP Si la Operación Reportable Cumple Parcialmente con la normatividad señalada en el Concepto que se revisa
- NA Cuando la normatividad que señala el Concepto que se revisa No es Aplicable a la Operación Reportable

NOTAS (8)

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

FECHA (9)

NOMBRE DE LA FIRMA DE AUDITORES EXTERNOS (10)

AUDITOR EXTERNO (NOMBRE Y FIRMA) (11)

**CEDULA DE RESULTADOS SOBRE LA REVISIÓN DE LAS OPERACIONES REPORTABLES RELATIVAS A ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

Nombre del ente público (1)

Periodo: 1o. de enero al 31 de diciembre de 200X

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (2)**

No. CONSECUTIVO QUE LE CORRESPONDE A LA OPERACIÓN REPORTABLE (3)	No. CONTRATO O PEDIDO (4)	MONTO ADJUDICADO CON IVA (5)	CONCEPTOS (6)																															
			1	2	3	4	5	6	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32		
			PROGR. ANUAL	SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	AUTORIZACION INVERSION	DICTAMINACIÓN COMITÉ	PRECIOS ACCEPTABLES	NO EXISTENCIA EN ALMACEN	CONTENIDO BASES	JUNTA ACLARACS.	PLAZOS DE PROPUESTAS	ACTOS DE PRESENT Y APERTURA	ADJUDICACION	FALLO	ABASTECIM. SIMULTANEO	DICTAMEN ART. 41	MONTO MAX. ADJ.	FRACCIONAM	PROCED. INVT. MIN. 3 PROBUJSTAS.	CONSTANCIA INVITACION	NO SANCIONADA	REQUISITOS CONTR.	CLAUSULAS VS BASES	FORMALIZACION CONTRATO	CONTRATO ABIERTO	GARANTIAS	AMORT. ANTICIPO	CUMPLIM. CONVENIOS	MODIF. FIANZAS	ATRASO / PENAS	REVISION FACTURAS	ACEPTACION PEDIDO O CONTR.		
26			X	C	C	C	C	X	C	C	C	C	X	C	X	C	NA	C	C	C	C	C	NA	C	C	C	C	X	C	X	NA	C	C	
30			X	C	C	X	C	C	CP	C	C	X	C	X	NA	X	NA	C	X	C	C	CP	X	C	C	X	X	C	X	NA	X	C		
45			X	C	NA	NA	C	C	C	C	X	C	C	C	NA	NA	C	C	X	C	C	CP	C	C	C	C	NA	C	C	NA	C	C		
TOTAL (7)																																		

**SIMBOLOGÍA:**

- C Si la Operación Reportable Cumple debidamente con la normatividad señalada en el Concepto que se revisa
- X Si la Operación Reportable Incumple con la normatividad señalada en el Concepto que se revisa
- CP Si la Operación Reportable Cumple Parcialmente con la normatividad señalada en el Concepto que se revisa
- NA Cuando la normatividad que señala el Concepto que se revisa No es Aplicable a la Operación Reportable

**NOTAS (8)**

---



---



---



---



---



---



---

FECHA (9)

NOMBRE DE LA FIRMA DE AUDITORES EXTERNOS (10)

AUDITOR EXTERNO (NOMBRE Y FIRMA) (11)

122

### CEDULA DE RESULTADOS SOBRE LA REVISIÓN DE LAS OPERACIONES REPORTABLES RELATIVAS A ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Nombre del ente público (1)

Período: 1o. de enero al 31 de diciembre de 200X

**ADJUDICACIÓN DIRECTA (2)**

No. CONSECUTIVO QUE LE CORRESPONDE A LA OPERACIÓN REPORTABLE (3)	No. CONTRATO O PEDIDO (4)	MONTO ADJUDICADO CON IVA (5)	CONCEPTOS (6)																				
			1	2	3	4	5	6	16	17	18	21	22	25	26	27	28	29	30	31	32		
			PROGR.ANUAL	SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	AUTORIZACION INVERSION	DICTAMINACIÓN COMITÉ	PRECIOS ACEPTABLES	NO EXISTENCIA EN ALMACEN	DICTAMEN ART. 41	MONTOS MAX. DE ADJUDIC.	FRACCIONA- MIENTO	NO SANCIONADA	REQUISITOS CONTR.	CONTRATO ABIERTO	GARANTÍAS	AMORT. ANTICIPO	CUMPLIM. CONVENIOS	MODIF. FIANZAS	ATRASOS / PENAS	REVISION FACTURAS	ACEPTACION PEDIDO O CONTR.		
78			C	C	C	X	X	X	X	NA	C	C	C	X	C	C	C	C	C	C	X	C	
99			C	C	C	C	C	X	C	NA	C	C	C	NA	C	C	C	C	C	C	NA	C	
101			C	C	NA	NA	C	X	NA	C	C	C	CP	C	C	C	C	C	C	C	C	C	
<b>TOTAL (7)</b>																							

**SIMBOLOGÍA:**

- C** Si la Operación Reportable Cumple *debidamente* con la normatividad señalada en el Concepto que se revisa
- X** Si la Operación Reportable Incumple con la normatividad señalada en el Concepto que se revisa
- CP** Si la Operación Reportable Cumple *Parcialmente* con la normatividad señalada en el Concepto que se revisa
- NA** Cuando la normatividad que señala el Concepto que se revisa *No es* Aplicable a la Operación Reportable

**NOTAS (8)**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

FECHA (9)

NOMBRE DE LA FIRMA DE AUDITORES EXTERNOS (10)

\_\_\_\_\_  
AUDITOR EXTERNO (NOMBRE Y FIRMA) (11)

123



**CEDULA DE INCUMPLIMIENTOS SOBRE LA REVISIÓN DE LAS  
"OPERACIONES REPORTABLES" DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

Nombre del ente público (1)

Período: 1° de enero al 31 de diciembre de 200X

LICITACIÓN PÚBLICA (2)

No. CONSECUTIVO ASIGNADO A LA OPERACIÓN REPORTABLE (3)	REFERENCIA DEL CONCEPTO (4)	ART./FRACC. INCUMPLIDA (5)	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO Y COMENTARIOS (6)	SE GENERÓ OBSERVACIÓN (SI/NO) (7)
23,35,46	1			
23	8			
23	9			
23,35	28			
23,35	29			
35	12			
35, 46	13			
35	14			
35	21			
35	23			
35, 46	24			
46	3			
46	11			
46	32			

FECHA (8)

NOMBRE DE LA FIRMA DE AUDITORES EXTERNOS (9)

AUDITOR EXTERNO (10)

**CEDULA DE INCUMPLIMIENTOS SOBRE LA REVISIÓN DE LAS  
"OPERACIONES REPORTABLES" DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

Nombre del ente público (1)

Período: 1° de enero al 31 de diciembre de 200X

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (2)**

No. CONSECUTIVO ASIGNADO A DE LA OPERACIÓN REPORTABLE (3)	REFERENCIA DEL CONCEPTO (4)	ART./FRACC. INCUMPLIDA (5)	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO Y COMENTARIOS (6)	SE GENERÓ OBSERVACIÓN (SI/NO) (7)
26, 30, 45	1			
26	6			
26	13			
26	15			
26, 30	27			
26, 30	29			
30	4			
30	9	31-VII,IX LAASSP y 30-III RLAASSP	Las Bases no señalan que será causa de descalificación, el incumplimiento de alguno de los requisitos contenidos en las mismas y no presentan una descripción completa de los bienes; tampoco establecen como requisito que los licitantes presenten junto con la propuesta técnica, la declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de que no se encuentran en alguno de los supuestos que establece el art. 50 de la Ley.	SI
30, 45	17			
30, 45	19			
30	22	45-II,V LAASSP y 55 RLAASSP		
45	22	45-I,X LAASSP y 55 RLAASSP		
30	23			
30	26			
30	31			

FECHA (8)

NOMBRE DE LA FIRMA DE AUDITORES EXTERNOS (9)

AUDITOR EXTERNO (10)

125

**CEDULA DE INCUMPLIMIENTOS SOBRE LA REVISIÓN DE LAS  
"OPERACIONES REPORTABLES" DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

Nombre del ente público (1)

Período: 1° de enero al 31 de diciembre de 200X

**ADJUDICACIÓN DIRECTA (2)**

No. CONSECUTIVO ASIGNADO A LA OPERACIÓN REPORTABLE (3)	REFERENCIA DEL CONCEPTO (4)	ART./FRACC. INCUMPLIDA (5)	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO Y COMENTARIOS (6)	SE GENERÓ OBSERVACIÓN (SI/NO) (7)
78	5			
78, 99, 101	6			
78	16			
78	25			
78	31			
101	22			

FECHA (8)

NOMBRE DE LA FIRMA DE AUDITORES EXTERNOS (9)

AUDITOR EXTERNO (10)

126

**VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE OTROS ASPECTOS NORMATIVOS  
EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

Nombre del ente público (1)

Período 1° de enero al 31 de diciembre de 200X

A) Verificación del cumplimiento de lo señalado en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo referente a que el porcentaje que representa la suma de las operaciones realizadas al amparo de este artículo no debe exceder el 20% del Presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios autorizado en el ejercicio presupuestal.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION	A1) MONTO DE LAS OPERACIONES REALIZADAS POR EL ENTE PÚBLICO AL AMPARO DEL ARTICULO 42 LAASSP
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	(2)
ADJUDICACION DIRECTA	(3)
<b>TOTAL A1)</b>	<b>(4)</b>

A2) PRESUPUESTO TOTAL AUTORIZADO AL ENTE PÚBLICO PARA LLEVAR A CABO ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN EL EJERCICIO
(5)

A3) PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, QUE FUE EJERCIDO MEDIANTE OPERACIONES REALIZADAS AL AMPARO DEL ART. 42 LAASSP	(6)
<b>A3 (%) = A1 / A2 X 100</b>	

**NOTA:** Si el porcentaje obtenido en el inciso A3 resulta mayor al 20%, la firma de auditores externos debe solicitar al ente público la justificación correspondiente y, verificar si el asunto en comento fue hecho del conocimiento del Organismo Interno de Control (párrafo cuarto del art. 42 LAASSP), en caso contrario, debe registrar el incumplimiento, requiriendo para ello el formato de Observaciones (Formato 1)

B) Verificar que el ente público haya emitido la Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento al art. 1o. De la LAASSP y considerando los aspectos señalados en el art. 2 de su Reglamento-

Fueron emitidas las Políticas, Bases y Lineamientos a que se refiere esta revisión? (marcar SI ó NO) (7) SI NO

FECHA (8)

NOMBRE DE LA FIRMA DE AUDITORES EXTERNOS (9)

\_\_\_\_\_  
AUDITOR EXTERNO (10)

**INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 3****CONCENTRADO GENERAL DE CONTRATOS Y PEDIDOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

<b>No.</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>SE DEBE ANOTAR</b>
1	<b>Nombre del ente público</b>	Anotar el nombre del ente público.
2	<b>Núm. ó Clave</b>	Indicar el número (ó la Clave) que el ente público haya asignado a la licitación o adjudicación. Cabe señalar que de un procedimiento de adjudicación pudieron derivarse uno o varios pedidos o contratos.
3	<b>Tipo (LP, I3P,AD)</b>	Anotar el número 1 –esto con el fin de que posteriormente se pueda obtener la sumatoria- en la columna que corresponda al tipo de procedimiento de contratación utilizado por el ente público, tomando en cuenta que los encabezados (abreviaturas) de las columnas se refieren a: (LP) para licitación pública, (I3P) para invitación a cuando menos tres personas, y (AD) para adjudicación directa.
4	<b>Art/Fracc</b>	Señalar el artículo y fracción de la Ley (LAASSP) en que se fundamentó la asignación del pedido o contrato.
5	<b>Número contrato o pedido</b>	Señalar el número (clave) asignado al contrato ó pedido. Utilizar tantos renglones como contratos o pedidos se hayan derivado de un mismo procedimiento de adjudicación.
6	<b>Proveedor, arrendador o prestador de servicios</b>	Anotar el nombre, denominación o razón social del proveedor, arrendador o prestador de servicios.
7	<b>Descripción del bien, arrendamiento o servicio</b>	Descripción breve de los bienes adquiridos o, en su caso, de los servicios prestados.
8	<b>Monto en pesos c/IVA</b>	Señalar el monto original del pedido o contrato, incluyendo el IVA (no incluir el monto de los convenios modificatorios).
9	<b>Sumas</b>	Obtener la sumatoria de cada una de las tres columnas (LP, I3P, AD), la cual corresponde a la cantidad de procedimientos de adjudicación llevados a cabo por el ente público.
10	<b>Total</b>	Obtener el total de procedimientos de adjudicación llevados a cabo por el ente público, sumando las cantidades obtenidas en LP, I3P y AD.

CONCENTRADO GENERAL DE CONTRATOS Y PEDIDOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

<b>11</b>	<b>Suma</b>	Realizar la sumatoria de los montos de los pedidos y/o contratos.
<b>12</b>	<b>Montos Máximos de Adjudicación autorizados, de conformidad con lo señalado en el PEF para cada ejercicio</b>	Anotar los montos máximos de adjudicación directa y de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.
<b>13</b>	<b>Notas</b>	En este espacio podrán agregarse aquellas notas que el ente público considere pertinentes, con relación a la información vertida en esta Forma.
<b>14</b>	<b>Responsable de la información por parte del ente público</b>	Anotar el cargo, nombre y firma del servidor público responsable de la preparación de la información por parte del ente público.
<b>15</b>	<b>Responsable de su autorización por parte del ente público</b>	Anotar el cargo, nombre y firma del servidor público responsable de la autorización o de dar el Vo. Bo a la información.

**INSTRUCTIVO DE LLENADO *FORMATO 4***  
RESUMEN PRESUPUESTAL DEL TOTAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
	<b>A) EJERCICIO PRESUPUESTAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS</b>	
<b>1</b>	<b>Nombre del ente público</b>	Anotar el nombre del ente público en el que se lleva a cabo la auditoría financiera
<b>2</b>	<b>Importe Autorizado Inicial</b>	Integrar de acuerdo al capítulo o concepto de gasto autorizado en el Presupuesto
<b>3</b>	<b>Importe Modificado autorizado definitivo</b>	Integrar de acuerdo al capítulo o concepto de gasto, el último importe anual modificado en el Presupuesto
<b>4</b>	<b>Importe Ejercido</b>	Integrar de acuerdo al capítulo o concepto, el importe anual Ejercido al cierre del ejercicio en el Presupuesto

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
5	Totales	Obtener la sumatoria de las columnas correspondientes
6	Fecha	Anotar la fecha de emisión de este Formato
7	Responsable de la información por parte del ente público	Anotar el cargo, nombre y firma del servidor público responsable de la preparación de la información, por parte del ente público
8	Responsable de su autorización por parte del ente público	Anotar el cargo, nombre y firma del servidor público responsable de autorizar y dar el Vo.Bo. a la información entregada

**INSTRUCTIVO DE LLENADO *FORMATO 5***  
**INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA SELECCIONADA DE LAS "OPERACIONES REPORTABLES" DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
1	Nombre del ente público	Anotar el nombre del ente público en el que se lleva a cabo la auditoría financiera
2	No. de operación	Asignar un Número consecutivo de operación reportable a la operación que ha sido seleccionada por la firma de auditores externos para ser revisada de acuerdo a estos Términos de Referencia. Tomar en cuenta que este número se asigna únicamente al Procedimiento de Adjudicación (LP, I3P, AD) del que pueden derivar uno o más contratos ó pedidos y, que de éstos se puede revisar un máximo de 3, que sean los más representativos del procedimiento.
3	No. de Procedimiento de Adjudicación	Anotar el número (clave) que corresponda al Procedimiento de Adjudicación, mediante el cual el ente público asignó uno o más contratos.
4	Nombre del Proveedor/Arrendador/Prestador del servicio	Denominación o razón social del proveedor, arrendador o prestador del servicio
5	Breve descripción del bien, arrendamiento o servicio contratado	Anotar una breve descripción del (os) bien (es) adquiridos o arrendados o, en su caso, de los servicios prestados, de acuerdo al contrato
6	No. de contrato	Número correspondiente (clave) del documento legal formalizado
7	Importe total del contrato	Monto total (incluyendo convenio(s) modificadorio (s) e IVA) del contrato seleccionado
8	Procedimientos de contratación	Marcar con una "X" el procedimiento bajo el cual se adjudicó el contrato seleccionado
9	Totales	Obtener la sumatoria de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- los importes de todos los contratos seleccionados, señalando la unidad monetaria(\$, \$ miles, etc.) utilizada por la firma de auditores externos.</li> <li>- La cantidad de procedimientos de licitación pública (nacionales más internacionales) seleccionados como operaciones reportables.</li> <li>- La cantidad de procedimientos de Invitación a cuando menos tres personas (nacionales más internacionales) seleccionadas como operaciones reportables.</li> <li>- La cantidad de procedimientos de Adjudicación Directa seleccionadas como operaciones reportables</li> </ul>



**INSTRUCTIVO DE LLENADO FORMATO 5**  
**INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA SELECCIONADA DE LAS “OPERACIONES**  
**REPORTABLES” DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

- |           |   |  |
|-----------|---|--|
| <b>10</b> | <b>Importe total de operaciones</b>                                 | Se refiere al importe total (con IVA) de los contratos adjudicados mediante los tres procedimientos de contratación; dicho importe debe obtenerse de la información presentada por el ente público en el Formato 3 o su similar  |
| <b>11</b> | <b>Número total de operaciones</b>                                  | Anotar la cantidad total de contratos adjudicados mediante los tres procedimientos de contratación; dicha cantidad debe obtenerse de la información presentada por el ente público en el Formato 3 o su similar  |
| <b>12</b> | <b>Alcance de la revisión sobre el importe total de operaciones</b> | Plasmar el porcentaje que resulte de dividir el “Importe total de operaciones” seleccionadas para su revisión por la firma de auditores externos, entre el “Importe total de operaciones” (contratos) formalizadas por el ente público                                     |
| <b>13</b> | <b>Alcance de la revisión sobre el número total de operaciones</b>  | Plasmar el porcentaje que resulte de dividir el “Número total de operaciones” seleccionadas para su revisión por la firma de auditores externos, entre el “Número total de contratos” adjudicados por los tres procedimientos (contratos formalizados por el ente público) |
| <b>14</b> | <b>Fecha</b>  | Se refiere a la fecha de emisión del informe.  |
| <b>15</b> | <b>Nombre de la firma de auditores externos</b>                     | Denominación o razón social de la firma de auditores externos que efectúa la revisión  |
| <b>16</b> | <b>Auditor externo</b>  | Nombre y firma del auditor externo   |

**INSTRUCTIVO DE LLENADO *FORMATO 6***  
**CEDULA DE RESULTADOS SOBRE LA REVISIÓN DE LAS "OPERACIONES REPORTABLES"**  
**RELATIVAS A ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
1	Nombre del ente público	Anotar el nombre del ente público en el que se lleva a cabo la auditoría financiera
2	Licitación pública, invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa	Seleccionar el Formato 6, de acuerdo al tipo de contratación de que se trate.
3	No. Consecutivo que le corresponde a la operación reportable	Anotar el mismo Número consecutivo de la Operación que se reporta, correspondiente al No. que le fue asignado en el Formato 5 a las Operaciones Reportables seleccionadas para ser auditadas
4	No. Contrato o Pedido	Número correspondiente (clave) del documento legal formalizado
5	Monto adjudicado con I.V.A.	Anotar el monto total del contrato (con IVA) incluyendo convenios modificatorios, en su caso.
6	Conceptos	<p>Anotar para cada Operación Reportable, el <b>resultado de la revisión</b>, en lo relativo al cumplimiento de la normatividad señalada en cada uno de los CONCEPTOS -mismos que están referidos a cada uno de los "Aspectos a Considerar en la Revisión de las Operaciones Reportables Relativas a Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", que se señalan en la <b>Guía 2-</b> indicándolo en cada recuadro, de acuerdo a la siguiente simbología, según sea el caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ( C ) Si la Operación Reportable <b>Cumple</b> debidamente con la normatividad señalada en el Concepto que se revisa</li> <li>- ( X ) Si la Operación Reportable <b>Incumple</b> con la normatividad señalada en el Concepto que se revisa</li> <li>- ( CP ) Si la Operación Reportable <b>Cumple Parcialmente</b> con la normatividad señalada en el Concepto que se revisa</li> <li>- ( NA ) Cuando la normatividad que señala el Concepto cuyo cumplimiento se revisa, <b>No es Aplicable</b> a la Operación Reportable</li> </ul>
7	Total	Obtener la sumatoria de los montos de los contratos revisados, señalando la unidad monetaria (\$, \$ miles, etc.) utilizada por la firma de auditores externos

**INSTRUCTIVO DE LLENADO *FORMATO 6***  
**CEDULA DE RESULTADOS SOBRE LA REVISION DE LAS "OPERACIONES REPORTABLES"**  
**RELATIVAS A ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

- |           |   |   |
|-----------|---|---|
| <b>8</b>  | <b>Notas</b>                                    | <p>De acuerdo a lo que se solicita en el punto No. 30 de la Guía 2 (aspectos a considerar en la revisión de las "Operaciones Reportables" relativas a adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público), en este espacio la firma de auditores externos deberá dar una opinión respecto a la manera en que el ente público verifica que la entrega de los bienes se realice en el tiempo pactado en el pedido o contrato, si se limita únicamente a sellar el comprobante de pago o factura con la fecha de recepción o si cuenta con otro mecanismo que garantice que la fecha del sello de recepción del bien o servicio adquirido sea la real.</p> <p>Además en este espacio podrá agregar aquellas notas o aclaraciones que la firma de auditores externos considere pertinente hacer con relación a la información contenida en este Formato</p> |
| <b>9</b>  | <b>Fecha</b>                                    | Fecha de la emisión del informe   |
| <b>10</b> | <b>Nombre de la firma de auditores externos</b> | Denominación o razón social de la firma de auditores externos   |
| <b>11</b> | <b>Auditor externo (nombre y firma)</b>         | Nombre y firma del auditor externos   |

**INSTRUCTIVO DE LLENADO *FORMATO 7***  
**CÉDULA DE INCUMPLIMIENTOS SOBRE LA REVISIÓN DE LAS “OPERACIONES REPORTABLES” DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
1	<b>Nombre del ente público</b>	Anotar el nombre del ente público en la que se lleva a cabo la auditoría financiera
2	<b>Licitación pública / invitación a cuando menos tres personas / adjudicación directa</b>	Seleccionar el Formato 7, de acuerdo al tipo de Procedimiento de contratación que corresponda a la(s) operación(es) reportable(s) en la(s) que se haya(n) detectado incumplimiento(s).
3	<b>No. consecutivo asignado a la operación reportable</b>	Tomando en cuenta el tipo de procedimiento de contratación, transcribir de el Formato 5, el número consecutivo que le corresponda a la operación reportable, en la cual al revisar los conceptos aplicables de la Guía 2, se hubiesen obtenido resultados de: <u>cumplimiento parcial del concepto (CP)</u> o <u>no se cumplió el concepto (X)</u> . Sin embargo, si <u>un mismo concepto</u> fuese reportado como (CP) o (X) para varias Operaciones Reportables, pueden anotarse los números consecutivos de éstas en un solo recuadro
4	<b>Referencia del concepto</b>	Anotar el número que le corresponde al Concepto cuyo cumplimiento a la normatividad fue revisado y, que en el Formato 6 “Cédula de resultados sobre la revisión de las operaciones reportables”, se reportó como (CP) <u>cumplimiento parcial del concepto</u> o como (X) <u>no se cumplió el concepto</u> . Deberá utilizarse un renglón para cada concepto, en el que aparece reportado un (CP) o una (X).
5	<b>Art. / Fracción Incumplida</b>	Señalar los artículos, precisando fracciones, incisos, etc. de la Normatividad (Ley(es), Reglamento(s), Normas o cualquier otra aplicable), que no hayan sido cumplidos o a los que no se haya apegado el ente público
6	<b>Descripción del incumplimiento y comentarios</b>	Describir en forma clara, concisa y suficiente en qué consistió el incumplimiento detectado durante la revisión efectuada por la firma de auditores externos
7	<b>Se generó observación (SI/NO)</b>	Si el o los incumplimientos reportados corresponden a omisiones o incumplimientos relevantes por parte del ente público, la firma de auditores externos deberá elaborar una Observación <del>(requisitando el Formato 1)</del> y anotar <b><u>SI</u></b> en este recuadro, en caso contrario, anotar <b><u>NO</u></b> .

**INSTRUCTIVO DE LLENADO *FORMATO 7***  
**CÉDULA DE INCUMPLIMIENTOS SOBRE LA REVISIÓN DE LAS "OPERACIONES  
REPORTABLES" DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
8	Fecha	Fecha de la emisión del informe
9	Nombre de la firma de auditores externos	Denominación o razón social de la firma de auditores externos
10	Auditor externo	Nombre y firma del auditor externo

**INSTRUCTIVO DE LLENADO *FORMATO 8***  
**VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OTROS ASPECTOS NORMATIVOS EN MATERIA DE**  
**ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
1	<b>Nombre del ente público</b>	Anotar el nombre del ente público en el que se lleva a cabo la auditoría financiera
2	<b>Monto de las Operaciones por Invitación a cuando menos tres personas, realizadas al amparo del art. 42 LAASSP</b>	Anotar el Monto (en pesos) de las Operaciones adjudicadas por Invitación a cuando menos tres personas, al amparo del art. 42 de la LAASSP.
3	<b>Monto de las Operaciones por Adjudicación Directa, realizadas al amparo del art. 42 LAASSP</b>	Anotar el Monto (en pesos) de las Operaciones realizadas por Adjudicación Directa, al amparo del art. 42 de la LAASSP.
4	<b>Total A1)</b>	Obtener la sumatoria de los montos de las operaciones adjudicadas por procedimientos de excepción a licitación pública, al amparo del art. 42 LAASSP (suma de los dos montos obtenidos en los dos puntos anteriores).
5	<b>A2) Presupuesto Total autorizado al ente público para llevar a cabo Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en el Ejercicio.</b>	Anotar el monto del Presupuesto Total autorizado al ente público para llevar a cabo Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en el Ejercicio (en pesos).
6	<b>Porcentaje del Presupuesto de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios, que fue ejercido mediante operaciones realizadas al amparo del art. 42 LAASSP</b>	Anotar el porcentaje que resulte de dividir el monto total obtenido en el inciso A1 entre el monto plasmado en el inciso A2, multiplicando por 100 (%)
7	<b>¿Fueron emitidas las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios?</b>	La firma de auditores externos deberá constatar este aspecto y marcar la opción (Si ó NO) que corresponda, tomando en cuenta lo señalado en la NOTA que aparecen en el Formato.
8	<b>Fecha</b>	Fecha de la emisión del informe
9	<b>Nombre de la firma de auditores externos</b>	Denominación o razón social de la firma de auditores externos
10	<b>Auditor externos</b>	Nombre y firma del auditor externo

## MODELO DE OFICIO DE ENTREGA DE INFORME

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIAS EXTERNAS  
Presente

Como parte de los trabajos de auditoría externa tendientes a dictaminar los estados financieros y del ejercicio presupuestal de (*nombre del ente auditado*), por el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 200X, que nos fueron encomendados por esa Secretaría y con el objeto de que ésta pueda identificar las posibles deficiencias, fallas, desfasamientos, incumplimientos o cualquier otra situación que implique debilidades en el ambiente y procedimientos de control interno establecidos con relación a las operaciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público realizadas por (*el ente público*) y su apego a la normatividad correspondiente; así como la evaluación de la actuación de los servidores públicos responsables de estos procesos; a continuación, se servirán ustedes encontrar los resultados de la aplicación de la guía de revisión denominada "Aspectos a Considerar en la Revisión de las Operaciones Relativas a Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", a las "OPERACIONES REPORTABLES", por el ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 200X, de conformidad con los "Términos de Referencia para Auditorías Financieras a Entidades Paraestatales, Órganos Desconcentrados y Fideicomisos Públicos no Paraestatales", para el ejercicio 200X, elaborados por la Dirección General de Auditorías Externas.

Esta Firma de auditores externos seleccionó las operaciones más representativas sobre el Concentrado General de Contratos y Pedidos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que nos fue proporcionado por la administración de (*Ente Público*). Nuestra muestra abarca pedidos y/o contratos adjudicados mediante los procedimientos de Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas y Adjudicación Directa.

En atención a los Términos de Referencia antes mencionados, éste informe incluye:

- 1 Resumen Presupuestal del total de adquisiciones, arrendamientos y servicios (**Formato 4**).
- 2 Integración de la muestra seleccionada de las "OPERACIONES REPORTABLES" de adquisiciones, arrendamientos y servicios (**Formato 5**).
- 3 Cédula de Resultados sobre la revisión de las "OPERACIONES REPORTABLES" relativas a adquisiciones, arrendamientos y servicios (**Formato 6**).
- 4 Cédula de Incumplimientos sobre la revisión de las "OPERACIONES REPORTABLES" de adquisiciones, arrendamientos y servicios (**Formato 7**).
- 5 Verificación del cumplimiento de otros aspectos normativos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios (**Formato 8**).
- 6 Observaciones detectadas (**Formato 1**).  
(Estas observaciones deberán integrarse posteriormente en la Carta de Observaciones Definitiva).
- 7 Disco compacto conteniendo en Excel, la información proporcionada por el (*ente público*), correspondiente al **Formato 3** (Concentrado General de Contratos y Pedidos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios).  
(Precisar en caso de que el ente público haya presentado un formato similar que forme parte de su propio control interno y adjuntar el disco compacto respectivo).  
(El disco compacto deberá entregarse en las oficinas de la Dirección General de Auditorías Externas, en un sobre y etiquetarse señalando: nombres del ente público, de la firma de auditores externos y el título de su contenido).

8 Aspectos a considerar en la revisión de las operaciones relativas a adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público (**Guía 2**).

Por lo que se refiere al **Formato 4** y a la información del **Formato 3** (o en su caso, mencionar el formato que como parte de su propio control, presentó el ente público) contenida en el disco compacto arriba señalado, fueron preparadas bajo la responsabilidad de la administración del (ente público). Asimismo, la guía de revisión que se presenta fue preparada por la Dirección General de Auditorías Externas. (En caso de que la firma de auditores externos hubiese revisado algún aspecto adicional a los señalados en la **Guía 2**, deberá mencionarlo en esta parte).

México, D.F., (fecha)

**NOMBRE DE LA FIRMA DE AUDITORES EXTERNOS**

*Nombre del auditor externo*



**ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA REVISIÓN DE LAS “OPERACIONES REPORTABLES” RELATIVAS A ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

No.	CONCEPTO	TIPO DE CONTRATACIÓN		
		LICITACIÓN PÚBLICA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	ADJUDICACIÓN DIRECTA
1.	El bien, arrendamiento o servicio está incluido en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ente público, que se presentó a la Secretaría de Economía y cumple con los fines institucionales. (Arts. 18, 20 y 21 de la LAASSP, 17 fracción IX del RLAASSP y 32 de la Ley de Planeación).	✓	✓	✓
2.	La adquisición, arrendamiento o servicio se contrató contando con la autorización global o específica por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Arts. 25 de la LAASSP, 64 y 65 fracción III del Reglamento de la ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH). En caso de que la vigencia del contrato auditado hubiese rebasado el ejercicio presupuestal fiscal en que se formalizó, se observó lo señalado por el los artículos 24 y 25 de la LAASSP, 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y 146 del RLFPRH.	✓	✓	✓
3.	En el caso de que la adquisición o servicio sea con cargo a gasto de capital, está incluida en el oficio de autorización de inversión emitido por la S.H.C.P. al ente público (de conformidad con la fracción XVI del art. 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal).	✓	✓	✓
4.	En caso de tratarse de una invitación a cuando menos tres personas o de una adjudicación directa, la adquisición, arrendamiento o servicio contratado contó previamente con el análisis y dictamen del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ente público, mismo que debió estar soportado mediante un formato o documento que contenga como mínimo: a) descripción genérica de los bienes y servicios que se pretenden adquirir, arrendar o contratar, así como su monto estimado, b) la justificación y la fundamentación legal para llevar a cabo el procedimiento de contratación, c) indicar la documentación soporte que se adjunte para cada asunto, dentro de la que se debe considerar la que acredite la existencia de suficiencia presupuestal y aquella que haga constar la cantidad de existencias en el inventario y d) el formato firmado por el secretario ejecutivo, así como las especificaciones y justificaciones técnicas firmadas por el titular del área responsable del asunto; finalmente verificar si el asunto analizado y dictaminado está firmado y por los integrantes del Comité con derecho a voto o en su caso por el Titular del Área solicitante en las dependencias que coordinen la operación de los fideicomisos. (Arts. 22 de la LAASSP y 5, fracción III, 16, fracción I, y 17, fracciones V y VI del RLAASSP).		✓	✓
5.	Los criterios de adjudicación que empleó el ente público fueron los adecuados para garantizar la obtención de precios aceptables y competitivos en el mercado para la adquisición	✓	✓	✓

**ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA REVISIÓN DE LAS “OPERACIONES REPORTABLES” RELATIVAS A ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

No.	CONCEPTO	TIPO DE CONTRATACIÓN		
		LICITACIÓN PÚBLICA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	ADJUDICACIÓN DIRECTA
	del bien o servicio (artículos 36 Bis fracción I y 38 párrafos primero y segundo de la LAASSP).			
6.	Antes de efectuar la adquisición o arrendamiento del bien el ente público revisó que no hubiese existencia de éste en el almacén, dejando constancia de esta acción. Dicha constancia debió emitirse con respecto al almacén de la zona geográfica de influencia del área solicitante (artículo 12 del RLAASSP).	√	√	√
7.	El contrato formalizado derivado de licitación pública internacional observa lo establecido en la fracción II del artículo 28 de la LAASSP y en el artículo, 23 del RLAASSP.	√		
8.	La convocatoria que dio origen al pedido y/o contrato contiene los requisitos establecidos en el artículo 29 de la LAASSP y fue publicada en el Diario Oficial de la Federación. (Arts. 29 y 30 de la LAASSP y 26 del RLAASSP).	√		
9.	Las bases del concurso de la adquisición, arrendamiento o servicio contratado, reúnen las disposiciones requeridas en los artículos 31 de la LAASSP, 28, 29, 30 y 31 del RLAASSP y no incluyeron requerimientos que limitaran la participación de los interesados o que dirigieran la licitación a favor de algún proveedor, tales como los que se indican en el artículo 29 del RLAASSP.	√	√	
10.	La junta de aclaraciones a las bases de la licitación relativa al pedido y/o contrato auditado, se efectuó en el lugar, hora y fecha establecidos en las propias bases y a ella concurrió por parte de la convocante, personal técnico con los conocimientos suficientes con relación a los bienes o servicios adquiridos, a efecto de que pudieran responder o aclarar las dudas de los proveedores. (Arts. 31, fracción III y 43 fracción VI de la LAASSP y 34 del RLAASSP).	√	√	
11.	Los plazos para la presentación y apertura de proposiciones relativas a la licitación del pedido y/o contrato auditado, se apegaron a lo establecido en los artículos 32, 33 y 43 fracción IV de la LAASSP.	√	√	
12.	El acto de presentación y apertura de proposiciones para la licitación relativa al pedido y/o contrato auditado, se apegó a los lineamientos establecidos en los artículos 35 de la LAASSP y 39 del RLAASSP.	√	√	
13.	La adjudicación del pedido y/o contrato se llevó a cabo conforme a los requerimientos solicitados en las bases de licitación, resultando favorecido el proveedor que reunió las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el ente público y en consecuencia presentó la propuesta solvente al precio más bajo, tal como lo establecen los artículos 14, 36 y 36 Bis de la LAASSP y	√	√	

**ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA REVISIÓN DE LAS “OPERACIONES REPORTABLES” RELATIVAS A ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

No.	CONCEPTO	TIPO DE CONTRATACIÓN		
		LICITACIÓN PÚBLICA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	ADJUDICACIÓN DIRECTA
	44, 45, 46 y 53 del RLAASSP.			
14.	Se dio a conocer el fallo de la adquisición, arrendamiento o servicio contratado, en junta pública, quedando constancia en el acta respectiva, en los términos de los artículos 37 de la LAASSP y 46 del RLAASSP. En el caso de una licitación internacional que se realice bajo la cobertura de tratados, se contemple lo establecido en el artículo 48 del RLAASSP.	√	√	
15.	En el caso de tratarse de un pedido y/o contrato adjudicado mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo a que se refiere el artículo 39 de la LAASSP, el ente público consideró en las bases y en la selección lo señalado en los artículos 31 fracción XIV de la LAASSP y 43 del RLAASSP.	√	√	
16.	En el caso de tratarse de un pedido y/o contrato adjudicado con base en el artículo 41 de la LAASSP, a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, verificar que se cuente con el escrito que acredita los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, así como con la justificación de las razones para el ejercicio de la opción conforme a lo señalado en el artículo 40 de la LAASSP, además de que dicho escrito contenga los requisitos señalados en el artículo 49 del RLAASSP y que se haya sometido a dictaminación del Comité conforme a lo señalado en el artículo 22 de la LAASSP.		√	√
17.	En caso de que el pedido y/o contrato se haya adjudicado mediante invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa y se haya otorgado con fundamento con el artículo 42 de la LAASSP, verificar que su importe no haya excedido los montos máximos de adjudicación autorizados al ente público, establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio auditado (Art. 42 de la LAASSP).		√	√
18.	El pedido y/o contrato formalizado, resultado del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, no implica que las operaciones se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública (Art. 42 de la LAASSP).		√	√
19.	El pedido y/o contrato formalizado resultado del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas se sujetó a lo establecido en el artículo 43 de la LAASSP. Como complemento a lo señalado en el párrafo anterior, verificar que se haya contado con las 3 propuestas mínimas susceptibles de analizarse técnicamente para cada una de las partidas o conceptos solicitados (arts. 43 fracción II de la LAASSP y 53 del RLAASSP en correlación con el último párrafo del 36 Bis de la LAASSP).		√	

**ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA REVISIÓN DE LAS “OPERACIONES REPORTABLES” RELATIVAS A ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

No.	CONCEPTO	TIPO DE CONTRATACIÓN		
		LICITACIÓN PÚBLICA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	ADJUDICACIÓN DIRECTA
20.	La adquisición, arrendamiento o servicio contratado mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas cuenta con el acuse de recibido de la invitación a cotizar enviada al proveedor (artículos 40 párrafo tres, 42 párrafo dos y 43 fracción III de la LAASSP).		✓	
21.	Antes de recibir la propuesta o de formalizar el pedido y/o contrato, el ente público comprobó con la SFP que la empresa no estuviera sancionada en los términos de la fracción XXIV del artículo 31 y de la fracción IV del artículo 50 de la LAASSP. El ente público exigió que los licitantes presentasen junto con su propuesta, el escrito señalado en la fracción III del artículo 30 del RLAASSP, en el que declarasen bajo protesta de decir verdad, que no se encontraban en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.	✓	✓	✓
22.	El pedido y/o contrato formalizado cuenta en lo aplicable con los elementos a que se refiere el artículo 45 de la LAASSP.	✓	✓	✓
23.	Las cláusulas del pedido o contrato son congruentes con el contenido de las bases en los términos del penúltimo párrafo del artículo 45 de la LAASSP, artículos 55 y 55-A del RLAASSP.	✓	✓	
24.	El pedido y/o contrato se formalizó dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación del fallo. (Art. 46 de la LAASSP)	✓	✓	
25.	En caso de tratarse de un contrato abierto considera éste lo establecido en los artículos 47 de la LAASSP y 56 del RLAASSP.	✓	✓	✓
26.	Se garantizó: a) El cumplimiento del pedido y/o contrato y b) El anticipo entregado, en su caso; de conformidad con los artículos 48 y 49 de la LAASSP y, en caso de que la forma de garantía haya sido mediante fianzas, verificar que éstas observen lo señalado en la fracción I del artículo 68 del RLAASSP.	✓	✓	✓
27.	La amortización del (los) anticipo (s) se realizó en forma total, de acuerdo a lo pactado en el pedido o contrato, como lo establece el artículo 32 del RLAASSP.	✓	✓	✓
28.	Las modificaciones al pedido y/o contrato se formalizaron mediante la figura legal denominada convenio modificatorio y bajo los supuestos establecidos en los artículos 52 de la LAASSP y 63 del RLAASSP.	✓	✓	✓

**ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA REVISIÓN DE LAS “OPERACIONES REPORTABLES”  
RELATIVAS A ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

No.	CONCEPTO	TIPO DE CONTRATACIÓN		
		LICITACIÓN PÚBLICA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	ADJUDICACIÓN DIRECTA
29.	En caso de haber formalizado algún convenio de ampliación al monto o al plazo del pedido o contrato, se cuenta con la(s) modificación(es) respectiva(s) en la(s) fianza(s), como lo establece el artículo 59 y la fracción II del artículo 68 del RLAASSP y los artículos 117 y 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.	✓	✓	✓
30.	En el caso de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas en la entrega del bien o servicio por causas imputables al proveedor, el ente público cuantificó los días de retraso y aplicó la pena convencional correspondiente establecida en el pedido o contrato (artículos 53 de la LAASSP y 64 del RLAASSP). Además de verificar lo anterior, la firma de auditores externos deberá emitir en la parte de “NOTAS” del Formato 6, una opinión respecto a la manera en que el ente público verifica que la entrega de los bienes se realice en el tiempo pactado en el pedido o contrato, si se limita únicamente a sellar la factura con la fecha de recepción o, cuenta con otro mecanismo que garantice que la fecha del sello de recepción del bien o servicio adquirido, sea la real.	✓	✓	✓
31.	Verificar que los bienes y/o servicios, así como los precios marcados en el pedido o contrato correspondan a los asentados en los comprobantes de pago y/o facturas (Artículos 45 de la LAASSP y 66 fracción III del RLFPRH), y que éstos cumplan con los requisitos fiscales (Artículos. 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación) y que en caso de errores o deficiencias en los mismos se haya procedido conforme lo señala el artículo 62 del RLAASSP.	✓	✓	✓
32.	El ente público verificó (con personal técnico idóneo) que los bienes o servicios recibidos correspondieran en sus características con las especificaciones solicitadas o contratadas, contenidas en las bases de licitación, realizando, en caso de ser necesario, las pruebas de laboratorio correspondientes y emitiendo algún documento con el visto bueno o aceptación del área requirente.	✓	✓	✓

CONCENTRADO GENERAL DE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Período: 1o. de enero al 31 de diciembre de 200X (\*)

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO: (1) \_\_\_\_\_

ADJUDICACIÓN					CONTRATO			
NUM.O CLAVE DEL CONCURSO (2)	TIPO (3)			ART/FRACC (4)	NÚMERO (5)	CONTRATISTA (6)	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O SERVICIO (7)	MONTO EN PESOS C/IVA (8)
	LP	I3P	AD					
SUMAS (9)					SUMA (11)			
TOTAL (10)								

Montos Máximos de Adjudicación Directa y de Adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, de conformidad con lo señalado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 200X:

Tipo de Procedimiento	Montos Máximos de Adjudicación \$ ( 12 )	
	Obra Pública	Servicio
Para invitación a cuando menos tres personas:		
Para adjudicación directa:		

Notas: (13)

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL ENTE PÚBLICO (14)

RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL ENTE PÚBLICO (15)

\* Incluye pasivo circulante

**RESUMEN PRESUPUESTAL DEL TOTAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**

Nombre del ente público (1)  
 Período 1° de enero al 31 de diciembre de 200X

**A) EJERCICIO PRESUPUESTAL EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**

Capítulo o Concepto	Anual		
	Importe Autorizado Inicial (2)	Importe Modificado Autorizado Definitivo (3)	Importe Ejercido (4) *
6100 Obra Pública por Contrato			
6200 Obra Pública por Administración Directa			
6300 Estudios de Preinversión			
3504 Mantenimiento y conservación de Inmuebles (en su caso)			
Totales (7)			

Notas: En caso de que la Firma de Auditores Externos seleccione dentro de su muestra, la revisión de una obra pública por administración directa, deberá revisar la aplicación de los recursos -relativos a adquisición de bienes y/o servicios- que fueron asignados a dicha obra, dentro del marco de revisión de las operaciones reportables relacionadas con Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

\*Incluye pasivo circulante

B) Derechos de acuerdo a los artículos 191 de la Ley Federal de Derechos (LFD) y 92 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (RLOPSM), por la prestación del servicio de inspección, vigilancia y control de las obras y servicios que realiza la Secretaría de la Función Pública (SFP).

Ejercicio	Monto Anual de obra pública contratada y ejercida (\$) (6)	Retenciones del 5 al millar de acuerdo al art. 191 de la LFD y 92 del RLOPSM (\$) (7)	Entero a la Tesorería de la Federación (\$) (8)
200X			

\_\_\_\_\_  
 ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN  
 POR PARTE DEL ENTE PÚBLICO (9)

\_\_\_\_\_  
 ÁREA RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN  
 POR PARTE DEL ENTE PÚBLICO (10)

**INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA DE LAS "OPERACIONES REPORTABLES" DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**

Nombre del ente público (1)  
 Período: 1° de enero al 31 de diciembre de 200X

Operación No. (2)	Nombre del Contratista de obras o de Servicios relacionados con las mismas (3)	Breve descripción de la obra o servicio (4)	No. de Contrato (5)	Importe Total del contrato (incl. iva) (6)	Tipo de Procedimiento de Contratación (7)				
					Licitación Pública		Invitación a Cuando Menos Tres Personas		Adjudicación Directa
					Nacional	Internacional	Nacional	Internacional	
<b>Totales (8)</b>									

**Resumen:**

Importe total de operaciones (9)	\$
Número total de operaciones (10)	
Alcance de la revisión sobre el importe total de operaciones (11)	%
Alcance de la revisión sobre el número total de operaciones (12)	%

Fecha (13)

NOMBRE DE LA FIRMA DE AUDITORES EXTERNOS (14)

\_\_\_\_\_  
 AUDITOR EXTERNO (15)

147



**CEDULA DE RESULTADOS SOBRE LA REVISIÓN DE LAS OPERACIONES REPORTABLES  
RELATIVAS A OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**

Nombre del ente público (1)

Período: 1o. de enero al 31 de diciembre de 200X

LICITACIÓN PÚBLICA (2)

No. CONSECUTIVO QUE LE CORRESPONDE A LA OPERACIÓN REPORTABLE (3)	No. CONTRATO (4)	MONTO ADJUDICADO CON IVA (5)	CONCEPTOS (6)																											
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28			
			PROGRAMA ANUAL	AUTORIZACIÓN SHCP	COSTO ESTIMADO DE OBRA	PUBLICACIÓN SOBRE LOS INGRESOS	REQUISITOS CONVOCATORIA	CONTENIDO BASES	VISITA DE OBRA	JUNTA ACLARACIONES	PLAZOS PRESENTACIÓN PROPUESTAS	MODIFICACIÓN A PLAZOS	ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA	DICTAMEN PARA FALLO	ACTO FALLO	EMPRESA NO ESTÁ INHABILITADA	REQUISITOS CONTRATO	FORMALIZACIÓN CONTRATO	GARANTÍAS	FIANZA ANTICIPO	FIANZAS VICIOS OCULTOS	REVISIÓN FIANZAS	ANTICIPOS OTORGADOS	ANTICIPO AMORTIZADO	MODIFICACIÓN FIANZA	PAGOS DE LAS ESTIMACIONES	RETENCIÓN 5 AL MILLAR			
22			X	C	C	X	X	CP	C	C	C	X	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	X	C	C	C	C			
32			X	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	CP	C	C	C	C	X	NA	NA	NA	C	C					
42			C	C	C	C	CP	C	C	C	C	X	C	C	CP	C	C	C	C	C	NA	NA	C	C	C	X				
TOTAL (7)																														

NOTAS (8)

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**SIMBOLOGÍA:**

- C Si la Operación Reportable Cumple debidamente con la normatividad señalada en el Concepto que se revisa
- X Si la Operación Reportable Incumple con la normatividad señalada en el Concepto que se revisa
- CP Si la Operación Reportable Cumple Parcialmente con la normatividad señalada en el Concepto que se revisa
- NA Cuando la normatividad que señala el Concepto que se revisa No es Aplicable a la Operación Reportable

FIRMA DE AUDITORES EXTERNOS (10)

AUDITOR EXTERNO (NOMBRE Y FIRMA) (11)

FECHA (9)

848

CEDULA DE RESULTADOS SOBRE LA REVISIÓN DE LAS OPERACIONES REPORTABLES RELATIVAS A OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Nombre del ente público (1)

Período: 1o. de enero al 31 de diciembre de 200X

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (2)

No. CONSECUTIVO QUE LE CORRESPONDE A LA OPERACIÓN REPORTABLE (3)	No. CONTRATO (4)	MONTO ADJUDICADO CON IVA (5)	CONCEPTOS (6)																											
			1	2	3	4	5	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	
			PROGRAMA ANUAL	AUTORIZACIÓN SHCP	COSTO ESTIMADO DE OBRA	PUBLICACIÓN SOBRE LOS INGRESOS	CONTENIDO BASES	VISITA DE OBRA	JUNTA ACLARACIONES	PLAZOS PRESENTACIÓN PROPUESTAS	MODIFICACIÓN A PLAZOS	ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA	DICTAMEN PARA FALLO	ACTO FALLO	JUSTIFICACIÓN 41 / 42	MONTO MÁXIMO ADJUDICACIÓN	PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN CONTRATO INVITACIÓN	EMPRESA NO ESTÁ INHABILITADA	REQUISITOS CONTRATO	FORMALIZACIÓN CONTRATO	GARANTÍA	FIANZA ANTIPO	FIANZAS VICIOS OCULTOS	REVISIÓN FIANZAS	ANTICIPO OTORGADOS	ANTICIPO AMORTIZADO	MODIFICACIÓN FIANZA	PAGOS DE LAS ESTIMACIONES	RETENCIONES AL MILLAR	
23			C	C	C	X	X	C	C	X	C	X	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	X	C	C	C	C	C	X	
33			C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	X	C	C	CP	X	C	C	C	X	X	C	C	C	X	
43			C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	X	C	CP	C	C	C	C	C	C	C	C	C	X	
TOTAL (7)																														

NOTAS (8)

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

SIMBOLOGÍA:

C Si la Operación Reportable Cumple debidamente con la normatividad señalada en el Concepto que se revisa

X Si la Operación Reportable Incumple con la normatividad señalada en el Concepto que se revisa

CP Si la Operación Reportable Cumple Parcialmente con la normatividad señalada en el Concepto que se revisa

NA Cuando la normatividad que señala el Concepto que se revisa No es Aplicable a la Operación Reportable

FECHA (9)

FIRMA DE AUDITORES EXTERNOS (10)

AUDITOR EXTERNO (NOMBRE Y FIRMA) (11)

149

**CEDULA DE RESULTADOS SOBRE LA REVISIÓN DE LAS OPERACIONES REPORTABLES RELATIVAS A OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**

Nombre del ente público (1)

Período: 1o. de enero al 31 de diciembre de 200X

**ADJUDICACIÓN DIRECTA (2)**

No. CONSECUTIVO QUE LE CORRESPONDE A LA OPERACIÓN REPORTABLE (3)	No. CONTRATO (4)	MONTO ADJUDICADO CON IVA (5)	CONCEPTOS (6)																
			1 PROGRAMA ANUAL	2 AUTORIZACIÓN SHCP	3 COSTO ESTIMADO DE OBRA	4 PUBLICACIÓN SOBRE LOS INGRESOS	14 JUSTIFICACIÓN 41 / DICTAMEN 42	15 MONTOS MÁXIMOS ADJUDICACIÓN	17 EMPRESA NO ESTA INHABILITADA	18 REQUISITOS CONTRATO	20 GARANTÍAS	21 FIANZA ANTICIPO	22 FIANZAS VICIOS OCULTOS	23 REVISIÓN FIANZAS	24 ANTICIPOS OTORGADOS	25 ANTICIPO AMORTIZADO	26 MODIFICACIÓN FIANZA	27 PAGOS DE LAS ESTIMACIONES	28 RETENCIÓN 5 AL MILLAR
78			C	C	X	X	X	C	C	C	C	NA	X	X	NA	NA	NA	X	X
79			C	C	C	C	C	C	C	C	C	NA	C	C	NA	NA	NA	C	C
80			C	C	C	C	C	C	C	C	C	NA	X	X	NA	NA	NA	C	X
		<b>TOTAL (7)</b>																	

**SIMBOLOGÍA:**

- C** Si la Operación Reportable **Cumple debidamente** con la normatividad señalada en el Concepto que se revisa
- X** Si la Operación Reportable **Incumple** con la normatividad señalada en el Concepto que se revisa
- CP** Si la Operación Reportable **Cumple Parcialmente** con la normatividad señalada en el Concepto que se revisa
- NA** Cuando la normatividad que señala el Concepto que se revisa **No es Aplicable** a la Operación Reportable

**NOTAS: (8)**

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**FIRMA DE AUDITORES EXTERNOS (10)**

**AUDITOR EXTERNO (NOMBRE Y FIRMA) (11)**

**FECHA (9)**

05  
15  
00

**CEDULA DE INCUMPLIMIENTOS SOBRE LA REVISIÓN DE LAS  
"OPERACIONES REPORTABLES" DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**

Nombre del ente público (1)  
Período: 1° de enero al 31 de diciembre de 200X

LICITACIÓN PÚBLICA (2)

No. CONSECUTIVO ASIGNADO A LA OPERACIÓN REPORTABLE (3)	REFERENCIA DEL CONCEPTO (4)	ART./FRACC. INCUMPLIDA (5)	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO Y COMENTARIOS (6)	SE GENERÓ OBSERVACIÓN (SI/NO) (7)
22, 32	1			
22	4			
22	5			
22	8			
22	24			
32	17	46-II,V LOPSRM		
42	17	46-I,VII LOPSRM		
32	22			
42	4			
42	10			
42	27			

FECHA (8)

NOMBRE DE LA FIRMA DE AUDITORES EXTERNOS (9)

\_\_\_\_\_  
AUDITOR EXTERNO (10)

**CEDULA DE INCUMPLIMIENTOS SOBRE LA REVISIÓN DE LAS  
"OPERACIONES REPORTABLES" DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**

Nombre del ente público (1)  
Período: 1° de enero al 31 de diciembre de 200X

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (2)**

No. CONSECUTIVO ASIGNADO A LA OPERACIÓN REPORTABLE (3)	REFERENCIA DEL CONCEPTO (4)	ART./FRACC. INCUMPLIDA (5)	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO Y COMENTARIOS (6)	SE GENERÓ OBSERVACIÓN (SI/NO) (7)
23	5			
23	10			
23, 33	21			
23, 33, 43	27			
33	14			
33	17			
43	17			
33	18			
33	22			
33	24			
43	13			
43	15			

FECHA (8)

NOMBRE DE LA FIRMA DE AUDITORES EXTERNOS (9)

\_\_\_\_\_  
AUDITOR EXTERNO (10)

**CEDULA DE INCUMPLIMIENTOS SOBRE LA REVISIÓN DE LAS  
"OPERACIONES REPORTABLES" DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**

Nombre del ente público (1)  
Período: 1° de enero al 31 de diciembre de 200X

**ADJUDICACIÓN DIRECTA (2)**

No. CONSECUTIVO ASIGNADO A LA OPERACIÓN REPORTABLE (3)	REFERENCIA DEL CONCEPTO (4)	ART./FRACC. INCUMPLIDA (5)	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO Y COMENTARIOS (6)	SE GENERÓ OBSERVACIÓN (SI/NO) (7)
78	4			
78	13			
78, 80	21			
78, 80	22			
78	26			
78, 80	27			

FECHA (8)

NOMBRE DE LA FIRMA DE AUDITORES EXTERNOS (9)

\_\_\_\_\_

AUDITOR EXTERNO (10)

**VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE OTROS ASPECTOS NORMATIVOS EN MATERIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**

Nombre del ente público (1)  
 Período 1° de enero al 31 de diciembre de 200X

B) Verificación del entero a la Tesorería de la Federación de los Derechos retenidos por la prestación del servicio de inspección, vigilancia y control de las obras y servicios que realiza la SFP, de acuerdo a los artículos 191 de la Ley Federal de Derechos (LFD) y 92 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (RLOPSM).

INCISO	CONCEPTO	IMPORTE (\$)
B.1)	Monto total de obra pública contratada y ejercida	(10)
B.2)	Cálculo del 5 al millar sobre el importe total arriba anotado	(11)
B.3)	Importe total de las retenciones del 5 al millar	(12)
B.4)	Entero a la Tesorería de la Federación	(13)

OPERACIÓN A REALIZAR	RESULTADOS	SI EXISTIESEN DIFERENCIAS (MAYORES A \$0.00) LA FIRMA DE AUDITORES EXTERNOS DEBE:
B.4) menos B.3)	(14)	Solicitar al ente público que entere la totalidad del importe del 5 al millar retenido o justifique fehacientemente la razón de no haberlo hecho.
B.2) menos B.3)	(15)	Solicitar al ente público que justifique fehacientemente la razón de no haber retenido el importe del 5 al millar en todos los contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y, en su caso, solicitarle que recupere el importe del 5 al millar no retenido y lo entere a la Tesorería de la Federación.

**NOTA:** Si los RESULTADOS obtenidos en la segunda columna fuesen iguales a \$0.00, significa que el ente público efectuó debidamente la retención y el entero del 5 al millar, en caso contrario, la firma de auditores externos deberá solicitar lo señalado en la tercera columna, requisitando para ello el formato de Observaciones (Formato 1)

FECHA (7)

NOMBRE DE LA FIRMA DE AUDITORES EXTERNOS (8)

\_\_\_\_\_  
 AUDITOR EXTERNO (9)

**VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE OTROS ASPECTOS NORMATIVOS EN MATERIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**

Nombre del ente público (1)  
 Período 1° de enero al 31 de diciembre de 200X

A) Verificación del cumplimiento de lo señalado en el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en lo referente a que el porcentaje que representa la suma de los contratos adjudicados al amparo de este artículo no debe exceder el 20% del Presupuesto autorizado para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas en el ejercicio presupuestal.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION	A1) MONTO DE LAS OPERACIONES REALIZADAS POR EL ENTE PÚBLICO AL AMPARO DEL ARTICULO 43 LOPSRM
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	(2)
ADJUDICACION DIRECTA	(3)
<b>TOTAL A1)</b>	<b>(4)</b>

A2) PRESUPUESTO TOTAL AUTORIZADO AL ENTE PÚBLICO PARA REALIZAR OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN EL EJERCICIO
(5)

A3) PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO QUE FUE EJERCIDO MEDIANTE OPERACIONES REALIZADAS AL AMPARO DEL ART. 43 LOPSRM	(6)
<b>A3 (%) = A1 / A2 X 100</b>	

**NOTA:**

Si el porcentaje obtenido en el inciso A3 resulta mayor al 20%, la firma de auditores externos debe solicitar al ente público la justificación correspondiente y, verificar si el asunto en comento fue hecho del conocimiento del Organó Interno de Control (párrafo tercero del art. 43 de la LOPSRM), en caso contrario, debe registrar el incumplimiento, requiritando para ello el Formato de Observaciones (Formato 1)

FECHA (7)

FIRMA DE AUDITORES EXTERNOS (8)

\_\_\_\_\_  
 AUDITOR EXTERNO (9)



**INSTRUCTIVO DE LLENADO *FORMATO 11***  
**RESUMEN PRESUPUESTAL DEL TOTAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS**  
**RELACIONADOS CON LAS MISMAS**

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
<p><b>A) EJERCICIO PRESUPUESTAL EN MATERIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS</b></p>		
1	Nombre del ente público	Anotar el nombre del ente público en el que se lleva a cabo la auditoría financiera
2	Importe Autorizado Inicial	Integrar de acuerdo al capítulo o concepto de Gasto, el importe autorizado inicialmente en el Presupuesto.
3	Importe Modificado autorizado definitivo	Integrar de acuerdo al capítulo o concepto de Gasto, el último importe anual modificado (autorizado definitivo) del Presupuesto.
4	Importe Ejercido	Integrar de acuerdo al capítulo o concepto de Gasto, el Importe anual Ejercido al cierre del ejercicio, del Presupuesto.
5	Totales	Obtener la sumatoria de las columnas correspondientes
<p><b>B) DERECHOS DE ACUERDO A LOS ARTS. 191 DE LFD Y 92 DEL RLOPSM, POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS OBRAS Y SERVICIOS QUE REALIZA LA SFP</b></p>		
6	Monto Anual de obra pública contratada y ejercida (\$)	Integrar el monto total (sin IVA) de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, <b>contratada y ejercida</b> en el año.
7	Retenciones del 5 al millar aplicadas de acuerdo al Art. 191 de la LFD y 92 del RLOPRSM (\$)	Indicar el monto mensual de las retenciones correspondientes al derecho del 5 al millar, aplicadas a las estimaciones de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

**INSTRUCTIVO DE LLENADO *FORMATO 11***  
**RESUMEN PRESUPUESTAL DEL TOTAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS**  
**RELACIONADOS CON LAS MISMAS**

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
8	Enteros a la Tesorería de la Federación (\$)	Anotar el monto mensual de los enteros a la Tesorería de la Federación, correspondientes al pago del derecho del 5 al millar, señalado en el art. 191 de la Ley Federal de Derechos.
9	Área Responsable de la información por parte del ente público	Anotar el cargo, nombre y firma del servidor público responsable de la preparación de la información, por parte del ente público.
10	Área Responsable de su autorización por parte del ente público	Anotar el cargo, nombre y firma del servidor público responsable de autorizar y dar el Vo.Bo. a la información entregada

**INSTRUCTIVO DE LLENADO *FORMATO 12***  
**INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA DE LAS "OPERACIONES REPORTABLES" DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
1	Nombre del ente público	Anotar el nombre del ente público en el que se lleva a cabo la auditoría financiera
2	No. de operación	Número consecutivo de las operaciones seleccionadas por la firma de auditores externos para ser revisadas de acuerdo a estos Términos de Referencia
3	Nombre del Contratista de obras o de Servicios relacionados con las mismas	Denominación o razón social del Contratista de obras o de Servicios relacionados con las mismas.
4	Breve descripción de la obra o servicio	Anotar una breve descripción de la obra a ejecutar o del (os) servicio (s) a realizar, de acuerdo al contrato.
5	No. de contrato	Número correspondiente (clave) del documento legal formalizado
6	Importe total del contrato (incl. IVA)	Monto total (incluyendo convenio(s) modificadorio (s) e IVA) del contrato seleccionado, señalando la unidad monetaria (\$, \$ miles, etc.) utilizada por la firma de auditores externos.
7	Tipo de Procedimiento de contratación	Marcar con una "X" el procedimiento bajo el cual se adjudicó el contrato seleccionado
8	Totales	<p>Obtener la sumatoria de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- los importes de todos los contratos seleccionados, señalando la unidad monetaria (\$, \$ miles, etc.) utilizada por la firma de auditores externos.</li> <li>- La cantidad de procedimientos de licitación pública (nacionales más internacionales) seleccionados como operaciones reportables.</li> <li>- La cantidad de procedimientos de Invitación a cuando menos tres (nacionales más internacionales) - seleccionadas como operaciones reportables.</li> <li>- La cantidad de procedimientos de Adjudicación Directa seleccionadas como operaciones reportables</li> </ul>

**INSTRUCTIVO DE LLENADO *FORMATO 12***  
**INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA DE LAS "OPERACIONES REPORTABLES" DE OBRAS  
PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
9	<b>Importe total de operaciones</b>	Se refiere al importe total (con IVA) de los contratos adjudicados mediante los tres procedimientos de contratación; dicho importe debe obtenerse de la información presentada por el ente público en el Formato 10 o similar.
10	<b>Número total de operaciones</b>	Anotar la cantidad total de contratos adjudicados por el ente público, mediante los tres procedimientos de contratación; dicha cantidad debe obtenerse de la información presentada por el ente público en el Formato 10 o similar.
11	<b>Alcance de la revisión sobre el importe total de operaciones</b>	Plasmar el porcentaje que resulte de dividir el "Importe total de operaciones" seleccionadas para su revisión por la firma de auditores externos, entre el "Importe total de operaciones" (contratos) formalizados por el ente público
12	<b>Alcance de la revisión sobre el número total de operaciones</b>	Plasmar el porcentaje que resulte de dividir el "Número total de operaciones" seleccionadas para su revisión por la firma de auditores externos, entre el "Número total de contratos" adjudicados por los tres procedimientos (contratos formalizados por el ente público)
13	<b>Fecha</b>	Se refiere a la fecha de emisión del informe.
14	<b>Nombre de la firma de auditores externos</b>	Denominación o razón social de la firma de auditores externos que efectúa la revisión
15	<b>Auditor externo</b>	Nombre y firma del auditor externo

**INSTRUCTIVO DE LLENADO *FORMATO 13***  
**CEDULA DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS "OPERACIONES REPORTABLES"**  
**RELATIVAS A OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
1	Nombre del ente público	Anotar el nombre del ente público en el que se lleva a cabo la auditoría financiera
2	Licitación pública, invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa	Seleccionar el Formato 13, de acuerdo al tipo de contratación de que se trate.
3	No. Consecutivo que le corresponde a la operación reportable	Anotar el mismo Número consecutivo de la Operación que se reporta, correspondiente al No. que le fue asignado en el Formato 12 a las Operaciones Reportables seleccionadas para ser auditadas
4	No. Contrato	Número correspondiente (clave) del documento legal formalizado
5	Monto adjudicado con I.V.A.	Anotar el monto total del contrato (con IVA) incluyendo convenios modificatorios, en su caso.
6	Conceptos	<p>Anotar para cada Operación Reportable, el <b>resultado de la revisión</b>, en lo relativo al cumplimiento de la normatividad señalada en cada uno de los CONCEPTOS -mismos que están referidos a cada uno de los "Aspectos a Considerar en la Revisión de las Operaciones Reportables Relativas a Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas", que se señalan en la <b>Guía 3-</b> indicándolo en cada recuadro, de acuerdo a la siguiente simbología, según sea el caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ( C ) Si la Operación Reportable <b>Cumple</b> debidamente con la normatividad señalada en el Concepto que se revisa</li> <li>- ( X ) Si la Operación Reportable <b>Incumple</b> con la normatividad señalada en el Concepto que se revisa</li> <li>- ( CP ) Si la Operación Reportable <b>Cumple Parcialmente</b> con la normatividad señalada en el Concepto que se revisa</li> <li>- ( NA ) Cuando la normatividad que señala el Concepto cuyo cumplimiento se revisa, <b>No es Aplicable</b> a la Operación Reportable</li> </ul>
7	Total	Obtener la sumatoria de los montos de los contratos revisados, señalando la unidad monetaria (\$, \$ miles, etc.) utilizada por la firma de auditores externos

**INSTRUCTIVO DE LLENADO *FORMATO 13***

**CEDULA DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS "OPERACIONES REPORTABLES"  
RELATIVAS A OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**

- |           |   |  |
|-----------|---|--|
| <b>8</b>  | <b>Notas</b>                                    | En este espacio se podrán agregar aquellas notas o aclaraciones que la firma de auditores externos considere pertinentes hacer con relación a la información contenida en este formato |
| <b>9</b>  | <b>Fecha</b>                                    | Fecha de la emisión del informe  |
| <b>10</b> | <b>Nombre de la firma de auditores externos</b> | Denominación o razón social de la firma de auditores externos  |
| <b>11</b> | <b>Auditor externos (nombre y firma)</b>        | Nombre y firma del auditor externo   |

**INSTRUCTIVO DE LLENADO *FORMATO 14***  
**CÉDULA DE INCUMPLIMIENTOS SOBRE LA REVISIÓN DE LAS "OPERACIONES REPORTABLES" DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
1	<b>Nombre del ente público</b>	Anotar el nombre del ente público en el que se lleva a cabo la auditoría financiera
2	<b>Licitación pública / invitación a cuando menos tres personas / adjudicación directa</b>	Seleccionar el Formato 14 de acuerdo al tipo de Procedimiento de contratación que corresponda a la(s) operación(es) reportable(s) en la(s) que se haya(n) detectado incumplimiento(s).
3	<b>No. consecutivo asignado a la operación reportable</b>	Tomando en cuenta el tipo de procedimiento de contratación, transcribir del Formato 12 el número consecutivo que le corresponda a la operación reportable, en la cual al revisar los conceptos aplicables de la Guía 3, se hubiesen obtenido resultados de: <u>cumplimiento parcial del concepto (CP)</u> o <u>no se cumplió el concepto (X)</u> . Sin embargo, si <u>un mismo concepto</u> fuese reportado como (CP) o (X) para varias Operaciones Reportables, pueden anotarse los números consecutivos de éstas en un solo recuadro
4	<b>Referencia del concepto</b>	Anotar el número que le corresponde al Concepto cuyo cumplimiento a la normatividad fue revisado y, que en el Formato 13 "Cédula de resultados sobre la revisión de las operaciones reportables", se reportó como <u>(CP) cumplimiento parcial del concepto</u> o como <u>(X) no se cumplió el concepto</u> . Deberá utilizarse un renglón para cada concepto, en el que aparece reportado un (CP) o una (X).
5	<b>Art. / Fracción Incumplida</b>	Señalar los artículos, precisando fracciones, incisos, etc. de la Normatividad -Ley (es), Reglamento (s), Normas o cualquier otra aplicable- que no hayan sido cumplidos o a los que no se haya apegado el ente público
6	<b>Descripción del incumplimiento y comentarios</b>	Describir en forma clara, concisa y suficiente en qué consistió el incumplimiento detectado durante la revisión efectuada por la firma de auditores externos
7	<b>Se generó observación (SI/NO)</b>	Si el o los incumplimientos reportados corresponden a omisiones o incumplimientos relevantes por parte del ente público, la firma de auditores externos deberá elaborar una Observación (requisitando el Formato 1) y anotar <b>SI</b> en este recuadro, en caso contrario, anotar <b>NO</b> . Esta Observación deberá ser integrada en la Carta de Observaciones Definitiva.

**INSTRUCTIVO DE LLENADO *FORMATO 14***  
**CÉDULA DE INCUMPLIMIENTOS SOBRE LA REVISIÓN DE LAS "OPERACIONES  
REPORTABLES" DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
8	Fecha	Fecha de la emisión del informe
9	Nombre de la firma de auditores externos	Denominación o razón social de la firma de auditores externos
10	Auditor externo	Nombre y firma del auditor externo



**INSTRUCTIVO DE LLENADO *FORMATO 15***  
**VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OTROS ASPECTOS NORMATIVOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
1	Nombre del ente público	Anotar el nombre del ente público en el que se lleva a cabo la auditoría financiera
2	Monto de las Operaciones por Invitación a cuando menos tres personas, realizadas al amparo del art. 43 LOPSRM	Anotar el Monto (en pesos) de las Operaciones adjudicadas por Invitación a cuando menos tres personas, al amparo del art. 43 de la LOPSRM.
3	Monto de las Operaciones por Adjudicación Directa, realizadas al amparo del art. 43 LOPSRM	Anotar el Monto (en pesos) de las Operaciones realizadas por Adjudicación Directa, al amparo del art. 43 de la LOPSRM.
4	Total A1)	Obtener la sumatoria de los montos de las operaciones adjudicadas por procedimientos de excepción a licitación pública, al amparo del art. 43 de la LOPSRM (suma de los dos montos obtenidos en los dos puntos anteriores).
5	A2) Presupuesto Total autorizado al ente público para llevar a cabo Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas en el Ejercicio.	Anotar el monto (en pesos) del Presupuesto Total autorizado al ente público para llevar a cabo Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas en el Ejercicio.
6	Porcentaje del Presupuesto de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, que fue ejercido mediante operaciones realizadas al amparo del art. 43 LOPSRM	Anotar el porcentaje que resulte de dividir el monto total obtenido en el inciso A1 entre el monto plasmado en el inciso A2, multiplicando por 100 (%)
7	Fecha	Fecha de la emisión del informe
8	Nombre de la firma de auditores externos	Denominación o razón social de la firma de auditores externos
9	Auditor externo	Nombre y firma del auditor externo

**INSTRUCTIVO DE LLENADO *FORMATO 15*****VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OTROS ASPECTOS NORMATIVOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**

B) VERIFICACIÓN DEL ENTERO A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN DE LOS DERECHOS RETENIDOS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS OBRAS Y SERVICIOS QUE REALIZA LA SFP, DE ACUERDO A LOS ARTS. 191 DE LFD Y 92 DEL RLOPSM.

- |  |   |
|--|---|
| <b>10 IMPORTE (Monto total de obra pública contratada y ejercida, inciso B.1)</b>    | Anotar el importe de la columna "Monto Anual de obra pública contratada y ejercida", presentado por el ente público en el Formato 11 Inciso B).   |
| <b>11 Cálculo del 5 al millar sobre el importe total arriba anotado (inciso B.2)</b> | Calcular y anotar el <b>importe correspondiente al 5 al millar sobre el Monto Total de obra pública contratada y ejercida</b> (inciso B.1), es decir, multiplicar B.1 X 0.005   |
| <b>12 IMPORTE (Importe total de las retenciones del 5 al millar, inciso B.3)</b>     | Anotar el importe de la columna "Retenciones del 5 al millar de acuerdo al art. 191 de la LFD y 92 del RLOPSM", presentado por el ente público en el Formato 11 Inciso B).  |
| <b>13 IMPORTE (Entero a la Tesorería de la Federación, inciso B.4)</b>               | Anotar el importe de la columna "Entero a la Tesorería de la Federación", presentado por el ente público en el Formato 11 Inciso B).  |
| <b>14 RESULTADOS (De la diferencia del importe B.4 menos B.3)</b>                    | Anotar el resultado obtenido de restar al Importe obtenido en el inciso B.4) (entero a la Tesorería de la Federación) el importe obtenido en el inciso B.3) (Importe total de las retenciones del 5 al millar).                         |
| <b>15 RESULTADOS (De la diferencia del importe B.2 menos B.3)</b>                    | Anotar el resultado obtenido de restar al Importe obtenido en el inciso B.2) (cálculo del 5 al millar sobre el importe total de obra pública) el importe obtenido en el inciso B.3) (Importe total de las retenciones del 5 al millar). |
| <b>NOTA</b>  | La firma de auditores externos debe llevar a cabo lo señalado en la NOTA que aparece en este Formato  |

**MODELO DE OFICIO DE ENTREGA DE INFORME****SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA.  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIAS EXTERNAS  
P r e s e n t e**

Como parte de los trabajos de auditoría externa tendientes a dictaminar los estados financieros y el ejercicio presupuestal de (*nombre del ente público*), por el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 200X, que nos fueron encomendados por esa Secretaría y con el objeto de que ésta pueda identificar las posibles deficiencias, fallas, desfases, incumplimientos o cualquier otra situación que implique debilidades en el ambiente y procedimientos de control interno establecidos con relación a las operaciones de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas realizadas por (*Ente Público*) y su apego a la normatividad correspondiente; así como la evaluación de la actuación de los servidores públicos responsables de estos procesos; a continuación, se servirán ustedes encontrar los resultados de la aplicación de la guía de revisión denominada "Aspectos a Considerar en la Revisión de las Operaciones Relativas a Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas" (Guía 3), a las "OPERACIONES REPORTABLES", por el ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 200X, de conformidad con los "Términos de Referencia para Auditorías Financieras a Entidades Paraestatales, Órganos Desconcentrados y Fideicomisos Públicos no Paraestatales", para el ejercicio 200X, elaborados por la Dirección General de Auditorías Externas.

Esta Firma de Auditores Externos seleccionó las operaciones más representativas sobre el Concentrado General de Contratos de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, que nos fue proporcionado por la administración de (*Ente Público*). Nuestra muestra abarca contratos adjudicados mediante los procedimientos de Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas y Adjudicación Directa.

En atención a los Términos de Referencia antes mencionados, éste informe incluye:

- 1 Resumen Presupuestal del total de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (**Formato 11**).
- 2 Integración de la muestra de las "OPERACIONES REPORTABLES" de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (**Formato 12**).
- 3 Cédula de Resultados sobre la revisión de las "OPERACIONES REPORTABLES" de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (**Formato 13**).
- 4 Cédula de Incumplimientos sobre la revisión de las "OPERACIONES REPORTABLES" de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (**Formato 14**).
- 5 Verificación del cumplimiento de otros aspectos normativos en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (**Formato 15**).
- 6 Observaciones detectadas (**Formato 1**).  
(Estas observaciones deberán integrarse posteriormente en la Carta de Observaciones Definitiva).

**ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA REVISIÓN DE LAS OPERACIONES  
RELATIVAS A OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS  
MISMAS**

No.	CONCEPTO	TIPO DE CONTRATACIÓN		
		LICITACIÓN PÚBLICA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	ADJUDICACIÓN DIRECTA
7.	Existe manifestación escrita de que los interesados en participar en la licitación que dio origen al contrato motivo de la auditoría, conocen las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, para evitar solicitudes de modificación al contrato aduciendo su desconocimiento (artículo 21 del RLOPSRM).	✓	✓	
8.	Las actas de la Junta de Aclaraciones contiene la firma de los asistentes, de los servidores públicos que intervinieron, las preguntas formuladas por los licitantes y las respuestas de la dependencia o entidad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 del RLOPSRM.	✓	✓	
9.	En la licitación –bien sea nacional o internacional- relativa al contrato que se está auditando, se respetaron las condiciones y los plazos para la presentación y apertura de proposiciones, de acuerdo a lo establecido por los artículos 34 y 35 de la LOPSRM.	✓	✓	
10.	Si existió modificación a los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o de las bases de la licitación, se consideró lo señalado en el artículo 35 de la LOPSRM.	✓	✓	
11.	Respecto al acto de presentación y apertura de proposiciones, verificar que se haya procedido conforme lo establece el artículo 37 de la LOPSRM.	✓	✓	
12.	Verificar que la convocante haya formulado el dictamen que sirvió de base para emitir el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas, como se señala en el artículo 38 de la LOPSRM y que cumpla con los aspectos señalados en el artículo 38 del RLOPSRM.	✓	✓	
13.	Existe constancia escrita (acta) de que se llevó a cabo la junta pública en la que se dio a conocer el fallo de la licitación y los escritos por los cuales se informó a los licitantes que no resultaron favorecidos, las razones por las que su propuesta no resultó ganadora, como se señala en el artículo 39 de la LOPSRM y, el fallo contiene los requisitos señalados en el artículo 39 del RLOPSRM).	✓	✓	

**ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA REVISIÓN DE LAS OPERACIONES  
RELATIVAS A OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS  
MISMAS**

No.	CONCEPTO	TIPO DE CONTRATACIÓN		
		LICITACIÓN PÚBLICA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	ADJUDICACIÓN DIRECTA
14.	En el caso de tratarse de un contrato adjudicado a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, se acreditaron por escrito los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, y se presentaron las razones justificadas para el ejercicio de la opción, conforme a lo señalado en los artículo 41 de la LOPSRM y 44 del RLOPSRM, así como está fundamentado en alguno de los supuestos mencionados en el artículo 42 de la LOPSRM y el comité de obras públicas dictaminó previamente a la iniciación del procedimiento (artículo 25 de la LOPSRM)		✓	✓
15.	Si el contrato auditado fue adjudicado con fundamento en el artículo 43 de la LOPSRM, verificar que el importe del contrato no exceda el monto máximo emitido por la SHCP; conforme al presupuesto del ente público (artículos 43 de la LOPSRM y 46 del RLOPSRM, y 23 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2007.		✓	✓
16.	Si el contrato auditado fue adjudicado mediante invitación a cuando menos tres personas; el procedimiento se sujetó a lo establecido por el artículo 44 de la LOPSRM.		✓	
17.	Antes de recibir la propuesta o de formalizar el contrato, el ente público comprobó con la SFP que la empresa no estuviera inhabilitada en los términos de la fracción IV del artículo 51 en correlación con el artículo 78 de la LOPSRM. El ente público exigió que los licitantes presentasen junto con su propuesta, el escrito señalado en la fracción II del artículo 24 del RLOPSRM, en el que declarasen bajo protesta de decir verdad, que no se encontraban en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la LOPSRM.	✓	✓	✓
18.	El contrato auditado contiene como mínimo los aspectos señalados en los artículos 46 de la LOPSRM y 49 del RLOPSRM.	✓	✓	✓
19.	La formalización del contrato se llevó a cabo dentro de los treinta días naturales siguientes a la notificación del fallo (artículo 47 de la LOPSRM).	✓	✓	
20.	El contrato fue formalizado después de que estaba garantizado su cumplimiento, de acuerdo con la fracción II del artículo 48 de la LOPSRM.	✓	✓	✓

**ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA REVISIÓN DE LAS OPERACIONES  
RELATIVAS A OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS  
MISMAS**

No.	CONCEPTO	TIPO DE CONTRATACIÓN		
		LICITACIÓN PÚBLICA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	ADJUDICACIÓN DIRECTA
21.	El o los anticipos otorgados al contratista fueron garantizados en los términos del artículo 48 fracción I de la LOPSRM.	✓	✓	✓
22.	Los trabajos se garantizaron durante un plazo de 12 meses, por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el artículo 66 de la LOPSRM	✓	✓	✓
23.	Las garantías otorgadas por los contratistas están constituidas conforme lo señalado por el artículo 49 de la LOPSRM, y si esta es mediante fianza, observa lo señalado en la fracción I del artículo 68 del RLOPSRM.	✓	✓	✓
24.	El otorgamiento del (los) anticipo (s) pactado(s) en el contrato, se sujetó a lo establecido por el artículo 50 de la LOPSRM.	✓	✓	✓
25.	La amortización del (los) anticipo (s) se realizó conforme a los plazos y forma establecidos en el contrato y en los artículos 46 fracción V de la LOPSRM y 113 del RLOPSRM.	✓	✓	✓
26.	En caso de haber formalizado algún convenio de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato, se cuenta con la(s) modificación(es) respectiva(s) en la(s) fianza(s), como lo establece la fracción II del artículo 68 del RLOPSRM y los artículos 117 y 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.	✓	✓	✓
27.	Los pagos de las estimaciones por los trabajos ejecutados están respaldados con comprobantes o facturas que cumplen con los requisitos fiscales marcados por la SHCP (artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación).	✓	✓	✓
28.	De las estimaciones cubiertas al contratista se le descontaron los derechos que, conforme la Ley Federal de Derechos, procedan por la prestación del servicio de inspección, vigilancia y control que las leyes de la materia encomiendan a la SFP (artículos 92 del RLOPSRM y 191 de la Ley Federal de Derechos).	✓	✓	✓

# Caso Práctico

Para el caso práctico efectuamos la revisión de un contrato de obra pública, por el procedimiento de licitación pública

---

BASE DE REVISION						Area Producción
						LUGAR: Petacalco
						L.P.
						NO. DE LICITACION: 18164004-013-04
						8,658,664.00
		Los aspectos a considerar en la revisión se refieren a la obra o servicio, seleccionado por la firma de auditores externos dentro de la muestra.	LICITACION PUBLICA	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	ADJUDICACION DIRECTA	
OP-A	1.	<p>La obra pública o servicio relacionado con la misma está previsto en su presupuesto aprobado y en el programa anual de obras públicas y servicios, y éste se remitió a la Secretaría de Economía por medios electrónicos. (artículos. 21 y 22 de la LOPSRM).</p> <p>- Verificar que exista constancia de que la entidad u órgano desconcentrado envió a la Secretaría de Economía, a través de medios electrónicos, su programa anual de obras públicas y servicios, así como sus respectivas modificaciones.</p> <p>- Verificar si el contrato o servicio en revisión, que ampara la obra pública o servicio relacionado con la misma, se encuentra incluido en el Programa Anual de Obras Públicas y Servicios o en alguna de sus modificaciones, en este último caso, solicitar a la entidad u órgano desconcentrado que informe al respecto.</p>	✓	✓	✓	Revisado contra programa anual de obra pública de la gerencia
OP-B	2.	<p>El ente público cuenta con la autorización global o específica por parte de la SHCP, en la que está comprendida la obra o el servicio relacionado con la misma, que se ejecutó. (artículo. 24 de la LOPSRM).</p> <p>Si se trata de una obra pública o un servicio relacionado con la misma que rebasa un ejercicio presupuestal, el ente público considerará los aspectos señalados en el artículo 23 de la LOPSRM, observando lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>- Checar si se cuenta con el oficio de autorización del presupuesto de inversión y de gasto corriente emitido por la SHCP. Tomar en cuenta que sólo en casos excepcionales y previa aprobación de la Secretaría se puede convocar sin contar con esta autorización.</p> <p>- Checar que se cuente con la autorización de la SHCP, para que se celebren contratos que rebasen la asignación aprobada para el ejercicio.</p> <p>- Checar en el clausulado del contrato, que se haya determinado tanto el presupuesto total como el relativo a los ejercicios de que se trate; y tomado en cuenta las previsiones necesarias para los ajustes de costos y convenios que aseguren la continuidad de los trabajos.</p>	✓	✓	✓	para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato la SHCP autorizo para el presente ejercicio presupuestal la inversión correspondiente a la obra objeto de este contrato, para el ejercicio fiscal 2004 cuenta con la disponibilidad posición financiera 3828, CG: 2084, Fondos: 031, Orden: 900462675
OP-C	3.	<p>Antes de convocar, adjudicar o contratar la obra pública o el servicio relacionado con la misma y con el propósito de establecer un techo presupuestal y tener elementos para asignar el contrato, el ente público contaba con un costo estimado (artículo 21 de la LOPSRM).</p> <p>- Verificar si existe el presupuesto base que le haya permitido contar con el techo presupuestal o si existe otro con el que se haya determinado que se contaba con el presupuesto de obra total y de cada ejercicio, según sea el caso.</p>	✓	✓		para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato la SHCP autorizo para el presente ejercicio presupuestal la inversión correspondiente a la obra objeto de este contrato, para el ejercicio fiscal 2004 cuenta con la disponibilidad posición financiera 3828, CG: 2084, Fondos: 031, Orden: 900462675
OP-D	4.	<p>La Entidad responsable publicó en la página electrónica de Internet, la información sobre los ingresos generados por cada uno de los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo en operación; los proyectos que están en construcción, su monto ejercido y comprometido; monto pendiente de pago de los proyectos concluidos y la fecha de entrega y de entrada en operación de los proyectos (artículo 24 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2007).</p> <p>- Verificar que las Dependencias y Entidades hayan emitido el dictamen del análisis de factibilidad, según sea el caso, dependiendo de la naturaleza de cada proyecto y del esquema de financiamiento.</p>	✓	✓	✓	Verificado y cumple ya que no excede del monto que menciona el art. 24 del decreto
OP-E	5.	<p>La convocatoria referente al contrato que se está revisando fue publicada en el Diario Oficial de la Federación artículo 32 de de la LOPSRM y contiene los aspectos considerados en el artículo 31 de la LOPSRM.</p> <p>- Checar si se publicó en el Diario Oficial y si contiene: I nombre de la convocante, II la forma en que se debe acreditar la existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera; III lugar, fecha y horarios para adquirir las bases, su costo y forma de pago; IV fecha, hora y lugar de celebración del acto de presentación, apertura de proposiciones y de visita al sitio de los trabajos; V si se trata de licitación nacional o internacional; VI la</p> <p>indicación de que ninguna de las condiciones de las bases, ni las proposiciones podrá ser negociada; VII descripción y lugar de la obra, y la indicación de que si se podrán o no subcontratar los trabajos; VIII Plazo de ejecución y fecha estimada de inicio; IX anticipos por otorgar y porcentajes; X la indicación de que no pueden participar las personas que se encuentren en los supuestos del art. 51 de la LOPSRM, etc.</p>	✓			verificado contra convocatoria publica numero 007-04



OP-F	6	<p>Las bases emitidas por el ente público para llevar a cabo la licitación pública ó la invitación a cuando menos tres personas, del contrato sujeto a revisión contienen los requisitos que correspondan, marcados por el artículos 33 y 44 de la LOPSRM) y 19 del RLOPSRM.</p> <p>- Checar si las bases contienen: I. nombre de la convocante; II. la forma en que se debe acreditar la personalidad jurídica; III. fechas, horas y lugares de la junta de aclaraciones, de las dos etapas del acto de presentación y apertura de proposiciones, comunicación del fallo y firma del contrato; IV. causas de descalificación; V y VI idioma y moneda en que se presentarán las proposiciones; VII. la indicación de que ninguna de las condiciones de las bases, ni las proposiciones podrá ser negociada; VIII. criterios de adjudicación; IX. proyectos, normas de calidad y especificaciones que se requieran para preparar la licitación; X. En caso de tratarse de servicios, los términos de referencia, especificaciones, forma de presentación del producto esperado; XI. Relación de materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, proporcione la convocante; XII. Señalamiento del % de contenido nacional del valor de la obra; XIII. experiencia, capacidad técnica y financiera requeridas; XIV. datos sobre garantía</p> <p>- En caso de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas, tomar en cuenta lo señalado en el art. 44 fracción III de la LOPSRM</p>	✓	✓	✓	verificado contra las bases de la licitación
OP-G	7.	<p>Existe manifestación escrita de que los interesados en participar en la licitación que dio origen al contrato motivo de la auditoría, conocen las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, para evitar solicitudes de modificación al contrato aduciendo su desconocimiento (artículo 21 del RLOPSRM).</p> <p>- Verificar si existen las constancias de visita o escritos de cada uno de los licitantes, en los que se manifieste conocer el sitio de los trabajos y sus condiciones ambientales.</p>	✓	✓	✓	Acta de visita al sitio de la obra fecha 25 de agosto de 2004
OP-H	8.	<p>Las actas de la Junta de Aclaraciones contiene la firma de los asistentes, de los servidores públicos que intervinieron, las preguntas formuladas por los licitantes y las respuestas de la dependencia o entidad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 del RLOPSRM.</p> <p>- Solicitar las bases y el acta de la junta de aclaraciones, para verificar si se respetó lo señalado en aquéllas, y si se hicieron constar los cuestionamientos de los licitantes y sus respectivas respuestas, bien sea en la primer acta o en la de las juntas posteriores, si las hubo. Checar además que el acta esté firmada por todos los asistentes.</p>	✓	✓	✓	Acta de visita al sitio de la obra fecha 25 de agosto de 2004
OP-I	9.	<p>En la licitación -bien sea nacional o internacional- relativa al contrato que se está auditando, se respetaron las condiciones y los plazos para la presentación y apertura de proposiciones, de acuerdo a lo establecido por los artículos 34 y 35 de la LOPSRM.</p> <p>- Verificar que los plazos: para la presentación y apertura de proposiciones sean de cuando menos 15 días naturales (licitaciones nacionales) o no inferior a 20 días naturales (L. internacionales) contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, a menos que existan razones justificadas para reducir los plazos a no menos de 10 días naturales.</p>	✓	✓	✓	verificado contra propuestas técnicas de fecha 6 de septiembre de 2004 y propuestas económicas fecha 15 de septiembre de 2004, comparandolas contra la convocatoria de la licitación
OP-J	10.	<p>Si existió modificación a los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o de las bases de la licitación, se consideró lo señalado en el artículo 35 de la LOPSRM.</p> <p>- Verificar: I en el caso de la convocatoria que se hayan hecho del conocimiento de los interesados, a través de los mismos medios que se utilizaron para su publicación; II en el caso de las bases, que se haya publicado el aviso respectivo en el Diario Oficial o que se hayan señalado en las actas de las juntas de aclaraciones.</p>	✓	✓	✓	verificado contra la convocatoria y las bases de la licitación
OP-K	11.	<p>Respecto al acto de presentación y apertura de proposiciones, verificar que se haya procedido conforme lo establece el artículo 37 de la LOPSRM.</p> <p>Verificar la acta: debe señalarse fecha, lugar y hora de celebración, nombre del encargado de presidirla y de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas y de los que fueron desechadas con las causas que las motivaron, lugar, fecha y hora de celebración de la segunda etapa, y estar firmada por los asistentes.</p>	✓	✓	✓	verificado contra propuestas técnicas de fecha 6 de septiembre de 2004 y propuestas económicas fecha 15 de septiembre de 2004

		Además de estar firmada por los asistentes, se debió hacer constar fecha, lugar y hora de celebración, nombre del encargado de presidirla, nombre de los licitantes e importes totales de las propuestas que fueron aceptadas para su análisis cualitativo, nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron desechadas, así como las causas que las motivaron, nombre de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron desechadas como resultado del análisis cualitativo, así como las causas que las motivaron y debió señalarse lugar, fecha y hora en que se daría a conocer el fallo.				
OP-L	12.	<p>Verificar que la convocante haya formulado el dictamen que sirvió de base para emitir el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas, como se señala en el artículo 38 de la LOPSRM y que cumpla con los aspectos señalados en el artículo 38 del RLOPSRM.</p> <p>- Verificar que se haya formulado el Dictamen y que en él se haga constar lo siguiente: I. Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas, II. una reseña cronológica de los actos del procedimiento, III. Las razones técnicas y económicas por las cuales se aceptaron o desecharon las propuestas, IV. Nombre de los licitantes cuyas propuestas fueron aceptadas por haber cumplido los requerimientos exigidos, V Nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron desechadas y las razones para ello, VI. La relación de los licitantes cuyas propuestas se calificaron como solventes, de menor a mayor monto, VII. Fecha y lugar de elaboración y VIII. Nombre, firma y cargo de los servidores públicos encargados de su elaboración y aprobación.</p>	✓	✓		verificado contra dictamen de la licitación fecha 20 de septiembre de 2004
OP-M	13.	<p>Existe constancia escrita (acta) de que se llevó a cabo la junta pública en la que se dio a conocer el fallo de la licitación y los escritos por los cuales se informó a los licitantes que no resultaron favorecidos, las razones por las que su propuesta no resultó ganadora, como se señala en el artículo 39 de la LOPSRM y, el fallo contiene los requisitos señalados en el artículo 39 del RLOPSRM).</p> <p>- Verificar la existencia de esta acta así como de cada uno de los escritos en los que se les comunica a los participantes, las razones por las que su propuesta no resultó ganadora.</p> <p>Verificar que el fallo contenga: I. nombre del participante ganador y el monto total de su propuesta, II. Forma, lugar y plazo para la presentación de las garantías, III. En su caso, lugar y plazo para la entrega de los anticipos, IV. El lugar y fecha estimada en que el ganador debe firmar el contrato y, V. La fecha de inicio de los trabajos y su plazo de ejecución.</p>	✓	✓		verificado contra fallo emitido el día 20 de septiembre de 2004 en donde se le hace saber al licitante ganador y a cada uno de los perdedores las causas del fallo
OP-N	14.	<p>En el caso de tratarse de un contrato adjudicado a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, se acreditaron por escrito los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, y se presentaron las razones justificadas para el ejercicio de la opción, conforme a lo señalado en los artículos 41 de la LOPSRM y 44 del RLOPSRM, así como está fundamentado en alguno de los supuestos mencionados en el artículo 42 de la LOPSRM y el comité de obras públicas dictaminó previamente a la iniciación del procedimiento (artículo 25 de la LOPSRM)</p> <p>- Verificar que conste por escrito -firmado por el titular del área usuaria o requirente- el acreditamiento de los criterios arriba señalados y la justificación de las razones para ejercer esta opción de contratación. Además dicho escrito deberá contener: I. Descripción general de los trabajos, II. El procedimiento de contratación seleccionado y la fundamentación del supuesto de excepción, III. Los criterios o razones que se tiene para justificar el ejercicio de la opción, IV. Fecha probable de inicio de los trabajos y el plazo de ejecución de los mismos, V. Nombre y firma del titular del área responsable de la ejecución de los trabajos y VI. lugar y fecha de su emisión.</p> <p>- Verificar si el dictamen de adjudicación está basado en alguno de los supuestos del art. 42 de la LOPSRM, que haya sido sometido previamente a la consideración del Comité de Obras Públicas (excepto en los casos señalados en las fracciones II, IV y V del art. 42 y aquellos fundamentados en el art. 43 de la LOPSRM).</p>		✓	✓	verificado N/A ya que es una licitación pública

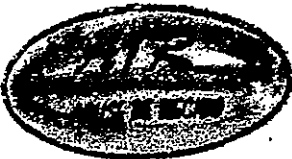
OP-N	15.	<p>Si el contrato auditado fue adjudicado con fundamento en el artículo 43 de la LOPSRM, verificar que el importe del contrato no exceda el monto máximo emitido por la SHCP; conforme al presupuesto del ente público (artículos 43 de la LOPSRM y 46 del RLOPSRM, y 23 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2007.</p> <p>- Este aspecto únicamente se verifica para los contratos que fueron adjudicados sin mediar licitación pública o que no estén sustentados en los supuestos señalados en el art. 42 de la LOPSRM, con su debida justificación: Obtener los montos máximos de actuación del cuadro inferior que aparece en el Formato 7 (para obras públicas), o bien solicitar el oficio emitido por la entidad u órgano desconcentrado, mediante el cual el Titular le comunica a sus áreas los montos de adjudicación directa y los de adjudicación a cuando menos tres personas y, verificar si el monto del contrato se encuentra dentro del límite señalado.</p>		✓	✓	✓	verificado N/A ya que es una licitación pública
OP-O	16.	<p>Si el contrato auditado fue adjudicado mediante invitación a cuando menos tres personas; el procedimiento se sujetó a lo establecido por el artículo 44 de la LOPSRM.</p> <p>- Verificar que : I el acto de presentación y apertura se haya llevado a cabo en dos etapas y que exista un escrito de invitación al Órgano Interno de Control, para que asistiese a esos actos; II. Se haya contado con un mínimo de 3 propuestas susceptibles de ser analizadas técnicamente; III. En las invitaciones se haya indicado, según las características, complejidad y magnitud de los trabajos, aquellos aspectos que correspondan al art. 33 de LOPSRM; IV. Que los plazos para la presentación de las proposiciones se hayan fijado para cada contrato; atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, V. El carácter nacional o Internacional.</p>		✓			verificado N/A ya que es una licitación pública
OP-P	17.	<p>Antes de recibir la propuesta o de formalizar el contrato, el ente público comprobó con la SFP que la empresa no estuviera inhabilitada en los términos de la fracción IV del artículo 51 en correlación con el artículo 78 de la LOPSRM. El ente público exigió que los licitantes presentasen junto con su propuesta, el escrito señalado en la fracción II del artículo 24 del RLOPSRM, en el que declarasen bajo protesta de decir verdad, que no se encontraban en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la LOPSRM.</p> <p>- Cuestionar a la entidad u órgano desconcentrado auditada si efectuó esta comprobación.</p> <p>- Para el caso de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas, verificar que se cuente con la declaración escrita, en la que los licitantes manifiestan bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran en alguno de los supuestos del art. 51 de la LOPSRM.</p>	✓	✓	✓	verificado en la declaraciones del contratista que se encuentra en el contrato de que el licitante no se encuentra en los supuestos del artículo 51 de la ley	
OP-Q	18.	<p>El contrato auditado contiene como mínimo los aspectos señalados en los artículos 46 de la LOPSRM y 49 del RLOPSRM.</p> <p>- Verificar que el Contrato contenga: I. La autorización del presupuesto relativa al contrato, II. Se indique el tipo de procedimiento utilizado en su adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres, adj. directa), III. Monto, IV. Plazo de ejecución, V. Porcentajes, número y fechas de las exhibiciones y amortización de los anticipos que se asignen, VI. Forma y términos de garantizar la correcta inversión de los anticipos y el cumplimiento del contrato (fianzas), VII. Plazos, forma y lugar de pago de las estimaciones y ajustes de costos, si corresponden, VIII. Penas convencionales, IX. Términos en que el contratista, en su caso, reintegrará las cantidades que hubiese recibido en exceso, X. Procedimiento de ajuste de costos, XI. Causas de rescisión, XII Descripción pormenorizada de los trabajos a ejecutar y XIII. Los procedimientos para resolver discrepancias entre las partes.</p> <p>- Además debe contener: el programa de ejecución y el presupuesto o catálogo de conceptos respectivo.</p>	✓	✓	✓	Verificado contra el contrato 94000018471 de fecha 28 de septiembre de 2004	
OP-R	19.	<p>La formalización del contrato se llevó a cabo dentro de los treinta días naturales siguientes a la notificación del fallo (artículo 47 de la LOPSRM).</p> <p>- Verificar este aspecto comparando la fecha señalada en el acta de fallo con la de firma del propio contrato.</p>	✓	✓		Verificado contra el contrato de fecha 28 de septiembre de 2004 y fecha del fallo 20 de septiembre de 2004	

OP-S	20.	<p>El contrato fue formalizado después de que estaba garantizado su cumplimiento, de acuerdo con la fracción II del artículo 48 de la LOPSRM.</p> <p>- Verificar que la garantía se haya constituido dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de notificación, comparando la fecha de recibido (chequear la de emisión) de la fianza de cumplimiento, con la del acta de fallo.</p>	✓	✓	✓	poliza de fianza N. 470676-0000 de fecha 28 de septiembre de 2004
OP-T	21.	<p>El o los anticipos otorgados al contratista fueron garantizados en los términos del artículo 48 fracción I de la LOPSRM.</p> <p>- Verificar que la garantía se haya constituido por la totalidad del anticipo (exceptuando IVA) y dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo, comparando la fecha de recibido (chequear la de emisión) de la fianza de anticipo, con la del acta de fallo.</p>	✓	✓	✓	poliza de fianza N. 470677-0000 de fecha 28 de septiembre de 2004
OP-U	22.	<p>Los trabajos se garantizaron durante un plazo de 12 meses, por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el artículo 66 de la LOPSRM</p> <p>- Verificar que los trabajos se hayan garantizado por un plazo de 12 meses (posteriores a la fecha de su conclusión) por el cumplimiento de las obligaciones arriba señaladas, bien sea por: una fianza por el equivalente al 10% del monto total ejercido, o por una carta de crédito irrevocable por el equivalente al 5% del monto total ejercido, o mediante la aportación de recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.</p>	✓	✓	✓	Poliza de fianza N. 530677-0000 de fecha 21 de enero de 2005
OP-V	23.	<p>Las garantías otorgadas por los contratistas están constituidas conforme lo señalado por el artículo 49 de la LOPSRM, y si estas es mediante fianza, observa lo señalado en la fracción I del artículo 68 del RLOPSRM.</p> <p>- Verificar que las garantías se hayan constituido a favor de : I. La Tesorería de la Federación, por actos o contratos que se celebren con las dependencias; II. Las entidades, cuando los actos o contratos se celebren con ellas o III. Las Tesorerías de los Estados y Municipios, cuando los actos o contratos los celebren las entidades federativas, con cargo parcial o total a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el ejecutivo federal, con la participación de los municipios.</p> <p>- Verificar que las fianzas contengan como mínimo las siguientes declaraciones: a) Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato; b) Que para liberarla, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la dependencia o entidad u órgano desconcentrado; c) Que estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente; d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.</p>	✓	✓	✓	Verificado contra las polizas de cumplimiento, anticipo y vicios ocultos
OP-X	24.	<p>El otorgamiento del (los) anticipo (s) pactado(s) en el contrato, se sujetó a lo establecido por el artículo 50 de la LOPSRM.</p> <p>- Verificar que el anticipo se haya puesto a disposición del contratista con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos o si hubo diferimiento al programa por esta causa, II. Que se haya otorgado hasta un 30% del monto contractual, para el inicio de los trabajos (En caso de servicios se debió hacer conforme a lo señalado por la convocante), IV. Si el porcentaje del anticipo fue mayor, que exista la autorización escrita del titular de la dependencia o entidad u órgano desconcentrado, o de la persona facultada para ello.</p>	✓	✓	✓	Verificado contra factura N. 0401 de fecha 23 de septiembre de 2005
	25.	<p>La amortización del (los) anticipo (s) se realizó conforme a los plazos y forma establecidos en el contrato y en los artículos 46 fracción V de la LOPSRM y 113 del RLOPSRM.</p>	✓	✓	✓	verificado contra estimaciones de la obra

OP-Y	<p>- Verificar que en las estimaciones se haya amortizado el anticipo proporcionalmente al porcentaje otorgado, debiendo: a) amortizarse totalmente en el mismo periodo del ejercicio en que se otorgó, cuando los trabajos se realicen en un solo ejercicio; b) cuando el anticipo se haya otorgado para trabajos que rebasan más de un ejercicio presupuestal, deberá amortizarse como lo señala el procedimiento del inciso III.b) del art. 113 del RLOPSRM.</p> <p>- Verificar si en los pagos netos efectuados al contratista se amortizó totalmente el anticipo, en caso contrario, si la entidad u órgano desconcentrado procedió y llevo a cabo su recuperación o a hacer efectiva la fianza.</p>				
OP-X	<p>26. En caso de haber formalizado algún convenio de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato, se cuenta con la(s) modificación(es) respectiva(s) en la(s) fianza(s), como lo establece la fracción II del artículo 68 del RLOPSRM y los artículos 117 y 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.</p> <p>- Verificar que se cuente con la(s) modificación(es) a las fianzas en la(s) que se haya(n) plasmado las modificaciones al contrato derivadas de cada convenio formalizado.</p> <p>x</p>	√	√	√	N/A ya que no se realizó algún convenio por esta obra
OP-W	<p>27. Los pagos de las estimaciones por los trabajos ejecutados están respaldados con comprobantes o facturas que cumplen con los requisitos fiscales marcados por la SHCP (artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>- I. Verificar que el (los) comprobante(s) que entregó el contratista, por el pago de su(s) estimación(es), cumple(n) con los requisitos fiscales y que señale(n) el importe total pagado.</p>	√	√	√	verificado contra estimaciones de la obra
OP-Z	<p>28. De las estimaciones cubiertas al contratista se le descontaron los derechos que, conforme la Ley Federal de Derechos, procedan por la prestación del servicio de inspección, vigilancia y control que las leyes de la materia encomiendan a la SFP (artículos 92 del RLOPSRM y 101 de la Ley Federal de Derechos).</p> <p>- Verificar que en las cláusulas contractuales se haya establecido la aplicación de esta retención, y checar que en las estimaciones se haya efectuado la retención al contratista del 5 al millar calculada sobre el importe de cada una de ellas.</p>	√	√	√	verificado contra estimaciones de la obra

OP/C  
OP/A

Coatzacoalcos, Ver. a 9 de marzo del 2006.



DGPPQ-SAF- 095 /2006.

LIC. SUSANA GÓMEZ RAMÍREZ  
SUBDIRECTOR DE PROMOCIÓN DE  
ADQUISICIONES NACIONALES DEL  
SECTOR PÚBLICO.  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
PRESENTE:

**ASUNTO:** Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos,  
Servicios y Obra Pública para el ejercicio 2006.

En atención a su oficio 415.02.2.05-1683, así como lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; adjunto al presente me permito enviar el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y de Obra Pública de Compañía el Apagon para el ejercicio 2006.

El citado reporte se integra con el documento impreso del PAAAS y PAOP, asimismo los archivos con extensiones en TXT, se encuentran contenidos en el CD anexo.

Sin otro particular, aprovecho la presente para enviarle un cordial saludo.

Ing. Mario Hugo González Petrikowsky.  
Subdirector de Administración y Finanzas

SECRETARIA DE ECONOMIA  
MODULO  
MAR. 10 2006  
RECIBIDO  
SUBDELEGACION FEDERAL  
COATZACOALCOS, VER.

- C.c.p. Act. Claudia Peralta Alday.- Subdirección de Suministro del Corporativo
- Ing. Juan José Garfias Linares.- Gerente de Recursos Materiales de
- Ing. Carlos Reyes Osorio.- Subgerencia de Adquisiciones de
- Ing. Jesús Fernando Cerda Cortaza.- Subgerencia de Obra Pública de
- Ing. Carlos Navarro Hernández.- Seguimiento del PAAASOP Expediente y Consecutivo.

JGL / CRO / JFCO / JBPP / EAMR

"2006 Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas. Don Benito Juárez García"



**Secretaría de Economía**  
**Reporte del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) 2006**

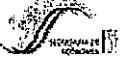
Dependencia: **COMPAÑÍA EL APAGON**

Producto	Concepto	En miles de pesos				Origen	Estado	T1	T2	T3	T4
		Valor Est.	Cantidad	Unidad	Estado						
14710 Accesorios del PAD	ADQUISICION DE PARTES Y REFACCIONES P/EQUIPO DE COMPUTO	\$ 6.00	1	Lote	N	Veracruz	28	24	24	24	
Accesorios del PAD	ADQ. DE PARTES Y REFACCIONES P/EQUIPO DE COMPUTO (DISKETTES; CINTA; ETC.)	\$ 6,791.46	1	Lote	N	Veracruz	27	25	24	24	
Accesorios del PAD	ADQUISICION DE PARTES Y REFACCIONES P/EQUIPO DE COMPUTO	\$ 2.00	1	Lote	N	Veracruz	50	50	0	0	
Accesorios del PAD	ADQUISICION DE PARTES Y REFACCIONES PARA EQUIPO DE COMPUTO (DISKETTES; CINTAS; ETC.)	\$ 4.00	4	Lote	N	Puebla	100	0	0	0	
12003 Accesorios para cuerdas, cables y cadenas	ADQUISICION DE ARTICULOS PARA MANIOBRAS	\$ 15.00	1	Lote	N	Puebla	0	100	0	0	
Accesorios para cuerdas, cables y cadenas	ADQUISICION DE ARTICULOS PARA MANIOBRAS	\$ 18.20	1	Lote	N	Puebla	100	0	0	0	
Accesorios para cuerdas, cables y cadenas	ADQUISICION DE ARTICULOS PARA MANIOBRAS	\$ 80.00	1	Lote	N	Puebla	100	0	0	0	
Accesorios para cuerdas, cables y cadenas	ADQUISICION DE ARTICULOS PARA MANIOBRAS	\$ 20.00	1	Lote	N	Puebla	0	100	0	0	
16505 Aceite y grasas; cortante, lubricante e hidráulico	ADQUISICION DE PRODUCTOS REFINADOS Y PETROQUIMICOS	\$ 81.78	1	Lote	N	Puebla	0	50	0	50	
16504 Aceites combustibles	ADQUISICION DE REFACCIONES Y ARTICULOS DE LUBRICACION; EQUIPO AUTOMOTRIZ E INDUSTRIAL	\$ 20.00	1	Lote	N	Puebla	0	100	0	0	
Aceites combustibles	ADQUISICION DE PRODUCTOS REFINADOS Y PETROQUIMICOS	\$ 90.00	1	Lote	N	Puebla	0	100	0	0	
Aceites combustibles	ADQUISICION DE PRODUCTOS REFINADOS Y PETROQUIMICOS	\$ 155.00	1	Lote	N	Puebla	0	100	0	0	
15704 Adhesivos	ADQUISICION DE PASTAS; PEGAMENTOS Y COMPUESTO	\$ 30.00	1	Lote	N	Puebla	0	100	0	0	
20502 Análisis de datos (no científicos)	SERVICIOS TECNICOS PAGADOS AL IMO	\$ 3,000.00	1	Servicios	N	Veracruz	0	100	0	0	
13305 Andamiaje y piezas de concreto	ADQUISICION DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA CONSTRUCCION	\$ 220.00	1	Lote	N	Puebla	100	0	0	0	
13720 Aparatos optoelectrónicos y su hardware asociado	ADQUISICION DE INSTRUMENTOS DE MEDICION Y CONTROL	\$ 50.00	1	Lote	N	Puebla	0	0	100	0	
15202 Aparatos y accesorios de oficina	ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA OFICINA Y SALAS DE DIBUJO	\$ 10.00	1	Lote	N	Puebla	0	100	0	0	
24301 Arrendamientos	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA -PERSONAS MORALES-	\$ 1,500.00	1	Arrendar	N	Veracruz	20	30	30	20	
Arrendamientos	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS TERRENOS Y LOCALES -PERSONAS MORALES-	\$ 10,612.21	1	Arrendar	N	Veracruz	20	30	30	20	

**TOTAL**

**\$1,222,570.79**

Página 1  
**PAAAS**



**Secretaría de Economía**  
**Reporte del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) 2006**

Dependencia: **COMPAÑÍA EL APAGON**

Producto	Concepto	En miles de pesos				Origen	Estado	T1	T2	T3	T4
		Valor Est.	Cantidad	Unidad	Unidad						
24301 Arrendamientos	ARRENDAMIENTOS DIVERSOS -PERSONAS MORALES-	\$ 25.00	1	Arrendar	N	Veracruz	0	0	100	0	
Arrendamientos	ARRENDAMIENTOS DIVERSOS -PERSONAS FISICAS-	\$ 250.00	1	Arrendar	N	Puebla	26	27	27	20	
13307 Artículos diversos prefabricados estructurales	ADQUISICION DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA CONSTRUCCION	\$ 600.00	1	Lote	N	Puebla	0	100	0	0	
Artículos diversos prefabricados estructurales	REPARACION; CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE TALLERES	\$ 1,000.00	1	Lote	N	Puebla	0	100	0	0	
13210 Artículos ferreteros diversos Incluye: gabinetes ferreteros, rodajas, piezas para puertas, bisagras, chapas, tensores, toneles, cajas y portafierros, absorbedores de vibración y montajes monohidráulicos	ADQUISICION DE ABRASIVOS	\$ 4.00	1	Lote	N	Puebla	0	100	0	0	
23105 Asistencia técnica	HONORARIOS POR SERVICIOS TECNICOS A PERSONAS MORALES	\$ 1,450.00	1	Servicios	N	Veracruz	20	30	30	20	
Asistencia técnica	REGALIAS SOBRE EL USO DE PATENTES VARIAS	\$ 60,000.00	1	Servicios	N	Puebla	25	26	25	24	
16802 Barras y varillas de hierro y acero	ADQUISICION DE METALES (TODAS FORMAS); PERFILES Y SOLDADURAS	\$ 200.00	1	Lote	N	Puebla	0	100	0	0	
Barras y varillas de hierro y acero	ADQUISICION DE METALES (TODAS FORMAS); PERFILES Y SOLDADURAS	\$ 220.00	1	Lote	N	Puebla	100	0	0	0	
16412 Bebidas, no alcohólicas	ADQUISICION DE ASARROTOS Y ARTICULOS ALIMENTICIOS	\$ 20.00	1	Lote	N	Veracruz	23	28	26	23	
12302 Bombas con fuente de poder y manuales	ADQUISICION DE EQUIPO BOMBEO (ROTATORIO)	\$ 100.00	1	Lote	N	Puebla	100	0	0	0	
Bombas con fuente de poder y manuales	ADQUISICION DE EQUIPO BOMBEO (CENTRIFUGO)	\$ 3,100.00	1	Lote	N	Puebla	100	0	0	0	
Bombas con fuente de poder y manuales	ADQUISICION DE EQUIPO BOMBEO (CENTRIFUGO)	\$ 400.00	1	Lote	N	Puebla	0	0	100	0	
Bombas con fuente de poder y manuales	ADQUISICION DE EQUIPO BOMBEO (CENTRIFUGO)	\$ 120.00	1	Lote	N	Puebla	0	100	0	0	
Bombas con fuente de poder y manuales	ADQUISICION DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA BOMBAS CENTRIFUGAS	\$ 775.00	1	Lote	N	Puebla	0	0	100	0	
Bombas con fuente de poder y manuales	ADQUISICION DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA BOMBAS DE DIAFRAGMA	\$ 20.00	1	Lote	N	Puebla	0	100	0	0	
Bombas con fuente de poder y manuales	ADQUISICION DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA BOMBAS DE EMBOLO	\$ 60.00	1	Lote	N	Puebla	0	100	0	0	
Bombas con fuente de poder y manuales	ADQUISICION DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA	\$ 30.00	1	Lote	N	Puebla	0	100	0	0	

**TOTAL**

**\$1,222,570.79**

Página **2**  
**PAAAS**





Secretaría de Economía

Reporte del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) 2006

Dependencia: COMPAÑIA EL APAGON

Producto	Concepto	En miles de pesos				Origen	Estado	T1	T2	T3	T4
		Valor Est.	Cantidad	Unidad	Unidad						
manuales	BOMBAS ROTATORIAS										
13911 Cable y alambre eléctrico	ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO	\$ 65.00	1	Lote	N	Puebla	100	0	0	0	
16411 Café, té y chocolate	ADQUISICION DE ABARROTOS Y ARTICULOS ALIMENTICIOS	\$ 30.20	1	Lote	N	Veracruz	22	23	26	29	
13006 Cajas de herramientas y ferreteria	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MANUALES DE USO COMUN	\$ 65.00	1	Lote	N	Puebla	0	100	0	0	
10503 Camiones y tractocamiones de ruedas	ADQUISICION DE EQUIPO PARA MANIOBRAS	\$ 90.80	1	Lote	N	Puebla	0	0	100	0	
Camiones y tractocamiones de ruedas	ADQUISICION DE EQUIPO PARA MANIOBRAS	\$ 4,300.00	1	Lote	N	Puebla	100	0	0	0	
23609 Capacitación en Informática	HONORARIOS POR SERVICIOS TECNICOS A PERSONAS MORALES	\$ 238,933.46	1	Servicio	N	Veracruz	27	25	24	24	
12303 Centrifugas, separadores y filtros de presión y de vacío	ADQUISICION DE EQUIPOS DIVERSOS (CENTRIFUGADORAS; MEZCLADORAS; ETC.)	\$ 10.00	1	Lote	N	Puebla	100	0	0	0	
Centrifugas, separadores y filtros de presión y de vacío	ADQUISICION DE EQUIPOS DIVERSOS (CENTRIFUGADORAS; MEZCLADORAS; ETC.)	\$ 500.00	1	Lote	N	Puebla	100	0	0	0	
11402 Centros de maquinado y máquinas de transferencia tipo estación	ADQUISICION DE MAQUINAS HERRAMIENTA	\$ 5,000.00	1	Lote	N	Puebla	0	0	0	100	
23104 Certificaciones y acreditaciones para productos e instituciones (excepto instituciones educativas)	HONORARIOS POR SERVICIOS TECNICOS A PERSONAS MORALES	\$ 5,240.00	1	Servicio	N	Veracruz	0	0	0	100	
16807 Chapa, lamina, tira y cinta de metales no ferrosos	ADQUISICION DE METALES (TODAS FORMAS); PERFILES Y SOLDADURAS	\$ 10.00	1	Lote	N	Puebla	100	0	0	0	
10705 Componentes diversos para vehículos	ADQUISICION DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DIVERSOS	\$ 130.00	1	Lote	N	Puebla	100	0	0	0	
10703 Componentes para frenos vehiculares, dirección, ejes, ruedas y orugas.	ADQUISICION DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO AUTOMOTRIZ	\$ 1.50	1	Lote	N	Veracruz	40	20	20	20	
12301 Compresores y bombas de vacío	ADQUISICION DE EQUIPO COMPRESION; COMPRESORES Y TURBOCOMPRESORES	\$ 250.00	1	Lote	N	Puebla	100	0	0	0	
Compresores y bombas de vacío	ADQUISICION DE ACCESORIOS DE COMPRESORES Y TURBOCOMPRESORES	\$ 5,250.00	1	Lote	I	Puebla	0	0	100	0	
Compresores y bombas de vacío	ADQUISICION DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DIVERSOS	\$ 50.00	1	Lote	I	Puebla	0	100	0	0	
Compresores y bombas de vacío	ADQUISICION DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DIVERSOS	\$ 100.00	1	Lote	N	Puebla	0	100	0	0	
12703 Conexiones y especialidades en	ADQUISICION DE MANGUERAS - CONEXIONES Y	\$ 25.00	1	Lote	N	Puebla	0	100	0	0	

TOTAL

\$1,222,570.79

Página 3  
PAAAS



Secretaría de Economía

Reporte del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) 2006

Dependencia: COMPAÑIA EL APAGON

Producto	Concepto	En miles de pesos				Origen	Estado	T1	T2	T3	T4
		Valor Est.	Cantidad	Unidad							
mangueras, tubos y silones	ACCESORIOS										
14804 Conjunto de muebles y accesorios	ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA OFICINA Y SALAS DE DIBUJO	\$ 70.00	1	Lote	N	Puebla	0	100	0	0	0
20810 Conservación y Desarrollo	REPARACION; CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE CASAS HABITACION; HOTELES DE SOLTEROS; ETC.	\$ 3,652.00	1	Servicios	N	Veracruz	20	30	30	20	
Conservación y Desarrollo	REPARACION; CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE ESCUELAS Y GUARDERIAS	\$ 1,200.00	1	Servicios	N	Veracruz	20	30	30	20	
Conservación y Desarrollo	REPARACION; CONSERVACION Y MANTENIMIENTO Y ADAPTACION DE EDIFICIOS RENTADOS	\$ 25,261.61	1	Servicios	N	Veracruz	20	30	30	20	
13507 Construcción de componentes prefabricados	ADQUISICION DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA CONSTRUCCION	\$ 70.00	1	Lote	N	Veracruz	0	100	0	0	0
15004 Cubiertos y vajillas	ADQUISICION DE UTENSILIOS PARA EL HOGAR	\$ 1.50	1	Lote	N	Veracruz	25	30	24	21	
13211 Discos y piedras abrasivas	ADQUISICION DE ABRASIVOS	\$ 30.00	1	Lote	N	Puebla	0	100	0	0	0
Discos y piedras abrasivas	ADQUISICION DE ABRASIVOS	\$ 110.00	1	Lote	I	Puebla	100	0	0	0	0
Discos y piedras abrasivas	ADQUISICION DE ABRASIVOS	\$ 120.00	1	Lote	N	Puebla	100	0	0	0	0
13912 Diverso equipo de energía eléctrica y de distribución	ADQUISICION DE EQUIPO ELECTRICO	\$ 5,650.00	1	Lote	N	Puebla	0	100	0	0	0
13725 Diversos componentes eléctricos y electrónicos	ADQUISICION DE EQUIPO ELECTRONICO	\$ 400.00	1	Lote	N	Puebla	0	0	100	0	0
Diversos componentes eléctricos y electrónicos	ADQUISICION DE EQUIPO ELECTRICO	\$ 400.00	1	Lote	N	Puebla	100	0	0	0	0
11907 Elevadores y escaladores	ADQUISICION DE EQUIPO PARA MANOBRAS	\$ 500.00	1	Lote	N	Puebla	0	100	0	0	0
11102 Engranajes, poleas, ruedas dentadas y cadenas de transmisión	ADQUISICION DE REFACCIONES Y ACCESORIOS DE REDUCTORES E INCREMENTADORES DE VELOCIDAD	\$ 520.00	1	Lote	N	Puebla	0	0	50	50	
13724 Ensamblajes eléctricos y electrónicos; placas, tarjetas; y hardware asociado	ADQUISICION DE REFACCIONES Y ACCESORIOS INSTRUMENTOS MEDICION Y CONTROL	\$ 500.00	1	Lote	N	Puebla	0	100	0	0	0
15103 Equipo con sistemas de información para oficina	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO COMPLETOS Y COMPLEMENTARIOS	\$ 270.00	1	Lote	N	Puebla	0	100	0	0	0
12102 Equipo de aire acondicionado	ADQUISICION DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	\$ 500.00	1	Lote	N	Veracruz	0	100	0	0	0
13902 Equipo de control eléctrico	ADQUISICION DE REFACCIONES Y ACCESORIOS DE EQUIPO ELECTRICO	\$ 200.00	1	Lote	N	Veracruz	0	0	100	0	0
12204 Equipo de seguridad y rescate	ADQUISICION DE EQUIPO PARA COMBATIR INCENDIOS	\$ 65.00	1	Lote	N	Veracruz	0	100	0	0	0
12603 Equipo de tratamiento de agua	ADQUISICION DE REFACCIONES Y ACCESORIOS DE CALDERAS	\$ 400.00	1	Lote	I	Puebla	0	100	0	0	0

TOTAL

\$1,222,570.79

Página 4  
PAAAS



**Secretaría de Economía**  
**Reporte del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) 2006**

Dependencia: **COMPañIA EL APAGON**

Producto	Concepto	En miles de pesos				Origen	Estado	T1	T2	T3	T4
		Valor Est.	Cantidad	Unidad	Unidad						
12908 Equipo especializado de taller de mantenimiento y reparación de controles de disparo	ADQUISICION DE INSTRUMENTOS DE MEDICION Y CONTROL	\$ 60.00	1	Lote	N	Puebla	0	100	0	0	
14307 Equipo para pruebas de propiedades físicas	ADQUISICION DE INSTRUMENTOS DE MEDICION Y CONTROL	\$ 190.00	1	Lote	N	Puebla	0	100	0	0	
Equipo para pruebas de propiedades físicas	ADQUISICION DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA INSTRUMENTOS DE MEDICION Y CONTROL	\$ 68.00	1	Lote	N	Puebla	0	100	0	0	
13601 Equipo telefónico y de telégrafo	ADQUISICION DE EQUIPO ELECTRONICO	\$ 560.00	1	Lote	N	Veracruz	0	0	100	0	
13620 Equipos diversos de comunicación	ADQUISICION DE EQUIPO ELECTRICO	\$ 13,560.00	1	Lote	N	Puebla	0	0	30	70	
11104 Equipos diversos para transmisión de potencia	ADQUISICION DE BANDAS; CADENAS DE TRANSMISION Y COPLES FLEXIBLES	\$ 10.00	1	Lote	N	Puebla	0	100	0	0	
Equipos diversos para transmisión de potencia	ADQUISICION DE BANDAS; CADENAS DE TRANSMISION Y COPLES FLEXIBLES	\$ 20.00	1	Lote	N	Puebla	0	100	0	0	
11903 Equipos no automotores para manejo de materiales	ADQUISICION DE EQUIPO PARA MANIOBRAS	\$ 20.00	1	Lote	N	Puebla	0	100	0	0	
11421 Equipos y accesorios diversos para soldar, y soldadura	ADQUISICION DE EQUIPO ELECTRICO	\$ 140.00	1	Lote	N	Puebla	100	0	0	0	
Equipos y accesorios diversos para soldar, y soldadura	ADQUISICION DE METALES (TODAS FORMAS), PERFILES Y SOLDADURAS	\$ 830.00	1	Lote	N	Puebla	100	0	0	0	
Equipos y accesorios diversos para soldar, y soldadura	ADQUISICION DE MOTORES -SISTEMAS ENCENDIDO E INYECCION CONVERTIDORES-	\$ 160.00	1	Lote	N	Puebla	100	0	0	0	
14309 Equipos y suministros para laboratorio	ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LABORATORIO	\$ 2,065.00	1	Lote	N	Veracruz	0	0	100	0	
Equipos y suministros para laboratorio	ADQUISICION DE MATERIALES Y REACTIVOS DE LABORATORIO	\$ 10.00	1	Lote	N	Puebla	20	60	20	0	
Equipos y suministros para laboratorio	ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LABORATORIO	\$ 1,300.00	1	Lote	I	Puebla	0	25	75	0	
Equipos y suministros para laboratorio	ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LABORATORIO	\$ 150.00	1	Lote	N	Puebla	0	0	100	0	
13203 Espárragos (tornillos especiales)	ADQUISICION DE TORNILLERIA Y SIMILARES	\$ 140.00	1	Lote	N	Puebla	100	0	0	0	
11619 Estaciones de trabajo de limpieza y equipos relacionados con el control ambiental	ADQUISICION DE EQUIPO BOMBEO (EMBOLO-PISTON)	\$ 1,800.00	1	Lote	N	Puebla	100	0	0	0	
20508 Estudios de seguridad (física y personal)	HORARIOS POR SERVICIOS TECNICOS A PERSONAS	\$ 4,261.64	1	Servicios	N	Veracruz	100	0	0	0	
20707 Estudios económicos	SERVICIOS TECNICOS PAGADOS AL IMP	\$ 2,000.00	1	Servicios	N	Veracruz	0	100	0	0	

**TOTAL**

**\$1,222,570.79**

Página 5  
**PAAAS**



**Secretaría de Economía**  
**Reporte del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) 2006**

Dependencia: **COMPAÑÍA EL APAGON**

Producto	Concepto	En miles de pesos				Origen	Estado	T1	T2	T3	T4
		Valor Est.	Cantidad	Unidad	Unidad						
16702 Fibras: vegetales, animales y sintéticas	ADQUISICION DE FIBRAS; HILOS Y TELAS	\$ 200.00	1	Lote	N	Puebla	100	0	0	0	
13804 Filtrros	ADQUISICION DE REFACCIONES Y ACCESORIOS DE MAQUINARIA DE COMBUSTION INTERNA (FILTROS)	\$ 15.00	1	Lote	N	Puebla	60	40	0	0	
11007 Filtrros de aire y de aceite para motores; coladores y limpiadores, excepto para aeronaves	ADQUISICION DE PRODUCTOS REFINADOS Y PETROQUIMICOS	\$ 10.00	1	Lote	N	Veracruz	28	24	24	24	
Filtrros de aire y de aceite para motores; coladores y limpiadores, excepto para aeronaves	ADQ. DE REFACC. Y ACCS. DE MAQUINARIA DE COMBUSTION INTERNA (FILTROS)	\$ 50.00	1	Lote	N	Puebla	0	100	0	0	
Filtrros de aire y de aceite para motores; coladores y limpiadores, excepto para aeronaves	ADQ. DE REFACC. Y ACCS. DE MAQUINARIA DE COMBUSTION INTERNA (FILTROS)	\$ 125.00	1	Lote	N	Puebla	0	100	0	0	
23704 Fletamiento para objetos en vehiculos automotores	FLETES AUTOTRANSPORTES PAGADOS A TERCEROS	\$ 30.00	1	Servicios	N	Veracruz	0	0	100	0	
23702 Flete en vehiculos automotores	FLETE AUTOTANQUES A TERCEROS	\$ 1,000.00	1	Servicios	N	Puebla	24	24	24	28	
14803 Gabinetes, armarios, depósitos y estantes	ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO NO CAPITALIZABLE	\$ 450.00	1	Lote	N	Veracruz	0	0	100	0	
14503 Gases: comprimidos y líquidos	ADQUISICION DE SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 546.56	1	Lote	N	Puebla	16	31	30	23	
Gases: comprimidos y líquidos	ADQUISICION DE SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 550.00	1	Lote	N	Puebla	100	0	0	0	
20812 Generación de energía eléctrica	SERVICIO DE LUZ Y FUERZA PAGADO A TERCEROS	\$ 6,960.00	1	Servicios	N	Puebla	24	24	27	25	
13001 Herramientas manuales afiliadas y sin fuerza motriz	ADQUISICION DE REFACCIONES Y ACCESORIOS HERRAMIENTA USO COMUN	\$ 100.00	1	Lote	N	Puebla	0	100	0	0	
13003 Herramientas manuales y con fuerza motriz	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MANUALES DE USO COMUN	\$ 200.00	1	Lote	N	Puebla	100	0	0	0	
13002 Herramientas manuales, sin filo y sin fuerza motriz	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MANUALES DE USO COMUN	\$ 40.00	1	Lote	N	Puebla	0	0	100	0	
Herramientas manuales, sin filo y sin fuerza motriz	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MANUALES DE USO COMUN	\$ 66.00	1	Lote	N	Puebla	0	100	0	0	
Herramientas manuales, sin filo y sin fuerza motriz	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MANUALES DE USO COMUN	\$ 50.00	1	Lote	N	Puebla	100	0	0	0	
Herramientas manuales, sin filo y sin fuerza motriz	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MANUALES DE USO COMUN	\$ 100.00	1	Lote	N	Puebla	50	30	20	0	
12403 Hornos industriales, hornos de secado por aire caliente, hornos enfriadores y estufas	ADQUISICION DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA PLANTAS DE PROCESO	\$ 1,500.00	1	Lote	N	Puebla	100	0	0	0	

**TOTAL**

**\$1,222,570.79**

Página 6  
**PAAAS**



**Secretaría de Economía**  
**Reporte del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) 2006**

Dependencia: **COMPañIA EL APAGON**

Producto	Concepto	En miles de pesos		Unidad	Origen	Estado	T1	T2	T3	T4
		Valor Est.	Cantidad							
22901 Instalaciones administrativas y edificios de servicio	EROGACIONES A CONTRATISTAS DE COMEDORES Y CASAS DE HUESPEDES	\$ 2,793.40	1	Servicios	N	Veracruz	20	30	30	20
14319 Instrumentos combinados y diversos	ADQUISICION DE INSTRUMENTOS DE MEDICION Y CONTROL	\$ 165.00	1	Lote	N	Puebla	100	0	0	0
Instrumentos combinados y diversos	ADQUISICION DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO ELECTRICO	\$ 54.00	1	Lote	N	Puebla	0	10	90	0
Instrumentos combinados y diversos	ADQUISICION DE EQUIPO DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	\$ 200.00	1	Lote	N	Puebla	0	100	0	0
14305 Instrumentos de prueba y medición de características eléctricas y electrónicas	ADQUISICION DE REFACCIONES Y ACCESORIOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION Y CONTROL	\$ 350.00	1	Lote	N	Puebla	0	100	0	0
Instrumentos de prueba y medición de características eléctricas y electrónicas	ADQUISICION DE INSTRUMENTOS DE MEDICION Y CONTROL NO CAPITALIZABLE	\$ 269.50	1	Lote	N	Puebla	50	30	20	0
Instrumentos de prueba y medición de características eléctricas y electrónicas	DQUISICION DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA INSTRUMENTOS DE MEDICION Y CONTROL	\$ 1,971.20	1	Lote	N	Puebla	43	0	57	0
14318 Instrumentos para medición y control de presión, temperatura y humedad	ADQUISICION DE INSTRUMENTOS DE MEDICION Y CONTROL	\$ 1,800.00	1	Lote	N	Puebla	60	40	0	0
Instrumentos para medición y control de presión, temperatura y humedad	ADQUISICION DE INSTRUMENTOS DE MEDICION Y CONTROL	\$ 6,968.00	1	Lote	N	Puebla	24	24	27	25
14314 Instrumentos y aparatos de detección de emergencias	ADQUISICION DE INSTRUMENTOS DE MEDICION Y CONTROL	\$ 20.00	1	Lote	N	Veracruz	0	0	100	0
Instrumentos y aparatos de detección de emergencias	ADQUISICION DE INSTRUMENTOS DE MEDICION Y CONTROL	\$ 7,514.50	1	Lote	N	Puebla	43	43	14	0
12402 Intercambiadores de calor y condensadores de vapor	ADQUISICION DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA PLANTAS DE PROCESO	\$ 15.00	1	Lote	N	Puebla	0	100	0	0
13706 Interruptores	ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO	\$ 3,052.00	1	Lote	N	Puebla	0	100	0	0
Interruptores	ADQUISICION DE REFACCIONES Y ACCESORIOS DE EQUIPO ELECTRICO	\$ 300.00	1	Lote	N	Puebla	0	100	0	0
20101 Investigación y desarrollo	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO REALIZADO POR TERCEROS	\$ 2,213.00	1	Servicios	N	Puebla	0	45	55	0
18102 Jabón de tocador, preparaciones para rasurarse y dentífricos	ADQUISICION DE ARTICULOS Y PRODUCTOS DE ASEO	\$ 410.00	1	Lote	N	Puebla	100	0	0	0
13007 Juegos, equipos y aperos de	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MANUALES DE USO	\$ 50.00	1	Lote	N	Puebla	0	100	0	0

**TOTAL**

**\$1,222,570.79**

Página 7  
PAAAS



**Secretaría de Economía**  
**Reporte del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) 2006**

Dependencia: **COMPAÑÍA EL APAGON**

Producto	Concepto	En miles de pesos				Origen	Estado	T1	T2	T3	T4
		Valor Est.	Cantidad	Unidad	Unidad						
herramientas manuales	COMUN										
13007 Juegos, equipos y aperos de herramientas manuales	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MANUALES DE USO COMUN	\$ 250.00	1	Lote	N	Puebla	0	100	0	0	0
Juegos, equipos y aperos de herramientas manuales	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MANUALES DE USO COMUN	\$ 400.00	1	Lote	N	Puebla	100	0	0	0	0
Juegos, equipos y aperos de herramientas manuales	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MANUALES DE USO COMUN	\$ 200.00	1	Lote	N	Puebla	100	0	0	0	0
14004 Lámparas eléctricas	ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO	\$ 4.50	1	Lote	N	Puebla	100	0	0	0	0
15301 Libros y folletos	ADQUISICION DE SUSCRIPCION A PERIODICOS; REVISTAS ESPECIALIZADAS; ETC.	\$ 500.00	1	Lote	N	Veracruz	0	100	0	0	0
Libros y folletos	PERIODICOS; REVISTAS; LIBROS; ETC. NO CAPITALIZABLES	\$ 20.00	1	Lote	N	Puebla	0	100	0	0	0
10801 Llantas y cámaras, neumáticos, excepto para aeronaves	ADQUISICION DE LLANTAS; CAMARAS Y ACCESORIOS	\$ 200.00	1	Lote	N	Veracruz	100	0	0	0	0
Llantas y cámaras, neumáticos, excepto para aeronaves	ADQUISICION DE LLANTAS; CAMARAS Y ACCESORIOS	\$ 80.00	1	Lote	N	Puebla	0	100	0	0	0
Llantas y cámaras, neumáticos, excepto para aeronaves	ADQUISICION DE LLANTAS; CAMARAS Y ACCESORIOS	\$ 80.00	1	Lote	N	Puebla	100	0	0	0	0
10803 Llantas, sólidas (macizas) y amortiguadas (acolinadas)	ADQUISICION DE LLANTAS; CAMARAS Y ACCESORIOS	\$ 50.00	1	Lote	N	Puebla	0	100	0	0	0
12702 Manguera y tubo flexibles	ADQUISICION DE CONEXIONES Y ACCESORIOS TUBERIA	\$ 50.00	1	Lote	N	Puebla	0	100	0	0	0
Manguera y tubo flexibles	ADQUISICION DE MANGUERAS - CONEXIONES Y ACCESORIOS	\$ 200.00	1	Lote	N	Puebla	100	0	0	0	0
Manguera y tubo flexibles	ACCESORIOS DE COMPRESORES Y TURBOCOMPRESORES	\$ 90.00	1	Lote	N	Puebla	0	100	0	0	0
Manguera y tubo flexibles	ADQUISICION DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DIVERSOS	\$ 150.00	1	Lote	N	Puebla	100	0	0	0	0
22401 Mantenimiento, reparación, modificación, reconstrucción e instalación de bienes/equipo; incluye por ejemplo: 1	REPARACION; CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A EQUIPOS E INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES	\$ 3,474.00	1	Servicios	N	Veracruz	27	25	24	24	
Mantenimiento, reparación, modificación, reconstrucción e instalación de bienes/equipo; incluye por ejemplo: 1	REPARACION; CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTACION PROPIOS	\$ 8,856.97	1	Servicios	N	Veracruz	27	25	24	24	
Mantenimiento, reparación, modificación, reconstrucción e instalación de bienes/equipo;	REPARACION; CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE OTRAS INSTALACIONES Y SISTEMAS	\$ 52,304.14	1	Servicios	N	Veracruz	27	25	24	24	

**TOTAL**

**\$1,222,570.79**

Página 8  
PAAAS



**Secretaría de Economía**  
**Reporte del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) 2006**

Dependencia: **COMPañIA EL APAGON**

Producto	Concepto	En miles de pesos				Origen	Estado	T1	T2	T3	T4
		Valor Est.	Cantidad	Unidad	Estado						
incluye por ejemplo: 1 22401 Mantenimiento, reparación, modificación, reconstrucción e instalación de bienes/equipo; incluye por ejemplo: 1	REPARACION; CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 0.90	1	Servicios	N	Veracruz	33	33	0	34	
Mantenimiento, reparación, modificación, reconstrucción e instalación de bienes/equipo; incluye por ejemplo: 1	REPARACION; CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MEDICOS	\$ 100.00	1	Servicios	N	Veracruz	0	100	0	0	
Mantenimiento, reparación, modificación, reconstrucción e instalación de bienes/equipo; incluye por ejemplo: 1	REPARACION; CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 3.00	1	Servicios	N	Veracruz	28	24	24	24	
Mantenimiento, reparación, modificación, reconstrucción e instalación de bienes/equipo; incluye por ejemplo: 1	REPARACION; CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 135.00	1	Servicios	N	Veracruz	20	30	30	20	
Mantenimiento, reparación, modificación, reconstrucción e instalación de bienes/equipo; incluye por ejemplo: 1	REPARACION; CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE TRANSPORTE	\$ 960.00	1	Servicios	N	Veracruz	20	30	30	20	
Mantenimiento, reparación, modificación, reconstrucción e instalación de bienes/equipo; incluye por ejemplo: 1	REPARACION; CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ELECTRICO-MECANICO	\$ 300.00	1	Servicios	N	Veracruz	20	30	30	20	
Mantenimiento, reparación, modificación, reconstrucción e instalación de bienes/equipo; incluye por ejemplo: 1	REPARACION; CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y MAQUINARIA	\$ 200.00	1	Servicios	N	Puebla	0	100	0	0	
Mantenimiento, reparación, modificación, reconstrucción e instalación de bienes/equipo; incluye por ejemplo: 1	REPARACION; CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y EQUIPO DIVERSO	\$ 1,500.00	1	Servicios	N	Puebla	30	30	30	10	
Mantenimiento, reparación, modificación, reconstrucción e instalación de bienes/equipo;	REPARACION; CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS PETROQUIMICAS	\$ 800.00	1	Servicios	N	Puebla	0	100	0	0	

**TOTAL**

**\$1,222,570.79**

Página 9  
**PAAAS**



Secretaría de Economía  
Reporte del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) 2006

Dependencia: **COMPañIA EL APAGON**

Producto	Concepto	En miles de pesos				Origen	Estado	T1	T2	T3	T4
		Valor Est.	Cantidad	Unidad	Estado						
22401	incluye por ejemplo: 1 Mantenimiento, reparación, modificación, reconstrucción e instalación de bienes/equipo;	REPARACION; CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS PETROQUIMICAS	\$ 3,302.40	1	Servicios	N	Puebla	24	24	27	25
	incluye por ejemplo: 1 Mantenimiento, reparación, modificación, reconstrucción e instalación de bienes/equipo;	REPARACION; CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE TRANSPORTE	\$ 4,000.00	1	Servicios	N	Puebla	0	100	0	0
	incluye por ejemplo: 1 Mantenimiento, reparación, modificación, reconstrucción e instalación de bienes/equipo;	REPARACION; CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE DE INSTALACIONES Y EQUIPO DIVERSO	\$ 80.50	1	Servicios	N	Puebla	0	0	100	0
	incluye por ejemplo: 1 Mantenimiento, reparación, modificación, reconstrucción e instalación de bienes/equipo;	REPARACION; CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y EQUIPO DIVERSO	\$ 855.00	1	Servicios	N	Puebla	0	100	0	0
	incluye por ejemplo: 1 Mantenimiento, reparación, modificación, reconstrucción e instalación de bienes/equipo;	REPARACION; CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y EQUIPO DIVERSO	\$ 400.00	1	Servicios	N	Puebla	100	0	0	0
	incluye por ejemplo: 1 Mantenimiento, reparación, modificación, reconstrucción e instalación de bienes/equipo;	REPARACION; CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y EQUIPO DIVERSO	\$ 962.50	1	Servicios	N	Puebla	43	0	0	57
	incluye por ejemplo: 1 Mantenimiento, reparación, modificación, reconstrucción e instalación de bienes/equipo;	REPARACION; CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE OTRAS INSTALACIONES Y SISTEMAS	\$ 200.00	1	Servicios	N	Puebla	0	100	0	0
	incluye por ejemplo: 1 Mantenimiento, reparación, modificación, reconstrucción e instalación de bienes/equipo;	REPARACION; CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y MAQUINARIA	\$ 460.00	1	Servicios	N	Puebla	0	100	0	0
	incluye por ejemplo: 1 Mantenimiento, reparación, modificación, reconstrucción e instalación de bienes/equipo;	REPARACION; CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y MAQUINARIA	\$ 800.00	1	Servicios	N	Puebla	0	100	0	0
<b>TOTAL</b>			<b>\$1,222,570.79</b>	<b>Página 10</b>							
			<b>PAAAS</b>								





Secretaría de Economía

Reporte del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) 2006

Dependencia: COMPAÑIA EL APAGON

Producto	Concepto	En miles de pesos				Origen	Estado	T1	T2	T3	T4
		Valor Est.	Cantidad	Unidad							
Incluye por ejemplo: 1 22401 Mantenimiento, reparación, modificación, reconstrucción e instalación de bienes/equipo; incluye por ejemplo: 1 Mantenimiento, reparación, modificación, reconstrucción e instalación de bienes/equipo; incluye por ejemplo: 1	REPARACION; CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y MAQUINARIA	\$ 2,200.00	1	Servicios	N	Puebla	0	100	0	0	
Mantenimiento, reparación, modificación, reconstrucción e instalación de bienes/equipo; incluye por ejemplo: 1	REPARACION; CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y EQUIPOS DIVERSOS	\$ 1,010.00	1	Servicios	N	Puebla	0	100	0	0	
11613 Máquinaria industrial para la reducción de tamaños	ADQUISICION EQUIPO DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	\$ 30.00	1	Lote	N	Puebla	0	100	0	0	
11412 Máquinas herramientas diversas	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS DE USO GENERAL -MARTILLOS; TALADROS; ETC.-	\$ 300.00	1	Lote	N	Puebla	100	0	0	0	
Máquinas herramientas diversas	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MANUALES DE USO COMUN	\$ 625.00	1	Lote	N	Puebla	0	100	0	0	
Máquinas herramientas diversas	ADQUISICION DE REFACCIONES Y ACCESORIOS; HERRAMIENTAS DE USO COMUN	\$ 60.00	1	Lote	N	Puebla	60	0	40	0	
Máquinas herramientas diversas	ADQUISICION DE REFACCIONES Y ACCESORIOS; HERRAMIENTA USO COMUN	\$ 480.00	1	Lote	N	Puebla	100	0	0	0	
13501 Materiales minerales pesados de construcción	ADQUISICION DE MATERIALES AISLANTES IMPERMEABILIZANTES Y REFRACTARIOS	\$ 700.00	1	Lote	N	Puebla	100	0	0	0	
Materiales minerales pesados de construcción	ADQUISICION DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA CONSTRUCCION	\$ 23.00	1	Lote	N	Puebla	100	0	0	0	
Materiales minerales pesados de construcción	ADQUISICION DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA CONSTRUCCION	\$ 500.00	1	Lote	N	Puebla	100	0	0	0	
Materiales minerales pesados de construcción	ADQUISICION DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA CONSTRUCCION	\$ 20.00	1	Lote	N	Puebla	0	100	0	0	
13208 Materiales para empaques y juntas	ADQUISICION DE EMPAQUETADURAS, JUNTAS Y SELLOS MECANICOS	\$ 1,250.00	1	Lote	N	Puebla	0	100	0	0	
Materiales para empaques y juntas	ADQUISICION DE EMPAQUETADURAS, JUNTAS Y SELLOS MECANICOS	\$ 200.00	1	Lote	N	Puebla	100	0	0	0	
Materiales para empaques y juntas	ADQUISICION DE MATERIALES AISLANTES IMPERMEABILIZANTES Y REFRACTARIOS	\$ 20.00	1	Lote	N	Puebla	0	100	0	0	
14201 Medicamentos y biológicos	ADQUISICION DE MEDICINAS	\$ 0.60	1	Lote	I	Veracruz	33	34	33	0	
10704 Mobiliario y accesorios para vehículos	ADQUISICION DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO FERROVIARIO	\$ 50.00	1	Lote	N	Puebla	0	100	0	0	

TOTAL

\$1,222,570.79



**Secretaría de Economía**  
**Reporte del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) 2006**

Dependencia: **COMPAÑÍA EL APAGON**

Producto	Concepto	En miles de pesos				Origen	Estado	T1	T2	T3	T4
		Valor Est.	Cantidad	Unidad	Valor Est.						
13715 Módulos electrónicos	ADQUISICION DE REFACCIONES Y ACCESORIOS DE EQUIPO ELECTRONICO	\$ 300.00	1	Lote	N	Veracruz	0	0	100	0	0
10505 Motocicletas, motonetas y bicicletas	ADQUISICION DE EQUIPO AUTOMOTRIZ	\$ 5.00	1	Lote	N	Puebla	0	100	0	0	0
13901 Motores eléctricos	ADQUISICION DE MOTORES -SISTEMAS ENCENDIDO E INYECCION CONVERTIDORES-	\$ 1,500.00	1	Lote	N	Puebla	0	100	0	0	0
14802 Muebles de oficina	ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA OFICINA Y SALAS DE DIBUJO	\$ 250.00	1	Lote	N	Veracruz	0	0	100	0	0
Muebles de oficina	ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA OFICINA Y SALAS DE DIBUJO	\$ 10.00	1	Lote	N	Veracruz	100	0	0	0	0
Muebles de oficina	ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO NO CAPITALIZABLE	\$ 50.00	1	Lote	N	Puebla	100	0	0	0	0
Muebles de oficina	ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA OFICINA Y SALAS DE DIBUJO	\$ 3.50	1	Lote	N	Puebla	100	0	0	0	0
Muebles de oficina	ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA OFICINA Y SALAS DE DIBUJO	\$ 2,500.00	1	Lote	N	Puebla	100	0	0	0	0
14505 Otros productos químicos especiales	ADQUISICION DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 11,510.58	1	Lote	N	Puebla	94	3	2	1	1
Otros productos químicos especiales	ADQUISICION DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 30.00	1	Lote	N	Puebla	0	100	0	0	0
Otros productos químicos especiales	ADQUISICION DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 2.00	1	Lote	N	Puebla	100	0	0	0	0
Otros productos químicos especiales	ADQUISICION DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 141,308.35	1	Lote	N	Puebla	26	26	24	24	24
21111 Otros servicios ambientales	HONORARIOS POR SERVICIOS TECNICOS A PERSONAS MORALES	\$ 1,470.00	1	Servicios	N	Puebla	0	70	30	0	0
Otros servicios ambientales	SERVICIOS TECNICOS PAGADOS AL INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO.	\$ 850.00	1	Servicios	N	Puebla	0	60	0	0	40
23225 Otros servicios de apoyo administrativo y empresarial	ANTICIPOS PARA GASTOS DE VIAJE Y VIATICOS	\$ 80,403.64	1	Servicios	N	Veracruz	27	25	24	24	24
Otros servicios de apoyo administrativo y empresarial	CUOTAS A CLUBS Y ASOCIACIONES COMERCIALES Y CIVILES	\$ 166.00	1	Servicios	N	Veracruz	0	0	0	0	100
Otros servicios de apoyo administrativo y empresarial	ANTICIPO SOBRE CONTRATOS DE PREST. DE SERVICIOS A PERSONAS FISICAS Y/O MORALES	\$ 45.00	1	Servicios	N	Veracruz	28	24	24	24	24
Otros servicios de apoyo administrativo y empresarial	ANTICIPOS A TRABAJADORES PARA GASTOS A COMPROBAR	\$ 10.00	1	Servicios	N	Veracruz	26	24	24	24	26
Otros servicios de apoyo administrativo y empresarial	ALIMENTACION, HOSPEDAJE Y GASTOS DE VISITANTES EMPLEADOS DE PEMEX	\$ 15.00	1	Servicios	N	Veracruz	26	24	26	24	24

**TOTAL**

**\$1,222,570.79**

Página. 12  
**PAAAS**



**Secretaría de Economía**  
**Reporte del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) 2006**

Dependencia: **COMPañIA EL APAGON**

Producto	Concepto	En miles de pesos				Origen	Estado	T1	T2	T3	T4
		Valor Est.	Cantidad	Unidad							
23225 Otros servicios de apoyo administrativo y empresarial	ANTICIPOS PARA GASTOS DE VIAJE Y VIATICOS	\$ 30.00	1	Servicios	N	Veracruz	28	24	24	24	
Otros servicios de apoyo administrativo y empresarial	GASTOS DE ALIMENTACION PROPORCIONADOS A TERCEROS INVITADOS POR PEMEX	\$ 10.00	1	Servicios	N	Veracruz	26	24	26	24	
Otros servicios de apoyo administrativo y empresarial	GASTOS DE HOSPEDAJE PROPORCIONADOS A TERCEROS INVITADOS POR PEMEX	\$ 10.00	1	Servicios	N	Veracruz	28	24	24	24	
Otros servicios de apoyo administrativo y empresarial	GASTOS DE TRANSPORTE PROPORCIONADOS A TERCEROS INVITADOS POR PEMEX	\$ 10.00	1	Servicios	N	Veracruz	26	24	26	24	
Otros servicios de apoyo administrativo y empresarial	PAGO DE ALIMENTACION A PERSONAL DE CONFIANZA EN SERVICIO	\$ 80.00	1	Servicios	N	Veracruz	28	24	24	24	
Otros servicios de apoyo administrativo y empresarial	PAGO DE AUTOPISTAS Y PUENTES FEDERALES	\$ 60.00	1	Servicios	N	Veracruz	28	24	24	24	
Otros servicios de apoyo administrativo y empresarial	PAGO DE GASTOS VARIOS CON COMPROBANTE A PERSONAL DE CONFIANZA EN SERVICIO	\$ 50.00	1	Servicios	N	Veracruz	28	24	24	24	
Otros servicios de apoyo administrativo y empresarial	PAGO DE GASTOS VARIOS CON COMPROBANTE A PERSONAL SINDICALIZADO EN SERVICIO	\$ 9.75	1	Servicios	N	Veracruz	26	26	24	24	
Otros servicios de apoyo administrativo y empresarial	PAGO DE GASTOS VARIOS SIN COMPROBANTE A PERSONAL SINDICALIZADO EN SERVICIO	\$ 4.03	1	Servicios	N	Veracruz	26	26	24	24	
Otros servicios de apoyo administrativo y empresarial	PAGO DE GASTOS VARIOS SIN COMPROBANTE A PERSONAL DE CONFIANZA EN SERVICIO	\$ 140.00	1	Servicios	N	Veracruz	28	24	24	24	
Otros servicios de apoyo administrativo y empresarial	PAGO DE HOSPEDAJE A PERSONAL DE CONFIANZA EN SERVICIO	\$ 225.00	1	Servicios	N	Veracruz	28	24	24	24	
Otros servicios de apoyo administrativo y empresarial	PAGO DE HOSPEDAJE A PERSONAL SINDICALIZADO EN SERVICIO	\$ 11.25	1	Servicios	N	Veracruz	26	26	24	24	
Otros servicios de apoyo administrativo y empresarial	PAGO DE TAXIS A PERSONAL DE CONFIANZA EN SERVICIO	\$ 30.00	1	Servicios	N	Veracruz	28	24	24	24	
Otros servicios de apoyo administrativo y empresarial	ANTICIPOS A TRABAJADORES PARA GASTOS A COMPROBAR	\$ 250.00	1	Servicios	N	Veracruz	25	25	26	24	
Otros servicios de apoyo administrativo y empresarial	PAGO DE ALIMENTACION A PERSONAL DE CONFIANZA EN SERVICIO	\$ 1,000.00	1	Servicios	N	Veracruz	25	25	26	24	
Otros servicios de apoyo administrativo y empresarial	PAGO DE HOSPEDAJE A PERSONAL DE CONFIANZA EN SERVICIO	\$ 850.00	1	Servicios	N	Veracruz	25	25	26	24	
Otros servicios de apoyo administrativo y empresarial	PAGO DE HOSPEDAJE A PERSONAL DE CONFIANZA EN SERVICIO	\$ 124.39	1	Servicios	N	Veracruz	39	22	20	19	
Otros servicios de apoyo administrativo y empresarial	PAGO DE HOSPEDAJE A PERSONAL DE CONFIANZA EN SERVICIO	\$ 3,000.00	1	Servicios	N	Veracruz	100	0	0	0	

**TOTAL**

**\$1,222,570.79**

Página 13  
**PAAAS**



**Secretaría de Economía**  
**Reporte del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) 2006**

Dependencia: **COMPañIA EL APAGON**

Producto	Concepto	En miles de pesos		Unidad	Origen	Estado	T1	T2	T3	T4
		Valor Est.	Cantidad							
23225 Otros servicios de apoyo administrativo y empresarial	ALIMENTACION Y HOSPEDAJE A TRABAJADORES	\$ 840.00	1	Servicios	N	Puebla	26	27	27	20
22301 Otros servicios de control de calidad, inspección, pruebas y servicios técnico representativos	HONORARIOS POR SERVICIOS TECNICOS A PERSONAS FISICAS	\$ 120.00	1	Servicios	N	Puebla	25	25	50	0
24102 Otros servicios de flete y carga	FLETES AUTOTRANSPORTES PAGADOS A TERCEROS	\$ 1,000.00	1	Servicios	N	Puebla	24	24	24	28
21018 Otros servicios de procesamiento automático de datos y telecomunicaciones (incluye almacenamiento de datos en cinta, discos compactos, etc)	PAGOS A TERCEROS POS SERVICIO DE TELEFONO	\$ 2,254.42	1	Servicios	N	Veracruz	27	25	24	24
24101 Otros servicios de transporte, viajes y reubicación	PAGO DE GASTOS VARIOS CON COMPROBANTE A PERSONAL DE CONFIANZA EN SERVICIO	\$ 5.00	1	Servicios	N	Veracruz	25	30	20	25
Otros servicios de transporte, viajes y reubicación	PAGO DE GASTOS VARIOS SIN COMPROBANTE A PERSONAL DE CONFIANZA EN SERVICIO	\$ 120.00	1	Servicios	N	Veracruz	25	30	20	25
Otros servicios de transporte, viajes y reubicación	PAGO DE HOSPEDAJE A PERSONAL DE CONFIANZA EN SERVICIO	\$ 250.00	1	Servicios	N	Veracruz	25	30	20	25
Otros servicios de transporte, viajes y reubicación	PAGO DE RENTA DE AUTO A PERSONAL DE CONFIANZA EN SERVICIO	\$ 5.00	1	Servicios	N	Veracruz	40	40	20	0
23117 Otros servicios profesionales	SERVICIOS TECNICOS PAGADOS AL I.M.P.	\$ 110,000.00	1	Servicios	I	Puebla	24	24	24	28
23405 Otros servicios públicos	SERVICIOS DIVERSOS PAGADOS A TERCEROS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL	\$ 375.00	1	Servicios	N	Veracruz	0	100	0	0
Otros servicios públicos	PAGO DE AUTOPISTAS Y PUENTES FEDERALES	\$ 620.00	1	Servicios	N	Veracruz	20	30	30	20
Otros servicios públicos	OTROS GASTOS CONEXOS A TRANSPORTACION PAGADOS A TERCEROS	\$ 10.00	1	Servicios	N	Veracruz	25	30	20	25
Otros servicios públicos	PAGO DE AUTOPISTAS Y PUENTES FEDERALES	\$ 30.00	1	Servicios	N	Veracruz	100	0	0	0
21603 Otros servicios recursos naturales y de conservación	REPARACION, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE OTRAS INSTALACIONES Y SISTEMAS	\$ 750.00	1	Servicios	N	Puebla	0	100	0	0
21806 Otros servicios sociales	CUOTAS A CLUBS Y ASOCIACIONES COMERCIALES Y CIVILES	\$ 53.00	1	Servicios	N	Veracruz	100	0	0	0
16804 Perfiles estructurales de hierro y acero	ADQUISICION DE METALES (TODAS FORMAS); PERFILES Y SOLDADURAS	\$ 20.00	1	Lote	N	Puebla	0	100	0	0
15302 Periódicos y revistas	ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCION A PERIODICOS; REVISTAS ESPECIALIZADAS; ETC.	\$ 225.00	1	Lote	N	Veracruz	0	100	0	0
Periódicos y revistas	ADQUISICION DE SUSCRIPCION A PERIODICOS; REVISTAS ESPECIALIZADAS; ETC.	\$ 8.00	1	Lote	N	Puebla	100	0	0	0
15701 Pinturas, lubricantes, barnices y	ADQUISICION DE PINTURAS Y SOLVENTES	\$ 100.00	1	Lote	N	Puebla	0	100	0	0

**TOTAL**

**\$1,222,570.79**

Página 14  
**PAAAS**



**Secretaría de Economía**  
**Reporte del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) 2006**

Dependencia: **COMPAÑIA EL APAGON**

En miles de pesos

Producto	Concepto	En miles de pesos		Unidad	Origen	Estado	T1	T2	T3	T4
		Valor Est.	Cantidad							
productos relacionados 15701 Pinturas, lubricantes, barnices y productos relacionados	ADQUISICION DE PINTURAS Y SOLVENTES	\$ 300.00	1	Lote	N	Puebla	100	0	0	0
17007 Productos diversos	ADQUISICION DE PAPELERIA Y ARTICULOS VARIOS UTILIZADOS EN EQUIPO DE COMPUTO	\$ 10.00	1	Lote	N	Veracruz	28	24	24	24
Productos diversos	ADQUISICION DE PAPELERIA Y ARTICULOS VARIOS UTILIZADOS EN EQUIPO DE COMPUTO	\$ 6,816.88	1	Lote	N	Veracruz	100	0	0	0
16503 Propulsores combustibles líquidos y oxidantes, base química	ADQUISICION DE PRODUCTOS REFINADOS Y PETROQUIMICOS	\$ 12.00	1	Lote	N	Puebla	100	0	0	0
14501 Químicos	ADQUISICION DE MATERIALES Y REACTIVOS DE LABORATORIO	\$ 293.00	1	Lote	N	Puebla	0	60	40	0
Químicos	ADQUISICION DE SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 5.00	1	Lote	N	Puebla	0	100	0	0
Químicos	ADQUISICION DE SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 10.00	1	Lote	N	Puebla	0	100	0	0
Químicos	ADQUISICION DE SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 2,371.00	1	Lote	N	Puebla	10	30	30	30
Químicos	ADQUISICION DE SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 1,464.85	1	Lote	N	Puebla	38	1	38	23
16003 Ropa de uso especial	ADQUISICION DE ARTICULOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD -ROPA DE TRABAJO-	\$ 85.00	1	Lote	N	Veracruz	0	100	0	0
16001 Ropa de uso exterior para hombres	ADQUISICION DE ARTICULOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD -ROPA DE TRABAJO-	\$ 10.00	1	Lote	N	Puebla	100	0	0	0
Ropa de uso exterior para hombres	ADQUISICION DE ARTICULOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD -ROPA DE TRABAJO-	\$ 5,874.90	1	Lote	N	Puebla	20	60	20	0
23903 Servicio aéreo para pasajeros	ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA VIAJES NACIONALES	\$ 940.00	1	Servicios	N	Veracruz	28	24	24	24
Servicio aéreo para pasajeros	ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA VIAJES AL EXTRANJERO	\$ 7.74	1	Servicios	N	Veracruz	100	0	0	0
Servicio aéreo para pasajeros	ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA VIAJES AL EXTRANJERO	\$ 100.00	1	Servicios	N	Veracruz	25	30	20	25
Servicio aéreo para pasajeros	ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA VIAJES NACIONALES	\$ 450.27	1	Servicios	N	Veracruz	25	30	21	24
Servicio aéreo para pasajeros	ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA VIAJES NACIONALES	\$ 800.00	1	Servicios	N	Veracruz	25	30	20	25
Servicio aéreo para pasajeros	ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA VIAJES NACIONALES	\$ 30,000.00	1	Servicios	N	Veracruz	24	24	24	28
22703 Servicios alimenticios	PAGO DE ALIMENTACION A PERSONAL DE CONFIANZA EN SERVICIO	\$ 140.00	1	Servicios	N	Veracruz	25	30	20	25
23404 Servicios de agua	AGUA POTABLE	\$ 150.00	1	Servicios	N	Veracruz	20	30	30	20

**TOTAL**

**\$1,222,570.79**

Página 15  
**PAAAS**



Secretaría de Economía

Reporte del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) 2006

Dependencia: COMPAÑIA EL APAGON

Producto	Concepto	En miles de pesos				Origen	Estado	T1	T2	T3	T4
		Valor Est	Cantidad	Unidad	Unidad						
23404 Servicios de agua	SERVICIO DE AGUA PAGADO A TERCEROS	\$ 150.00	1	Servicios	N	Veracruz	20	30	30	20	
Servicios de agua	AGUA POTABLE	\$ 132.00	1	Servicios	N	Puebla	26	27	27	20	
23215 Servicios de apoyo logístico	CARGA; DESCARGA Y MANEJO DE PRODUCTOS Y MATERIALES	\$ 200.00	1	Servicios	I	Veracruz	20	30	30	20	
23216 Servicios de apoyo para la contratación, la compra gubernamental y adquisición	EGRESOS POR SERVICIOS DE MEDIACIONES COMERCIALES PAGADOS A I.T.S.	\$ 10,500.00	1	Servicios	N	Veracruz	25	25	26	24	
23110 Servicios de auditoría	HONORARIOS A CONTADORES Y AUDITORES EXTERNOS -PERSONAS MORALES-	\$ 12,368.91	1	Servicios	N	Veracruz	100	0	0	0	
23503 Servicios de comunicación (Incluye servicios de exhibición)	SERVICIOS RELACIONADOS CON EXPOSICIONES Y FERIAS	\$ 1,200.00	1	Servicios	N	Veracruz	45	44	7	4	
21007 Servicios de diseño de sistemas de información automatizada y servicios de integración		\$ 5,000.00	1	Servicios	N	Veracruz	0	30	70	0	
23402 Servicios de electricidad	SERVICIOS DE LUZ Y FUERZA PAGADOS A TERCEROS	\$ 1,600.00	1	Servicios	N	Veracruz	20	30	30	20	
23515 Servicios de impresión/encuadernación	PUBLICIDAD INSTITUCIONAL	\$ 10.00	1	Servicios	N	Veracruz	0	100	0	0	
23204 Servicios de mensajería y mensajero	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE MENSAJERIA	\$ 15.00	1	Servicios	N	Veracruz	26	24	26	24	
Servicios de mensajería y mensajero	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE MENSAJERIA	\$ 600.00	1	Servicios	N	Veracruz	20	30	30	20	
Servicios de mensajería y mensajero	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE MENSAJERIA	\$ 80.00	1	Servicios	N	Puebla	26	27	27	20	
23504 Servicios de publicidad	PERIODICOS; REVISTAS; LIBROS; ETC. NO CAPITALIZABLES	\$ 3,700.00	1	Servicios	N	Veracruz	99	0	1	0	
Servicios de publicidad	SERVICIOS DE PUBLICACIONES EN PERIODICOS NACIONALES Y LOCALES	\$ 3,500.00	1	Servicios	N	Veracruz	25	25	26	24	
23505 Servicios de relaciones públicas (Incluye servicios de escritura, planeación y administración de eventos, relaciones con medios de comunicación masiva, análisis en radio y televisión, servicios de prensa)	SERVICIOS RELACIONADOS CON EXPOSICIONES Y FERIAS	\$ 150.00	1	Servicios	N	Veracruz	0	100	0	0	
23711 Servicios de taxi	PAGO DE TAXIS A PERSONAL DE CONFIANZA EN SERVICIO	\$ 80.00	1	Servicios	N	Veracruz	25	30	20	25	
23403 Servicios de teléfono y/o comunicaciones incluye servicios	PAGOS A TERCEROS POR SERVICIOS DE RADIO	\$ 11.10	1	Servicios	N	Veracruz	20	30	30	20	

TOTAL

\$1,222,570.79

Página 16  
PAAAS



**Secretaría de Economía**  
**Reporte del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) 2006**

Dependencia: **COMPANÍA EL APAGON**

Producto	Concepto	En miles de pesos				Origen	Estado	T1	T2	T3	T4
		Valor Est.	Cantidad	Unidad	Unidad						
de telégrafo, telex y cablevisión)											
23403 Servicios de teléfono y/o comunicaciones Incluye servicios de telégrafo, telex y cablevisión)	PAGOS A TERCEROS POR SERVICIO DE TELEFONO	\$ 4,300.00	1	Servicios	N	Veracruz	20	30	30	20	
22710 Servicios de vigilancia	SERVICIO DE VIGILANCIA	\$ 6,002.62	1	Servicios	N	Veracruz	20	30	30	20	
23601 Servicios educativos y de capacitación	SERVICIOS TECNICOS PAGADOS AL IMP	\$ 7,935.00	1	Servicios	N	Veracruz	27	25	24	24	
Servicios educativos y de capacitación	PAGOS AL IMP POR SERVICIOS DE CAPACITACION OBRERA Y PROFESIONAL	\$ 7,179.00	1	Servicios	N	Veracruz	15	35	29	21	
Servicios educativos y de capacitación	SERVICIOS DE CAPACITACION PAGADOS A PERSONAS FISICAS O MORALES	\$ 10,026.25	1	Servicios	N	Veracruz	15	35	29	21	
Servicios educativos y de capacitación	PAGOS AL I.M.P. POR SERVICIOS DE CAPACITACION OBRERA Y PROFESIONAL	\$ 900.00	1	Servicios	N	Puebla	20	30	30	20	
Servicios educativos y de capacitación	SERVICIOS DE CAPACITACION PAGADOS A PERSONAS FISICAS O SOCIEDADES	\$ 470.00	1	Servicios	I	Puebla	0	30	70	0	
Servicios educativos y de capacitación	SERVICIOS DE CAPACITACION PAGADOS A PERSONAS FISICAS O SOCIEDADES	\$ 6,000.00	1	Servicios	N	Puebla	10	30	30	30	
23514 Servicios generales de fotografía fija	GASTOS VARIOS DE ADMINISTRACION	\$ 1.00	1	Servicios	N	Veracruz	0	50	50	0	
23707 Servicios para pasajeros en tren	FLETES Y ARRASTRES DE FERROCARRIL PAGADOS A TERCEROS	\$ 9,276.80	1	Servicios	N	Puebla	24	24	27	25	
23706 Servicios para pasajeros en vehículos automotores	PAGOS A TERCEROS POR TRANSPORTE DE TRABAJADORES	\$ 2,702.26	1	Servicios	N	Veracruz	20	30	30	20	
Servicios para pasajeros en vehículos automotores	PAGOS A TERCEROS POR TRANSPORTE DE TRABAJADORES	\$ 1,500.00	1	Servicios	N	Puebla	26	27	27	20	
21014 Sistemas de procesamiento automático de datos para apoyo a la adquisición (Incluye preparación de la información de trabajo, referencias y especificaciones)	EGRESOS POR SERVICIOS DE MEDIACIONES COMERCIALES PAGADOS A INTEGRATED TRADE SYSTEMS (I.T.S.)	\$ 20.00	1	Servicios	N	Puebla	20	30	30	20	
14105 Sistemas diversos de detección de alarma, señales y seguridad	ADQUISICION DE EQUIPO ELECTRONICO	\$ 300.00	1	Lote	I	Puebla	100	0	0	0	
14706 Software de PAD.	PAGO DE REGALIAS POR USO DE PROGRAMAS DE COMPUTO	\$ 66,888.01	1	Lote	N	Veracruz	27	25	24	24	
Software de PAD	ADQUISICIÓN DE PROGRAMAS DE COMPUTO (SOFTWARE)	\$ 250.00	1	Lote	N	Veracruz	0	50	50	0	
11201 Soportes (chumaceras), antifricción	ADQUISICION DE BALEROS; CHUMACERAS Y SELLOS ACEITE	\$ 70.00	1	Lote	N	Puebla	0	100	0	0	

**TOTAL**

**\$1,222,570.79**

Página 17  
**PAAAS**



Secretaría de Economía

Reporte del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) 2006

Dependencia: COMPAÑIA EL APAGON

En miles de pesos

Producto	Concepto	Valor Est	Cantidad	Unidad	Origen	Estado	T1	T2	T3	T4
y desmontados										
11201 Soportes (chumaceras), antificción y desmontados	ADQUISICION DE BALEROS; CHUMACERAS Y SELLOS ACEITE	\$ 17.00	1	Lote	N	Puebla	0	100	0	0
Soportes (chumaceras), antificción y desmontados	ADQUISICION DE BALEROS; CHUMACERAS Y SELLOS ACEITE	\$ 25.00	1	Lote	N	Puebla	0	100	0	0
15201 Suministros de oficina	ADQUISICION DE PAPELERIA - ARTICULOS DE OFICINA Y DIBUJO-	\$ 350.00	1	Lote	N	Veracruz	0	50	50	0
Suministros de oficina	ADQUISICION DE PAPELERIA - ARTICULOS DE OFICINA Y DIBUJO-	\$ 3.20	1	Lote	N	Veracruz	38	31	31	0
Suministros de oficina	ADQUISICION DE PAPELERIA - ARTICULOS DE OFICINA Y DIBUJO-	\$ 8.50	1	Lote	N	Veracruz	22	30	24	24
Suministros de oficina	ADQUISICION DE PAPELERIA - ARTICULOS DE OFICINA Y DIBUJO-	\$ 20.00	1	Lote	N	Veracruz	28	24	24	24
Suministros de oficina	ADQUISICION DE PAPELERIA - ARTICULOS DE OFICINA Y DIBUJO-	\$ 1,100.00	1	Lote	N	Veracruz	20	30	30	20
Suministros de oficina	ADQUISICION DE PAPELERIA - ARTICULOS DE OFICINA Y DIBUJO	\$ 120.00	1	Lote	N	Puebla	0	100	0	0
Suministros de oficina	ADQUISICION DE PAPELERIA - ARTICULOS DE OFICINA Y DIBUJO	\$ 150.00	1	Lote	N	Puebla	0	0	50	50
Suministros de oficina	ADQUISICION DE PAPELERIA - ARTICULOS DE OFICINA Y DIBUJO	\$ 160.00	1	Lote	N	Puebla	0	40	60	0
Suministros de oficina	ADQUISICION DE PAPELERIA - ARTICULOS DE OFICINA Y DIBUJO	\$ 460.00	1	Lote	N	Puebla	0	100	0	0
Suministros de oficina	ADQUISICION DE PAPELERIA - ARTICULOS DE OFICINA Y DIBUJO	\$ 15.00	1	Lote	N	Puebla	100	0	0	0
Suministros de oficina	ADQUISICION DE PAPELERIA - ARTICULOS DE OFICINA Y DIBUJO	\$ 20.00	1	Lote	N	Puebla	100	0	0	0
13201 Tornillos	ADQUISICION DE TORNILLERIA Y SIMILARES	\$ 10.00	1	Lote	N	Puebla	0	100	0	0
Tornillos	ADQUISICION DE TORNILLERIA Y SIMILARES	\$ 10.00	1	Lote	N	Puebla	100	0	0	0
11409 Tornos Incluye: máquinas para fabricar tornillos	ADQUISICION DE EQUIPO ELECTRICO	\$ 1,100.00	1	Lote	N	Puebla	0	100	0	0
12701 Tubería	ADQUISICION DE TUBERIA DE LINEA	\$ 30.00	1	Lote	N	Puebla	100	0	0	0
Tubería	ADQUISICION DE TUBERIA DE LINEA	\$ 40.00	1	Lote	N	Puebla	100	0	0	0
Tubería	ADQUISICION DE TUBERIA DE LINEA	\$ 500.00	1	Lote	N	Puebla	100	0	0	0
Tubería	ADQUISICION DE TUBERIA DE LINEA	\$ 50.00	1	Lote	N	Puebla	100	0	0	0
Tubería	ACCESORIOS PARA TUBERIA	\$ 15.00	1	Lote	N	Puebla	100	0	0	0

TOTAL

\$1,222,570.79





**Secretaría de Economía**  
**Reporte del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) 2006**

Dependencia: **COMPAÑIA EL APAGON**

Producto	Concepto	En miles de pesos				Origen	Estado	T1	T2	T3	T4
		Valor Est.	Cantidad	Unidad	Unidad						
12701	Tubería	ACCESORIOS PARA TUBERIA	\$ 275.00	1	Lote	N	Puebla	100	0	0	0
13204	Tuercas y rondanas Excluye: rondanas de presión	ADQUISICION DE TORNILLERIA Y SIMILARES	\$ 15.00	1	Lote	N	Puebla	100	0	0	0
10905	Turbinas de vapor y sus componentes	ADQ. DE REFACC. Y ACCS. DE TURBINAS; TURBOBOMBAS Y TURBOSPLADORES	\$ 10,180.00	1	Lote	N	Puebla	0	0	100	0
	Turbinas de vapor y sus componentes	ADQ. DE REFACC. Y ACCS. DE TURBINAS; TURBOBOMBAS Y TURBOSPLADORES	\$ 100.00	1	Lote	N	Puebla	0	100	0	0
14702	Unidad de procesamiento central (CPU, computadora), para el PAD, analógica	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTOS Y COMPLEMENTARIOS	\$ 78,031.40	1	Lote	N	Veracruz	0	0	0	100
	Unidad de procesamiento central (CPU, computadora), para el PAD, analógica	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTOS Y COMPLEMENTARIOS	\$ 1,000.00	1	Lote	N	Veracruz	0	50	50	0
	Unidad de procesamiento central (CPU, computadora), para el PAD, analógica	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO COMPLETOS Y COMPLEMENTARIOS	\$ 40.00	1	Lote	N	Puebla	0	100	0	0
12802	Válvulas operadas manualmente	ADQUISICION DE REFACCIONES DE VALVULAS DE USO GENERAL	\$ 11.00	1	Lote	N	Puebla	0	100	0	0
	Válvulas operadas manualmente	ADQUISICION DE VALVULAS DE USO GENERAL Y TRAMPAS DE VAPOR	\$ 660.00	1	Lote	N	Puebla	100	0	0	0
10502	Vehículos motorizados para pasajeros	ADQUISICION DE EQUIPO AUTOMOTRIZ	\$ 55.00	1	Lote	N	Puebla	0	0	100	0
	Vehículos motorizados para pasajeros	ADQUISICION DE EQUIPO AUTOMOTRIZ	\$ 600.00	1	Lote	N	Puebla	0	0	100	0
	Vehículos motorizados para pasajeros	ADQUISICION DE EQUIPO AUTOMOTRIZ	\$ 250.00	1	Lote	N	Puebla	100	0	0	0
10501	Vehículos terrestres	ADQUISICION DE EQUIPO AUTOMOTRIZ	\$ 2,500.00	1	Lote	N	Veracruz	0	0	100	0
	Vehículos terrestres	ADQUISICION DE REFACCIONES Y ACCESORIOS DE MAQUINARIA DE COMBUSTION INTERNA	\$ 50.00	1	Lote	N	Puebla	0	0	100	0
	Vehículos terrestres	ADQUISICION DE EQUIPO AUTOMOTRIZ	\$ 960.00	1	Lote	N	Puebla	0	100	0	0
	Vehículos terrestres	ADQUISICION DE EQUIPO PARA COMBATIR INCENDIOS	\$ 1,200.00	1	Lote	N	Puebla	0	100	0	0
	Vehículos terrestres	ADQUISICION DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO AUTOMOTRIZ	\$ 150.00	1	Lote	N	Puebla	0	100	0	0

**TOTAL**

**\$1,222,570.79**

Página 19  
**PAAAS**



Secretaría de Economía

Reporte del Programa Anual de Obras Pública y Servicios relacionados con las mismas (PAOP) 2006

Dependencia: **COMPAÑÍA EL APAGON**

Producto	Concepto	En miles de pesos		Unidad	Origen	Estado	T1	T2	T3	T4
		Valor Est.	Cantidad							
30309 De obra de Ingeniería no clasificada en otra parte	REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA TERMINAL DE DISTRIBUCIÓN DE AMONIACO EN GUAYMAS; SONORA	\$ 4,000.00	1	Obra	N	Sonora	0	100	0	0
De obra de Ingeniería no clasificada en otra parte	ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA DE MOVIMIENTO DE PRODUCTOS	\$ 5,000.00	1	Obra	N	Puebla	70	30	0	0
De obra de Ingeniería no clasificada en otra parte	CUMPLIMIENTO Y ATENCIÓN A OBSERVACIONES Y NORMATIVIDAD EN MATERIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	\$ 1,500.00	1	Obra	N	Puebla	100	0	0	0
De obra de Ingeniería no clasificada en otra parte	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE PINTURA Y PROTECCIÓN ANTICORROSIVA EN ÁREAS OPERATIVAS DEL C.P. INDEPENDENCIA	\$ 1,000.00	1	Obra	N	Puebla	0	100	0	0
De obra de Ingeniería no clasificada en otra parte	MODERNIZACIÓN DE LA PLANTA DE ESPECIALIDADES PETROQUÍMICA	\$ 1,850.00	1	Obra	N	Puebla	0	100	0	0
De obra de Ingeniería no clasificada en otra parte	MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GENERACIÓN DE VAPOR Y GENERACIÓN ELÉCTRICA	\$ 5,991.00	1	Obra	N	Puebla	50	50	0	0
De obra de Ingeniería no clasificada en otra parte	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	\$ 43,166.00	1	Obra	N	Veracruz	100	0	0	0
De obra de Ingeniería no clasificada en otra parte	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	\$ 1,750.00	1	Obra	N	Puebla	100	0	0	0
30304 De tendido de tuberías de larga distancia, de líneas de comunicación y de líneas de electricidad (cableado)	REHABILITACIÓN GENERAL DE DUCTOS DE PEMEX PETROQUÍMICA	\$ 69,100.00	7	Obra	N	Veracruz	53	16	18	13
30103 Obra de limpieza y preparación de terreno	PARQUE ECOLÓGICO JAGUAROUNDI	\$ 5,000.00	1	Obra	N	Veracruz	30	70	0	0
Obra de limpieza y preparación de terreno	AMPLIACIÓN DEL CAMPO DE PRÁCTICAS CONTRA INCENDIO	\$ 3,000.00	1	Obra	N	Puebla	0	0	100	0
30607 Otras obras de instalación	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AISLAMIENTO TÉRMICO EN PLAFÓN Y PAREDES DEL BA-101 (PLANTA DE METANOL 2)	\$ 8,000.00	1	Obra	N	Puebla	44	56	0	0

**TOTAL**

**\$139,357.00**

Página 1  
PAOP

OP/Q  
OP/R

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE COMPANIA EL APAGON, A LA QUE EN ESTE DOCUMENTO SE DENOMINARÁ "LA COMPAÑIA", REPRESENTADA POR EL SR. ING. MARIO ALBERTO RAMÍREZ ESCAMILLA EN SU CARÁCTER DE SUPERINTENDENTE GENERAL DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES, Y POR LA OTRA LA EMPRESA COMPAÑIA COMPANIA PATITO, S.A. DE C.V., A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", REPRESENTADA POR EL ING. JOSÉ HILARIO OROZCO SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

I. DECLARACIONES

PRIMERA.- DE LA COMPAÑIA.

LA COMPAÑIA, por conducto de su representante declara que:

A) Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, en los términos del artículo 8º de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

B) El Señor Ing. Mario Alberto Ramírez Escamilla, en su carácter de Superintendente General de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir este contrato en representación de LA COMPAÑIA, mismas que acredita en los términos del testimonio de la escritura pública No. 10031, de fecha 11 de marzo de 1997, otorgada ante la fe del Notario Público No. 143 del Distrito Federal, Lic. Moisés Téliz Santollo, mismas que a la fecha no le han sido modificadas, revocadas o canceladas.

OP/B

C) Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizó para el presente ejercicio presupuestal, la inversión correspondiente a la obra objeto de este Contrato mediante

OP/C

D) Para el ejercicio fiscal de 2004 cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente y con los fondos necesarios para hacer las erogaciones que se motiven con el objeto de este contrato, con cargo a la partida presupuestal: POS. FIN.: 3828, CG: 2084, FONDOS: 031, ORDEN: 900462675.

E) Para asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, LA COMPAÑIA, con fundamento en los artículos 24, 27, fracción I y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se promovió el procedimiento por Licitación Pública Nacional número 18164004-013-04, de fecha 06 de septiembre de 2004.

F) Mediante fallo emitido con fecha 20 de septiembre de 2004, se adjudicó el presente Contrato a la empresa COMPAÑIA PATITO, S.A. DE C.V., en razón de que cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las Bases del procedimiento.

G) En cumplimiento a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el segundo párrafo del artículo 60 de su Reglamento, EL CONTRATISTA presentó la garantía relativa al cumplimiento del presente Contrato, mediante la póliza de fianza No. 470676-0000 de fecha 28 de septiembre de 2004, expedida a favor de LA COMISIÓN por FIANZAS BANORTE, S.A. DE C.V.

OP/S

H) Por conducto de la Gerencia Regional de Producción Occidente ha obtenido de las autoridades competentes las licencias, permisos y demás autorizaciones necesarias para el inicio de los trabajos objeto de este Contrato y que, asimismo, tramitará las demás que resulten necesarias para el cabal cumplimiento del mismo.

SEGUNDA.- DE EL CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA, por conducto de su representante declara que:

A) Acredita la legal existencia de su sociedad con testimonio de la escritura constitutiva No. 23,727 de fecha 8 de noviembre de 1995, otorgada ante la fe del Notario Público No. 165 del Distrito Federal Lic. Carlos A. Sotelo Regil, inscrita en el Registro Público del Comercio de México, Distrito Federal, bajo el Folio Mercantil No.205256 de fecha 21 de diciembre de 1995.

B) El Señor Ing. José Hilarío Orozco Sánchez, acredita su personalidad con testimonio de la misma escritura pública con que se protocolizó la legal existencia de la sociedad.

C) En su carácter de Administrador Único, DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que EL CONTRATISTA, sus socios, o las personas que forman parte de ella, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

D) Es mexicano y conviene que, en caso de que llegare a cambiar de nacionalidad, se seguirá considerando como mexicano, por cuanto a este contrato se refiere, y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana todo derecho derivado de este contrato.

E) Tiene capacidad jurídica para contratar y cuenta con los recursos humanos, técnicos, económicos y materiales necesarios para ejecutar la obra objeto de este contrato.

F) Cuenta con el registro que se cita a continuación, el cual se encuentra vigente:

1.- Registro Federal de Contribuyentes No. CAI951108TG7.

G) Ha inspeccionado debidamente el sitio de los trabajos objeto de este contrato a fin de considerar todos los factores que intervinieron en la elaboración de su proposición, así como los que intervienen en la ejecución de la obra objeto de este contrato.

H) Conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, y demás disposiciones administrativas aplicables, así como el contenido de los anexos siguientes:

AT1 CARTA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS MISMAS.

AT2 MANIFESTACIÓN DE FIRMA Y ANTEFIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y EN SU CASO EL CONVENIO AL QUE SE REFIERE EL PUNTO 4.3 DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN.

AT3 DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. (NO APLICA)

AT4 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

AT5 CURRÍCULUM DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, IDENTIFICANDO A LOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA.

AT6 IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL.

AT7 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER LOS PROYECTOS ARQUITECTONICOS Y DE INGENIERÍA; LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN; LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES Y SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS.

**AT8** MANIFESTACIÓN ESCRITA EN LA QUE SEÑALE LAS PARTES DE LOS TRABAJOS QUE SUBCONTRATARÁ.

**AT9** MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER Y HABER CONSIDERADO EN LA INTEGRACIÓN DE SU PROPUESTA, LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE, EN SU CASO, LE PROPORCIONARÁ LA COMPAÑIA EL APAGON , ASÍ COMO EL PROGRAMA DE SUMINISTRO CORRESPONDIENTE.

**AT10** MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES, ASÍ COMO DE HABER CONSIDERADO LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO A LAS BASES DE LICITACIÓN.

**AT11** MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL CONTENIDO DEL MODELO DEL CONTRATO Y SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS.

**AT12** MANIFESTACIÓN ESCRITA DE QUE LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN SU PROPUESTA, NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL, EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O DE SUBSIDIOS.

**AT13** DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, MEDIANTE LA CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE DE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMPAÑIA EL APAGON , INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PRÓCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE LE OTORQUE CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

**AT14** DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA.

**AT15** ANÁLISIS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, SIN CONSIDERAR COSTOS E IMPORTES.

**AT16** LISTADO DE LOS MATERIALES MÁS SIGNIFICATIVOS Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

**AT17** LISTADO DE LA MANO DE OBRA A UTILIZARSE.

**AT18** LISTADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

**AT19** ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL.

**AT20** PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.

**AT21** PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE LA MANO DE OBRA.

**AT22** PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

**AT23** PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE SUMINISTRO DE MATERIALES MÁS SIGNIFICATIVOS Y DE LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

**AT24** PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.

**AT25** MANIFESTACIÓN ESCRITA DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LA OBRA, EN MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

**AE1** ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO DEL CATÁLOGO.

**AE2** RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES DE ORIGEN NACIONAL, QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, Y EN SU CASO DE LOS MATERIALES, MAQUINARÍA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE DE ORIGEN EXTRANJERO.

**AE3** TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS, E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS.

**AE4** ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

**AE5** ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS.

**AE6** ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO.

**AE7** UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE.

**AE8** ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS CARGOS ADICIONALES.

**AE9** LISTADO DE LOS MATERIALES MÁS SIGNIFICATIVOS Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, CON SUS IMPORTES.

**AE10** LISTADO DE LA MANO DE OBRA A UTILIZARSE, CON SUS IMPORTES.

**AE11** LISTADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, CON SUS IMPORTES.

**AE12** CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO, CONTENIENDO EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA.

**AE13** PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.

**AE14** PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE UTILIZACIÓN DE LA MANO DE OBRA.

~~**AE15** PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.~~

**AE16** PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DEL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES MÁS SIGNIFICATIVOS Y DE LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

**AE17** PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.

**ANEXO No. 1** DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN Y FALLO

**ANEXO No. 2** ESPECIFICACIONES.

**ANEXO No. 3** BITÁCORA.

**ANEXO No. 4** PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS.

Atento a lo antes manifestado, las partes se obligan al tenor de las siguientes:

## II. CLÁUSULAS

## PRIMERA.- OBJETO:

LA COMISIÓN encomienda a EL CONTRATISTA, y éste se obliga a ejecutar hasta su total terminación, una obra consistente en: **Mantenimiento mayor de la unidad número 1 de 350 MW de capacidad, en el área de Generador de Vapor de la Central Termoeléctrica Presidente Piutarco Elías Calles.**

Para los efectos señalados en el párrafo anterior, EL CONTRATISTA se obliga a observar puntual y estrictamente lo establecido por el ordenamiento legal, el Reglamento, las disposiciones administrativas y los anexos señalados en el inciso H) de la declaración SEGUNDA de este Contrato, así como las disposiciones en materia de asentamientos humanos, desarrollo urbano, medio ambiente y construcción vigentes en el lugar donde deben realizarse los trabajos.

## SEGUNDA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar la obra en **50 días naturales**. La fecha de inicio de los trabajos será el día **26 de septiembre de 2004** y la fecha de terminación el día **14 de noviembre de 2004**, de conformidad con los programas contenidos en los Anexos Nos. AT20, AT21, AT22, AE13, AE14 y AE15.

La ejecución de la obra podrá iniciarse cuando hayan sido designados el servidor público de LA COMPAÑÍA y el representante de EL CONTRATISTA que fungirán como residente y superintendente de la obra, respectivamente.

## TERCERA.- MONTO:

El monto total de la obra objeto del presente Contrato es de **\$ 7'529,273.12 (Siete millones quinientos veintinueve mil doscientos setenta y tres pesos 12/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, el cual será trasladado en los términos de la ley de la materia, mismo que se determinó conforme al catálogo de conceptos, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios propuestos e importes parciales y totales, contenidos en la proposición de EL CONTRATISTA, que se detalla en el Anexo AE12, de este Contrato.

## CUARTA.- ANTICIPO:

En los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, LA COMPAÑÍA otorgará a EL CONTRATISTA, un anticipo por la cantidad de **\$ 1'129,390.97 (Un millón ciento veintinueve mil trescientos noventa pesos 97/100 m.n.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, el cual será trasladado en los términos de la ley de la materia.

El anticipo equivale al **15 %** del valor de los trabajos objeto de este Contrato.

LA COMISIÓN otorgará a EL CONTRATISTA el anticipo en una sola exhibición, con antelación de cuando menos **2 días hábiles** a la fecha pactada para el inicio de los trabajos señalada en la Cláusula SEGUNDA, el día **23 de septiembre de 2004**, previa recepción por parte de LA COMPAÑÍA de la factura y contra la entrega de la garantía establecida en el apartado I de la Cláusula NOVENA de este Contrato.

Dicho anticipo deberá ser aplicado por EL CONTRATISTA para realizar en el sitio de la obra; la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipos de construcción e inicio de los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos necesarios para la realización de los trabajos objeto de este Contrato.

El atraso imputable a LA COMPAÑÍA en la entrega del anticipo señalado, en la fecha pactada, será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución de los trabajos señalado en el Anexo No. AE13 de este Contrato; para lo cual, las partes suscribirán el Convenio de Diferimiento correspondiente.

Quando EL CONTRATISTA no entregue la garantía del anticipo; a que se refieren los párrafos anteriores, a entera satisfacción de LA COMPAÑÍA y en el plazo, términos y condiciones que se establecen en el apartado I

Handwritten signature and the number 05.

de la Cláusula NOVENA, no procederá el diferimiento de la fecha de inicio de los trabajos y, por lo tanto, EL CONTRATISTA se obliga a iniciar los trabajos en la fecha establecida en la Cláusula SEGUNDA de este Contrato.

El CONTRATISTA y LA COMPAÑÍA aceptan que, para la amortización del anticipo pactado en esta Cláusula, se procederá de la siguiente manera:

El importe del anticipo otorgado en el ejercicio se amortizará en el mismo período del ejercicio en que se otorgue.

La amortización que se aplicará al importe de cada estimación de trabajos ejecutados por EL CONTRATISTA, deberá ser proporcional al porcentaje de anticipo otorgado.

En caso de que exista un saldo faltante por amortizar, éste se deberá liquidar en la estimación final, es decir, la última que se presente para su pago por parte de EL CONTRATISTA.

II. Para la amortización del anticipo en los casos de rescisión de Contrato, el saldo por amortizar se reintegrará a LA COMPAÑÍA en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha en que le sea comunicada a EL CONTRATISTA, la determinación de rescindir el Contrato.

En caso que EL CONTRATISTA no reintegre el saldo por amortizar, en el plazo señalado con anterioridad, deberá pagar intereses conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades no amortizadas y se computarán por días calendario, desde que se venció el plazo establecido en el párrafo anterior, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de LA COMPAÑÍA.

#### QUINTA.- FORMA DE PAGO:

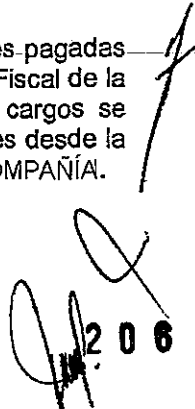
Las partes convienen en que los trabajos objeto del presente Contrato, se paguen mediante la formulación de 3 (tres) estimaciones, que abarcarán las unidades de conceptos de trabajo terminados, las cuales serán las dos primeras de 15 días y la tercera 20 días naturales. EL CONTRATISTA deberá entregar a la Residencia de Obra, la estimación acompañada de la documentación que acredite la procedencia de su pago, dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte; la Residencia de Obra dentro de los quince días naturales siguientes deberá revisar, y en su caso, autorizar las estimaciones. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

La autorización de las estimaciones y la correspondiente factura se hará por conducto de la Residencia de Obra, designada por LA COMPAÑÍA para tales efectos. La fecha de aceptación y firma de las estimaciones deberá asentarse en las mismas y en la Bitácora.

LA COMPAÑÍA cubrirá a EL CONTRATISTA el importe de sus estimaciones a los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha en que las hubiere autorizado la Residencia de Obra.

Para el caso de falta de pago oportuno de las estimaciones y de ajustes de costos, LA COMPAÑÍA, a solicitud de EL CONTRATISTA, deberá pagar gastos financieros conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales, desde que se venció el plazo hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de EL CONTRATISTA.

En el evento que EL CONTRATISTA haya recibido pagos en exceso, deberá integrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de LA COMPAÑÍA.





No serán consideradas como pagos en exceso, las diferencias que resulten a cargo de EL CONTRATISTA que sean compensadas en la estimación siguiente.

**SIXTA.- LUGAR DE PAGO:**

LA COMPAÑÍA y EL CONTRATISTA convienen que el pago de las facturas derivadas de las estimaciones a que se refiere la Cláusula anterior, y, cuando proceda, el pago por concepto de ajustes de costos a que se refiere la Cláusula OCTAVA, se hará por LA COMPAÑÍA en la caja ubicada en el km. 28.5 de la carretera federal número 200 tramo Lázaro Cárdenas – Zihuatanejo en Petacalco, municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero.

**SÉPTIMA.- CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO:**

EL CONTRATISTA podrá ceder o gravar sus derechos de cobro, para lo cual las partes deberán observar el siguiente procedimiento:

I. EL CONTRATISTA deberá presentar solicitud a LA COMPAÑÍA de manera expresa y por escrito, en la que manifieste su intención de ceder o gravar todos o parte de sus derechos de cobro. Esta solicitud deberá presentarse (al ÁREA CONTRATANTE), cuando menos con 30 (treinta) días de anticipación, acompañando el documento donde se especifiquen claramente los derechos que serán materia del futuro gravamen o cesión, y los términos de ésta.

En la solicitud deberá declarar EL CONTRATISTA bajo protesta de decir verdad, que no ha celebrado con anterioridad otra cesión de derechos o acto jurídico que se traduzca en cesión a favor de terceros de dichos derechos de cobro. De existir una cesión o gravamen anterior deberá expresarlo así y aportar todos los datos y documentos que permitan su plena identificación.

II. LA COMPAÑÍA resolverá, a través del ÁREA CONTRATANTE, de manera expresa y por escrito, respecto de la solicitud del punto anterior. Dicha resolución deberá emitirse por LA COMISIÓN en un término de quince días naturales contados a partir de la presentación de la solicitud por EL CONTRATISTA.

III. Queda expresamente convenido y así lo admite EL CONTRATISTA, que LA COMPAÑÍA no asume ninguna responsabilidad frente a terceros por el incumplimiento del Contrato, convenio o acto jurídico a través del cual EL CONTRATISTA sea sustituido en los créditos que surgiesen en su favor, conforme a lo estipulado en el presente instrumento.

IV. LA COMPAÑÍA y EL CONTRATISTA convienen en que en caso de rescisión de este Contrato, los créditos a favor de terceros tendrán la siguiente prelación u orden de preferencia en su pago:

- a) Créditos a favor de los trabajadores de EL CONTRATISTA.
- b) Créditos fiscales en los términos del Código Fiscal de la Federación.
- c) Créditos a favor de LA COMPAÑÍA, teniendo preferencia dentro de éstos los que resulten de falta de amortización del o de los anticipos que se le hayan otorgado a cuenta de este Contrato a EL CONTRATISTA.
- d) Otros créditos a favor de terceros, distintos a los mencionados en los puntos anteriores.

EL CONTRATISTA reconoce expresamente que si con motivo de la cesión de derechos de cobro solicitada por EL CONTRATISTA, se origina un retraso en el pago de estimaciones, no procederá el pago de gastos financieros a que se refiere el párrafo cuarto de la Cláusula QUINTA.

**OCTAVA.- AJUSTE DE COSTOS:**

Las partes acuerdan la revisión y ajuste de los costos que integran los precios unitarios pactados en este Contrato, cuando a partir de la fecha de presentación de propuestas ocurran circunstancias de orden económico

 2007

no previstas en este Contrato, que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado.

Ambas partes acuerdan que el procedimiento para la revisión y ajuste de costos determinado desde las Bases de la Licitación para el presente Contrato, será el mismo a que se refiere la fracción I del artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, conforme a lo siguiente:

La revisión, cuando el porcentaje del ajuste de costos sea al alza, será promovida a solicitud escrita de EL CONTRATISTA, la que se deberá acompañar de la documentación comprobatoria necesaria, dentro de un plazo que no exceda de sesenta días naturales siguientes a la fecha de publicación, por el Banco de México, de los índices nacionales de precios productor con servicios a que se refiere la fracción II del artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, conforme a los cuales se fundamente el ajuste de costos que solicite y que sólo podrá referirse a los trabajos pendientes de ejecutar. Transcurrido el plazo mencionado anteriormente, precluye el derecho de EL CONTRATISTA para reclamar el pago.

LA COMPAÑÍA dentro de los sesenta días naturales siguientes, contados a partir de la recepción de la solicitud de EL CONTRATISTA, con base en la documentación aportada por EL CONTRATISTA, deberá emitir por escrito la resolución que proceda. En caso de no emitirla, dicha solicitud se tendrá por aprobada.

La aplicación del procedimiento antes señalado se detalla en el Anexo No. 4 del presente Contrato.

Cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea a la baja, el ajuste de costos será realizado por LA COMPAÑÍA.

Para tales efectos, los ajustes se calcularán a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de los trabajos pendientes de ejecutar conforme al programa de ejecución pactado en el presente Contrato, o en caso de existir atraso no imputable a EL CONTRATISTA, con respecto al programa que se hubiere convenido.

Cuando el atraso sea por causa imputable a EL CONTRATISTA, procederá el ajuste de costos exclusivamente para los trabajos pendientes de ejecutar, conforme al programa que se hubiere convenido.

Los precios originales del Contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos objeto del presente Contrato.

~~El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de indirectos y utilidad originales durante el ejercicio del presente Contrato.~~

El importe del o los ajustes de costos procedentes, será afectado por un porcentaje igual al de los anticipos concedidos.

El costo por financiamiento estará sujeto a las variaciones de la tasa de interés establecida por EL CONTRATISTA, en su proposición.

Cuando los índices que requiera EL CONTRATISTA y LA COMPAÑÍA no se encuentren dentro de los publicados por el Banco de México, LA COMPAÑÍA procederá a calcularlos conforme a los precios que investigue, utilizando los lineamientos y metodología que expida el propio Banco de México.

~~El pago del ajuste de costos y del costo por financiamiento se efectuará en las estimaciones siguientes al mes en que se haya autorizado el ajuste concedido, aplicando al importe de las estimaciones el incremento desglosado correspondiente a dichos factores a cada tipo de ajuste; debiéndose aplicar los últimos que se tengan autorizados. Todos los factores de ajuste deberán acumularse.~~

NOVENA.- GARANTÍAS:

El CONTRATISTA se obliga a constituir y a sostener en la forma y términos establecidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones administrativas aplicables, así como lo previsto en este Contrato, las siguientes garantías:

I. Póliza de fianza que garantice la correcta inversión, exacta amortización o devolución del anticipo que le sea otorgado por LA COMPAÑÍA, en los términos de la Cláusula CUARTA del presente instrumento.

La póliza de fianza a que se refiere el párrafo anterior, deberá ser entregada por EL CONTRATISTA a LA COMPAÑÍA dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes, a la fecha de notificación del fallo de adjudicación y otorgada por Institución Mexicana debidamente autorizada a favor y a satisfacción de LA COMPAÑÍA con valor del 100% (cien por ciento) del importe total del anticipo señalado en el primer párrafo de la Cláusula CUARTA, más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente. Dicha póliza deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

- A) Número, fecha, objeto e importe total del Contrato.
- B) Nombre y cargo de los representantes que suscriben el Contrato.
- C) Que se otorga de conformidad con lo estipulado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones administrativas aplicables.
- D) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.
- E) Que la fianza comprende la devolución del importe del IVA correspondiente al referido anticipo.
- F) Que la fianza garantiza los accesorios en el evento de que el anticipo no sea amortizado total o parcialmente o sea invertido en fines distintos de los señalados en el Contrato.
- G) Que la fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aún cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente; o inclusive cuando dicha prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la Comisión Federal de Electricidad y se haya comunicado por escrito al deudor.
- H) Que para ser cancelada la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Comisión Federal de Electricidad, que la producirá cuando el importe del anticipo haya sido amortizado o devuelto en su totalidad y se hayan pagado, en su caso, los accesorios.
- I) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
- J) Que la Institución Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

II. Póliza de fianza que garantice por EL CONTRATISTA el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente Contrato.

La póliza de fianza a que se refiere el párrafo anterior, deberá ser entregada por EL CONTRATISTA a LA COMPAÑÍA, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes, a la fecha de notificación del fallo de adjudicación, pero invariablemente antes de la firma del Contrato.

Esta póliza de fianza deberá ser otorgada por Institución Mexicana debidamente autorizada a favor y a satisfacción de LA COMPAÑÍA con valor del 10% (diez por ciento) del importe total de las obras objeto de este Contrato.

Dicha póliza deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

A) Número, fecha, objeto e importe total del Contrato.

B) Nombre y cargo de los representantes que suscriben el Contrato.

C) Que se expide de conformidad con lo estipulado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, y demás disposiciones administrativas aplicables.

D) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.

E) Que esta fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aún cuando haya sido solicitada o autorizada extemporáneamente; o inclusive cuando dicha prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la COMPAÑIA EL APAGON se haya comunicado por escrito al deudor.

F) Que la fianza garantiza la ejecución total de las obras materia del Contrato citado, aún cuando parte de ellas se subcontraten, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo.

G) Que para cancelar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la COMPAÑIA EL APAGON, que la producirá sólo cuando EL CONTRATISTA haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del Contrato, y haya sido entregada y aprobada la garantía para responder por los defectos o vicios ocultos.

H) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

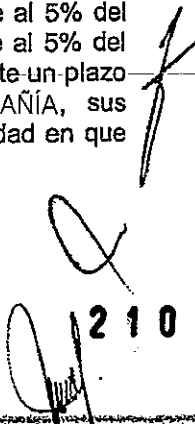
I) Que la Institución Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

J) En el supuesto que EL CONTRATISTA no entregue la(s) póliza(s) de fianza en el plazo pactado en este apartado, LA COMPAÑIA en los términos de la Cláusula VIGÉSIMO CUARTA, podrá determinar la rescisión administrativa del presente Contrato.

En el evento de que las partes celebren un convenio modificador al Contrato o que los costos que sirvieron de base para integrar los precios unitarios se incrementen, EL CONTRATISTA se obliga a entregar un documento adicional a la fianza en los términos del Artículo 117 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, o bien, presentará una póliza de fianza en la que deberá indicarse que es conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada para el Contrato original.

La póliza de fianza otorgada para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA con motivo de este Contrato, se cancelará cuando, entre otros requisitos, haya otorgado, por un plazo de 12 (doce) meses, la garantía de vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad.

III. Asimismo, en los términos del artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, previamente a la recepción de los trabajos materia del presente Contrato, EL CONTRATISTA, a su elección, se obliga a constituir fianza, presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al 5% del monto total ejercido de los trabajos, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello, con el objeto de garantizar durante un plazo de 12 (doce) meses posteriores a la recepción de los trabajos por parte de LA COMPAÑIA, sus responsabilidades derivadas de defectos de ejecución, vicios ocultos o cualquiera otra responsabilidad en que hubiera incurrido EL CONTRATISTA.



En el caso de que EL CONTRATISTA haya optado por una póliza de fianza, ésta deberá ser otorgada por Institución Mexicana debidamente autorizada a favor y a satisfacción de LA COMISIÓN con valor del 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de la obra. Dicha póliza deberá contener las siguientes declaraciones:

- A) Número, fecha, objeto e importe total del Contrato.
- B) Nombre y cargo de los representantes que suscriben el Contrato.
- C) Que se expide de conformidad con lo estipulado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, y las demás disposiciones administrativas aplicables.
- D) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.
- E) Que garantiza las responsabilidades derivadas de defectos de construcción, vicios ocultos o cualquiera otra responsabilidad en que hubiera incurrido durante la ejecución de los trabajos motivo del Contrato, aún cuando parte de ellas se hubieran subcontratado, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo.
- F) Que la fianza estará en vigor por doce meses, contados a partir de la fecha de recepción total de los trabajos y, en caso de defectos de construcción, vicios ocultos o cualquiera otra responsabilidad derivadas del Contrato, continuará vigente hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades.
- G) Que para cancelar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Comisión Federal de Electricidad, que la producirá sólo cuando EL CONTRATISTA haya cumplido con todas las responsabilidades derivadas del Contrato.
- H) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- I) Que la Institución Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

En caso de que EL CONTRATISTA haya optado por una aportación líquida de recursos en un fideicomiso, transcurrido el plazo a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, EL CONTRATISTA podrá retirar su aportación, además de los rendimientos obtenidos, para lo cual ~~LA COMISIÓN instruirá lo procedente a la institución fiduciaria.~~

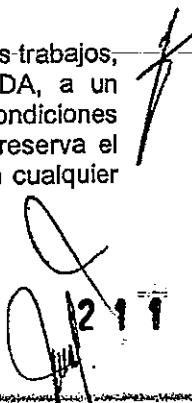
En caso de que EL CONTRATISTA haya optado por la expedición de una carta de crédito irrevocable, transcurrido el plazo a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, EL CONTRATISTA procederá a su cancelación inmediata.

**DÉCIMA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE:**

LA COMISIÓN se obliga a poner a disposición de EL CONTRATISTA él o los inmuebles en que deban llevarse a cabo los trabajos materia de este Contrato. El incumplimiento de LA COMPAÑÍA, prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada de terminación de los trabajos. La entrega deberá constar por escrito.

**DÉCIMA PRIMERA.- REPRESENTANTES DE LAS PARTES:**

El CONTRATISTA se obliga a designar por escrito y a establecer anticipadamente a la iniciación de los trabajos, en el sitio de realización de los mismos, conforme a lo establecido en la Cláusula SEGUNDA, a un Superintendente de Construcción, el cual deberá tener poder para cumplir con los términos y condiciones pactados en el Contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos. LA COMPAÑÍA se reserva el derecho de su aceptación, o en su caso la solicitud para que se sustituya, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo.



LA COMPAÑÍA en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y conforme a lo establecido en la Cláusula SEGUNDA, designa por escrito, como su representante en la obra para tratar todos los asuntos relacionados con los trabajos o derivados de ellos al SUPERINTENDENTE DE MANTENIMIENTO, que tendrá las facultades y obligaciones que señala el precepto indicado, así como las señaladas en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de manera enunciativa y no limitativa las siguientes:

Autorización de las estimaciones  
Supervisión del contrato

Asimismo, convienen que en caso de que LA COMPAÑÍA, contrate a un tercero para realizar trabajos de supervisión, vigilancia, control y revisión, EL CONTRATISTA, otorgará a éste las facilidades, documentos y datos necesarios, sin embargo será responsable de cualquier autorización y aprobación de los asuntos relacionados con los trabajos materia del presente Contrato, el Residente de Obra a que se refiere el párrafo segundo de esta Cláusula.

#### DÉCIMA SEGUNDA.-RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS:

1.- Tratándose de recepción total, EL CONTRATISTA notificará a LA COMPAÑÍA a través de la bitácora o por oficio, la terminación de los trabajos que le fueron encomendados, para lo cual anexará los documentos que lo soporten e incluirá una relación de las estimaciones o de gastos aprobados, monto ejercido y créditos a favor o en contra. LA COMPAÑÍA, dentro de un plazo de 15 (quince) días naturales, verificará que la terminación de los mismos y que los trabajos se hayan realizado conforme a las condiciones establecidas en el presente Contrato.

Al finalizar la verificación de los trabajos LA COMPAÑÍA contará con un plazo de 15 (quince) días naturales para proceder a su recepción física, para lo cual se levantará el acta de entrega recepción correspondiente, quedando los trabajos bajo la responsabilidad de LA COMPAÑÍA.

En el acto de entrega física de los trabajos, EL CONTRATISTA exhibirá la garantía prevista en el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Recibidos físicamente los trabajos, las partes deberán elaborar, dentro de un plazo de 30 (treinta) días naturales, el finiquito de los trabajos, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de las partes, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante. De existir desacuerdo respecto al finiquito, o si EL CONTRATISTA no acude con LA COMPAÑÍA para la elaboración del finiquito dentro del plazo indicado, LA COMPAÑÍA procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado a EL CONTRATISTA dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de su emisión. Una vez notificado el resultado del finiquito a EL CONTRATISTA, éste tendrá un plazo de 15 días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda. Si transcurrido dicho plazo no realiza gestión alguna, el finiquito se tendrá por aceptado.

Una vez elaborado el finiquito, LA COMPAÑÍA dará por terminado el Contrato, dejando únicamente subsistentes las acciones que deriven del finiquito, así como la garantía a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por lo que EL CONTRATISTA no presentará reclamación alguna de pago con posterioridad a su formalización.

Determinado el saldo total, LA COMPAÑÍA pondrá a disposición de EL CONTRATISTA el pago correspondiente mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes, debiendo, en forma simultánea, levantar el Acta Administrativa, mediante la cual se extinguirán los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el Contrato.

2.- Tratándose de recepción parcial, previo acuerdo por escrito entre las partes y en atención a las características de los trabajos materia del presente Contrato y siempre que a juicio de LA COMPAÑÍA existan trabajos terminados, identificables y susceptibles de utilizarse y conservarse, se podrán realizar recepciones parciales de conformidad con lo que al efecto establezca LA COMPAÑÍA para lo cual levantarán el Acta Circunstanciada correspondiente.

No obstante la recepción total o parcial de los trabajos, según se trate, por parte de LA COMPAÑÍA, EL CONTRATISTA se obliga a responder por trabajos faltantes, mal ejecutados, vicios ocultos, pago de lo indebido, o cualquier otra responsabilidad a su cargo.

**DÉCIMA TERCERA.- SUMINISTROS:**

I. En los casos que proceda en razón del tipo de obra, LA COMPAÑÍA gestionará por su cuenta y proporcionará a EL CONTRATISTA:

a). Los permisos necesarios para su ejecución, tales como de construcción, derechos de vía, cruces con vías de ferrocarril o carreteras federales, con líneas de comunicación o transmisión o de cualquier propiedad privada.

b) El retiro o acondicionamiento de líneas e instalaciones eléctricas que constituyan obstáculos para el desarrollo de los trabajos de este Contrato.

Los gastos de indemnización que se originen por los conceptos indicados en los párrafos anteriores, serán pagados directamente por LA COMPAÑÍA.

c) Los materiales y equipos necesarios para su instalación permanente en la obra, excepto aquellos que debe suministrar EL CONTRATISTA en términos del presente Contrato conforme se detallan en el Anexo No. AE9.

Dichos materiales y equipos serán entregados en los almacenes y/o bodegas de la zona de trabajo donde se localice la obra.

II. A su vez EL CONTRATISTA se obliga en este aspecto a lo siguiente:

a) A recibir en calidad de depósito, los materiales y equipos que esté obligada a proporcionarle LA COMPAÑÍA para la ejecución de la obra y a transportarlos, bajo su riesgo, desde los almacenes y/o bodegas de la zona de trabajo hasta los lugares de la instalación.

b) Verificar la cantidad de los materiales que reciba, de acuerdo con las remisiones o listas de embarque y con las especificaciones de los pedidos correspondientes.

c) Establecer, conservar y manejar los almacenes necesarios para la custodia y control de los materiales y equipos suministrados por LA COMPAÑÍA obligándose también a atender las indicaciones que ésta considere pertinente formular, derivados de su facultad de verificar en cualquier tiempo las existencias y el estado de su almacenamiento.

d) Devolver bajo su riesgo a LA COMPAÑÍA, una vez terminada la obra, los materiales y equipo sobrantes, clasificándolos e inventariándolos convenientemente en comparación con los instalados, mediante entrega en los almacenes y bodegas de la zona de trabajo donde se localice la obra.

e) Pagar a LA COMPAÑÍA el importe de los faltantes de materiales y equipos, a los precios que rijan en el momento que deba entregar los mismos.

Se establece entre las partes que EL CONTRATISTA es el responsable directo de los materiales y equipos que le sean suministrados por LA COMPAÑÍA, e igualmente que si diese a los materiales y equipos citados un fin distinto del aquí pactado, queda sujeto a la responsabilidad penal a que se refiere el Título VIGESIMO SEGUNDO del Código Penal Federal.

**DÉCIMA CUARTA.- CAMPAMENTOS Y BODEGAS:**

En caso de que sea necesaria la instalación de campamentos y bodegas, se permitirá a EL CONTRATISTA, que utilice, previa autorización por escrito de LA COMPAÑÍA, los terrenos disponibles en las cercanías de la obra y que sean propiedad o controlados por LA COMPAÑÍA. Si así lo prefiere, EL CONTRATISTA podrá utilizar terrenos de propiedad particular o ejidal para instalar sus campamentos y bodegas, pero en tales casos hará

Handwritten signature and the number 213.

por su cuenta los arreglos que sean necesarios con los propietarios o con los agentes que corresponda y pagará asimismo, las rentas y demás gastos relativos a estos arreglos.

En cualquier caso EL CONTRATISTA someterá a la aprobación de LA COMPAÑÍA la localización de los terrenos que pretende utilizar, la que en su caso, dará la autorización correspondiente.

EL CONTRATISTA construirá por su cuenta y con cargo a sus costos indirectos, los campamentos, oficinas, bodegas, polvorines o sitios para almacenamiento de explosivos, que requiera para la ejecución de la obra.

Serán propiedad de EL CONTRATISTA todos los bienes muebles correspondientes a tales instalaciones, teniendo obligación de retirarlos a la terminación de la obra.

EL CONTRATISTA se obliga a que las construcciones que haga de campamentos, comedores, oficinas y locales para servicios médicos sean del tipo adecuado para asegurar condiciones razonables de comodidad, seguridad e higiene, durante la ejecución de la obra, así como a establecer las medidas necesarias para el mantenimiento y el orden de sus instalaciones.

Las redes de drenaje de los edificios que construya, no deberán descargar en sitios o en forma inconveniente con relación a otros campamentos o lugares habitados o que puedan motivar la contaminación del agua de la zona.

**DÉCIMA QUINTA.- OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS:**

**PROGRAMAS.-** EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar los trabajos de acuerdo con los Programas de Obra, Equipos y Materiales y demás Programas que firmados por las partes como Anexos AT20, AT21, AT22, AE13, AE14 Y AE15, se integran a este Contrato.

**BITÁCORA.-** LA COMPAÑÍA a través de su Residencia de Obra, llevará una Bitácora, que será el instrumento técnico de control de los trabajos, el cual servirá como medio de comunicación convencional entre las partes y estará vigente durante el desarrollo de los trabajos, y en el que deberán referirse los asuntos importantes que se desarrollen durante la ejecución de las obras, así como el pago de las estimaciones realizadas, suspensiones y otras circunstancias que se presenten durante su ejecución, asimismo se asentarán y resolverán problemas específicos de carácter técnico y administrativo; desde la fecha de iniciación, hasta la conclusión, obligándose a firmar dicha Bitácora los representantes de las partes mencionados en la Cláusula DÉCIMO PRIMERA de este Contrato. Esta Bitácora constituirá el instrumento que permita a los órganos de control verificar los avances y modificaciones en la ejecución de los trabajos encomendados con el presente Contrato a EL CONTRATISTA.

LA COMISIÓN y EL CONTRATISTA reconocen que el uso de la Bitácora es de carácter obligatorio y que deberá contener los requisitos mínimos previstos en el artículo 94 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**EQUIPO.-** EL CONTRATISTA se obliga a tener el Equipo indispensable para la realización de la obra que se señala en el Anexo AE11, que forma parte integrante de este Contrato, en buenas condiciones de uso y disponibilidad, en el sitio de realización de la misma.

**RETENCIONES.-** EL CONTRATISTA acepta que LA COMPAÑÍA al realizar el pago de las estimaciones, le retenga lo siguiente:

Derechos por inspección de la Secretaría de la Función Pública (antes SECODAM) 5 al millar.

Las retenciones, pactadas en la Cláusula DÉCIMO NOVENA de Sanciones por Incumplimiento del Programa.

**DÉCIMA SEXTA.- DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO.**



En el supuesto de que durante la ejecución del presente Contrato llegaren a surgir discrepancias de carácter técnico y administrativo, sobre los aspectos que más adelante se señalan de manera específica y limitativa, las partes convienen en que los representantes designados por cada una de ellas en la Cláusula DÉCIMO PRIMERA, se notifiquen por escrito la discrepancia, indicando de manera expresa en qué consiste, para que inicie un procedimiento de aclaraciones al día siguiente de recibida la notificación y en un término no mayor a 10 (diez) días hábiles se procure llegar de común acuerdo a la mejor solución para las partes.

La resolución a la que lleguen las partes, deberá constar por escrito, para lo cual se levantará la minuta correspondiente, que será suscrita por sus representantes, reconociendo desde ahora total validez a dicho acuerdo.

En el supuesto de que en el término establecido, los representantes de las partes no lleguen a ningún acuerdo que ponga fin a la discrepancia, quedarán a salvo sus derechos para hacerlos valer ante las autoridades competentes.

Aspectos específicos de carácter técnico y administrativo que las partes convienen en someter a un procedimiento de resolución, para el caso de que se llegaren a presentar discrepancias, entre ellas:

Las partes reconocen que el procedimiento de resolución establecido en esta Cláusula no se refiere al procedimiento de conciliación previsto en la ley de la materia.

#### DÉCIMA SEPTIMA.- CONTRATO INTUITU PERSONAE:

En virtud de ser el presente un Contrato INTUITU PERSONAE, EL CONTRATISTA no podrá ceder en ningún caso a otras personas físicas o morales, ya sea en todo o en parte, los derechos y obligaciones derivados del mismo, excepto los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, debiendo cumplir para ello, con los términos y condiciones que se establecen en la Cláusula SÉPTIMA.

EL CONTRATISTA no podrá hacer ejecutar la obra o parte de la misma por otro, salvo en los supuestos y con apego a los requisitos previstos en el Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

#### DÉCIMA OCTAVA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:

El caso fortuito o fuerza mayor es todo hecho de la naturaleza o acto del hombre, imprevisible o inevitable, que sin culpa o negligencia de alguna de las partes, impida a ésta el cumplimiento de alguna o todas las obligaciones a su cargo, o el oportuno cumplimiento de las mismas o la forma convenida para dicho cumplimiento de conformidad con el Contrato.

Entre los casos fortuitos o de fuerza mayor pueden determinarse de manera enunciativa, más no limitativa, los siguientes eventos, siempre que se cumplan los requisitos indicados en el párrafo siguiente:

- incendios;
- terremotos;
- guerras;
- inundaciones;
- sabotajes;
- huelgas declaradas;
- ciclones;
- molines o disturbios;
- catástrofes de transportes marítimos, ferroviarios, aéreos o terrestres;
- paro de fábrica(s) por causas no imputables a EL CONTRATISTA

Cuando cualesquiera de las partes por efecto de caso fortuito o fuerza mayor dejare de cumplir con sus respectivas obligaciones, quedará liberado de la responsabilidad consecuente a dicho incumplimiento, relativa a la indemnización de los daños y perjuicios causados a la otra parte, siempre que en tal evento se cumplan las siguientes condiciones:

*[Handwritten signature]*  
215

Que la parte que sufra el caso fortuito o fuerza mayor no haya dado causas o contribuido a que se produjera.

Que la parte que sufra el caso fortuito o fuerza mayor lo notifique de inmediato a la otra parte y adopte las medidas urgentes tendientes a evitar la extensión de sus efectos o daños a las personas o bienes de la otra parte.

Que la parte que sufra el caso fortuito o fuerza mayor, acredite a satisfacción de la otra parte mediante las constancias idóneas, la existencia, duración y efectos de dicho caso fortuito o fuerza mayor.

La parte que no sufra el caso fortuito o fuerza mayor se abstendrá de exigir indemnización alguna o de aplicar sanciones por el incumplimiento en que incurra la parte que lo sufra, si se satisfacen las condiciones indicadas en el párrafo tercero de esta Cláusula, incluyendo las penas convencionales previstas en el presente Contrato, y de ser aplicable se establecerá de común acuerdo nueva fecha de entrega de la obra.

Cada parte reportará individualmente las consecuencias económicas que produzca en sus respectivos patrimonios el caso fortuito o fuerza mayor.

En el evento de que un caso fortuito o fuerza mayor haga imposible la realización de la obra, las partes están de acuerdo en que LA COMPAÑÍA levantará acta circunstanciada donde haga constar el estado que guardan los trabajos en dicho momento.

No se considerarán como casos fortuitos o de fuerza mayor, los retrasos en la ejecución de la obra que puedan originar las condiciones climatológicas normales de la zona.

#### DÉCIMA NOVENA.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA:

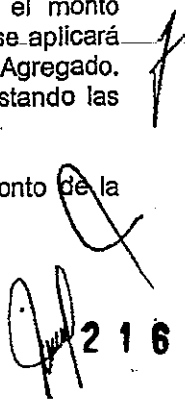
A fin de verificar si EL CONTRATISTA está realizando las obras objeto de este Contrato de acuerdo con los Programas de Ejecución de los Trabajos, de suministro o de utilización de los insumos, LA COMPAÑÍA comparará en la presentación de cada estimación, el importe de los trabajos ejecutados, los suministros entregados o los insumos utilizados, con el de los que debieron realizarse en los términos de dicho programa. La obra mal ejecutada se tendrá por no realizada.

Si como consecuencia de la comparación a que se refiere el párrafo anterior, el importe de la obra realmente ejecutada, de los suministros entregados y de los insumos utilizados es menor que el de los que debieron realizarse, LA COMPAÑÍA retendrá en total el 1% (Uno por ciento) de la diferencia de dichos importes, multiplicada por el número de meses transcurridos a partir del mes en el cual se encuentran en atraso las actividades o trabajos, la entrega de suministros y la utilización de insumos, hasta el de la revisión. Por lo tanto, en cada estimación se hará la retención o devolución que corresponda, a fin de que la retención total sea la indicada.

Si de acuerdo con lo estipulado anteriormente, al efectuarse la comparación correspondiente a la última estimación presentada, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en beneficio de LA COMPAÑÍA a título de pena convencional, por el simple retardo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA. Esta pena convencional se determinará únicamente en función de los trabajos no ejecutados conforme al programa convenido.

Si EL CONTRATISTA no concluye la obra en la fecha pactada en el Contrato, también como pena convencional deberá cubrir a LA COMPAÑÍA la cantidad de dos al millar por cada día de demora sobre el monto correspondiente a la parte de los trabajos que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente y se aplicará sobre los montos del Contrato, considerando los ajustes de costos y sin aplicar el Impuesto al Valor Agregado. Si EL CONTRATISTA continúa ejecutando trabajos en el periodo de penalización, deben irse ajustando las penas, descontando los importes de los trabajos que se vayan ejecutando.

El monto de las penas convencionales, en ningún caso podrá ser superior, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento a que se refiere el apartado II de la Cláusula NOVENA de este Contrato.



Las penas convencionales únicamente procederán cuando ocurran causas imputables a EL CONTRATISTA; la determinación del atraso se realizará con base en las fechas parciales o de terminación, fijadas en el programa de ejecución convenido.

Independientemente del pago de las penas convencionales señaladas, en los párrafos anteriores, LA COMISIÓN podrá exigir el cumplimiento del Contrato o rescindirlo. Para determinar las retenciones y, en su caso, la aplicación de la sanción estipulada, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por causas imputables a LA COMPAÑÍA, caso fortuito o fuerza mayor, ya que en tal evento, LA COMPAÑÍA hará al programa las modificaciones que a su juicio procedan.

En caso de que LA COMPAÑÍA, con base en lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y las demás disposiciones administrativas aplicables opte por rescindir el Contrato por causas imputables a EL CONTRATISTA, procederá a hacer efectivas las garantías, absteniéndose de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados, aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente, lo que se efectuará dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión.

Lo anterior es sin perjuicio de las responsabilidades adicionales que pudieran existir.

#### VIGÉSIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL:

LA COMPAÑÍA podrá suspender temporalmente en todo o en parte los trabajos contratados por cualquier causa justificada, debiéndose determinar, en su caso, la temporalidad de la suspensión, la que no podrá prorrogarse o ser indefinida.

Para tales efectos LA COMPAÑÍA notificará la suspensión a EL CONTRATISTA, señalando las causas que la motivan, la fecha de su inicio y de la probable reanudación de los trabajos, así como las acciones que debe considerar en lo relativo a su personal, maquinaria y equipo de construcción.

La fecha de terminación se prorrogará en igual proporción al periodo que comprenda la suspensión, sin modificar el plazo de ejecución convenido.

El presente Contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión temporal.

Cuando se determine la suspensión de los trabajos por causas imputables a LA COMPAÑÍA, ésta pagará a EL CONTRATISTA los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, limitando su pago a los supuestos establecidos en el artículo 116 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este Contrato.

Para la determinación de los gastos no recuperables se deberán considerar como base para su cálculo, los programas y costos originalmente propuestos por EL CONTRATISTA, debiéndose ajustar con el último porcentaje de ajuste autorizado antes de la suspensión.

La formalización de la suspensión se realizará mediante el acta circunstanciada, que deberá levantar LA COMPAÑÍA.

#### VIGÉSIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA:

Con apego a los requisitos previstos en el segundo párrafo del artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, LA COMPAÑÍA podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un

Handwritten signature and the number 217.

daño o perjuicio grave al Estado, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos a que se refiere la Cláusula anterior, comunicando dicha declaración por escrito a EL CONTRATISTA.

Una vez comunicada por LA COMPAÑÍA la terminación anticipada de este Contrato, ésta procederá a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacer cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, levantando, con o sin la comparecencia de EL CONTRATISTA, acta circunstanciada del estado en que se encuentre la obra. Dicha acta se levantará ante la presencia de fedatario público. Asimismo, se deberán realizar las anotaciones correspondientes en la Bitácora.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, EL CONTRATISTA podrá optar por no ejecutarlos. En este supuesto, si opta por la terminación anticipada del Contrato, deberá presentar solicitud a LA COMPAÑÍA, quien resolverá dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la recepción de la misma; en caso de negativa, será necesario que EL CONTRATISTA obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente, pero si LA COMISIÓN no contesta en dicho plazo, se tendrá por aceptada la petición de EL CONTRATISTA.

Cuando se de por terminado anticipadamente el Contrato, LA COMPAÑÍA pagará a EL CONTRATISTA los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables en los términos previstos en el artículo 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este Contrato.

El finiquito del Contrato, cuando éste se haya dado por terminado anticipadamente, deberá observar las reglas que para el finiquito de obra concluida se establecen en el Capítulo Cuarto, Sección IX del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

#### VIGÉSIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDADES DE EL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen o instalen en los trabajos objeto de la obra motivo del Contrato, cumplan con las normas de calidad establecidas en el Anexo No. 2 de este Contrato y a que la realización de todas y cada una de las partes de dichos trabajos se efectúen a satisfacción de LA COMPAÑÍA así como, a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos de la misma y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a LA COMPAÑÍA o a terceros, en cuyo caso, se hará efectiva la garantía de vicios ocultos señalada en el apartado III de la Cláusula NOVENA de este Contrato.

~~Es facultad de LA COMPAÑÍA realizar la inspección de todos los materiales que vayan a usarse en la ejecución de los trabajos, ya sea en el sitio de éstos, o en los lugares de adquisición o de fabricación.~~

Asimismo, en virtud de que EL CONTRATISTA es el único responsable de la ejecución de los trabajos, deberá sujetarse a todos los reglamentos y órdenes de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale LA COMPAÑÍA. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo de EL CONTRATISTA.

Cuando apareciesen defectos o vicios en los trabajos dentro del plazo cubierto por la garantía, LA COMISIÓN deberá notificarlo por escrito a EL CONTRATISTA, para que éste haga las correcciones o reposiciones correspondientes, dentro de un plazo máximo de treinta días naturales, transcurrido este término sin que se hubieran realizado, LA COMPAÑÍA procederá a hacer efectiva la garantía. Si la reparación requiere de un plazo mayor, las partes podrán convenirlo, debiendo continuar vigente la garantía.

Las partes reconocen y aceptan que quedan a salvo los derechos de LA COMPAÑÍA para exigir a EL CONTRATISTA el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que corresponda a juicio de la primera, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas conforme a este Contrato.

#### VIGÉSIMA TERCERA.- RELACIONES LABORALES:

EL CONTRATISTA en su calidad de patrón se obliga a celebrar con el Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, el Contrato Colectivo de Trabajo por Obra Determinada, sin embargo, EL CONTRATISTA como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia de este Contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, el CONTRATISTA conviene por lo mismo en responder de las reclamaciones que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de LA COMPAÑÍA en relación con los trabajos objeto de este Contrato.

**VIGÉSIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA:**

LA COMPAÑÍA podrá rescindir administrativamente este Contrato por el incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA.

En relación con lo anterior, LA COMPAÑÍA determinará la rescisión administrativa, cuando EL CONTRATISTA, por causas imputables a él, no inicie los trabajos dentro de los quince días siguientes a la fecha convenida sin causa justificada conforme a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, suspenda injustificadamente los trabajos o incumpla con el programa de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción y no repare o reponga alguna parte de la obra rechazada, que no cumpla con las especificaciones de construcción o normas de calidad, así como cualquier otro supuesto de los que se prevén en el artículo 127 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cuando LA COMPAÑÍA determine rescindir el Contrato, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla el procedimiento que se establece en el párrafo siguiente, en tanto que si es EL CONTRATISTA quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

LA COMPAÑÍA notificará a EL CONTRATISTA el inicio del procedimiento de rescisión del Contrato, en forma fehaciente y por escrito, a fin de que éste, dentro del término de 15 (quince) días hábiles, contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de la rescisión, exponga lo que a su derecho convenga, y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

En la notificación que LA COMISIÓN realice a EL CONTRATISTA respecto del inicio del procedimiento de rescisión, se señalarán los hechos que motivaron la determinación de dar por rescindido el Contrato, relacionándolos con las estipulaciones específicas que se consideren han sido incumplidas.

Transcurrido el término referido, LA COMPAÑÍA, considerando los argumentos y pruebas que hubiera hecho valer EL CONTRATISTA, resolverá y notificará a EL CONTRATISTA lo procedente dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a que se produzca la respuesta de EL CONTRATISTA. Cumplido lo anterior, LA COMISIÓN podrá exigirle al mismo el cumplimiento del Contrato y el pago de las penas convenidas en el mismo, en su caso; o bien, notificarle de manera fehaciente su decisión de rescindir administrativamente el presente Contrato.

Una vez que se comunique a EL CONTRATISTA la rescisión del Contrato por parte de LA COMPAÑÍA, ésta procederá a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, levantando, con o sin la comparecencia de EL CONTRATISTA, acta circunstanciada del estado en que se encuentre la obra, asentándose asimismo las causas que motivaron la rescisión. Dicha acta se levantará ante la presencia de fedatario público y deberá contener, como mínimo, los requisitos establecidos en el artículo 130 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

EL CONTRATISTA estará obligado a devolver a LA COMPAÑÍA, en un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha de inicio del procedimiento de rescisión, toda la documentación que LA COMISIÓN le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

Handwritten signature and the number 219.

En los casos de rescisión previstos en forma enunciativa y no limitativa en esta Cláusula y en la DÉCIMO NOVENA relativa a Sanciones por Incumplimiento del Programa, LA COMPAÑÍA y EL CONTRATISTA convienen en que aquélla procederá a hacer efectivas las garantías y se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente, lo que deberá efectuarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión. En dicho finiquito deberá preverse el sobrecosto de los trabajos aún no ejecutados así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que en su caso le hayan sido entregados a EL CONTRATISTA. Asimismo, LA COMPAÑÍA podrá hacer constar en el finiquito, la recepción de los trabajos que haya realizado EL CONTRATISTA hasta la rescisión del Contrato, así como de los equipos, materiales que se hubieran instalado en la obra o se encuentren en proceso de fabricación, siempre y cuando sean susceptibles de utilización dentro de los trabajos pendientes de realizar, debiendo en todo caso ajustarse a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**VIGÉSIMA QUINTA.- MODIFICACIONES:**

LA COMPAÑÍA y EL CONTRATISTA convienen que cualquier modificación al monto o plazo de este Contrato o a sus anexos, deberá realizarse por escrito mediante la celebración del convenio correspondiente con las nuevas condiciones. Estos convenios deberán ser autorizados, por parte de LA COMPAÑÍA, bajo la responsabilidad del titular del área responsable de la contratación de los trabajos, debiendo el Residente de Obra sustentarlo en un dictamen técnico que funde y motive las causas que lo originan.

No se otorgarán anticipos para los convenios que se celebren, en términos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para modificar el presente Contrato.

**VIGÉSIMA SEXTA.- DOMICILIOS:**

Para todos los efectos relacionados con el presente Contrato, las partes señalan como sus domicilios los siguientes:

**LA COMPAÑÍA:**

Señala como su domicilio para efectos fiscales la Avenida NUNCA HAY LUZ #101, colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, y para todos los demás efectos legales de este contrato señala como su domicilio en el km. 28.5 de la carretera federal número 200 tramo Lázaro Cárdenas – Zihuatanejo en Petacalco, municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero.

**EL CONTRATISTA:**

Calle Estibadores edificio 73 departamento 402, Colonia Unidad Rosario II, C.P. 54090, Tlalnepantla, Estado de México, Teléfono 01 778 737 49 93 y 737 49 94.

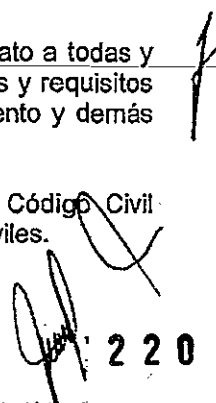
**VIGÉSIMA SEPTIMA.- PREDOMINIO DEL CONTRATO.**

Las partes convienen en que en caso de existir alguna discrepancia entre el contenido del clausulado del presente Contrato y el de alguno de sus anexos, prevalecerá lo señalado en el clausulado.

**VIGÉSIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN:**

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este Contrato a todas y cada una de las Cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones administrativas aplicables.

En lo no previsto por los ordenamientos antes citados, serán aplicables, supletoriamente, el Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.



VIGÉSIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES:

Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las partes se someten a la Jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de Guadalajara estado de Jalisco.

Por lo tanto, EL CONTRATISTA renuncia al fuero que pudiese corresponderle por cualquier causa.

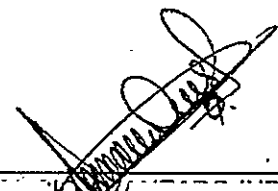
El presente Contrato se elabora el día 20 de septiembre de 2004 y se firma en tres ejemplares en Petacalco municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca, estado de Guerrero el día 28 de septiembre de 2004.

"POR LA COMPAÑÍA"


OP/S

"POR EL CONTRATISTA"

  
\_\_\_\_\_  
ING. RAMIREZ ESCAMILLA  
SUPERINTENDENTE GENERAL

  
\_\_\_\_\_  
S.A. DE C.V.  
ING. JOSÉ HILARIO OROZCO SÁNCHEZ  
ADMINISTRADOR ÚNICO

  
\_\_\_\_\_  
C.P. HÉCTOR RUBÉN MANCILLA GODOY  
JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA

  
\_\_\_\_\_  
LIC. MARCIAL TORRES JARA  
JEFE DEPTO. ABASTECIMIENTOS  
Y OBRA PÚBLICA

**LAS FIRMAS Y ANTEFIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. 9400018471, CELEBRADO CON LA EMPRESA COMPAÑÍA PATITO, S.A. DE C.V. PARA LOS TRABAJOS DE: MANTENIMIENTO MAYOR DE LA UNIDAD NÚMERO 1 DE 350 MW DE CAPACIDAD EN EL ÁREA GENERADOR DE VAPOR DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES.**

COMPAÑÍA EL APAGON  
SUBDIRECCION DE GENERACION  
REGION DE PRODUCCION OCCIDENTE

DEPENDENCIA: SUBGCIA.REG. DE ADMÓN.  
DEPTO. REG. DE ABASTEC.Y  
OBRA PÚBLICA  
OFNA. REG. DE CONCURSOS

NÚMERO: DRAOP-2-0513-04

ASUNTO: Solicitando publicación

Zapopan, Jalisco, a 11 de agosto de 2004.

**ESTÉFANO CONDE**  
GERENTE DE LA UNIDAD DE COMUNICACION SOCIAL  
Lerma No. 334  
Col. Cuauhtémoc  
C.P. 06598 México, D.F.

AT'N: SR. ALEJANDRO PÉREZ ARELLANO  
JEFE DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES

Por medio del presente, nos permitimos solicitar sea tramitada la publicación de la convocatoria número 007-04 que ampara las licitaciones públicas nacionales números: 18164004-011-04, 18164004-012-04 , 18164004-013-04 y 18164004-014-04 el 19 de agosto de 2004 en el Diario Oficial de la Federación; para tal efecto, estamos enviando a usted 2 originales de la publicación y el archivo electrónico de la convocatoria en disco flexible.

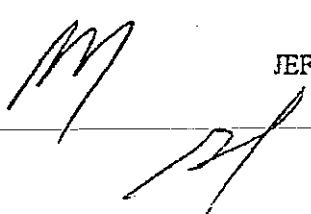
Así mismo le solicitamos de no tener inconveniente, los gastos que origine esta publicación sean cargados a las siguientes cuentas:

licitaciones 18164004	011, 012, 013 y 014
CENTRO DE COSTO	22149
SOCIEDAD	2000

Sin otro particular, agradecemos de antemano la fineza de su atención.

Atentamente

  
L.C.P. SERGIO GARCÍA  
JEFE DEPARTAMENTO REGIONAL

  
c.c.p.  
Expediente del procedimiento  
Minutario  
MALLCYL/JLGO



EL APAGON

**SUBDIRECCIÓN DE GENERACIÓN  
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCIÓN OCCIDENTE  
CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 007-04**

Ubicación de las obras: Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, ubicada en el kilómetro 28.5 de la carretera federal número 200 tramo Lázaro Cárdenas-Zihuatanejo, en Petacaico, Municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, Código Postal 40811.

Las Bases de la Licitación, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Abastecimientos y Obra Pública de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, ubicado en el mismo domicilio indicado en el párrafo anterior, de 8:30 a 15:00 horas en días hábiles, de lunes a viernes, a partir de esta fecha y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación de proposiciones y apertura técnica; los teléfonos son 01 (753) 533-08-13 y 533-08-20.

Si las Bases de Licitación son adquiridas en las Oficinas de la Unidad Licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con I.V.A. incluido y a favor de la Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema COMPRANET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho Sistema, su depósito se hará en la Cuenta número 401241769-7 del Banco HSBC antes Bital, S.A.

El pago de las Bases de la Licitación será requisito para participar en la Licitación.

Los interesados **NO** podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las Licitaciones Públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto del 2000.

Los Licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

**Existencia Legal:** Tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su Representante Legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

**De la Persona Moral.-** Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del Notario Público, así como los datos de inscripción en el Registro de Público de Comercio.

**Del Representante Legal.-** Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del Notario Público.

**Experiencia y Capacidad Técnica:** La acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el Licitante y su personal, así como con el currículum de los profesionales y técnicos al servicio del Licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la Licitada.

**Capacidad Financiera:** La acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la S.H.C.P., de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del Licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las Bases de la Licitación.

Las Visitas a los lugares de los trabajos se realizarán partiendo de: la sala de juntas del Departamento de Abastecimientos y Obra Pública de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, ubicado en el mismo domicilio indicado en el segundo párrafo de esta convocatoria.

Las Juntas de Aclaraciones se llevarán a cabo en: la sala de juntas del Departamento de Abastecimientos y Obra Pública de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, ubicado en el mismo domicilio indicado en el segundo párrafo de esta convocatoria.

EL APAGON

**SUBDIRECCIÓN DE GENERACIÓN  
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCIÓN OCCIDENTE  
CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 007-04**

Los Actos de Presentación de Proposiciones y de Apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas se efectuarán en: la sala de juntas del Departamento de Abastecimientos y Obra Pública de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, ubicado en el mismo domicilio indicado en el segundo párrafo de esta convocatoria.

Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en pesos mexicanos.

Para los trabajos objeto de estas Licitaciones, la **COMPANÍA EL APAGON** otorgará un anticipo del 15% de la asignación presupuestal aprobada al Contrato para que el Contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

El Licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional del 50% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El Licitante a quien se adjudique el Contrato, si podrá subcontratar partes de la obra, de acuerdo a lo indicado en las bases de cada licitación.

Los criterios generales para la Adjudicación del Contrato serán: La Adjudicación del Contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la Licitación.

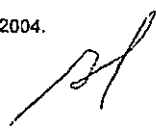

A los actos públicos derivados de esta Licitación, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso Licitatorio.

ATENTAMENTE

  
L.C. P. Sergio García

Jefe del Departamento Regional de Abastecimientos y Obra Pública

Zapopan, Jalisco a 19 de agosto de 2004.



EL APAGON

**SUBDIRECCIÓN DE GENERACIÓN  
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCIÓN OCCIDENTE  
CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 007-04**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones de carácter nacional para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

No. De Licitación	Costo de las Bases (incluye IVA)	Fecha límite para Adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de Los trabajos	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
18164004-011-04	Convocante \$650.00 Compranet \$500.00	28/Agosto/04	26/Agosto/04 09:00 horas	25/Agosto/04 10:00 horas	03/septiembre/04 09:00 horas	10/Septiembre/04 09:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1060204	Mantenimiento mayor de la unidad número 1 de 350 MW de capacidad, en el área civil			26/Septiembre/04	50 días naturales	\$ 1,000,000.00

No. de Licitación	Costo de las Bases (incluye IVA)	Fecha límite para Adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de Los trabajos	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
18164004-012-04	Convocante \$650.00 Compranet \$500.00	28/Agosto/04	26/Agosto/04 14:00 horas	25/Agosto/04 10:00 horas	03/septiembre/04 14:00 horas	10/Septiembre/04 14:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable Requerido
1060204	Mantenimiento mayor de la unidad número 1 de 350 MW de capacidad, en las áreas eléctrico e instrumentación			26/Septiembre/04	50 días naturales	\$ 1'000,000.00

No. de Licitación	Costo de las Bases (incluye IVA)	Fecha límite para Adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de Los trabajos	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
18164004-013-04	Convocante \$650.00 Compranet \$500.00	31/Agosto/04	27/Agosto/04 09:00 horas	25/Agosto/04 10:00 horas	06/septiembre/04 09:00 horas	13/Septiembre/04 09:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable Requerido
1060204	Mantenimiento mayor de la unidad número 1 de 350 MW de capacidad, en el área generador vapor			26/Septiembre/04	50 días naturales	\$ 1'500,000.00

No. de Licitación	Costo de las Bases (incluye IVA)	Fecha límite para Adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de Los trabajos	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
18164004-014-04	Convocante \$650.00 Compranet \$500.00	31/Agosto/04	27/Agosto/04 14:00 horas	25/Agosto/04 10:00 horas	06/septiembre/04 14:00 horas	13/Septiembre/04 14:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable Requerido
1060204	Mantenimiento mayor de la unidad número 1 de 350 MW de capacidad, en las áreas turbina y auxiliares			26/Septiembre/04	50 días naturales	\$ 1'500,000.00

COMPAÑÍA EL APAGON  
SUBDIRECCION DE GENERACION  
REGION DE PRODUCCION OCCIDENTE

OP/E  
OP/J

DEPENDENCIA: SUBGCIA.REG. DE ADMÓN.  
DEPTO. REG. DE ABASTEC.Y  
OBRA PÚBLICA  
OFNA. REG. DE CONCURSOS

NÚMERO: DRAOP-2-0513-04

ASUNTO: Solicitando publicación

Zapopan, Jalisco, a 11 de agosto de 2004.

ESTÉFANO CONDE  
GERENTE DE LA UNIDAD DE COMUNICACION SOCIAL  
Lerma No. 334  
Col. Cuauhtémoc  
C.P. 06598 México, D.F.

AT'N: SR. ALEJANDRO PÉREZ ARELLANO  
JEFE DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES

Por medio del presente, nos permitimos solicitar sea tramitada la publicación de la convocatoria número 007-04 que ampara las licitaciones públicas nacionales números: 18164004-011-04, 18164004-012-04, 18164004-013-04 y 18164004-014-04 el 19 de agosto de 2004 en el Diario Oficial de la Federación; para tal efecto, estamos enviando a usted 2 originales de la publicación y el archivo electrónico de la convocatoria en disco flexible.

Así mismo le solicitamos de no tener inconveniente, los gastos que origine esta publicación sean cargados a las siguientes cuentas:

licitaciones 18164004	011, 012, 013 y 014
CENTRO DE COSTO	22149
SOCIEDAD	2000

Sin otro particular, agradecemos de antemano la fineza de su atención.

Atentamente

  
L.C.P. SERGIO GARCÍA  
JEFE DEPARTAMENTO REGIONAL

c.c.p.  
Expediente del procedimiento  
Minutario  
MALLCYL/JLGO

EL APAGON

**SUBDIRECCIÓN DE GENERACIÓN  
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCIÓN OCCIDENTE  
CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 007-04**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones de carácter nacional para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

No. De Licitación	Costo de las Bases (incluye IVA)	Fecha límite para Adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de Los trabajos	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
18164004-011-04	Convocante \$650.00 Compranet \$500.00	28/Agosto/04	26/Agosto/04 09:00 horas	25/Agosto/04 10:00 horas	03/septiembre/04 09:00 horas	10/Septiembre/04 09:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1060204	Mantenimiento mayor de la unidad número 1 de 350 MW de capacidad, en el área civil			26/Septiembre/04	50 días naturales	\$ 1,000,000.00

No. de Licitación	Costo de las Bases (incluye IVA)	Fecha límite para Adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de Los trabajos	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
18164004-012-04	Convocante \$650.00 Compranet \$500.00	28/Agosto/04	26/Agosto/04 14:00 horas	25/Agosto/04 10:00 horas	03/septiembre/04 14:00 horas	10/Septiembre/04 14:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable Requerido
1060204	Mantenimiento mayor de la unidad número 1 de 350 MW de capacidad, en las áreas eléctrico e instrumentación			26/Septiembre/04	50 días naturales	\$ 1'000,000.00

No. de Licitación	Costo de las Bases (incluye IVA)	Fecha límite para Adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de Los trabajos	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
18164004-013-04	Convocante \$650.00 Compranet \$500.00	31/Agosto/04	27/Agosto/04 09:00 horas	25/Agosto/04 10:00 horas	06/septiembre/04 09:00 horas	13/Septiembre/04 09:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable Requerido
1060204	Mantenimiento mayor de la unidad número 1 de 350 MW de capacidad, en el área generador vapor			26/Septiembre/04	50 días naturales	\$ 1'500,000.00

No. de Licitación	Costo de las Bases (incluye IVA)	Fecha límite para Adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de Los trabajos	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
18164004-014-04	Convocante \$650.00 Compranet \$500.00	31/Agosto/04	27/Agosto/04 14:00 horas	25/Agosto/04 10:00 horas	06/septiembre/04 14:00 horas	13/Septiembre/04 14:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable Requerido
1060204	Mantenimiento mayor de la unidad número 1 de 350 MW de capacidad, en las áreas turbina y auxiliares			26/Septiembre/04	50 días naturales	\$ 1'500,000.00

227

OP/E

EL APAGON

**SUBDIRECCIÓN DE GENERACIÓN  
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCIÓN OCCIDENTE  
CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 007-04**

Ubicación de las obras: Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, ubicada en el kilómetro 28.5 de la carretera federal número 200 tramo Lázaro Cárdenas-Zihuatanejo, en Petacalco, Municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, Código Postal 40811.

Las Bases de la Licitación, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Abastecimientos y Obra Pública de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, ubicado en el mismo domicilio indicado en el párrafo anterior, de 8:30 a 15:00 horas en días hábiles, de lunes a viernes, a partir de esta fecha y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación de proposiciones y apertura técnica; los teléfonos son 01 (753) 533-08-13 y 533-08-20.

Si las Bases de Licitación son adquiridas en las Oficinas de la Unidad Licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con I.V.A. incluido y a favor de la Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema COMPRANET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho Sistema, su depósito se hará en la Cuenta número 401241769-7 del Banco HSBC antes Bital, S.A.

El pago de las Bases de la Licitación será requisito para participar en la Licitación.

Los interesados **NO** podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las Licitaciones Públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto del 2000.

Los Licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

**Existencia Legal:** Tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su Representante Legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

**De la Persona Moral.-** Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del Notario Público, así como los datos de inscripción en el Registro de Público de Comercio.

**Del Representante Legal.-** Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del Notario Público.

**Experiencia y Capacidad Técnica:** La acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el Licitante y su personal, así como con el currículum de los profesionales y técnicos al servicio del Licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la Licitada.

**Capacidad Financiera:** La acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la S.H.C.P., de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del Licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las Bases de la Licitación.

Las Visitas a los lugares de los trabajos se realizarán partiendo de: la sala de juntas del Departamento de Abastecimientos y Obra Pública de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, ubicado en el mismo domicilio indicado en el segundo párrafo de esta convocatoria.

Las Juntas de Aclaraciones se llevarán a cabo en: la sala de juntas del Departamento de Abastecimientos y Obra Pública de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, ubicado en el mismo domicilio indicado en el segundo párrafo de esta convocatoria.

228

OP/E

EL APAGON

**SUBDIRECCIÓN DE GENERACIÓN  
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCIÓN OCCIDENTE  
CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 007-04**

Los Actos de Presentación de Proposiciones y de Apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas se efectuarán en la sala de juntas del Departamento de Abastecimientos y Obra Pública de la Central Termoelectrónica Presidente Plutarco Elías Calles, ubicado en el mismo domicilio indicado en el segundo párrafo de esta convocatoria.

Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en pesos mexicanos.

Para los trabajos objeto de estas Licitaciones, la COMPAÑIA EL APAGON otorgará un anticipo del 15% de la asignación presupuestal aprobada al Contrato para que el Contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

El Licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional del 50% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El Licitante a quien se adjudique el Contrato, si podrá subcontratar partes de la obra, de acuerdo a lo indicado en las bases de cada licitación.

Los criterios generales para la Adjudicación del Contrato serán: La Adjudicación del Contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la Licitación.

A los actos públicos derivados de esta Licitación, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso Licitatorio.

ATENTAMENTE

L.C. P. Sergio García

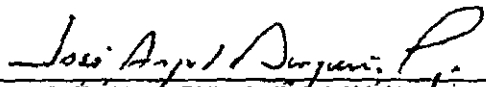
Jefe del Departamento Regional de Abastecimientos y Obra Pública

Zapopan, Jalisco a 19 de agosto de 2004.

**SUBDIRECCIÓN DE GENERACIÓN  
REGIÓN DE PRODUCCIÓN OCCIDENTE**

**SUBCOMITÉ DE REVISIÓN DE BASES DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA**

MINUTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO E-01/04, CELEBRADA EL 11 DE AGOSTO DE 2004, A LAS 9:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICINA REGIONAL DE CONCURSOS DE ADQUISICIONES Y OBRA PÚBLICA DE LA SEDE DE LA GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCIÓN OCCIDENTE.

  
ING. JOSÉ ÁNGEL BURGUÉN PAYÁN  
V O C A L

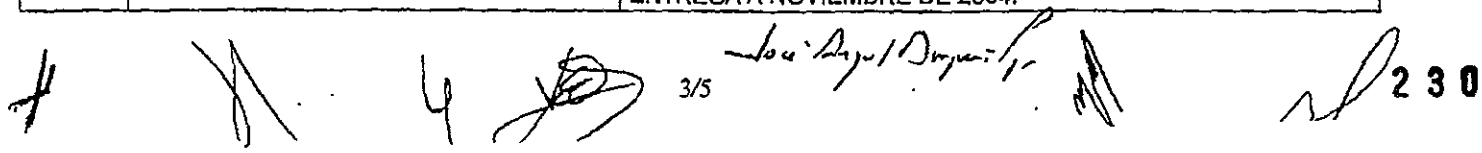
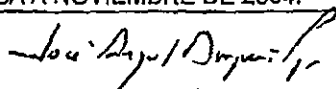
SUPERVISOR REGIONAL  
DEPARTAMENTO REGIONAL DE INGENIERÍA CIVIL

  
LIC. FRANCISCO OROZCO TORRES  
ASESOR SUPLENTE

JEFE DEPARTAMENTO REGIONAL JURIDICO (EN FUNCIONES)

SE COMENTARON, ANALIZARON Y DICTAMINARON LOS SIGUIENTES CASOS:

CASO	TEMAS	ACUERDOS Y COMENTARIOS
1	<p>ÁREA SOLICITANTE: C.T. PDTE. PLUTARCO ELIAS CALLES SOLICITUD DE PEDIDO No. 700035855 IMPORTE: \$ 2'024,141.17 CONCEPTO: MANTENIMIENTO MAYOR DE LA UNIDAD NÚMERO 1 DE 350 MW. ÁREA ELÉCTRICO INSTRUMENTAL PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL FUNDAMENTACIÓN LEGAL: ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN I Y 28 DE LA LOPSRM</p>	<p>SE APRUEBA LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACION DE ESTE CASO, OBSERVANDO LO SIGUIENTE:</p> <p>MODIFICAR LA SOLICITUD DE PEDIDO EN LA FECHA DE ENTREGA A NOVIEMBRE DE 2004.</p> <p>EN LAS BASES SE OBSERVÓ LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• DEBERÁ ACTUALIZAR EL PUNTO 10 INCISO C)</li> <li>• EN EL PUNTO 9 DEBERÁ INCLUIR LA FECHA Y HORA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN.</li> <li>• EN EL PUNTO 12 DEBERÁ INCLUIR LA HORA DE LA FIRMA DEL CONTRATO.</li> </ul> <p>EN EL RESUMEN DE BASES DEBERÁ INDICAR QUE NO APLICA LO REFERENTE A LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.</p>
2	<p>ÁREA SOLICITANTE: C.T. PDTE. PLUTARCO ELIAS CALLES SOLICITUD DE PEDIDO No. 700035977 IMPORTE: \$ 4'391,345.83 CONCEPTO: MANTENIMIENTO MAYOR DE</p>	<p>SE APRUEBA LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACION DE ESTE CASO, OBSERVANDO LO SIGUIENTE:</p> <p>MODIFICAR LA SOLICITUD DE PEDIDO EN LA FECHA DE ENTREGA A NOVIEMBRE DE 2004.</p>

 3/5  230

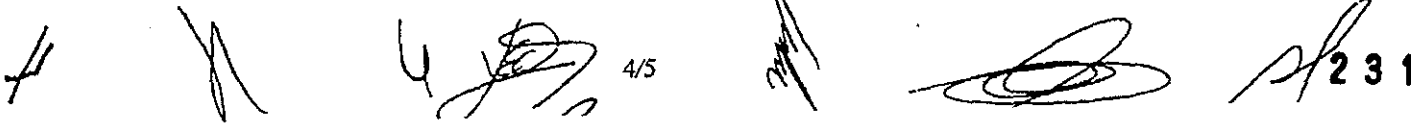


**SUBDIRECCIÓN DE GENERACIÓN  
REGIÓN DE PRODUCCIÓN OCCIDENTE**

**SUBCOMITÉ DE REVISIÓN DE BASES DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA**

**MINUTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO E-01/04, CELEBRADA EL 11 DE AGOSTO DE 2004, A LAS 9:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICINA REGIONAL DE CONCURSOS DE ADQUISICIONES Y OBRA PÚBLICA DE LA SEDE DE LA GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCIÓN OCCIDENTE.**

	<p>LA UNIDAD NÚMERO 1 DE 350 MW. ÁREA CIVIL. <b>PROCEDIMIENTO:</b> LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL <b>FUNDAMENTACIÓN LEGAL:</b> ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN I Y 28 DE LA LOPSRM</p>	<p>EN LAS BASES SE OBSERVÓ LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• DEBERÁ ACTUALIZAR EL PUNTO 10 INCISO C)</li> <li>• EN EL PUNTO 9 DEBERÁ INCLUIR LA FECHA Y HORA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN.</li> <li>• EN EL PUNTO 12 DEBERÁ INCLUIR LA HORA DE LA FIRMA DEL CONTRATO.</li> </ul> <p>EN EL RESUMEN DE BASES DEBERÁ INDICAR QUE NO APLICA LO REFERENTE A LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.</p>
<p>3</p>	<p><b>ÁREA SOLICITANTE:</b> C.T. PDTE. PLUTARCO ELIAS CALLES <b>SOLICITUD DE PEDIDO No.</b> 700036048 <b>IMPORTE:</b> \$ 6'336,707.30 <b>CONCEPTO:</b> MANTENIMIENTO MAYOR DE LA UNIDAD NÚMERO 1 DE 350 MW. ÁREA GENERADOR DE VAPOR. <b>PROCEDIMIENTO:</b> LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL <b>FUNDAMENTACIÓN LEGAL:</b> ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN I Y 28 DE LA LOPSRM</p>	<p>SE APRUEBA LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACION DE ESTE CASO, OBSERVANDO LO SIGUIENTE:</p> <p>MODIFICAR LA SOLICITUD DE PEDIDO EN LA FECHA DE ENTREGA A NOVIEMBRE DE 2004.</p> <p>EN LAS BASES SE OBSERVÓ LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• DEBERÁ ACTUALIZAR EL PUNTO 10 INCISO C)</li> <li>• EN EL PUNTO 9 DEBERÁ INCLUIR LA FECHA Y HORA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN.</li> <li>• EN EL PUNTO 12 DEBERÁ INCLUIR LA HORA DE LA FIRMA DEL CONTRATO.</li> </ul> <p>EN EL RESUMEN DE BASES DEBERÁ INDICAR QUE NO APLICA LO REFERENTE A LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.</p>
		<p>EN EL RESUMEN DE BASES DEBERÁ INDICAR QUE NO APLICA LO REFERENTE A LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.</p>
<p>4</p>	<p><b>ÁREA SOLICITANTE:</b> C.T. PDTE. PLUTARCO ELIAS CALLES <b>SOLICITUD DE PEDIDO No.</b> 700036060 <b>IMPORTE:</b> \$ 6'906,130.07 <b>CONCEPTO:</b> MANTENIMIENTO MAYOR DE LA UNIDAD NÚMERO 1 DE 350 MW. ÁREA TURBINA-AUXILIARES <b>PROCEDIMIENTO:</b> LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL <b>FUNDAMENTACIÓN LEGAL:</b> ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN I Y 28 DE LA LOPSRM</p>	<p>SE APRUEBA LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACION DE ESTE CASO, OBSERVANDO LO SIGUIENTE:</p> <p>MODIFICAR LA SOLICITUD DE PEDIDO EN LA FECHA DE ENTREGA A NOVIEMBRE DE 2004.</p> <p>EN LAS BASES SE OBSERVÓ LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• DEBERÁ ACTUALIZAR EL PUNTO 10 INCISO C)</li> <li>• EN EL PUNTO 9 DEBERÁ INCLUIR LA FECHA Y HORA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN.</li> <li>• EN EL PUNTO 12 DEBERÁ INCLUIR LA HORA DE LA FIRMA DEL CONTRATO.</li> </ul> <p>EN EL RESUMEN DE BASES DEBERÁ INDICAR QUE NO APLICA LO REFERENTE A LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.</p>


4/5
231

**SUBDIRECCIÓN DE GENERACIÓN  
REGIÓN DE PRODUCCIÓN OCCIDENTE**



**SUBCOMITÉ DE REVISIÓN DE BASES DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA**




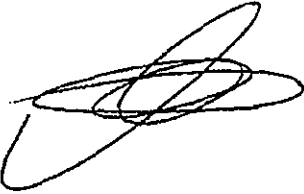

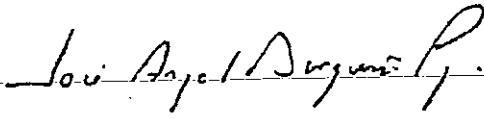
**MINUTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO E-01/04, CELEBRADA EL 11 DE AGOSTO DE 2004, A LAS 9:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICINA REGIONAL DE CONCURSOS DE ADQUISICIONES Y OBRA PÚBLICA DE LA SEDE DE LA GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCIÓN OCCIDENTE.**

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE CIERRA LA PRESENTE ACTA A LAS 10:45 HORAS DEL 11 DE AGOSTO DE 2004.

LA DOCUMENTACIÓN SE DEBERÁ ENTREGAR CORREGIDA A MÁS TARDAR EL 12 DE AGOSTO A LAS 10:00 HORAS AL DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PÚBLICA.

**PARTICIPAN EN ESTA REUNIÓN**

ING. JOSÉ LUIS GIL OROZCO JEFE OFICINA CONCURSOS Y CONTRATOS C.T. PDTE. PLUTARCO ELÍAS CALLES	
ING. JOSÉ ANTONIO SALVAT MELÉNDEZ JEFE DEPARTAMENTO MECÁNICO C.T. PDTE. PLUTARCO ELÍAS CALLES	

  4   
   


OP/F  
OP/L

<b>SUBDIRECCIÓN DE GENERACIÓN</b>  REGIÓN DE PRODUCCIÓN OCCIDENTE	<b>LICITACIÓN No.: 18164004-013-04</b>  PARA: MANTENIMIENTO MAYOR DE LA UNIDAD No. 1 DE 350 MW DE CAPACIDAD EN EL ÁREA GENERADOR DE VAPOR, DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES	HOJA 1 DE 28
---	--	-----------------

COMPAÑIA EL APAGON En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento y, de conformidad con la Convocatoria Pública Nacional publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de agosto de 2004, para participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL para la ejecución de la obra consistente en: Mantenimiento mayor de la unidad número 2 de 350 MW de capacidad en el área GENERADOR DE VAPOR, de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, a continuación emite las siguientes:

**B A S E S DE LICITACIÓN**

De acuerdo a lo dispuesto en el numeral 4.4. inciso a), párrafo cuarto del "Acuerdo que establece la información relativa a los procedimientos de Licitación Pública que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal deberán remitir a la SECODAM, por transmisión electrónica o en medio magnético", actualmente Secretaría de la Función Pública, publicado el 11 de abril de 1997. en el Diario Oficial de la Federación, las Bases de Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en: el Departamento de Abastecimientos y Obra Pública de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, ubicada en: el kilómetro 28.5 de la carretera federal número 200 tramo Lázaro Cárdenas-Zihuatanejo, en Petacalco, Municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, Código Postal 40811.

Para esta Licitación no se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

**1. GENERALIDADES DE LA OBRA.**

**1.1 ORIGEN DE LOS RECURSOS.**

Los recursos son de origen presupuestal autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio el presupuesto de egresos de la federación para 2004, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de diciembre de 2003, con número de Cuenta de Orden Fiscal 777 Posición Financiera (3828).

**1.2 UBICACIÓN.**

El sitio de los trabajos materia de la presente Licitación se encuentra en: la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, ubicada en el kilómetro 28.5 de la carretera federal número 200 tramo Lázaro Cárdenas-Zihuatanejo, en Petacalco, Municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, Código Postal 40811.

**1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

El plazo de ejecución de los trabajos será de 50 días naturales y la fecha estimada de inicio de los trabajos será el día 26 de septiembre del 2004 y la fecha de terminación será el 14 de noviembre del 2004

**1.4 DICTAMEN.**

Se cuenta con el dictamen a que se refiere el artículo 47 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2004.

**SUBDIRECCIÓN DE  
GENERACIÓN**

REGION DE PRODUCCIÓN OCCIDENTE

LICITACIÓN No.: 18164004-013-04

PARA: MANTENIMIENTO MAYOR DE LA  
UNIDAD No. 1 DE 350 MW DE CAPACIDAD  
EN EL ÁREA GENERADOR DE VAPOR, DE  
LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA  
PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES

HOJA 2  
DE 28

**2. DE LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACIONES.**

**2.1 VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS.**

Se efectuará a las 10:00 horas, del día 25 de agosto del 2004, partiendo de la Sala de Juntas del Departamento de Abastecimientos y Obra Publica de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles ubicado en en el kilómetro 28.5 de la carretera federal número 200 tramo Lázaro Cárdenas-Zihuatanejo, en Petacalco, Municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, Código Postal 40811 los Licitantes que opten por asistir serán atendidos por el C. Ing. Manuel Casillas Mesina, Superintendente de Mantenimiento o las personas que él designe. La citada visita tendrá por objeto que los Licitantes conozcan e inspeccionen los lugares donde se realizarán los trabajos, hagan las valoraciones de los elementos que se requieran y los grados de dificultad de la ejecución de la obra; estimen las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar la ejecución de los trabajos. En ningún caso COMPAÑIA EL APAGON asumirá responsabilidad por las conclusiones que los Licitantes obtengan al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas y el hecho de que un Licitante no se familiarice con las condiciones imperantes, no lo exime de su obligación para ejecutar y concluir los trabajos en la forma y términos que se convengan en el caso de que resulte ganador en el Procedimiento de Licitación.

La Visita al Sitio de Realización de los Trabajos será optativa para los Licitantes, pero en su propuesta deberán incluir un escrito en el que manifieste conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al Contrato por este motivo. Así mismo podrán asistir los interesados y sus auxiliares, que hayan adquirido las Bases de Licitación, así como aquéllos que autorice la COMPAÑIA EL APAGON A quienes adquieran las Bases de Licitación con posterioridad a la realización de la visita, podrá permitírseles el acceso al lugar en que se llevarán a cabo los trabajos, siempre que lo soliciten con una anticipación de por lo menos 24 horas a la conclusión del período de venta de las Bases, aunque no será obligatorio para la Comisión Federal de Electricidad, designar a un técnico que guíe la visita.

**2.2 JUNTA DE ACLARACIONES.**

La Junta de Aclaraciones se celebrará a las 09:00 horas, del día 27 de agosto del 2004, en la Sala de Juntas del Departamento de Abastecimientos y Obra Publica de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, haciendo llegar sus cuestionamientos por escrito o (por medios electrónicos) a la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, los días 26 y 27 de agosto de 2004, previo o durante el Acto de la Junta de Aclaraciones y a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria.

En caso necesario, podrán llevarse a cabo en fecha posterior otras Juntas de Aclaraciones, con el fin de desahogar las dudas que no hubiere sido posible aclarar durante la primera o subsecuentes juntas, siempre y cuando se prevea su realización antes del sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

En las Juntas de Aclaraciones, los Licitantes que hubieren adquirido las Bases, podrán asistir y solicitar aclaraciones o modificaciones a las Bases, sus anexos y a las cláusulas del Modelo de

**SUBDIRECCIÓN DE  
GENERACIÓN**

REGIÓN DE PRODUCCIÓN OCCIDENTE

LICITACIÓN No.: 18164004-013-04

PARA: MANTENIMIENTO MAYOR DE LA  
UNIDAD No. 1 DE 350 MW DE CAPACIDAD  
EN EL ÁREA GENERADOR DE VAPOR, DE  
LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA  
PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES

HOJA 3  
DE 28

Contrato, las cuales serán ponderadas por la COMPAÑIA EL APAGON. Cualquier modificación a las Bases derivada de la o las Juntas de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias Bases.

De cada Junta de Aclaraciones se levantará un acta, que contendrá la firma de los asistentes y las preguntas formuladas por los Licitantes y las respuestas de la COMPAÑIA EL APAGON, debiéndose entregar copia a los participantes presentes y ponerse a disposición de los ausentes, en el domicilio y oficina donde se adquirieron las Bases de Licitación y en el sistema COMPRANET.

La asistencia a las Juntas de Aclaraciones será optativa para los Licitantes.

La falta de firma de algún Licitante, no invalidará su contenido y efectos.

Con la finalidad de que la COMPAÑIA EL APAGON de respuesta con oportunidad a las preguntas adicionales presentadas por los Licitantes con posterioridad a la Junta de Aclaraciones, es necesario que las mismas, se presenten con una antelación de 48 horas al último día de venta de las Bases de Licitación; si con posterioridad a dicho término los Licitantes solicitan alguna aclaración al respecto, COMPAÑIA EL APAGON no estará obligada a recibir la misma.

En el caso de los Licitantes que, a su elección opten por su participación a través de medios remotos de comunicación electrónica, sus solicitudes de aclaración a las Bases de Licitación, deberán presentarlas utilizando el programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione. **(este párrafo no aplica)**

**3. DOCUMENTOS CON LOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN ACOMPAÑAR A SUS PROPUESTAS.**

La documentación distinta a las Propuestas Técnica y Económica que a continuación se cita deberá anexarla a su elección dentro o fuera del sobre que contiene la Propuesta Técnica, mismos que serán revisados en la apertura de la propuesta técnica (PRIMERA ETAPA)

a) Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del Contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no se señale otro distinto **(Anexo A)**.

b) Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas **(Anexo B)**.

c) Original y copia de la declaración fiscal o balance general auditado del Licitante, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por COMPAÑIA EL APAGON **I (Anexo C)**. En caso de propuestas en conjunto para cumplir con el capital contable mínimo requerido, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas que presentan la propuesta en conjunto.

<p style="text-align: center;"><b>SUBDIRECCIÓN DE GENERACIÓN</b></p> <p>REGIÓN DE PRODUCCIÓN OCCIDENTE</p>	<p>LICITACIÓN No.: 18164004-013-04</p> <p>PARA: MANTENIMIENTO MAYOR DE LA UNIDAD No. 1 DE 350 MW DE CAPACIDAD EN EL ÁREA GENERADOR DE VAPOR, DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES</p>	<p>HOJA 4 DE 28</p>
--	--	-------------------------

d) Tratándose de persona física: copia de identificación oficial vigente con fotografía, tales como credencial de elector, pasaporte o cédula profesional (**Anexo D**).

e) Tratándose de persona moral, escrito mediante el cual manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada (**Anexo E**), mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del Notario Público; así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la Propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del Notario Público.

**4. FORMA DE ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA.**

**4.1 DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITARÁ LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE:**

Se acreditará con la identificación o escrito a que se refiere el inciso d) o e) del punto 3 de estas Bases de Licitación según sea el caso.

Tratándose del Licitante ganador, será necesario que presente, previamente a la firma del Contrato, para su cotejo, copia certificada de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el Contrato correspondiente.

**4.2 DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITARÁ LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA.**

**A) CAPACIDAD TÉCNICA.**

El currículum del Licitante, o de su personal, el cual deberá ser suscrito por el apoderado legal en todas sus hojas, bajo protesta de decir verdad, acompañando copia de las carátulas de los Contratos y/o de las actas de entrega-recepción de los Contratos que ha celebrado, en los cuales conste que tiene experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares a la que es objeto de esta Licitación.

~~Los Superintendentes, Residentes Generales o su Equivalente~~, deben ser profesionistas que acrediten su experiencia en obras de la misma índole y haber desarrollado un nivel de dirección de obra específicamente en campo.

**B) CAPACIDAD FINANCIERA.**

Los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del Licitante de reciente creación, las cuales deben

<p style="text-align: center;"><b>SUBDIRECCIÓN DE GENERACIÓN</b></p> <p>REGIÓN DE PRODUCCIÓN OCCIDENTE</p>	<p>LICITACIÓN No.: 18164004-013-04</p> <p>PARA: MANTENIMIENTO MAYOR DE LA UNIDAD No. 1 DE 350 MW DE CAPACIDAD EN EL ÁREA GENERADOR DE VAPOR, DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES</p>	<p>HOJA 5 DE 28</p>
--	--	-------------------------

presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta, dichos documentos, servirán para acreditar la capacidad financiera.

Los estados financieros deben estar avalados por auditores externos autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**4.3 PARA PROPUESTAS EN CONJUNTO.**

En caso de que dos o más personas deseen agruparse para presentar una sola proposición, no será necesario que constituyan una sociedad o una nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el Contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de COMPAÑIA EL APAGON las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el Representante Común que para ese efecto haya sido designado por el grupo de personas.

Además deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados en el punto 3 de estas Bases de Licitación y entregar el original o copia certificada del convenio privado de asociación correspondiente, suscrito por los apoderados legales o administradores de las mismas, conteniendo: a). Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación; b). Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación; c). Definición de las partes del objeto del Contrato que cada persona se obligaría a cumplir; d). Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones; e). Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la propuesta, y; f). Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta, solidaria y mancomunada para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del Contrato que se firme. Las demás estipulaciones no tendrán efecto alguno con respecto a COMPAÑIA EL APAGON

Dicho convenio deberá incluirse en el sobre que contenga la Propuesta Técnica.

**5 DE LAS PROPOSICIONES.**

**5.1. DOCUMENTACIÓN ENTREGADA AL LICITANTE ANEXA A ESTAS BASES DE LICITACIÓN.**

Con la finalidad de que el Licitante, realice adecuadamente la integración de su propuesta a presentar, la Comisión Federal de Electricidad, proporciona adjunta a las presentes Bases de Licitación, la siguiente documentación:

Planos, Proyectos Arquitectónicos y de Ingeniería, Normas de Calidad de los Materiales y las Especificaciones Generales y Particulares de Construcción, aplicables al objeto de la presente Licitación.

**5.2. FORMA DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTOS QUE SE REQUIEREN PARA PREPARAR LA PROPOSICIÓN.**

**SUBDIRECCIÓN DE  
GENERACIÓN**

REGIÓN DE PRODUCCIÓN OCCIDENTE

LICITACIÓN No.: 18164004-013-04

PARA: MANTENIMIENTO MAYOR DE LA  
UNIDAD No. 1 DE 350 MW DE CAPACIDAD  
EN EL ÁREA GENERADOR DE VAPOR, DE  
LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA  
PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES

HOJA 6  
DE 28

Para preparar la proposición se acompañan a las presentes Bases de Licitación los anexos e instructivos de llenado, con los cuales el Licitante integrará su Propuesta Técnica y su Propuesta Económica.

Los Licitantes que acudan a presentar sus proposiciones se ajustarán a lo siguiente:

La entrega de proposiciones se hará en dos sobres cerrados que contendrán, por separado, la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica; las cuales deberán prepararse conforme a los anexos e instructivos de llenado que se acompañan a estas Bases de Licitación, la documentación distinta a las propuestas deberá entregarse, a elección del Licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la Propuesta Técnica.

En la Propuesta Técnica se anexará copia del recibo de pago de la compra de las Bases de Licitación en el **Anexo AT1**.

La propuesta deberá presentarse en la forma y términos que se establecen en los puntos 3, 5.7 y 5.8 de estas Bases de Licitación, dentro de los sobres cerrados, los cuales deberán indicar en la parte superior izquierda el nombre del Licitante, así como, datos de la Licitación y al centro del mismo, si se trata del sobre 1 Propuesta Técnica, o sobre 2 Propuesta Económica.

Con la finalidad de agilizar el Procedimiento Licitatorio, las propuestas deberán presentarse preferentemente en hojas con el membrete del Licitante, en carpetas, con separadores, foliadas sus hojas y anexos; tratándose de una presentación en conjunto la propuesta deberá estar en papel membreteado del Licitante designado como representante común, no siendo causal de desechamiento de la propuesta, el no cumplir con esta condición.

Se entregará la proposición completa en original y una copia, indicando al frente de cada carpeta si es original o copia.

La proposición, en original y copia deberá estar rubricada por el Representante Legal del Licitante, para lo cual deberá manifestar por escrito en papel membreteado su firma y antefirma del mismo, conforme a lo señalado en el **Anexo AT2** de estas Bases de Licitación.

Los Licitantes que presenten en forma conjunta su proposición, harán sus propuestas en original y copia, firmada en todas sus hojas y anexos que la integran por el Representante Común designado y por los apoderados legales de los Licitantes, para lo cual deberán manifestar conforme a lo señalado en el **Anexo AT2** de estas Bases de Licitación su firma y antefirma.

Los Licitantes que presenten sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica se ajustarán a lo siguiente: (lo subrayado no aplica)

- Obtener de la Secretaría de la Función Pública su certificado del medio de identificación electrónica. Dicho medio de identificación es el conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en éste se contienen, de conformidad con los artículos 27 y 28 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. (lo subrayado no aplica)



<p style="text-align: center;"><b>SUBDIRECCIÓN DE GENERACIÓN</b></p> <p>REGIÓN DE PRODUCCIÓN OCCIDENTE</p>	<p>LICITACIÓN No.: 18164004-013-04</p> <p>PARA: MANTENIMIENTO MAYOR DE LA UNIDAD No. 1 DE 350 MW DE CAPACIDAD EN EL ÁREA GENERADOR DE VAPOR, DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES</p>	<p>HOJA 7 DE 28</p>
--	--	-------------------------

- Adquirir las Bases de Licitación a través del sistema de pago en bancos por medio de los formatos que para este efecto expide COMPRANET. (lo subrayado no aplica)
- Concluir el envío de sus Proposiciones Técnica y Económica, en el orden que se establece en los puntos 5.7 y 5.8 incluyendo la documentación distinta a éstas, según los requisitos señalados en la Convocatoria y mencionados en el punto 3 de éstas Bases de Licitación, a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida en la Convocatoria para el inicio del Acto de Presentación de Proposiciones. (lo subrayado no aplica)
- Identificar cada una de las páginas que integren sus proposiciones, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, número de Licitación y número de página, cuando sea técnicamente posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el Acto de Apertura de las Propuestas. (lo subrayado no aplica)
- Presentar su propuesta por medios remotos de comunicación electrónica y sus archivos en Word 97 y Excel 97, de conformidad con los requisitos de COMPRANET, o los que establezca la Secretaría de la Función Pública. (lo subrayado no aplica)

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por la Comisión Federal de Electricidad, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los Licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

**5.3. IDIOMA.**

La Proposición debe presentarse en el idioma español.

**5.4. MONEDA.**

La Proposición debe presentarse en Moneda Nacional (Pesos Mexicanos).

**5.5. PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN.**

Ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases de Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas.

**5.6. GRADO DE CONTENIDO NACIONAL.**

Para la ejecución de los trabajos objeto de esta Licitación, el Licitante se obliga a acreditar un mínimo del grado de contenido nacional del 50% del valor de la obra en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, porcentaje que debe cumplir con las Reglas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo del 2000, emitidas por la entonces Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

**SUBDIRECCIÓN DE  
GENERACIÓN**

REGIÓN DE PRODUCCIÓN OCCIDENTE

LICITACIÓN No.: 18164004-013-04

PARA: MANTENIMIENTO MAYOR DE LA  
UNIDAD No. 1 DE 350 MW DE CAPACIDAD  
EN EL ÁREA GENERADOR DE VAPOR, DE  
LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA  
PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES

HOJA 8  
DE 28

**5.7. PROPUESTA TÉCNICA.**

El primer sobre o paquete identificado con el número 1, Propuesta Técnica, firmado en todas sus hojas por el representante legal, deberá contener los siguientes Anexos Técnicos (del AT1 al AT25):

- AT1 CARTA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS MISMAS.
- AT2 MANIFESTACIÓN DE FIRMA Y ANTEFIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y EN SU CASO EL CONVENIO AL QUE SE REFIERE EL PUNTO 4.3 DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN.
- AT3 DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. (NO APLICA)
- AT4 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.
- AT5 CURRÍCULUM DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, IDENTIFICANDO A LOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA.
- AT6 IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL.
- AT7 ~~MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER LOS PROYECTOS ARQUITECTONICOS Y DE INGENIERÍA; LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN; LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES Y SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS.~~
- AT8 MANIFESTACIÓN ESCRITA EN LA QUE SEÑALE LAS PARTES DE LOS TRABAJOS QUE SUBCONTRATARÁ.
- AT9 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER Y HABER CONSIDERADO EN LA INTEGRACIÓN DE SU PROPUESTA, LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE, EN SU CASO, LE PROPORCIONARÁ LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, ASÍ COMO EL PROGRAMA DE SUMINISTRO CORRESPONDIENTE.
- AT10 ~~MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES, ASÍ COMO DE HABER CONSIDERADO LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO A LAS BASES DE LICITACIÓN.~~
- AT11 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL CONTENIDO DEL MODELO DEL CONTRATO Y SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS.

<p style="text-align: center;"><b>SUBDIRECCIÓN DE GENERACIÓN</b></p> <p style="text-align: center;">REGION DE PRODUCCIÓN OCCIDENTE</p>	<p>LICITACIÓN No.: 18164004-013-04</p> <p>PARA: MANTENIMIENTO MAYOR DE LA UNIDAD No. 1 DE 350 MW DE CAPACIDAD EN EL ÁREA GENERADOR DE VAPOR, DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES</p>	<p>HOJA 9 DE 28</p>
<p>AT12</p> <p>AT13</p> <p>AT14</p> <p>AT15</p> <p>AT16</p> <p>AT17</p> <p>AT18</p> <p>AT19</p> <p>AT20</p>	<p>MANIFESTACIÓN ESCRITA DE QUE LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN SU PROPUESTA, NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL, EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O DE SUBSIDIOS.</p> <p>DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, MEDIANTE LA CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE DE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE LE OTORQUE CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.</p> <p>DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA.</p> <p>ANÁLISIS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, SIN CONSIDERAR COSTOS E IMPORTES.</p> <p>LISTADO DE LOS MATERIALES MÁS SIGNIFICATIVOS Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.</p> <p>LISTADO DE LA MANO DE OBRA A UTILIZARSE.</p> <p>LISTADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.</p> <p>ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL.</p> <p>PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.</p>	
<p>AT21</p> <p>AT22</p> <p>AT23</p> <p>AT24</p>	<p>PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE LA MANO DE OBRA.</p> <p>PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.</p> <p>PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE SUMINISTRO DE MATERIALES MÁS SIGNIFICATIVOS Y DE LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.</p> <p>PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.</p>	
<p>AT25</p>	<p>MANIFESTACIÓN ESCRITA DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LA OBRA, EN MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.</p> <p>Los Anexos del AT1 al AT25, se acompañan con instrucciones de llenado y modelo de formatos, que deberán observar los Licitantes, ya que su incumplimiento será causa de desechamiento.</p>	

**SUBDIRECCIÓN DE  
GENERACIÓN**

REGION DE PRODUCCIÓN OCCIDENTE

LICITACIÓN No.: 18164004-013-04

PARA: MANTENIMIENTO MAYOR DE LA  
UNIDAD No. 1 DE 350 MW DE CAPACIDAD  
EN EL ÁREA GENERADOR DE VAPOR, DE  
LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA  
PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES

HOJA 10

DE 28

**5.8. PROPUESTA ECONÓMICA.**

El segundo sobre o paquete identificado con el número 2, Propuesta Económica, firmado en todas sus hojas por el Representante Legal, deberá contener los siguientes Anexos Económicos (AE):

- AE1 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO DEL CATÁLOGO.
- AE2 RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES DE ORIGEN NACIONAL, QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, Y EN SU CASO DE LOS MATERIALES, MAQUINARÍA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE DE ORIGEN EXTRANJERO.
- AE3 TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS, E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS.
- AE4 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.
- AE5 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS.
- AE6 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO.
- AE7 UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE.
- AE8 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS CARGOS ADICIONALES.
- AE9 LISTADO DE LOS MATERIALES MÁS SIGNIFICATIVOS Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, CON SUS IMPORTES.
- AE10 LISTADO DE LA MANO DE OBRA A UTILIZARSE, CON SUS IMPORTES.
- AE11 LISTADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, CON SUS IMPORTES.
- AE12 CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO, CONTENIENDO EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA.
- AE13 PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.
- AE14 PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE UTILIZACIÓN DE LA MANO DE OBRA.
- AE15 PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

<b>SUBDIRECCIÓN DE GENERACIÓN</b>	LICITACIÓN No.: 18164004-013-04	HOJA 11
REGION DE PRODUCCIÓN OCCIDENTE	PARA: MANTENIMIENTO MAYOR DE LA UNIDAD No. 1 DE 350 MW DE CAPACIDAD EN EL ÁREA GENERADOR DE VAPOR, DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES	DE 28

**AE16** PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DEL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES MÁS SIGNIFICATIVOS Y DE LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

**AE17** PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Los Anexos del AE1 al AE17, se acompañan con instrucciones de llenado y modelo de formatos, que deberán observar los Licitantes, ya que su incumplimiento será causa de desechamiento.

**5.9 NOTAS GENERALES A LOS ANEXOS TÉCNICOS (AT) Y ECONÓMICOS (AE).**

Para el llenado de los Anexos Técnicos y Económicos que se adjuntan en las presentes Bases de Licitación, el Licitante deberá tomar en consideración las siguientes recomendaciones:

I).- Se podrán utilizar el número de hojas que se requiera para el llenado de cada uno de los anexos que integran su propuesta, inclusive, podrán ser elaborados y llenados en forma computarizada, siempre y cuando contengan todos los datos indicados en los formatos, y se apege a los requisitos y desglose solicitado en sus instrucciones de llenado.

II).- Que todos los escritos que deberá presentar el Licitante, dentro de los Anexos que contiene su propuesta, se realicen en papel membreteado de la empresa o persona física que represente, en caso de contar con ello.

**6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**

COMPañIA EL APAGON previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, verificará que los Licitantes que participan por medios remotos de comunicación electrónica hayan realizado el pago de las Bases, mediante la consulta que se realice al sistema de banca electrónica, con lo cual se dará por acreditado el pago. (este párrafo no aplica)

Para participar en dichos actos, los apoderados acreditados deberán presentar identificación oficial con fotografía, como credencial de elector, pasaporte, ó cédula profesional.

A los actos de carácter público de las Licitaciones podrán asistir los Licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas durante el procedimiento de contratación, así como cualquier persona que sin haber adquirido las Bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Así mismo, a fin de dar transparencia a la presente Licitación, COMPañIA EL APAGON podrá invitar a participar en la misma a ciudadanos distinguidos de la localidad, quienes participarán en calidad de observadores sociales, los que podrán opinar sobre el Proceso Licitatorio, sin que se afecte el desarrollo del mismo.

**SUBDIRECCIÓN DE  
GENERACIÓN**

REGIÓN DE PRODUCCIÓN OCCIDENTE

LICITACIÓN No.: 18164004-013-04

PARA: MANTENIMIENTO MAYOR DE LA  
UNIDAD No. 1 DE 350 MW DE CAPACIDAD  
EN EL ÁREA GENERADOR DE VAPOR, DE  
LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA  
PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES

HOJA 12  
DE 28

6.1

**PRIMERA ETAPA.**

En Junta Pública que se celebrará a las 09:00 horas, del día 06 de septiembre del 2004, en la, se llevará a cabo la primera etapa del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en la Sala de Juntas del Departamento de Abastecimientos y Obra Pública de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles que se realizará el análisis cuantitativo de la Propuesta Técnica.

COMPañIA EL APAGON se abstendrá de recibir cualquier propuesta que se presente después de la fecha y hora establecida para el inicio de la primera etapa.

Previo a la revisión de los Anexos Técnicos el Servidor Público de COMPañIA EL APAGON que preside el acto, procederá a revisar los documentos a que se refiere el punto 3 de estas Bases de Licitación, con la finalidad de verificar que cumple con los datos solicitados en las mismas. El incumplimiento de cualquiera de los documentos y requisitos solicitados en éstas, será motivo de desechamiento de su propuesta.

En esta etapa se procederá, en primer término, a dar Apertura a las Propuestas Técnicas de los Licitantes que asistan al acto y, posteriormente, a las de los participantes que hayan enviado su proposición por medios remotos de comunicación electrónica. (lo subrayado de este párrafo no aplica).

En el supuesto de que durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Contraloría o de COMPañIA EL APAGON no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el inciso d) de la disposición Sexta del Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 9 de agosto del 2000, por la entonces Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo. (este párrafo no aplica)

Por lo menos un Licitante, si asistiere alguno, y dos servidores públicos de COMPañIA EL APAGON presentes, rubricarán los Anexos **AT20, AT21, AT22 y AT23**, así como los anexos que se indiquen en el acto de apertura de las Propuestas Técnicas presentadas, los que para estos efectos constarán documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las Propuestas Económicas de los Licitantes, incluyendo los de aquellas cuyas Propuestas Técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de COMPañIA EL APAGON. De la misma manera se procederá para las propuestas recibidas por medios remotos de comunicación electrónica. (lo subrayado de este párrafo no aplica)

Al concluir esta etapa se levantará un acta en la que hará constar, como mínimo, lo siguiente: fecha, lugar y hora en que se llevó a cabo dicha etapa; nombre del Servidor Público encargado de presidir el acto; nombre de los Licitantes cuyas Propuestas Técnicas fueron aceptadas para su análisis cualitativo y de aquellos cuyas propuestas fueron desechadas, así como las causas que motivaron su desechamiento y; lugar, fecha y hora de celebración de la segunda etapa.

Dicha acta deberá ser firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y

**SUBDIRECCIÓN DE  
GENERACIÓN**

REGIÓN DE PRODUCCIÓN OCCIDENTE

LICITACIÓN No.: 18164004-013-04

PARA: MANTENIMIENTO MAYOR DE LA  
UNIDAD No. 1 DE 350 MW DE CAPACIDAD  
EN EL ÁREA GENERADOR DE VAPOR, DE  
LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA  
PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES

HOJA 13

DE 28

efectos, poniéndose, a partir de esa fecha, a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación, en el domicilio y oficina donde se adquirieron las Bases de Licitación y en el sistema COMPRANET.

COMPañIA EL APAGON podrá anticipar o diferir, por escrito, la fecha de celebración de la segunda etapa, siempre y cuando observe el plazo a que se refiere el segundo párrafo de la fracción V del artículo 37, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

## 6.2. SEGUNDA ETAPA.

La segunda etapa iniciará con la lectura del resultado que contenga la evaluación de las Propuestas Técnicas, a las 09:00 horas del día 13 de septiembre del 2004, en el domicilio señalado en el punto 1.2 de estas bases de licitación, dando a conocer las que cumplieron las condiciones legales y técnicas y las que fueron desechadas con motivo de su análisis cualitativo, procediendo en este último caso, a entregar a cada Licitante un escrito en el que se señalen las razones que dieron origen al desechamiento y las disposiciones en las que se fundamente dicha determinación. A continuación se procederá a la Apertura de las Propuestas Económicas que consten por escrito y posteriormente las recibidas por medios remotos de comunicación electrónica de los Licitantes, cuyas Propuestas Técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura al importe total de las propuestas que cubran los requisitos exigidos desde el punto de vista cuantitativo. **(lo subrayado de este párrafo no aplica)**

Por lo menos un Licitante, si asistiere alguno, y dos Servidores Públicos de COMPañIA EL APAGON presentes, rubricarán los Anexos **AE12, AE13, AE14, AE15, y AE16**, así como los anexos que se indiquen en el acto de apertura de las Propuestas Económicas presentadas. De la misma manera, se procederá en caso de Licitantes que hayan presentado su propuesta por medios remotos de comunicación electrónica, a imprimir los anexos citados. **(lo subrayado de este párrafo no aplica)**

Al concluir la segunda etapa, se levantará un acta en la que se hará constar, como mínimo, lo siguiente: fecha, lugar y hora en que se llevó a cabo dicha etapa; nombre del Servidor Público encargado de presidir el acto; nombre de los Licitantes e importes totales de las propuestas que fueron aceptadas para su análisis cualitativo; nombre de los Licitantes cuyas Propuestas Económicas fueron desechadas, así como las causas que lo motivaron; nombre de los Licitantes cuyas Propuestas Técnicas hayan sido desechadas como resultado del análisis cualitativo de las mismas, así como las causas que lo motivaron; el lugar, fecha y hora de la Junta Pública donde se dará a conocer el Fallo de la Licitación o el lugar y fecha a partir de la cual los Licitantes podrán conocer el Fallo, en caso de que COMPañIA EL APAGON opte por no llevar a cabo dicha junta.

~~Dicha acta deberá ser firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose, a partir de esa fecha, a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación, en el domicilio y oficina donde se adquirieron las Bases de Licitación y en el sistema COMPRANET.~~

Los Licitantes que hubieren presentado sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica aceptan que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando estas

<p style="text-align: center;"><b>SUBDIRECCIÓN DE GENERACIÓN</b></p> <p>REGIÓN DE PRODUCCIÓN OCCIDENTE</p>	<p>LICITACIÓN No.: 18164004-013-04</p> <p>PARA: MANTENIMIENTO MAYOR DE LA UNIDAD No. 1 DE 350 MW DE CAPACIDAD EN EL ÁREA GENERADOR DE VAPOR, DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES</p>	<p>HOJA 14 DE 28</p>
--	--	--------------------------

se encuentren a su disposición a través del programa informático de COMPRANET, a más tardar, el día hábil siguiente de que se celebre cada etapa, sin menoscabo de que puedan acudir a recoger copia de las actas al domicilio del Área Convocante de  
(este párrafo no aplica)

## 7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

COMPAÑIA EL APAGON para hacer la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en las Bases, para tal efecto, considerará los procedimientos y criterios siguientes:

### 7.1 PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

En general para la evaluación técnica de las propuestas se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos:

- 7.1.1 Que cada documento contenga toda la información solicitada.
- 7.1.2 Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos.

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban cumplir los Licitantes, se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos.

- 7.1.3 Que los Licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan.

- 7.1.4 Que la planeación integral propuesta por el Licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.

- 7.1.5 Que el Procedimiento Constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el Licitante conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el Programa de Ejecución considerado en su propuesta.

- 7.1.6 De los estados financieros, COMPAÑIA EL APAGON de acuerdo con las características, magnitud y complejidad de los trabajos, verificará, entre otros, los siguientes aspectos.

- a). Que el capital neto de trabajo del Licitante sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con su análisis financiero presentado.
- b). Que el Licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones.
- c). El grado en que el Licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.

- 7.1.7 De los Programas:



**SUBDIRECCIÓN DE  
GENERACIÓN**

REGION DE PRODUCCIÓN OCCIDENTE

LICITACIÓN No.: 18164004-013-04

PARA: MANTENIMIENTO MAYOR DE LA  
UNIDAD No. 1 DE 350 MW DE CAPACIDAD  
EN EL ÁREA GENERADOR DE VAPOR, DE  
LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA  
PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES

HOJA 15  
DE 28

- a). Que el Programa de Ejecución de los Trabajos corresponda al plazo establecido por COMPAÑIA EL APAGON
- b). Que los Programas Específicos Cuantificados y Calendarizados de Suministros y utilización, sean congruentes con el Programa Calendarizado de Ejecución General de los Trabajos.
- c). Que los Programas de Suministro y Utilización de Materiales, Mano de Obra y Maquinaria y Equipo de Construcción, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el Licitante y en el Procedimiento Constructivo a realizar.
- d). Cuando se requiera de equipo de instalación permanente, deberá considerarse que los suministros sean congruentes con el Programa de Ejecución General.
- e). Que los insumos propuestos por el Licitante correspondan a los periodos presentados en los programas:

**7.1.8 De la Maquinaria y Equipo:**

- a). Que la Maquinaria y el Equipo de Construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la Licitación, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el Licitante.
- b). Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por el Licitante, sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el Procedimiento de Construcción propuesto por el Licitante, o con las restricciones técnicas, cuando COMPAÑIA EL APAGON fije un procedimiento.

- c). Que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.

**7.1.9 De los Materiales:**

- a). Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el Licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas, y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate.
- b). Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en las Bases.

**7.1.10 De la Mano de Obra:**

- a). Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.

<p style="text-align: center;"><b>SUBDIRECCIÓN DE GENERACIÓN</b></p> <p>REGIÓN DE PRODUCCIÓN OCCIDENTE</p>	<p>LICITACIÓN No.: 18164004-013-04</p> <p>PARA: MANTENIMIENTO MAYOR DE LA UNIDAD No. 1 DE 350 MW DE CAPACIDAD EN EL ÁREA GENERADOR DE VAPOR, DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES</p>	<p>HOJA 16</p> <p>DE 28</p>
--	--	-----------------------------

- b). Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el Licitante, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.
- c). Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

Como resultado de la evaluación técnica se emitirá un dictamen donde se expongan las razones de las condiciones legales requeridas y las razones técnicas por las que se aceptan o se desechan las propuestas presentadas por los Licitantes.

**7.2 PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

En general para la evaluación económica de las propuestas se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos:

- 7.2.1 Que cada documento contenga toda la información solicitada.
- 7.2.2 Que los precios propuestos por el Licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.
- 7.2.3 Del presupuesto de obra:
  - a). Que en todos y cada uno de los Conceptos del Catálogo que integran el presupuesto, se establezca el importe del precio unitario.
  - b). Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis.
  - c). Verificar que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones.
- 7.2.4 Verificar que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, debiendo revisar:
  - a). Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales.
  - b). Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción.
  - c). Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes, se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.

<p style="text-align: center;"><b>SUBDIRECCIÓN DE GENERACIÓN</b></p> <p>REGIÓN DE PRODUCCIÓN OCCIDENTE</p>	<p>LICITACIÓN No.: 18164004-013-04</p> <p>PARA: MANTENIMIENTO MAYOR DE LA UNIDAD No. 1 DE 350 MW DE CAPACIDAD EN EL ÁREA GENERADOR DE VAPOR, DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES</p>	<p>HOJA 17 DE 28</p>
--	--	--------------------------

- d). Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- e). Que el cargo por el uso de herramienta menor, se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra, requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate.
- f). Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados.

Como consecuencia de lo establecido en este numeral, si en el análisis de uno o varios precios unitarios de la proposición se detecta una omisión de un cargo indicado en la especificación respectiva que no afecte la solvencia de la propuesta, el Contratista se obliga a ejecutar el trabajo correspondiente al cargo omitido, sin costo para COMPAÑIA EL APAGON

7.2.5 Verificar que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, debiendo además considerar:

- a). Que los costos de los materiales considerados por el Licitante, sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en las Bases de Licitación.
- b). Que los costos de la mano de obra considerados por el Licitante, sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos.
- c). Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos, considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.

7.2.6 Verificar que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, debiendo además considerar:

- a). Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo.
- b). Constatar que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del Licitante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del Contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra.

<p style="text-align: center;"><b>SUBDIRECCIÓN DE GENERACIÓN</b></p> <p>REGIÓN DE PRODUCCIÓN OCCIDENTE</p>	<p>LICITACIÓN No.: 18164004-013-04</p> <p>PARA: MANTENIMIENTO MAYOR DE LA UNIDAD No. 1 DE 350 MW DE CAPACIDAD EN EL ÁREA GENERADOR DE VAPOR, DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES</p>	<p>HOJA 18</p> <p>DE 28</p>
--	--	-----------------------------

c). Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a las Bases de Licitación, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico.

7.2.7 Verificar que en el análisis y cálculo del costo financiero se haya estructurado y determinado considerando lo siguiente:

- a). Que los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados al Contratista, durante el ejercicio del Contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago; deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos.
- b). Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos.
- c). Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico.
- d). Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales.
- e). Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el Licitante sea congruente con lo que se establezca en las Bases de Licitación.

7.2.8 Verificar que el cálculo e integración del cargo por utilidad, se haya, estructurado y determinado considerando que dentro de su monto, quede incluida la ganancia que el Contratista estima que debe percibir por la ejecución de los trabajos, así como las deducciones e impuestos correspondientes, no siendo necesario su desglose.

7.2.9 Verificar que el importe total de la propuesta sea congruente con todos los documentos que la integran.

7.2.10 Que los Programas Específicos de Erogaciones de Materiales, Mano de Obra y Maquinaria y Equipo de Construcción sean congruentes con el Programa de Erogaciones de la Ejecución General de los Trabajos, así como con los programas presentados en la Propuesta Técnica.

Para la evaluación de las proposiciones en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos y porcentajes. No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por si mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

### 8. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Son causas de desechamiento de las propuestas, las siguientes:

- a. La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento o requisito establecido en las Bases de Licitación.
- b. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la COMPAÑIA EL APAGON

<p style="text-align: center;"><b>SUBDIRECCIÓN DE GENERACIÓN</b></p> <p>REGIÓN DE PRODUCCIÓN OCCIDENTE</p>	<p>LICITACIÓN No.: 18164004-013-04</p> <p>PARA: MANTENIMIENTO MAYOR DE LA UNIDAD No. 1 DE 350 MW DE CAPACIDAD EN EL ÁREA GENERADOR DE VAPOR, DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES</p>	<p>HOJA 19 DE 28</p>
--	--	--------------------------

- c. La consignación de datos sobre costos, precios o montos en alguno de los documentos de la propuesta técnica.
- d. La ubicación del Licitante en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- e. La comprobación de que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes o desvirtuar la Licitación.
- f. Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier empresa o asociación.
- g. Que el Licitante se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en estado de quiebra, con posterioridad al acto de presentación y apertura de las proposiciones.
- h. Que el Licitante no presente su Propuesta con tinta indeleble (sólo para los Licitantes que presenten su propuesta por escrito).
- i. Cuando los sobres presentados por medios remotos de comunicación electrónica en los que se contenga dicha información contengan virus informáticos o que no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo, se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida por  
COMPANIA EL APAGON (este párrafo no aplica)
- j. Cuando el Licitante no presente su propuesta, con el total de los conceptos de obra del Catálogo cotizados del anexo AE12;
- k. Que alguno(s) de los sobres que contienen sus propuestas no estén cerrados. Esta causal no aplica a las proposiciones que se presenten por medios remotos de comunicación electrónica.
- l. Cuando el Licitante repercuta en los precios unitarios las aportaciones al Fideicomiso para el Ahorro de Energía y para el Instituto de Capacitación de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.
- m. Cuando el Licitante o su Representante Legal, no firme alguna de las fojas que integren su proposición presentada por escrito.

En el caso de proposición conjunta presentada por escrito por dos o más personas, cuando ésta no sea firmada por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas.

## 9. FALLO DE LA LICITACIÓN.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el Contrato se adjudicará de entre los Licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en estas Bases de Licitación y sus Anexos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la COMPANIA EL APAGON, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

<p style="text-align: center;"><b>SUBDIRECCIÓN DE GENERACIÓN</b></p> <p>REGIÓN DE PRODUCCIÓN OCCIDENTE</p>	<p>LICITACIÓN No.: 18164004-013-04</p> <p>PARA: MANTENIMIENTO MAYOR DE LA UNIDAD No. 1 DE 350 MW DE CAPACIDAD EN EL ÁREA GENERADOR DE VAPOR, DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES</p>	<p>HOJA 20 DE 28</p>
--	--	--------------------------

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la COMPAÑIA EL APAGON el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

La Comisión Federal de Electricidad, emitirá un dictamen que servirá como base para el Fallo.

El Fallo de la Licitación deberá emitirse dentro de los cuarenta días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse, siempre y cuando el nuevo plazo fijado no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el Fallo.

En Junta Pública se dará a conocer el Fallo de la Licitación en la Sala de Juntas del Departamento de Abastecimientos y Obra Pública de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, el día 20 de septiembre de 2004 a las 12:00 horas, a la que libremente podrán asistir los Licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, levantándose el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma.

La falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación.

Cuando exista desechamiento de alguna propuesta, la Comisión Federal de Electricidad deberá entregar a cada Licitante, a través de un escrito independiente, las razones y fundamentos para ello, con base en el precitado dictamen.

En substitución de dicha Junta Pública, la Comisión Federal de Electricidad podrá optar por notificar el Fallo de la Licitación, por escrito, a cada uno de los Licitantes, dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

#### 10. DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE GANADOR.

El Licitante Ganador deberá presentar, a más tardar en la fecha señalada para la formalización del Contrato, un escrito firmado por el Representante Legal en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

a).- Que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales, distintas a las del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN) e Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos (ISTUV), correspondientes a sus tres últimos ejercicios fiscales, así como que ha presentado las declaraciones de pagos provisionales correspondientes al presente ejercicio y los dos anteriores ejercicios fiscales por los mismos impuestos.

Cuando los contribuyentes tengan menos de tres años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este rubro, corresponderá al periodo de inscripción.

b).- Que no tienen adeudos fiscales a su cargo por impuestos federales firmes, distintos a ISAN e ISTUV, o bien en caso de que existan adeudos fiscales firmes, se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar.

**SUBDIRECCIÓN DE  
GENERACIÓN**

REGIÓN DE PRODUCCIÓN OCCIDENTE

LICITACIÓN No.: 18164004-013-04

PARA: MANTENIMIENTO MAYOR DE LA  
UNIDAD No. 1 DE 350 MW DE CAPACIDAD  
EN EL ÁREA GENERADOR DE VAPOR, DE  
LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA  
PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES

HOJA 21  
DE 28

c).- En caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestará que no ha incurrido durante 2003 y 2004 en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66, fracción III del Código Fiscal de la Federación.

Cuando los contribuyentes tengan menos de tres años de inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes, la manifestación a que se refiere este rubro, corresponderá al periodo de inscripción.

Para el caso de los Licitantes que no hubieran estado obligados a presentar, total o parcialmente, las declaraciones a que se refiere el inciso a), así como los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, deberán presentar escrito en el que se asiente esta manifestación.

En el supuesto de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público comunique que la manifestación del contribuyente al que se adjudique el Contrato correspondiente resultó falsa parcial o totalmente, esta Entidad notificará a la Unidad de Normatividad y Adquisiciones y Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal de la Secretaría de Función Pública para los efectos que resulten pertinentes en relación a los artículos 51, 77 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Asimismo, previamente a la firma del Contrato, el Licitante ganador presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el Contrato correspondiente.

Tratándose de personas extranjeras, se verificará que los documentos cuenten con la legalización o apostillamiento correspondiente.

En su caso, una vez llevado a cabo el cotejo, la COMPAÑIA EL APAGON devolverá al interesado los documentos originales o certificados, conservándolos en copias simples.

La falta de entrega de cualesquiera de los documentos a que se refiere este punto, se considerará como causa imputable al Licitante ganador que impide la firma del Contrato, por lo que se procederá de acuerdo a lo señalado en el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

## 11. MODELO DE CONTRATO.

Se anexa el Modelo de Contrato de Obra Pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que contiene, entre otros, el Procedimiento de Ajuste de Costos que deberá pactarse en el mismo.

## 12. FIRMA DEL CONTRATO.

El Licitante a quien se le adjudique el Contrato, se compromete a firmarlo en un plazo no mayor a 30 días naturales siguientes al de la notificación del Fallo, en la Sala de Juntas del Departamento de Abastecimientos y Obra Pública de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles el 24 de septiembre de 2004 a las 13:00 horas.

<p style="text-align: center;"><b>SUBDIRECCIÓN DE GENERACIÓN</b></p> <p>REGIÓN DE PRODUCCIÓN OCCIDENTE</p>	<p>LICITACIÓN No.: 18164004-013-04</p> <p>PARA: MANTENIMIENTO MAYOR DE LA UNIDAD No. 1 DE 350 MW DE CAPACIDAD EN EL ÁREA GENERADOR DE VAPOR, DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES</p>	<p>HOJA 22</p> <p>DE 28</p>
--	--	-----------------------------

En caso de que los Licitantes que presentaron proposición en forma conjunta, sean los adjudicatarios, el Contrato deberá ser firmado por el representante de cada una de ellas, en forma conjunta y solidaria, identificando con precisión la parte de la obra que ejecutará cada uno, o la participación que tiene en el grupo. El convenio presentado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se deberá entregar a **COMPAÑÍA EL APAGON** certificado ante Notario Público y formará parte integrante del Contrato como uno de sus anexos.

El Licitante que no firme el Contrato dentro del mencionado plazo de 30 días por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del artículo 78 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y, en este caso, la **COMPAÑÍA EL APAGON** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el Contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja.

### 13. GARANTÍAS.

#### 13.1 DEL ANTICIPO.

El Licitante a quien se le adjudique el Contrato, deberá garantizar el total del importe del anticipo otorgado, previo a su entrega, mediante constitución de fianza por institución legalmente autorizada, a favor de **COMPAÑÍA EL APAGON**, incluido el Impuesto al Valor Agregado, en los términos que se precisan en el formato de Contrato que se adjunta a las presentes Bases.

La Fianza deberá constituirse dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del Fallo y entregarla en el Departamento de Abastecimientos y Obra Pública de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles de las 8:30 a las 15:00 horas.

#### 13.2 DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

Asimismo para el cumplimiento del Contrato se constituirá fianza por el 10 % del importe total contratado, a favor de la **COMPAÑÍA EL APAGON**, por institución legalmente autorizada, que será entregada por el Contratista dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del Fallo; pero invariablemente antes de la firma del Contrato, en el Departamento de Abastecimientos y Obra Pública de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles de las 8:30 a las 15:00 horas.

En el caso de Contratos que se realicen en más de un ejercicio fiscal, las garantías se sujetarán a lo establecido en el artículo 61 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

#### 13.3 DE VICIOS OCULTOS.

Para responder de los defectos que resultaren en los trabajos, los vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el Contratista, previamente a la recepción de los trabajos, éste deberá constituir fianza por el 10% del monto total ejercido de la obra o presentar carta de crédito irrevocable o bien aportar recursos liquidados por el 5% del monto total ejercido, en un fideicomiso especialmente constituido para ello, por lo que podrá incluir en su propuesta, a su elección, la forma en que garantizará dichas obligaciones. En caso de no hacerlo deberá presentar Fianza. La garantía deberá ser presentada para su aprobación en el



<p style="text-align: center;"><b>SUBDIRECCIÓN DE GENERACIÓN</b></p> <p>REGIÓN DE PRODUCCIÓN OCCIDENTE</p>	<p>LICITACIÓN No.: 18164004-013-04</p> <p>PARA: MANTENIMIENTO MAYOR DE LA UNIDAD No. 1 DE 350 MW DE CAPACIDAD EN EL ÁREA GENERADOR DE VAPOR, DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES</p>	<p>HOJA 23 DE 28</p>
--	--	--------------------------

Departamento de Abastecimientos y Obra Pública de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles de las 8:30 a las 15:00 horas.

**14. PORCENTAJE DE ANTICIPOS.**

La COMPAÑÍA EL APAGON otorgará un anticipo del 15% de la asignación presupuestal aprobada al Contrato en el ejercicio de que se trate, para que el Contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

**15. SUBCONTRATACIÓN.**

Se podrá Subcontratar en trabajos de:

El adjudicatario con fundamento en el Artículo 33 fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, podrá subcontratar la fabricación de los bienes que habrá de suministrar para el cumplimiento del contrato.

Por lo tanto, manifestará en el anexo AT8 de su propuesta a CIA los subcontratos que adjudicará en los términos de las Bases de Licitación, lo que no lo eximirá de ninguna de las responsabilidades y obligaciones adquiridas en el Contrato.

**16. RETENCIONES O DEDUCCIONES.**

El Contratista al que se le adjudique el Contrato, aceptará que le sea deducido de cada una de las estimaciones que se generen, el cinco al millar por concepto de prestación del Servicio de Inspección, Vigilancia y Control de las obras y servicios que realiza la Secretaría de la Función Pública, estipulado en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

Asimismo, se hará la retención del dos al millar como aportación al Instituto de Capacitación de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y, en su caso, los convenios existentes o que se llegaren a establecer, salvo que el Licitante indique lo contrario por escrito.

Asimismo, se hará la retención del dos al millar de cada una de las estimaciones que se generen como aportación al Fideicomiso para el Ahorro de Energía (FIDE), también de los convenios existentes o que llegaren a establecer, salvo que el Licitante indique lo contrario por escrito. En caso de que el Licitante exprese que no se realice dicha retención, no será motivo de desechamiento de su propuesta.

Las retenciones de la aportación al Fideicomiso para el Ahorro de Energía (FIDE), y al Instituto de Capacitación de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, no deben ser repercutidas a la Comisión Federal de Electricidad, a través de los precios unitarios, y en los costos directos e indirectos. El importe de las citadas retenciones será por cuenta de los Contratistas.

**SUBDIRECCIÓN DE  
GENERACIÓN**

REGIÓN DE PRODUCCIÓN OCCIDENTE

LICITACIÓN No.: 18164004-013-04

PARA: MANTENIMIENTO MAYOR DE LA  
UNIDAD No. 1 DE 350 MW DE CAPACIDAD  
EN EL ÁREA GENERADOR DE VAPOR, DE  
LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA  
PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES

HOJA 24  
DE 28

**17. PUBLICIDAD.**

El Contratista no podrá suministrar información alguna relativa al proyecto y obra, en forma de publicidad o artículo técnico a menos que cuente con autorización previa y por escrito de la COMPAÑIA EL APAGON.

**18. INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

La Secretaría de la Función Pública, podrá intervenir en la inspección y recepción de los trabajos objeto del Contrato en los términos que señala la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**19. CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO Y TABULADOR DEL SUTERM.**

De acuerdo con el Convenio que COMPAÑIA EL APAGON tiene celebrado con el Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (PUROS LIOS), el personal que emplee el Contratista, deberá estar afiliado al Sindicato, por lo que se hace entrega del tabulador de salarios vigentes; y el modelo del Contrato Colectivo por Obra determinada, cada participante deberá pasar a las Oficinas Sindicales a solicitarlo para que le sea proporcionada la copia, mismos que establecen las condiciones mínimas que el Licitante deberá considerar en su propuesta, por lo que deberá de llevar a cabo el estudio local del mercado de mano de obra, con el fin de considerar el factor de relación entre ambos en su caso, que por este concepto formará parte de su proposición.

**20. FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS.**

La COMPAÑIA EL APAGON pagará los trabajos objeto del Contrato, mediante la formulación de tres estimaciones acompañadas de los números generadores sujetos al avance de los trabajos, copia del pago de cuotas obrero patronales ante el IMSS donde se indique el personal que esta utilizando cuyo salario deberá ser de acuerdo a los salarios indicados en su propuesta, que el Contratista presentará a la Residencia de Obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte, mismas que serán mediante la presentación de estimaciones en periodos de quince días naturales las dos primeras y la tercera de veinte días naturales; la Residencia de Obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto que surjan diferencias técnicas o numéricas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación. La COMPAÑIA EL APAGON cubrirá el importe de sus estimaciones al Contratista a los 20 días naturales contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra.

**21. CONDICIONES DE PRECIO.**

Los trabajos motivo de esta Licitación se registrarán bajo la modalidad de Contrato a base de Precios Unitarios y tiempo determinado, en cuyo caso el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al Contratista se hará por unidad de concepto de trabajo terminado.

**22. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS.**

<p style="text-align: center;"><b>SUBDIRECCIÓN DE GENERACIÓN</b></p> <p>REGIÓN DE PRODUCCIÓN OCCIDENTE</p>	<p>LICITACIÓN No.: 18164004-013-04</p> <p>PARA: MANTENIMIENTO MAYOR DE LA UNIDAD No. 1 DE 350 MW DE CAPACIDAD EN EL ÁREA GENERADOR DE VAPOR, DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES</p>	<p>HOJA 25 DE 28</p>
--	--	--------------------------

- 22.1** En caso de que surjan los supuestos tales como, el atraso en la entrega del anticipo en la fecha pactada para el inicio de los trabajos y/o el incumplimiento de la COMPAÑIA EL APAGON de poner a disposición del Contratista el o los inmuebles en que deban llevarse a cabo los trabajos, dará lugar a la formalización por escrito entre las partes, del diferimiento o prorrogas según corresponda.
- 22.2** Cuando por necesidades de la obra se requiera modificar el Contrato sobre la base de precios unitarios, se llevará a cabo mediante la celebración del convenio correspondiente, de conformidad a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas y su Reglamento.
- 22.3** En caso de que el Licitante pretenda ofrecer algún descuento a su propuesta, este deberá ser reflejado en los análisis de Precios Unitarios, Catálogo de Conceptos y demás información proporcionada por el Licitante, por lo que no se tomará en cuenta ningún descuento de última hora que no esté incluido en los documentos antes mencionados.
- 22.4** El Contratista será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale la COMPAÑIA EL APAGON. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo del Contratista.
- 22.5** Las personas interesadas podrán inconformarse ante el Órgano Interno de Control en la COMPAÑIA EL APAGON, por cualquier acto del Procedimiento de Contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica, que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste.

Transcurrido el plazo establecido, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

En las inconformidades que se presenten a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán utilizar, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo establecido en las disposiciones Décima y Décimo Primera del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las Licitaciones Públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de agosto del 2000.

- 22.6** Los análisis de precios unitarios deberán incluir todos y cada uno de los cargos establecidos en las especificaciones correspondientes.

<p style="text-align: center;"><b>SUBDIRECCIÓN DE GENERACIÓN</b></p> <p>REGIÓN DE PRODUCCIÓN OCCIDENTE</p>	<p>LICITACIÓN No.: 18164004-013-04</p> <p>PARA: MANTENIMIENTO MAYOR DE LA UNIDAD No. 1 DE 350 MW DE CAPACIDAD EN EL ÁREA GENERADOR DE VAPOR, DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES</p>	<p>HOJA 26 DE 28</p>
<p>22.7</p> <p>22.8</p> <p>22.9</p>	<p>En caso de atraso durante la ejecución de las obras, con relación al programa autorizado, o si la misma no se concluye en la fecha programada, la COMPAÑÍA EL APAGON aplicará penas convencionales (retenciones y/o sanciones) conforme a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y el Contrato motivo de estas Bases de Licitación.</p> <p>Los ajustes de costos, se llevarán a cabo mediante el procedimiento siguiente: la revisión de cada uno de los precios del contrato para obtener el ajuste.</p> <p>Situaciones no previstas en el Contrato:</p> <p>Tomando en consideración lo indicado en el artículo 179 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en el supuesto de que durante el proceso de construcción de los trabajos, proceda el pago de gastos no recuperables por suspensión de la obra, el cargo por concepto de maquinaria, se determinará tomando en consideración la condición de utilización de la maquinaria, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>a) MÁQUINA ACTIVA.</p> <p>La máquina está operando para cubrir el ciclo de trabajo, debiendo considerar el analista rendimientos de máquina nueva, adecuado a las condiciones de la obra, para la producción de un concepto de trabajo, o parte del mismo, con 200h/mes.</p> <p>b) MÁQUINA EN ESPERA.</p> <p>La máquina está sin movimiento (con los motores caminando a la potencia mínima, o parados) en espera de su utilización, ya sea dentro de un ciclo de trabajo, o como consecuencia de la programación adecuada de un procedimiento constructivo, en este último caso el analista solamente computará el tiempo dentro de un turno de trabajo.</p> <p>c) MÁQUINA EN RESERVA.</p> <p>SOLO CUANDO SE ORDENE POR ESCRITO POR LA RESIDENCIA DE OBRA Y QUE ADEMÁS SEA POR CAUSAS NO IMPUTABLES AL CONTRATISTA.</p> <p>Es la condición en la cual la máquina permanece dentro de la obra, incluyendo el personal de operación, sin movimiento. Para que ésta condición se dé, la interrupción de la actividad de la máquina no debe constituir una suspensión definitiva de la obra, sino una verdadera interrupción por tiempo corto, limitado y definido; la interrupción debe ser ordenada y asentada en la bitácora de la obra, con todas las firmas autorizadas que se establezcan como necesarias; la máquina debe estar en condiciones de realizar trabajo en forma normal y estas condiciones deberá mantenerlas durante todo el tiempo en espera, sin quitarle accesorios o partes; no debe ser durante el tiempo de espera, sujeta a reparaciones ni mayores ni menores; el personal no debe ocuparse en otras máquinas ni en otro tipo de trabajos. Se podrán realizar si son necesarios durante el tiempo de espera las labores de conservación, tales como lubricación, limpieza, pruebas de funcionamiento, ajuste de mecanismo de ataque sin quitarlos ni desarmarlos, inspecciones visuales y mediciones sin quitar parte alguna, abastecimiento de combustible y operaciones similares que no interfieran con la posibilidad de operar la máquina en cualquier momento.</p>	

**SUBDIRECCIÓN DE  
GENERACIÓN**

REGION DE PRODUCCIÓN OCCIDENTE

LICITACIÓN No.: 18164004-013-04

PARA: MANTENIMIENTO MAYOR DE LA  
UNIDAD No. 1 DE 350 MW DE CAPACIDAD  
EN EL ÁREA GENERADOR DE VAPOR, DE  
LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA  
PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES

HOJA 27  
DE 28

Cuando para el cálculo del precio unitario se requiera cuantificar los tiempos de las máquinas en las diversas condiciones señaladas en los puntos anteriores, se procederá de la siguiente manera:

a.1) MÁQUINA ACTIVA:

Los tiempos de máquina activa se cuantificarán cuando sean partes de un ciclo de trabajo, de acuerdo con lo establecido en el ciclo de que se trate, para máquina nueva.

b.1) MÁQUINA EN ESPERA:

Los tiempos de máquina inactiva, cuando estén dentro de un ciclo de trabajo, se cuantificarán de acuerdo con el tiempo establecido en el ciclo para máquina inactiva y cuando sea como consecuencia de una programación adecuada o de un procedimiento de construcción, considerando los tiempos resultantes del empleo adecuado de los recursos programados, para el o los elementos que comprenden el procedimiento constructivo, dentro de un turno de trabajo.

c. 1) MÁQUINA EN RESERVA:

Los tiempos de máquina en espera, se medirán de acuerdo con lo ordenado por la Residencia de Obra, en la bitácora de la obra, en la inteligencia de que dicho tiempo nunca excederá de 8 horas por cada día hábil, aún cuando el personal de operación se le pague tiempo extraordinario, por mantenerlo en espera más de 8 horas.

Nunca se computarán como tiempo de máquina en espera, los correspondientes a tiempos de traslado de la maquinaria, de interrupción por lluvias, por huelgas o por causas de fuerza mayor.

**VARIANTES EN EL CÁLCULO DEL COSTO HORARIO.**

Para el cálculo de los Costos Horarios de acuerdo a las condiciones señaladas se aplicarán los siguientes criterios:

**SUBDIRECCIÓN DE  
GENERACIÓN**

REGIÓN DE PRODUCCIÓN OCCIDENTE

LICITACIÓN No.: 18164004-013-04

PARA: MANTENIMIENTO MAYOR DE LA  
UNIDAD No. 1 DE 350 MW DE CAPACIDAD  
EN EL ÁREA GENERADOR DE VAPOR, DE  
LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA  
PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES

HOJA 28

DE 28

CONCEPTO	ACTIVA	EN ESPERA	EN RESERVA	ACTIVA (MAS DE 200 HRS/MES)
	%	%	%	%
<b>CARGOS FIJOS</b>				
Depreciación	100	100	15	100
Inversión	100	100	100	0
Seguros	100	100	100	0
Mantenimiento	100	0	15	100
<b>CONSUMOS</b>				
Combustibles	100	5	0	100
Lubricantes	100	5	0	100
Llantas	100	15	0	100
Otros elementos	100	0	0	100
<b>OPERACIÓN</b>	100	100	100	100

Nota.- Los porcentajes indicados en las columnas correspondientes a máquina en espera, en reserva y activa (más de 200 hrs./mes), son con respecto a valores de máquina activa.

**23. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.**

Se hace entrega del documento denominado Encuesta de Transparencia, mismo que devolverá el Licitante debidamente requisitado a más tardar el siguiente día hábil al de emisión de Fallo en:

- El domicilio de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, con atención al C. Lic. Marcial Torres Jara, Jefe Departamento de Abastecimientos y Obra Pública.
- La urna que a la terminación del acto de Fallo se encontrará en el lugar donde se celebre el evento.
- Enviarlo por fax a los números telefónicos (753) 53-3-08-32 Y 53 -3-08-20.

**ATENTAMENTE**

ING. JOSÉ LUIS  
JEFE OFICINA CONCURSOS Y CONTRATOS  
C.T. PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES



públicos de mando; en el que se proporcione la información completa y detallada relativa a las percepciones monetarias y en especie, prestaciones y demás beneficios que se cubran para cada uno de los niveles jerárquicos que los conforman.

Adicionalmente, deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación en la fecha antes señalada, la estructura ocupacional que contenga la integración de los recursos aprobados en el capítulo de servicios personales, con la desagregación de su plantilla total, incluidas las plazas a que se refiere el párrafo anterior, junto con las del personal operativo, eventual y el contratado bajo el régimen de honorarios, en el que se identifiquen todos los conceptos de pago y aportaciones de seguridad social que se otorguen con base en disposiciones emitidas por sus órganos competentes, así como la totalidad de las plazas vacantes con que cuenten a dicha fecha.

En tanto no se publiquen en el Diario Oficial de la Federación las disposiciones y la estructura ocupacional a que se refieren los párrafos segundo y tercero de este artículo, no procederá el pago de estímulos, incentivos, reconocimientos, o gastos equivalentes a los mismos.

#### **CAPÍTULO IV** **De las adquisiciones y obras públicas**

**Artículo 23.** Para los efectos de los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los montos máximos de adjudicación directa y los de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, de las adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, obras públicas y servicios relacionados con éstas, serán los señalados en el Anexo 16 de este Decreto.

En el caso de las dependencias y los órganos administrativos desconcentrados listados en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, las contrataciones previstas por dichos tratados relativas a adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, obras públicas y servicios relacionados con éstas, deberán licitarse cuando el monto de ellas supere cualquiera de los umbrales establecidos en los mismos, salvo que tales contrataciones sean incluidas como reserva a dichos tratados o se cumpla con algún supuesto de excepción a la licitación pública en los términos de los referidos capítulos.

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Será obligación de las dependencias y entidades publicar la información relativa a las adquisiciones y obras públicas que realicen, en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

#### **CAPÍTULO V** **De la inversión pública**

**Artículo 24.** En el presente ejercicio fiscal se faculta al Ejecutivo Federal para comprometer nuevos proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión directa y de inversión condicionada, por la cantidad señalada en el Anexo 4.A. de este Decreto, correspondientes a la Comisión Federal de Electricidad y a Petróleos Mexicanos.

El monto autorizado correspondiente a los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión directa y condicionada, aprobados en ejercicios fiscales anteriores, asciende a la cantidad señalada en el Anexo 4.B. de este Decreto. Las variaciones en los compromisos de cada uno de dichos proyectos se detallan en el Tomo V de este Presupuesto de Egresos.



La suma de los montos autorizados de proyectos aprobados en ejercicios fiscales anteriores y los montos para nuevos proyectos se presentan en el Anexo 4.C. de este Decreto.

Los compromisos correspondientes a proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión directa autorizados en ejercicios fiscales anteriores, se detallan en el Anexo 4.D. de este Decreto, y comprenden exclusivamente los costos asociados a la adquisición de los activos, excluyendo los relativos al financiamiento en el periodo de operación de dichos proyectos.

Por lo que se refiere a los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión condicionada, en caso de que conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el presente ejercicio fiscal surja la obligación de adquirir los bienes en los términos del contrato respectivo, el monto máximo de compromiso de inversión será aquél establecido en el Anexo 4.E. de este Decreto.

Las previsiones necesarias para cubrir las obligaciones de inversión física por concepto de amortizaciones y costo financiero de los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión directa, que tienen efectos en el gasto del presente ejercicio en los términos de las disposiciones aplicables, se incluyen en el Anexo 4.F. de este Decreto. Dichas previsiones se especifican a nivel de flujo en el Tomo V de este Presupuesto de Egresos y reflejan los montos presupuestarios autorizados, así como un desglose por proyecto.

Los montos de cada uno de los proyectos a que se refiere este artículo se detallan en el Tomo V de este Presupuesto de Egresos.

En el último Informe Trimestral del ejercicio, adicionalmente se deberá incluir la información sobre los ingresos generados por cada uno de los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo en operación; los proyectos que están en construcción, su monto ejercido y comprometido; monto pendiente de pago de los proyectos concluidos, y la fecha de entrega y de entrada en operación de los proyectos. Esta información se deberá publicar en la página electrónica de Internet de la entidad responsable.

## **TÍTULO CUARTO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA PROGRAMAS**

### **CAPÍTULO I**

#### **De la transparencia y evaluación de los programas sujetos a reglas de operación**

**Artículo 25.** Los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 17 de este Decreto.

Las dependencias y entidades que tengan a su cargo dichos programas, deberán observar las siguientes disposiciones para fomentar la transparencia de los mismos:

- I. La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para los programas deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente". En el caso del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades se observará lo dispuesto en el artículo 28 de este Decreto.





**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007**

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
 Secretaría General  
 Secretaría de Servicios Parlamentarios  
 Centro de Documentación, Información y Análisis

Presupuesto Abrogado DOF 13-12-2007

12	Salud	55,583,155,867
13	Marina	10,951,321,100
14	Trabajo y Previsión Social	3,234,715,603
15	Reforma Agraria	4,772,300,000
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	29,006,275,388
17	Procuraduría General de la República	9,216,539,400
18	Energía	32,793,298,748
20	Desarrollo Social	35,108,468,380
21	Turismo	1,822,700,000
27	Función Pública	1,318,200,000
31	Tribunales Agrarios	794,000,000
32	Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	1,031,780,128
36	Seguridad Pública	13,664,682,654
37	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	86,057,376
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	9,330,648,958
<b>C: RAMOS GENERALES</b>		<b>1,164,468,431,153</b>
<b>Gasto Programable</b>		
19	Aportaciones a Seguridad Social	191,994,400,000
23	Provisiones Salariales y Económicas	51,612,346,359
25	Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	39,922,600,000
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	332,298,087,595
<b>Gasto No Programable</b>		
24	Deuda Pública	185,185,600,285
28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	324,281,091,999
29	Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero	0
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	12,000,000,000
34	Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	27,174,304,915
<b>D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO</b>		<b>719,571,885,500</b>
<b>Gasto Programable</b>		
GYN	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	80,919,900,000
GYR	Instituto Mexicano del Seguro Social	237,801,900,000
TOQ	Comisión Federal de Electricidad	181,981,900,000
T10	Luz y Fuerza del Centro	27,315,300,000
TZZ	Petróleos Mexicanos (Consolidado)	140,802,800,000
<b>Gasto No Programable</b>		
Costo Financiero, que se distribuye para erogaciones de:		50,750,085,500
TOQ	Comisión Federal de Electricidad	9,254,466,860
TZZ	Petróleos Mexicanos (Consolidado)	41,495,618,640
Resta por concepto de subsidios, transferencias y aportaciones a seguridad social incluidas en el gasto de la Administración Pública Federal Centralizada y que cubren parcialmente los presupuestos de las entidades a que se refiere el Anexo 1.D		209,102,156,437
<b>GASTO NETO TOTAL</b>		<b>2,260,412,500,000</b>

**ANEXO 2. GASTOS OBLIGATORIOS (millones de pesos)**

Previsiones para Gastos Obligatorios	1,600,267.4
--------------------------------------	-------------

**ANEXO 3. COMPROMISOS PLURIANUALES (millones de pesos)**

Previsiones para Compromisos Plurianuales	35,464.8
---	----------

**ANEXO 4. PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO (pesos)**

**4.A. Monto autorizado para nuevos proyectos**

	Inversión Directa	Inversión Condicionada	Suma
Comisión Federal de Electricidad	26,607,599,513	1,810,576,376	28,418,175,889
Petróleos Mexicanos	34,429,683,410	0	34,429,683,410
<b>Total</b>	<b>61,037,282,923</b>	<b>1,810,576,376</b>	<b>62,847,859,299</b>



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007**

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
 Secretaría General  
 Secretaría de Servicios Parlamentarios  
 Centro de Documentación, Información y Análisis

Presupuesto Abrogado DOF 13-12-2007

**4.B. Monto autorizado para proyectos aprobados en ejercicios fiscales anteriores de inversión directa e inversión condicionada**

	Inversión Directa	Inversión Condicionada	Suma
Comisión Federal de Electricidad	217,544,595,832	99,853,898,124	317,398,493,956
Petróleos Mexicanos	1,315,595,271,042	10,870,507,200	1,326,465,778,242
<b>Total</b>	<b>1,533,139,866,874</b>	<b>110,724,405,324</b>	<b>1,643,864,272,198</b>

**4.C. Monto autorizado para proyectos aprobados para ejercicios fiscales anteriores y para nuevos proyectos**

	Inversión Directa	Inversión Condicionada	Suma
Comisión Federal de Electricidad	244,152,195,345	101,664,474,500	345,816,669,845
Petróleos Mexicanos	1,350,024,954,452	10,870,507,200	1,360,895,461,652
<b>Total</b>	<b>1,594,177,149,797</b>	<b>112,534,981,700</b>	<b>1,706,712,131,497</b>

**4.D. Monto comprometido de proyectos de inversión directa autorizados en ejercicios fiscales anteriores**

	Monto Autorizado	Monto Contratado	Monto Comprometido
Comisión Federal de Electricidad	127,907,583,561	121,445,726,500	108,037,527,517
Petróleos Mexicanos	1,830,299,830,430	877,828,677,993	732,771,733,894
<b>Total</b>	<b>1,958,207,413,991</b>	<b>999,274,404,493</b>	<b>840,809,261,411</b>

**4.E. Monto máximo de compromiso de proyectos de inversión condicionada autorizados en ejercicios fiscales anteriores**

	Monto Autorizado	Monto Contratado	Máximo Comprometido
Comisión Federal de Electricidad	79,773,413,854	79,016,297,820	72,181,928,985
Petróleos Mexicanos	10,870,507,200	10,870,507,200	4,281,424,000
<b>Total</b>	<b>90,643,921,054</b>	<b>89,886,805,020</b>	<b>76,463,352,985</b>

**4.F. Previsiones para pago de amortizaciones y costo financiero de proyectos de inversión directa**

	Inversión Física (Amortizaciones)	Costo Financiero	Suma
Comisión Federal de Electricidad	7,725,608,396	5,904,384,749	13,629,993,145
Petróleos Mexicanos	55,755,756,939	32,643,303,133	88,399,060,072
<b>Total</b>	<b>63,481,365,335</b>	<b>38,547,687,882</b>	<b>102,029,053,217</b>

Nota: Para estos anexos los totales pueden no sumar respecto al total debido al redondeo

**ANEXO 5. PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)**

	Incremento a las percepciones	Creación de plazas	Otras medidas de carácter económico, laboral y contingente	Total
	I	II	III	
02 Presidencia de la República	3,480,800	0	5,101,300	8,582,100
04 Gobernación	39,704,000	45,597,700	7,119,100	92,420,800
05 Relaciones Exteriores	5,723,300	0	2,216,100	7,939,400

COMPAÑÍA EL APAGON  
C.T. PDTE. PLUTARCO ELÍAS CALLES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.: 18164004-013-04

OP/EG

PARA: MANTENIMIENTO MAYOR UNIDAD 1 DE 350 MW DE CAPACIDAD, EN EL ÁREA DEL GENERADOR DE VAPOR, DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES.

**ACTA DE VISITA AL SITIO**

PETACALCO, GUERRERO, A 25 DE AGOSTO DE 2004.

ACTA QUE SE FORMULA POSTERIOR A LA VISITA AL SITIO, LA CUAL INICIÓ A LAS 10:00 HORAS EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PÚBLICA DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES, EN RELACIÓN A LA CONVOCATORIA HECHA POR LA GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION OCCIDENTE, DE ACUERDO CON LA LICITACIÓN Y OBRA CUYOS DATOS SE INDICAN EN EL ENCABEZADO, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE REQUISITOS CONTENIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, CON LA PARTICIPACIÓN DEL ÁREA CONVOCANTE, REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUERENTE DE LA OBRA Y DE LAS PERSONAS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES, CUYA ASISTENCIA SE ENLISTAN Y FIRMAN AL FINALIZAR EL ACTA. EL OBJETO DE LA VISITA A LOS LUGARES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ES PARA QUE INSPECCIONEN LOS SITIOS DE TRABAJO, HAGAN LA VALORIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE SE REQUIERAN, LOS GRADOS DE DIFICULTAD DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y CONOZCAN LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS LOCALES O CUALQUIER OTRA QUE PUDIERA AFECTAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

LA PRESENTE ACTA SE CIERRA A LAS 10:45 HORAS.

**POR LOS FUNCIONARIOS  
E INVITADOS POR CÍA**

ING. JOSE ANTONIO SALVAT MELENDEZ  
JEFE DEPARTAMENTO MECANICO

ING. JOSÉ LUIS GIL OROZCO  
JEFE OFICINA DE CONCURSOS Y CONTRATOS

**POR LOS PARTICIPANTES**

HERMI INGENIERIA, S.A. DE C.V.  
SRITA. VIRGINIA DIAZ MENDEZ

GAUSS & JIB, S.A. DE C.V.  
MOISES DARIO ZALET A AGUILAR

08/26/04 10:49 FAX 5330818

01

COMPañÍA EL APAGON  
REGIÓN DE PRODUCCIÓN OCCIDENTE  
SUBGERENCIA REGIONAL DE GENERACIÓN TERMOELÉCTRICA OCCIDENTE  
CENTRAL TERMOELÉCTRICA PDTE. PLUTARCO ELÍAS CALLES

TELS. 01 (753) 533 08 00 (Ext. 5861), 533 08 24 Y 533.08 13 Fax: 01(753) 533 08 32  
APARTADO POSTAL No. 242, CD. LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN.

GUADALAJARA No. 062680012175  
MANZANILLO 062680012170  
MORELIA 062680012176  
FECHA 23/08/04

DEPENDENCIA: C. T. PDTE. PLUTARCO E. CALLES  
ADMINISTRACIÓN  
NÚMERO: CTPEC-2004- 01318  
ASUNTO: INVITACIÓN.

Petalcalco, Gro., 20 de agosto, 2004.

COLEGIO DE CONTADORES DE  
CD. LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN  
C.P. VERÓNICA TORRES BANDERAS  
REPRESENTANTE  
AV. MANUEL BUENDIA No. 21  
TEL. 53-7-13-15

Conforme al Programa de Transparencia y Combate a la Corrupción que lleva a cabo el Gobierno Federal permito hacer a Usted una cordial invitación para participar como festigo social en los procesos de Licitación Pública Nacional Nos. 18164004-01-04, 18164004-012-04, 18164004-013-04 y 18164004-014-04, referente a trabajos de: Mantenimiento mayor de la unidad número 1, para la Central Termoelectrónica Presidente Plutarco Calles basándose en el siguiente programa:

NO. LICITACIÓN	FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS	FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS	FECHA Y HORA DE FALLO
18164004-011-04	26/08/2004 9:00	03/09/2004 9:00	10/09/2004 9:00	20/09/2004 13:00
18164004-012-04	26/08/2004 14:00	03/09/2004 14:00	10/09/2004 14:00	20/09/2004 13:00
18164004-013-04	27/08/2004 9:00	06/09/2004 9:00	13/09/2004 9:00	20/09/2004 13:00
18164004-014-04	27/08/2004 14:00	06/09/2004 14:00	13/09/2004 14:00	20/09/2004 13:00

Dichos actos se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Abastecimientos y Obra Pública Central Termoelectrónica Presidente Plutarco Elías Calles, cita kilómetro 28.5 de la carretera federal 200, Lázaro Cárdenas - Zihuatanejo en Petalcalco, municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca, Estado Guerrero.

Le agradeceré la confirmación por escrito de su asistencia a dichos actos.

*Recibí*  
*[Firma]*

ATENCIÓN  
*[Firma]*  
ING. MANUEL CASILLAS MESINA  
SUPERINTENDENTE GENERAL E/T

Copias: Ing. José Javier Trujillo Hernández.- Contralor Regional Centro Occidente,  
C.P. Armando Ferreira Almanza.- Subgerente Regional de Administración  
Ing. José Francisco García Ponce.- Subgerente Reg. Gen. Term. Occde.  
C.P. Sergio García.- Jefe Depto. Regional Abastecimientos y Obra Pública  
C.P. Héctor Rubén Mancilla Godoy.- Jefe Unidad Administrativa  
Lic. Marcial Torres Jara.- Jefe Depto. Abastecimientos y Obra Pública  
Expediente / Minutario.  
MCM/PS/GA/...

266

COMPAÑÍA EL APAGON  
 REGIÓN DE PRODUCCIÓN OCCIDENTE  
 SUBGERENCIA REGIONAL DE GENERACIÓN TERMOELÉCTRICA OCCIDENTE  
 CENTRAL TERMOELÉCTRICA PDTE. PLUTARCO ELÍAS CALLES

TELS. 01 (753) 533 08 00 (Ext. 5861), 533 08 20 Y 533 08 13 Fax: 01(753) 533 08 32  
 APARTADO POSTAL No. 242, CD. LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN.

GUADALAJARA No. 062680012175  
 MANZANILLO 062680012170  
 MORELIA 062680012176  
 FECHA 23/08/04

DEPENDENCIA: C. T. PDTE. PLUTARCO E. CALLES  
 ADMINISTRACIÓN  
 NÚMERO: CTPEC-2004- **01316**  
 ASUNTO: INVITACIÓN.

Petalcalco, Gro., 20 de agosto, 2004.

**CLUB ROTARIO DE CD. Y PUERTO DE LÁZARO CÁRDENAS.**  
**C. CARLOS MACÍAS TORRES**  
 REPRESENTANTE  
 AV. RÍO BALSAS No. 44  
 LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN.  
 TEL. 01(753)53 2-02-84 / 532 33 61


Conforme al Programa de Transparencia y Combate a la Corrupción que lleva a cabo el Gobierno Federal, me permito hacer a Usted una cordial invitación para participar como testigo social en los procesos de Licitación Pública Nacional Nos. 18164004-011-04, 18164004-012-04, 18164004-013-04 y 18164004-014-04, referente a los trabajos de: Mantenimiento mayor de la unidad número 1, para la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles basándose en el siguiente programa:

NO. LICITACIÓN	FECHA Y HORA JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS	FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS	FECHA Y HORA DEL FALLO
18164004-011-04	26/08/2004 9:00	03/09/2004 9:00	10/09/2004 9:00	20/09/2004 13:00
18164004-012-04	26/08/2004 14:00	03/09/2004 14:00	10/09/2004 14:00	20/09/2004 13:00
18164004-013-04	27/08/2004 9:00	06/09/2004 9:00	13/09/2004 9:00	20/09/2004 13:00
18164004-014-04	27/08/2004 14:00	06/09/2004 14:00	13/09/2004 14:00	20/09/2004 13:00

Dichos actos se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Abastecimientos y Obra Pública de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, sita kilómetro 28.5 de la carretera federal 200, tramo Lázaro Cárdenas - Zihuatanejo en Petalcalco, municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca, estado de Guerrero.

Le agradeceré la confirmación por escrito de su asistencia a dichos actos.


**RECIBIDO**  
 23 AGO. 2004  
 C.T. PDTE. PLUTARCO ELÍAS CALLES  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA

ATENTAMENTE  
  
 ING. MANUEL CASILLAS MEJINA  
 SUPERINTENDENTE GENERAL E/F

C.T. PDTE.  
 PLUTARCO ELÍAS CALLES

**RECIBIDO**  
 23 AGO. 2004  
 DPTO. ABASTECIMIENTOS Y OBRA PÚBLICA  
 RECIBE: \_\_\_\_\_ HORA: 12:20

- Copias: Ing. José Javier Trujillo Hernández.- Contralor Regional Centro Occidente.  
 C.P. Armando Ferreira Almanza.- Subgerente Regional de Administración  
 Ing. José Francisco García Ponce.- Subgerente Reg. Gen. Term. Occte.  
 C.P. Sergio García.- Jefe Depto. Regional Abastecimientos y Obra Pública  
 C.P. Héctor Ruben Mancilla Godoy.- Jefe Unidad Administrativa  
 Lic. Marcial Torres Jara.- Jefe Depto. Abastecimientos y Obra Pública  
 Expediente / Minutario.  
 MCM/IPG/GA/mig\*

  
 Ddco Ma. Sam  
 267  
 Sanchez

COMPAÑÍA EL APAGON  
**REGIÓN DE PRODUCCIÓN OCCIDENTE**  
**SUBGERENCIA REGIONAL DE GENERACIÓN TERMOELÉCTRICA OCCIDENTE**  
**CENTRAL TERMOELÉCTRICA PDTE. PLUTARCO ELÍAS CALLES**

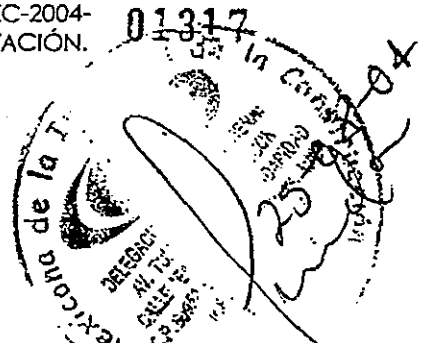
TELS. 01 (753) 533 08 00 (Ext. 5861), 533 08 20 Y 533 08 13 Fax: 01(753) 533 08 32  
 APARTADO POSTAL No. 242, CD. LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN.

GUADALAJARA No. 062680012175  
 MANZANILLO 062680012170  
 MORELIA 062680012176  
 FECHA 23/08/04

DEPENDENCIA: C. T. PDTE. PLUTARCO E. CALLES  
 ADMINISTRACIÓN  
 NÚMERO: CTPEC-2004-**01317**  
 ASUNTO: INVITACIÓN.

Petalcalco, Gro., 20 de agosto, 2004.

**CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN**  
**C. ROBERTO CAMPOS VEGA**  
 PRESIDENTE.  
 AV. TULIPANES S/N ESQ. CALLE "E"  
 LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN.  
 TEL. 53-2-24-02



Conforme al Programa de Transparencia y Combate a la Corrupción que lleva a cabo el Gobierno Federal, me permito hacer a Usted una cordial invitación para participar como testigo social en los procesos de Licitación Pública Nacional Nos. 18164004-011-04, 18164004-012-04, 18164004-013-04 y 18164004-014-04, referente a los trabajos de: Mantenimiento mayor de la unidad número 1, para la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles basándose en el siguiente programa:

NO. LICITACIÓN	FECHA Y HORA JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS	FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS	FECHA Y HORA DEL FALLO
18164004-011-04	26/08/2004 9:00	03/09/2004 9:00	10/09/2004 9:00	20/09/2004 13:00
18164004-012-04	26/08/2004 14:00	03/09/2004 14:00	10/09/2004 14:00	20/09/2004 13:00
18164004-013-04	27/08/2004 9:00	06/09/2004 9:00	13/09/2004 9:00	20/09/2004 13:00
18164004-014-04	27/08/2004 14:00	06/09/2004 14:00	13/09/2004 14:00	20/09/2004 13:00

Dichos actos se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Abastecimientos y Obra Pública de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, sita kilómetro 28.5 de la carretera federal 200, tramo Lázaro Cárdenas - Zihuatanejo en Petalcalco, municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca, estado de Guerrero.

Le agradezco la confirmación por escrito de su asistencia a dichos actos.

**RECIBIDO**  
 23 AGO. 2004  
 C.T. PDTE. PLUTARCO ELIAS CALLES  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA

ATENTAMENTE  
  
**ING. MANUEL CASILLAS MESINA**  
 SUPERINTENDENTE GENERAL E/F

C.T. PDTE.  
 PLUTARCO ELIAS CALLES

**RECIBIDO**  
 23 AGO. 2004  
 DEPTO. ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA  
 RECIBE: HORA: 12:20

- Copias: Ing. José Javier Trujillo Hernández.- Contralor Regional Centro Occidente.  
 C.P. Armando Ferreira Almanza.- Subgerente Regional de Administración  
 Ing. José Francisco García Ponce.- Subgerente Reg. Gen. Term. Occde.  
 C.P. Sergio García.- Jefe Depto. Regional Abastecimientos y Obra Pública  
 C.P. Héctor Ruben Mancilla Godoy.- Jefe Unidad Administrativa  
 Lic. Marcial Tores Jara.- Jefe Depto. Abastecimientos y Obra Pública  
 Expediente Minutario.  
 MCM/IPG/CA/mig\*

Recibí Original  
 25/08/04

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE CELEBRA EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2004 A LAS 09:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PÚBLICA DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES, UBICADA EN EL km 28.5 DE LA CARRETERA FEDERAL NÚMERO 200 TRAMO LÁZARO CÁRDENAS - ZIHUATANEJO, EN PETACALCO, MUNICIPIO DE LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, ESTADO DE GUERRERO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 18164004-013-04, CUYO OBJETO CONSISTE EN: "MANTENIMIENTO MAYOR DE LA UNIDAD NÚMERO 1 DE 350 MW DE CAPACIDAD, EN EL ÁREA GENERADOR DE VAPOR DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES".

En la presente reunión participan las personas que a continuación se mencionan:

POR EL APAGON	
ING. MANUEL CASILLAS MESINA	SUPERINTENDENTE DE MANTENIMIENTO
ING. JOSE ANTONIO SALVAT MELENDEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO MECANICO
ING. CARLOS ZUÑIGA GOMEZ	SUPERVISOR DEPARTAMENTO MECANICO
ING. JOSE LUIS GIL OROZCO	JEFE DE LA OFICINA DE CONCURSOS Y CONTRATOS.

POR LOS LICITANTES	
RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL Y MARINA DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	
TECNICOS UNIDOS EN MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.A. DE C.V.	

Este acto lo preside el Ing. José Luis Gil Orozco, con cargo de Jefe de la Oficina de Concursos y Contratos de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles.

De conformidad con los objetivos del acuerdo por el que se crea la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción en la Administración Pública Federal y conforme al programa de transparencia y combate a la corrupción en el que contempla la invitación de observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los procesos que lleva a cabo este organismo; se realizaron las invitaciones correspondientes.

Conforme lo estableció el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el punto 2 de las bases de la Licitación se da inicio a la Junta de Aclaraciones.

**PREGUNTAS**

**RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL Y MARINA DE MONTERREY, S.A. DE C.V.**

**PREGUNTA 1**

**GENERALES** Anexo T-19 Análisis, cálculo e integración del factor del salario real se solicita se aclare lo siguiente:

a) en el instructivo de llenado indican que en el (DISIN) días de condiciones sindicales anuales, se anotaran el total de días por condiciones sindicales anuales según convenio (CFE-SUTERM), se solicita se indique la cantidad de días a considerar o se solicita se proporcione el convenio (CFE-SUTERM) y se indiquen las cláusulas a considerar.

**RESPUESTA 1**

De acuerdo al punto 19 de las bases de la licitación, el licitante deberá obtener copia del modelo del contrato colectivo de trabajo por obra determinada con la representación del SUTERM.

**PREGUNTA 2**

b) se solicita se indique si se incluirán los 30 días por terminación de obra (DIPTO) y si es afirmativo se solicita se indique en que concepto se incluirá.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE CELEBRA EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2004 A LAS 09:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PÚBLICA DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES, UBICADA EN EL km 28.5 DE LA CARRETERA FEDERAL NÚMERO 200 TRAMO LÁZARO CÁRDENAS - ZIHUATANEJO, EN PETACALCO, MUNICIPIO DE LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, ESTADO DE GUERRERO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 18164004-013-04, CUYO OBJETO CONSISTE EN: "MANTENIMIENTO MAYOR DE LA UNIDAD NÚMERO 1 DE 350-MW DE CAPACIDAD, EN EL ÁREA GENERADOR DE VAPOR DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES".

RESPUESTA 2

A continuación se describe la guía de llenado y el formato del anexo AT19, el cual deberá ser utilizado en la propuesta.

GUÍA PARA EL LLENADO DEL  
ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL

ENCABEZADO:

LICITACIÓN No.: El número que le corresponda.

PARA: Se anotará el nombre la obra y el lugar donde se efectuarán los trabajos.

SUBDIRECCIÓN DE: Se anotará el nombre de la Subdirección correspondiente.

HOJA DE : Se anotará en primer término el número de hoja y en segundo el de las hojas empleadas por el Licitante en este anexo.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: Se anotará el Nombre o la Razón Social completa del Licitante.

FIRMA DEL LICITANTE: Este espacio servirá para que firme el Representante Legal del Licitante.

CLAVE CONCEPTO

DICAL Se deberá anotar el total de días calendario del ejercicio anual.

DIAGI Se deberá anotar el total de días de aguinaldo al año.

PIVAC Se deberá anotar el total de días por prima vacacional.

DIPER Son días de percepción pagados al año, resultado de la suma del DICAL, DIAGI Y PIVAC.

DIDOM Se deberá anotar el total de días domingo en el año.

DIVAC Se deberá anotar el total de días de vacaciones por año.

DIFE0 Se deberá anotar el total de días festivos oficiales por año.

DISIN Se deberá anotar el total de días por condiciones sindicales anuales según convenio

DICAU Se deberá anotar el total de días perdidos por otras causas.

DINLA Son los días no laborados al año, resultado de la suma del DIDOM, DIVAC, DIFE0, DISIN Y DICAU.

DIPTO Se deberá de anotar los días por terminación de obra por el año



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE CELEBRA EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2004 A LAS 09:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PÚBLICA DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES, UBICADA EN EL km 28.5 DE LA CARRETERA FEDERAL NÚMERO 200 TRAMO LÁZARO CÁRDENAS - ZIHUATANEJO, EN PETACALCO, MUNICIPIO DE LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, ESTADO DE GUERRERO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 18164004-013-04, CUYO OBJETO CONSISTE EN: "MANTENIMIENTO MAYOR DE LA UNIDAD NÚMERO 1 DE 350 MW DE CAPACIDAD, EN EL ÁREA GENERADOR DE VAPOR DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES".

Tp Representa el total de días realmente pagados durante un período anual (=DIPER + DIPTO).  
TI Representa el total de días realmente laborados, durante un período anual (DICAL - DINLA).

CATEGORÍA: Se anotará cada una de las categorías del personal propuesto por el Licitante.

FRACCIÓN DECIMAL IMSS: Se anotará en fracción decimal las obligaciones obrero patronales derivadas de la Ley del Seguro Social.

El Licitante deberá adjuntar a este anexo, la integración del factor en fracción decimal por categoría de las obligaciones obrero-patronales, derivadas de la Ley del Seguro Social (IMSS).

FRACCIÓN DECIMAL INFONAVIT: Se anotará en fracción decimal las obligaciones obrero - patronales derivadas de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Ps: Representa en fracción decimal las obligaciones obrero - patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

FACTOR DE SALARIO REAL (Fsr): Representa el factor de salario real que resulta de la aplicación de la fórmula  $Fsr = Ps (Tp/TI) + Tp/TI$ , aplicada para cada una de las categorías del personal propuesto por el Licitante, debiendo calcularse a cuatro decimales.

Para los efectos del análisis, cálculo e Integración del Factor de Salario Real deberá observarse lo dispuesto por los artículos 159, 160 y 161 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo para obra determinada del SUTERM.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE CELEBRA EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2004 A LAS 09:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PÚBLICA DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES, UBICADA EN EL km 28.5 DE LA CARRETERA FEDERAL NÚMERO 200 TRAMO LÁZARO CÁRDENAS - ZIHUATANEJO, EN PETACALCO, MUNICIPIO DE LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, ESTADO DE GUERRERO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 18164004-013-04, CUYO OBJETO CONSISTE EN: "MANTENIMIENTO MAYOR DE LA UNIDAD NÚMERO 1 DE 350 MW DE CAPACIDAD, EN EL ÁREA GENERADOR DE VAPOR DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES".

**ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL**

CLAVE	CONCEPTO	DIAS
DICAL	DÍAS CALENDARIO EJERCICIO ANUAL	
DIAGI	DÍAS DE AGUINALDO AL AÑO	
PIVAC	DÍAS POR PRIMA VACACIONAL      DÍAS X      %	
DIPER	DÍAS DE PERCEPCIÓN PAGADOS AL AÑO	<b>SUMA</b>

DIDOM	DÍAS DOMINGO EN EL AÑO	
DIVAC	DÍAS DE VACACIONES POR AÑO	
DIFE0	DÍAS FESTIVOS OFICIALES POR AÑO	
DISIN	DÍAS POR CONDICIONES SINDICALES ANUALES	
DICAU	DÍAS PERDIDOS POR OTRAS CAUSAS	
DINLA	DÍAS NO LABORADOS AL AÑO	<b>SUMA</b>

DIPTO	DÍAS POR TERMINACIÓN DE OBRA AL AÑO	
-------	-------------------------------------	--

<b>Tp</b>	DÍAS REALMENTE PAGADOS DURANTE UN PERIODO ANUAL =(DIPER + DIPTO)	
<b>Tl</b>	DÍAS REALMENTE LABORADOS DURANTE UN PERIODO ANUAL (DICAL-DINLA)	

CATEGORÍA	FRACCIÓN DECIMAL IMSS	FRACCIÓN DECIMAL INFONAVIT	Ps (2+3)	FACTOR DE SALARIO REAL $F_{sr} = Ps (T_p/T_l) + T_p/T_l$
1	2	3	4	5

**PREGUNTA 3**

c) En las especificaciones generales el punto 8.3 menciona que el análisis de vibraciones será efectuado por CFE y en el punto 12.2.8 éstas deberán presentarse en el reporte final. ¿el contratista esta exento de efectuar estas pruebas? Ya que en catalogo de conceptos no se solicitan en los equipos en particular.

**RESPUESTA 3**

No, el contratista es responsable de acuerdo al punto 12.2.8 de las especificaciones generales, del diagnóstico de vibraciones de los equipos antes y después del mantenimiento.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE CELEBRA EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2004 A LAS 09:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PÚBLICA DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES, UBICADA EN EL km 28.5 DE LA CARRETERA FEDERAL NÚMERO 200 TRAMO LÁZARO CÁRDENAS - ZIHUATANEJO, EN PETACALCO, MUNICIPIO DE LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, ESTADO DE GUERRERO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 18164004-013-04, CUYO OBJETO CONSISTE EN: "MANTENIMIENTO MAYOR DE LA UNIDAD NÚMERO 1 DE 350 MW DE CAPACIDAD, EN EL ÁREA GENERADOR DE VAPOR DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES".

**PREGUNTA 4**

d) En las bases de licitación en el punto 5.2 se menciona que se entregará la proposición completa en original y una copia. ¿es motivo de descalificación no presentar la copia? En caso de ser obligatorio presentar la copia. ¿se firmara la original y de esta se sacará copia?

**RESPUESTA 4**

No es motivo de descalificación el no presentar copia de la proposición, sin embargo se les solicita la copia y la propuesta foliada para una mejor conducción del acto, la copia puede ser de la original ya firmada.

**PREGUNTA 5**

e) Punto 19 de las bases se menciona que el SUTERM entregará el tabulador y modelo de contrato. ¿Este documento se proporcionará en este acto?

**RESPUESTA 5**

El tabulador se entregó con los anexos de las bases de la licitación y de acuerdo al punto 19 de las bases de la licitación, el licitante deberá obtener copia del modelo del contrato colectivo de trabajo por obra determinada con la representación del SUTERM.

**PREGUNTA 6**

f) ¿Cuál será el tabulador a seguir? El que presenta C.F.E. en las bases o el que proporcionará el SUTERM?

**RESPUESTA 6**

Ver respuesta No. 5

**PREGUNTA 7**

Para la especificación No. 25 "Mantenimiento a válvulas de seguridad del domo de vapor" en el punto 03.5 indican. La inspección de los vástagos y de ser necesario será reparado tomando en cuenta la especificación de C.F.E. ¿Esto se cotizará en su momento dado el daño encontrado?

**RESPUESTA 7**

No, APAGON reparará los vástagos en caso de surgir algún daño.

**PREGUNTA 8**

Para la especificación 33 "Mantenimiento a sopladores de hollín en elementos" en el punto 08 indica cambio de empaques a las válvulas poppet pero no indica que tipo ni cantidad de empaque favor de indicar ¿cual es la cantidad y tipo de empaque a considerar en la propuesta.?

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE CELEBRA EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2004 A LAS 09:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PÚBLICA DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES, UBICADA EN EL km 28.5 DE LA CARRETERA FEDERAL NÚMERO 200 TRAMO LÁZARO CÁRDENAS - ZIHUATANEJO, EN PETACALCO, MUNICIPIO DE LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, ESTADO DE GUERRERO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 18164004-013-04, CUYO OBJETO CONSISTE EN: "MANTENIMIENTO MAYOR DE LA UNIDAD NÚMERO 1 DE 350 MW DE CAPACIDAD, EN EL ÁREA GENERADOR DE VAPOR DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES".

**RESPUESTA 8**

Considerar 2 Kg para los 20 sopladores, el tipo de empaque es trenzado de sección cuadrada grafitado de 3/16".

**PREGUNTA 9**

Especificación 36 "Mantenimiento a soportes de elementos y tubería del generador de vapor." En el punto 3.3 revisión y reposición del nivel de aceite a cilindros hidráulicos. ¿Quién suministrará el aceite? de ser por el contratista favor de indicar tipo y cantidad de aceite

**RESPUESTA 9**

APAGON suministrará el aceite.

**PREGUNTA 10**

Especificación 60 "Cambio de baffles antivibratorios" punto 8 ¿C.F.E. proporcionará la membrana necesaria.?

**RESPUESTA 10**

No, la membrana debe proporcionarla el licitante; alambión recocido de 3/8".

**PREGUNTA 11**

Especificación 03 "Mantenimiento a válvulas de purgas y venteos" los flexitales solicitados de 2 y 3 plg ¿en que libraje y con o sin anillo centrador?

**RESPUESTA 11**

Empaque para 2500 psl, sin anillo centrador

**PREGUNTA 12**

Especificación 12 "Mantenimiento reductores y turbinetas PAR" punto 02.8 ¿Apagon proporcionará los dos coples hidráulicos para su montaje? Ya que no indica sea suministro del contratista.

**RESPUESTA 12**

C.F.E. proporciona los dos coples hidráulicos.

**PREGUNTA 13**

Especificación 13 "Mantenimiento a sopladores de hollín PAR" punto 04 ¿Apagon proporciona las toberas?

**RESPUESTA 13**

C.F.E. proporcionará las toberas.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE CELEBRA EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2004 A LAS 09:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PÚBLICA DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES, UBICADA EN EL km 28.5 DE LA CARRETERA FEDERAL NÚMERO 200 TRAMO LÁZARO CÁRDENAS - ZIHUATANEJO, EN PETACALCO, MUNICIPIO DE LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, ESTADO DE GUERRERO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 18164004-013-04, CUYO OBJETO CONSISTE EN: "MANTENIMIENTO MAYOR DE LA UNIDAD NÚMERO 1 DE 350 MW DE CAPACIDAD, EN EL ÁREA GENERADOR DE VAPOR DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES".

**PREGUNTA 14**

Especificación 20 "Cambio de placas separadoras pernos "U" punto 04 protectores de tubería del economizador el alcance es ¿dos paquetes de cuatro elementos cada uno ubicado en los extremos? esto es correcto.

**RESPUESTA 14**

Apegarse en lo indicado en la especificación.

**PREGUNTA 15**

Especificación 21 inspección y reparación de juntas de expansión favor de aclarar los suministros de junta expansión recta y curva de acuerdo con la siguiente tabla. Ya que no coincide el suministro de especificación con catalogo de conceptos de acuerdo al punto 4 de la especificación.

RECTA	ESPECIFICACION		CAT. CONCEPTOS
	NOTA 4	SUMINISTRO	
2 FUELLES	40	40	40
3 FUELLES	30	20	20
6 FUELLES	50	50	20

CURVA	ESPECIFICACION		CAT. CONCEPTOS
	NOTA 4	SUMINISTRO	
2 FUELLES	10	15	15
3 FUELLES	10	15	15
6 FUELLES	10	15	15

**RESPUESTA 15**

Considerar los alcances indicados en el catálogo de conceptos, a excepción del tramo recto de 6 fuelles el cual debe suministrar 50 metros lineales.

**PREGUNTA 16**

Especificación 22 "Reparación ductos aire gases" Catalogo de conceptos solicita 40 M2 en placa de 1/4" se requerirán 2000 kg se solicita en la especificación 1500 kg. De efectuarse la actividad completa ¿C.F.E proporcionara el material faltante?

**RESPUESTA 16**

Considerar el suministro de 2000 kg de placa.

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE CELEBRA EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2004 A LAS 09:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PÚBLICA DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES, UBICADA EN EL km 28.5 DE LA CARRETERA FEDERAL NÚMERO 200 TRAMO LÁZARO CÁRDENAS - ZIHUATANEJO, EN PETACALCO, MUNICIPIO DE LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, ESTADO DE GUERRERO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 18164004-013-04, CUYO OBJETO CONSISTE EN: "MANTENIMIENTO MAYOR DE LA UNIDAD NÚMERO 1 DE 350 MW DE CAPACIDAD, EN EL ÁREA GENERADOR DE VAPOR DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES".

**PREGUNTA 17**

Especificación 24 "Limpieza a medición de espesores" Catalogo de conceptos indica 8000 especificación dice 8500 Además para el tanque de almacenamiento pide 2400 puntos mas ¿que cantidad es la correcta a cotizar.?

**RESPUESTA 17**

Considerar los 8000 puntos indicados en el catálogo de conceptos.

**PREGUNTA 18**

Especificación 111 Y 105 "Cambio de recalentador secundario" "Cambio de recalentador terciario" favor de proporcionar dibujos de detalle y arreglos generales del lugar donde se instalara y se demolerá el concreto refractario además si se esta considerando cemento monolítico o concreto refractario como lo dice en el punto 02 y 13 de las especificaciones respectivas Aclarar.

**RESPUESTA 18**

Se anexa plano del desarrollo de curva No. 1 del RH2 al RH3 del Generador de Vapor, el cemento es monolítico.

**PREGUNTA 19**

Especificación 111 y 105 "Cambio de recalentador secundario" "Cambio de recalentador terciario" favor de proporcionar dibujos de detalle y arreglo general del tubo espaciador a las camas o columnas.

**RESPUESTA 19**

Se anexan dibujos PEO-GV-M500-M y PEO-GV-M501

**PREGUNTA 20**

Especificación 111 y 105 "Cambio de recalentador secundario" "Cambio de recalentador terciario" indicar de que longitud y ancho tendrá el panel a retirar. ¿Apagon entregara los paneles ya armados con candados y herrajes?

**RESPUESTA 20**

Se anexan dibujos PEO-GV-M500-M y PEO-GV-M501, los paneles se entregan con candados y herrajes.

**PREGUNTA 21**

Especificación 111 y 105 "Cambio de recalentador secundario" "Cambio de recalentador terciario" favor de indicar el o los puntos de corte en el plano. Para los recalentadores secundario y terciario.

**RESPUESTA 21**

Se anexa plano, indicando área de corte de los recalentadores secundario y terciario.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE CELEBRA EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2004 A LAS 09:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PÚBLICA DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES, UBICADA EN EL km 28.5 DE LA CARRETERA FEDERAL NÚMERO 200 TRAMO LÁZARO CÁRDENAS – ZIHUATANEJO, EN PETACALCO, MUNICIPIO DE LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, ESTADO DE GUERRERO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 18164004-013-04, CUYO OBJETO CONSISTE EN: "MANTENIMIENTO MAYOR DE LA UNIDAD NÚMERO 1 DE 350 MW DE CAPACIDAD, EN EL ÁREA GENERADOR DE VAPOR DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES".

**PREGUNTA 22**

Especificación 111 y 105 "Cambio de recalentador secundario" "Cambio de recalentador terciario" los paneles que entregara Apagon ya están biselados en los extremos y libres en su interior o sea que no se tendrá pasar la prueba de bola o esponja.

**RESPUESTA 22**

Los paneles se entregan biselados y libres en su interior, únicamente se sopletea su interior por su seguridad.

**PREGUNTA 23**

Especificación 106 "corte de carretes para introducir elementos RH2 y RH3" ¿debemos suponer que el corte de estos tubos son en las paredes laterales.?

**RESPUESTA 23**

Si, los cortes son de los tubos de paredes laterales.

**PREGUNTA 24**

Especificación 106 "corte de carretes para introducir elementos RH2 y RH3" ¿La longitud de 3 metros mencionada en el punto 03 es suficiente para retirar los paneles completos de 20 tubos RH2 y de 10 tubos del RH3 sin tener que hacer cortes adicionales a la tubería y además retirando candados y herrajes.?

**RESPUESTA 24**

La longitud a considerar es de 11 MTS, aproximadamente.

**PREGUNTA 25**

En las especificación 111 punto 14 indica que los materiales como tubería válvulas y accesorios serán suministro de C.F.E. refiriéndose al dibujo PEO-GV-M128. Mas sin embargo en la especificación 105 punto 15 refiriéndose al mismo isométrico de la especificación 111 indica que estos materiales serán suministrados por el contratista. Favor de aclarar ¿cual especificación es la correcta?

**RESPUESTA 25**

Lo correcto es que el suministro de los materiales es por parte del contratista.

**PREGUNTA 26**

Especificación 105 "Cambio de recalentador terciario" punto 20 ¿Apagon proporciona la soportaría dinámica? de no ser así dar dibujo de detalle para su fabricación. Incluyendo lista de materiales.

**RESPUESTA 26**

C.F.E. proporciona la soportaría dinámica.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE CELEBRA EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2004 A LAS 09:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PÚBLICA DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES, UBICADA EN EL km 28.5 DE LA CARRETERA FEDERAL NÚMERO 200 TRAMO LÁZARO CÁRDENAS - ZIHUATANEJO, EN PETACALCO, MUNICIPIO DE LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, ESTADO DE GUERRERO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 18164004-013-04, CUYO OBJETO CONSISTE EN: "MANTENIMIENTO MAYOR DE LA UNIDAD NÚMERO 1 DE 350 MW DE CAPACIDAD, EN EL ÁREA GENERADOR DE VAPOR DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES".

C.F.E. proporciona la soportaría dinámica.

**PREGUNTA 27**

Especificación 111 "Cambio de recalentador secundario" punto 21 ya que Apagon no especifica el numero de sopladados y el tiempo que este tomara proponemos de una cuadrilla tipo al contratista en jornadas de 8 horas como se analiza el precio unitario y se cotice esta por separado estimándose los turnos que sean necesarios para lograr el criterio de aceptación

**RESPUESTA 27**

Apegarse a lo indicado en la especificación.

**PREGUNTA 28**

Especificación 105 punto 22 favor de corroborar las dimensiones de los festigos. Comentario: "consideramos que dos milímetros de espesor no es suficiente" Y favor de indicar su instalación.

**RESPUESTA 28**

El espesor de los festigos debe ser de 6 mm; la instalación del festigo es a la salida de la tubería de soplado.

**TECNICOS UNIDOS EN MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.A. DE C.V.**

**PREGUNTA 29**

En la especificación 111, cambio del recalentador secundario en la actividad 14 instalación del sistema de soplado de vapor se indica que los materiales, tales como tubería válvulas y accesorios será suministrados por Apagon, al final de la especificación se indica una lista de tubería y accesorios que debe suministrar al contratista, favor de aclarar.

**RESPUESTA 29**

Lo correcto es que el suministro de los materiales es por parte del contratista.

**PREGUNTA 30**

Podrá proponer el licitante una forma de instalación diferente a la propuesta actualmente por Apagon, para el retiro o instalación y montaje del banco terciario que pueda agilizar la operación y mantener la integridad del Generador de Vapor como está actualmente, agilizando además el retiro y montaje de los elementos.

**RESPUESTA 30**

Apegarse a lo indicado en la especificación.

   10-14 278



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE CELEBRA EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2004 A LAS 09:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PÚBLICA DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES, UBICADA EN EL km 28.5 DE LA CARRETERA FEDERAL NÚMERO 200 TRAMO LÁZARO CÁRDENAS - ZIHUATANEJO, EN PETACALCO, MUNICIPIO DE LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, ESTADO DE GUERRERO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 18164004-013-04, CUYO OBJETO CONSISTE EN: "MANTENIMIENTO MAYOR DE LA UNIDAD NÚMERO 1 DE 350 MW DE CAPACIDAD, EN EL ÁREA GENERADOR DE VAPOR DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES".

## ADENDUMS

### NUMERO 1

LOS LICITANTES DEBEN CONSIDERAR EN SU PROPUESTA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES ADICIONALES A LA ESPECIFICACION No. 105 DE LA ACTIVIDAD DEL CAMBIO DEL RECALENTADOR TERCIARIO DEL AREA DEL GENERADOR DE VAPOR U-1

1.- RETIRO DE REFRACTARIO EN EL AREA TUBERIA DEL TECHO DEL GENERADOR DE VAPOR CONSIDERANDO DE LOS 80 PANELES DEL RECALENTADOR TERCIARIO 3 MT. DE LONGITUD POR CADA PANEL.

2.- INSTALACION DE REFRACTARIO DEL RECALENTADOR TERCIARIO Y TUBOS DE TECHO DEL GENERADOR DE VAPOR SUMINISTRO POR PARTE DEL CONTRATISTA 40 M2 APROXIMADAMENTE.

3.- REALIZAR CORTE DE TUBERIA DEL TECHO DEL GENERADOR DE VAPOR MEDIANTE MEDIOS MECANICOS 640 JUNTAS CUIDANDO NO DAÑAR LA TUBERIA.

4.-REALIZAR MANIOBRAS PARA RETIRO DE TUBERIA DEL TECHO DEL GENERADOR DE VAPOR UTILIZANDO TIRFOR O DIFERENCIALES.

5.-PRESENTAR TUBERIA DEL TECHO, ALINEAR, PUNTEAR Y APLICACIÓN DE SOLDADURA DE APORTE ER-80S B2 PARA LOS DIFERENTES PASOS UTILIZANDO GAS ARGON DEL 99 % DE PUREZA CERTIFICADA.

6.-CONSIDERAR EL RETIRO DE LA CAJA SOPORTE DE LOS 80 PANELES DEL RECALENTADOR TERCIARIO RETIRANDO SOLDADURA Y POSTERIORMENTE INSTALAR LA CAJA NUEVA APLICANDO SOLDADURA DE APORTE ER-80S -B2.

7.-CORTE DE MEMBRANAS EN TUBOS DE TECHO Y POSTERIORMENTE APLICAR SOLDADURA EN TODOS LOS CORTES REALIZADOS PARA EL MONTAJE DE LA TUBERIA DEL TECHO DEL GENERADOR DE VAPOR ASI COMO TAMBIEN PARA EL RECALENTADOR TERCIARIO.

8.-REALIZAR RADIOGRAFIADO AL 100% DE LAS SOLDADURAS A UN ANGULO DE 60 GRADOS PARA OBSERVAR LA ORBITA DE LA JUNTA SOLDADA NO SERA ADMITIDA NINGUNA DESVIACION O DEFECTO ENCONTRADO EN LAS JUNTAS RADIOGRAFIADAS

9.-TODAS LAS MANIOBRAS Y RETIRO DE MATERIALES PARA LA INSTALACION DE LA TUBERIA DEL TECHO Y RECALENTADOR TERCIARIO ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

### NUMERO 2

LOS LICITANTES DEBEN CONSIDERAR EN SU PROPUESTA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES ADICIONALES A LA ESPECIFICACION No. 111 DE LA ACTIVIDAD DEL CAMBIO DEL RECALENTADOR SECUNDARIO DEL AREA: DEL GENERADOR DE VAPOR U-1

1.- RETIRO DE REFRACTARIO EN EL AREA TUBERIA DEL TECHO DEL GENERADOR DE VAPOR CONSIDERANDO DE LOS 40 PANELES DEL RECALENTADOR SECUNDARIO 3 MT. DE LONGITUD POR CADA PANEL.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE CELEBRA EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2004 A LAS 09:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PÚBLICA DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES, UBICADA EN EL km 28.5 DE LA CARRETERA FEDERAL NÚMERO 200 TRAMO LÁZARO CÁRDENAS - ZIHUATANEJO, EN PETACALCO, MUNICIPIO DE LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, ESTADO DE GUERRERO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 18164004-013-04, CUYO OBJETO CONSISTE EN: "MANTENIMIENTO MAYOR DE LA UNIDAD NÚMERO 1 DE 350 MW DE CAPACIDAD, EN EL ÁREA GENERADOR DE VAPOR DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES".

2.- INSTALACION DE REFRACTARIO DEL RECALENTADOR SECUNDARIO Y TUBOS DE TECHO DEL GENERADOR DE VAPOR SUMINISTRO POR PARTE DEL CONTRATISTA 40 M2 APROXIMADAMENTE.

3.- REALIZAR CORTE DE TUBERIA DEL TECHO DEL GENERADOR DE VAPOR MEDIANTE MEDIOS MECANICOS 640 JUNTAS CUIDANDO NO DAÑAR LA TUBERIA.

4.-REALIZAR MANIOBRAS PARA RETIRO DE TUBERIA DEL TECHO DEL GENERADOR DE VAPOR UTILIZANDO TIRFOR O DIFERENCIALES.

5.-PRESENTAR TUBERIA DEL TECHO, ALINEAR, PUNTEAR Y APLICACIÓN DE SOLDADURA DE APORTE ER-80S B2 PARA LOS DIFERENTES PASOS UTILIZANDO GAS ARGON DEL 99 % DE PUREZA CERTIFICADA.

6.-CONSIDERAR EL RETIRO DE LA CAJA SOPORTE DE LOS 40 PANELES DEL RECALENTADOR SECUNDARIO RETIRANDO SOLDADURA Y POSTERIORMENTE INSTALAR LA CAJA NUEVA APLICANDO SOLDADURA DE APORTE ER-80S -B2.

7.-CORTE DE MEMBRANAS EN TUBOS DE TECHO Y POSTERIORMENTE APLICAR SOLDADURA EN TODOS LOS CORTES REALIZADOS PARA EL MONTAJE DE LA TUBERIA DEL TECHO DEL GENERADOR DE VAPOR ASI COMO TAMBIEN PARA EL RECALENTADOR SECUNDARIO.

8.-REALIZAR RADIOGRAFIADO AL 100% DE LAS SOLDADURAS A UN ANGULO DE 60 GRADOS PARA OBSERVAR LA ORBITA DE LA JUNTA SOLDADA NO SERA ADMITIDA NINGUNA DESVIACION O DEFECTO ENCONTRADO EN LAS JUNTAS RADIOGRAFIADAS

9.-TODAS LAS MANIOBRAS Y RETIRO DE MATERIALES PARA LA INSTALACION DE LA TUBERIA DEL TECHO Y RECALENTADOR SECUNDARIO ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

### NUMERO 3

LOS LICITANTES DEBEN CONSIDERAR EN SU PROPUESTA LO SIGUIENTE:

ACTIVIDAD No. 52 "PREPARACION Y MONTAJE, RENTA Y DESMONTAJE DE ANDAMIO EN INTERIOR DE CALDERA", DE ACUERDO AL CATALOGO, PROGRAMA Y ESPECIFICACIONES ANEXAS.

ACTIVIDAD No. 53 "LAVADO HIDRODINAMICO DE PRECALENTADORES REGENERATIVOS CANASTILLA POR CANASTILLA", DE ACUERDO AL CATALOGO, PROGRAMA Y ESPECIFICACIONES ANEXAS.

ACTIVIDAD No. 54 "LAVADO HIDRODINAMICO ELEMENTOS DEL GENERADOR DE VAPOR LADO GASES ZONA CONVECCION", DE ACUERDO AL CATALOGO, PROGRAMA Y ESPECIFICACIONES ANEXAS.

ACTIVIDAD No. 55 "LAVADO HIDRODINAMICO ELEMENTOS DEL GENERADOR DE VAPOR LADO GASES ZONA RADIACION", DE ACUERDO AL CATALOGO, PROGRAMA Y ESPECIFICACIONES ANEXAS.

### NUMERO 4

EL LICITANTE DEBE CONSIDERAR EN SU PROPUESTA LO SIGUIENTE:

EN LA ESPECIFICACION 111.

DICE:



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE CELEBRA EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2004 A LAS 09:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PÚBLICA DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES, UBICADA EN EL km 28.5 DE LA CARRETERA FEDERAL NÚMERO 200 TRAMO LÁZARO CÁRDENAS - ZIHUATANEJO, EN PETACALCO, MUNICIPIO DE LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, ESTADO DE GUERRERO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 18164004-013-04, CUYO OBJETO CONSISTE EN: "MANTENIMIENTO MAYOR DE LA UNIDAD NÚMERO 1 DE 350 MW DE CAPACIDAD, EN EL ÁREA GENERADOR DE VAPOR DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES".

EL CONTRATISTA DEBE SUMINISTRAR EL SIGUIENTE MATERIAL:

- 2 VÁLVULAS DE 12" DE GLOBO CON ACTUADOR ELECTRICO CLASE ANSI 600
- 1 VALVULA DE 12" DE COMPUERTA MANUAL CLASE ANSI 600

DEBE DECIR:

EL CONTRATISTA DEBE SUMINISTRAR EL SIGUIENTE MATERIAL:

- 1 VALVULA MOTORIZADA DE 12" TIPO GLOBO CLAS ANSI 1500 LB.
- 1 VALVULA MANUAL DE 12" TIPO COMPUERTA CLASE ANSI 1500 LB.
- 1 VALVULA MOTORIZADA DE 4" CLASE ANSI 1500 LB.

NUMERO 5:

LOS LICITANTES DEBEN CONSIDERAR EN SU PROPUESTA DENTRO DEL PUNTO 8. "NOTAS GENERALES" DE LAS ESPECIFICACIONES GENERALES:

QUE EL PERSONAL OBRERO TECNICO Y DE SUPERVISION PARA LA EJECUCION DE LOS CONCEPTOS DEL CONTRATO, DEBE PORTAR UNIFORME CON PANTALON Y CAMISOLA 100% ALGODÓN, AMBOS DEL MISMO COLOR PARA TODO EL PERSONAL. PORTAR CASCO DEL MISMO COLOR PARA TODO EL PERSONAL MENCIONADO ASI COMO SU GAFETE A LA VISTA.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se le recuerda al contratista que resulte ganador que para la celebración del contrato del presente procedimiento, la entrega de la póliza de fianza deberá ser en forma oportuna.

De la misma manera deberá presentar el formato de obligaciones fiscales en el plazo que se indica en la notificación de fallo correspondiente, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

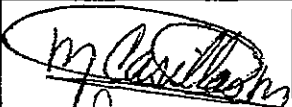



Por último el representante de Apagon pregunta a los participantes, una vez leído el presente documento, si en el mismo se contiene la totalidad de las preguntas, respuestas y respectivas aclaraciones surgidas en el transcurso de la presente junta de aclaraciones a que se refieren los artículos 33 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los asistentes que participan en la presente reunión manifiestan que lo asentado en la presente acta es lo que se trató y acordó en la misma, así como no tener dudas o aclaraciones con relación a las Bases Licitatorias y a las especificaciones de los trabajos objeto de esta licitación, firmando de plena conformidad una vez leída la presente.

281

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE CELEBRA EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2004 A LAS 09:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PÚBLICA DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES, UBICADA EN EL km 28.5 DE LA CARRETERA FEDERAL NÚMERO 200 TRAMO LÁZARO CÁRDENAS - ZIHUATANEJO, EN PETACALCO, MUNICIPIO DE LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, ESTADO DE GUERRERO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 18164004-013-04, CUYO OBJETO CONSISTE EN: "MANTENIMIENTO MAYOR DE LA UNIDAD NÚMERO 1 DE 350 MW DE CAPACIDAD, EN EL ÁREA GENERADOR DE VAPOR DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES".

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente acta, siendo las 13:10 horas del 27 de agosto de 2004.

POR EL APAGON		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
ING. MANUEL CASILLAS MESINA	SUPERINTENDENTE DE MANTENIMIENTO	
ING. JOSE ANTONIO SALVAT MELENDEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO MECANICO	
ING. CARLOS ZUÑIGA GOMEZ	SUPERVISOR DEPARTAMENTO MECANICO	
ING. JOSE LUIS GIL OROZCO	JEFE DE LA OFICINA DE CONCURSOS Y CONTRATOS.	

POR LOS LICITANTES		
EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL Y MARINA DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	ENVIO SUS PREGUNTAS	
TECNICOS UNIDOS EN MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.A. DE C.V.	ENVIO SUS PREGUNTAS	





OP/K  
OP/I  
OP/J

COMPAÑIA EL APAGON  
SUBDIRECCIÓN DE GENERACIÓN  
REGIÓN DE PRODUCCIÓN OCCIDENTE  
CENTRAL TERMOELECTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES

ACTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y PROPUESTAS TÉCNICAS QUE SE FORMULA SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2004, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PÚBLICA DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES, UBICADA EN EL km 28.5 DE LA CARRETERA FEDERAL NÚMERO 200 TRAMO LÁZARO CÁRDENAS - ZIHUATANEJO, EN PETACALCO, MUNICIPIO DE LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, ESTADO DE GUERRERO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 18164004-013-04, CUYO OBJETO CONSISTE EN: "MANTENIMIENTO MAYOR DE LA UNIDAD NÚMERO 1 DE 350 MW EN EL ÁREA GENERADOR DE VAPOR, DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES".

EN LA PRESENTE ACTA SE ASIENTAN LOS HECHOS BAJO LOS CUALES SE LLEVÓ A CABO EL ACTO MENCIONADO EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

DE CONFORMIDAD CON LOS OBJETIVOS DEL ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y CONFORME AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN EL QUE CONTEMPLA LA INVITACIÓN DE OBSERVADORES SOCIALES A REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD Y CIUDADANOS DISTINGUIDOS PARA QUE ATESTIGÜEN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS QUE LLEVA A CABO ESTE ORGANISMO; SE REALIZARON LAS INVITACIONES CORRESPONDIENTES.

EN ESTA LICITACIÓN PARTICIPAN LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

EMPRESA
RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL Y MARINA DE MONTERREY, S.A. DE C.V.
GRUPO KOMET INGENIERIA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
HERMI INGENIERÍA, S.A. DE C.V.
COMPAÑIA REGIONMONTANA DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.
BUFETE INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES MONCLOVA, S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES DEL PUERTO DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
TÉCNICOS UNIDOS EN MANTENIMIENTO INTEGRAL, S. DE R.L. DE C.V.
COMPANIA PATITO, S.A. DE C.V.
GAUSS & JIB, S.A. DE C.V.

ESTE ACTO LO PRESIDE EL ING. JOSÉ LUIS GIL OROZCO, JEFE DE LA OFICINA DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES, Y LOS FUNCIONARIOS PRESENTES SON:

POR C.F.E. E INVITADOS	
ING. MANUEL CASILLAS MESINA	SUPERINTENDENTE DE MANTENIMIENTO
LIC. MARCIAL TORRÉS JARA	JEFE DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA
ING. JOSÉ ANTONIO SALVAT MELENDEZ	JEFE DEPARTAMENTO MECANICO

EN PRIMER TÉRMINO SE PROCEDIÓ A REALIZAR LA RECEPCIÓN DE LOS PAQUETES QUE DICEN CONTENER LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y LA PROPUESTA TÉCNICA SOLICITADA EN EL PUNTO 5.7 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

ASÍMISMO SE RECIBEN Y SE FIRMAN LOS PAQUETES QUE DICEN CONTENER LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

ACTO SEGUIDO Y CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE PROCEDE A REALIZAR LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL SOLICITADA EN EL PUNTO 5.7 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, PARA VERIFICAR QUE SE CUMPLA EN FORMA CUANTITATIVA CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS; OBSERVÁNDOSE QUE LAS EMPRESAS:

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large signature on the left and another on the right with the number 288.]*

COMPAÑIA EL APAGON  
SUBDIRECCIÓN DE GENERACIÓN  
REGIÓN DE PRODUCCIÓN OCCIDENTE  
CENTRAL TERMOELECTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES

ACTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y PROPUESTAS TÉCNICAS QUE SE FORMULA SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2004, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PÚBLICA DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES, UBICADA EN EL km 28.5 DE LA CARRETERA FEDERAL NÚMERO 200 TRAMO LÁZARO CÁRDENAS - ZIHUATANEJO, EN PETACALCO, MUNICIPIO DE LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, ESTADO DE GUERRERO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 18164004-013-04, CUYO OBJETO CONSISTE EN: "MANTENIMIENTO MAYOR DE LA UNIDAD NÚMERO 1 DE 350 MW EN EL ÁREA GENERADOR DE VAPOR, DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES".

- RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL Y MARINA DE MONTERREY, S.A. DE C.V.
- GRUPO KOMET INGENIERIA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
- HERMI INGENIERIA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
- COMPAÑIA REGIOMONTANA DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.
- BUFETE INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES MONCLOVA, S.A. DE C.V.
- MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES DEL PUERTO DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
- TÉCNICOS UNIDOS EN MANTENIMIENTO INTEGRAL, S. DE R.L. DE C.V.
- COMPAÑIA PATITO, S.A. DE C.V.
- GAUSS & JIB, S.A. DE C.V.

CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 5.7 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

DESPUÉS DE LO ANTERIOR, SE PROCEDE A REALIZAR LA APERTURA Y RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, PARA VERIFICAR QUE CUMPLA EN FORMA CUANTITATIVA CON LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN EL PUNTO 5.7 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, OBSERVÁNDOSE QUE LAS EMPRESAS:

- RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL Y MARINA DE MONTERREY, S.A. DE C.V.
- GRUPO KOMET INGENIERIA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
- HERMI INGENIERIA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
- COMPAÑIA REGIOMONTANA DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.
- BUFETE INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES MONCLOVA, S.A. DE C.V.
- MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES DEL PUERTO DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
- TÉCNICOS UNIDOS EN MANTENIMIENTO INTEGRAL, S. DE R.L. DE C.V.
- COMPAÑIA PATITO, S.A. DE C.V.
- GAUSS & JIB, S.A. DE C.V.

CUMPLEN CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 5.7 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

EN VISTA DE QUE LAS PROPUESTAS DE LAS EMPRESAS BUFETE INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES MONCLOVA, S.A. DE C.V. Y COMPAÑIA PATITO, S.A. DE C.V. NO VENÍAN FOLIADAS, SE PROCEDIO A FOLIARLAS EN EL PRESENTE ACTO.

SE RECIBE LA PROPUESTA TÉCNICA DE LA EMPRESA RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL Y MARINA DE MONTERREY, S.A. DE C.V., CON UN TOTAL DE 348 HOJAS FOLIADAS.

SE RECIBE LA PROPUESTA TÉCNICA DE LA EMPRESA GRUPO KOMET INGENIERIA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., CON UN TOTAL DE 459 HOJAS FOLIADAS.

SE RECIBE LA PROPUESTA TÉCNICA DE LA EMPRESA HERMI INGENIERÍA, S.A. DE C.V., CON UN TOTAL DE 420 HOJAS FOLIADAS.

SE RECIBE LA PROPUESTA TÉCNICA DE LA EMPRESA COMPAÑIA REGIOMONTANA DE SERVICIOS, S.A. DE C.V., CON UN TOTAL DE 539 HOJAS FOLIADAS.

COMPAÑÍA EL APAGON  
SUBDIRECCIÓN DE GENERACIÓN  
REGIÓN DE PRODUCCIÓN OCCIDENTE  
CENTRAL TERMoeLECTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES

ACTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y PROPUESTAS TÉCNICAS QUE SE FORMULA SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2004, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PÚBLICA DE LA CENTRAL TERMoeLECTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES, UBICADA EN EL km 28.5 DE LA CARRETERA FEDERAL NÚMERO 200 TRAMO LÁZARO CÁRDENAS - ZIHUATANEJO, EN PETACALCO, MUNICIPIO DE LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, ESTADO DE GUERRERO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 18164004-013-04, CUYO OBJETO CONSISTE EN: "MANTENIMIENTO MAYOR DE LA UNIDAD NÚMERO 1 DE 350 MW EN EL ÁREA GENERADOR DE VAPOR, DE LA CENTRAL TERMoeLECTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES".

SE RECIBE LA PROPUESTA TÉCNICA DE LA EMPRESA BUFETE INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES MONCLOVA, S.A. DE C.V., CON UN TOTAL DE 279 HOJAS FOLIADAS.

SE RECIBE LA PROPUESTA TÉCNICA DE LA EMPRESA MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES DEL PUERTO DE MANZANILLO, S.A. DE C.V., CON UN TOTAL DE 237 HOJAS FOLIADAS.

SE RECIBE LA PROPUESTA TÉCNICA DE LA EMPRESA TÉCNICOS UNIDOS EN MANTENIMIENTO INTEGRAL, S. DE R.L. DE C.V., CON UN TOTAL DE 460 HOJAS FOLIADAS.

SE RECIBE LA PROPUESTA TÉCNICA DE LA EMPRESA COMPAÑÍA PATITO, S.A. DE C.V. CON UN TOTAL DE 524 HOJAS FOLIADAS.

SE RECIBE LA PROPUESTA TÉCNICA DE LA EMPRESA GAUSS & JIB, S.A. DE C.V., CON UN TOTAL DE 583 HOJAS FOLIADAS.

POR LO ANTERIOR SE DA POR RECIBIDA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS, PARA SU REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA, LAS CUALES FUERON FIRMADAS TRES PROPUESTAS POR CADA UNO DE LOS LICITANTES ASISTENTES.

EL ACTO DE FALLO DE LA PRIMERA ETAPA Y LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS SE LLEVARÁN A CABO EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2004, A LAS 09:00 HORAS, EN EL MISMO LUGAR DONDE SE DESARROLLÓ ESTE ACTO.

ASIMISMO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE LE RECUERDA AL CONTRATISTA QUE RESULTE GANADOR QUE PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, LA ENTREGA DE LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ SER EN FORMA OPORTUNA.


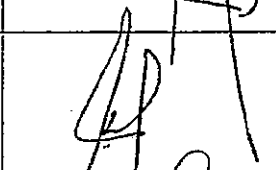
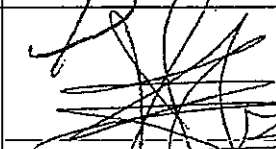
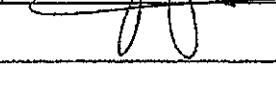
DE LA MISMA MANERA DEBERÁ PRESENTAR EL FORMATO DE OBLIGACIONES FISCALES EN EL PLAZO QUE SE INDICA EN LA NOTIFICACIÓN DE FALLO CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

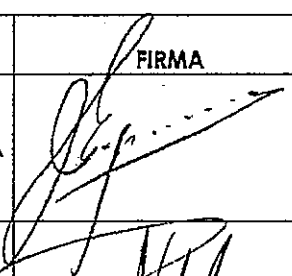
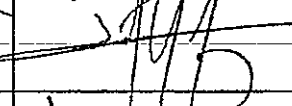
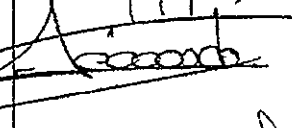
POR ÚLTIMO EL REPRESENTANTE DE C.F.E. PREGUNTA A LOS ASISTENTES SI TIENEN ALGUNA DUDA O PREGUNTA RELACIONADA CON EL DESARROLLO DE LOS HECHOS DEL PRESENTE ACTO O CON LO ASENTADO EN LA PRESENTE ACTA, LOS ASISTENTES, RESPONDIERON NO TENER DUDA O COMENTARIO.

POR LO ANTERIOR Y NO HABIENDO DUDA, NI COMENTARIOS SOBRE EL DESARROLLO DEL PRESENTE ACTO NI DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA, UNA VEZ LEÍDA SE FIRMA DE CONFORMIDAD EN LA MISMA, LA CUAL SE CIERRA SIENDO LAS 11:15 HORAS DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2004.

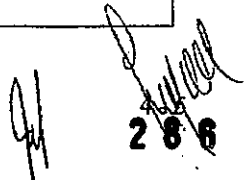
COMPAÑÍA EL APAGON  
 SUBDIRECCIÓN DE GENERACIÓN  
 REGIÓN DE PRODUCCIÓN OCCIDENTE  
 CENTRAL TERMOELECTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES

ACTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y PROPUESTAS TÉCNICAS QUE SE FORMULA SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2004, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PÚBLICA DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES, UBICADA EN EL km 28.5 DE LA CARRETERA FEDERAL NÚMERO 200 TRAMO LÁZARO CÁRDENAS - ZIHUATANEJO, EN PETACALCO, MUNICIPIO DE LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, ESTADO DE GUERRERO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 18164004-013-04, CUYO OBJETO CONSISTE EN: "MANTENIMIENTO MAYOR DE LA UNIDAD NÚMERO 1 DE 350 MW EN EL ÁREA GENERADOR DE VAPOR, DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES".

POR C.F.E. E INVITADOS		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
ING. MANUEL CASILLAS MESINA	SUPERINTENDENTE DE MANTENIMIENTO	
LIC. MARCIAL TORRES JARA	JEFE DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA	
ING. JOSE ANTONIO SALVAT MELENDEZ	JEFE DEPARTAMENTO MECANICO	
ING. JOSÉ LUIS GIL OROZCO	JEFE OFICINA DE CONCURSOS Y CONTRATOS	

POR LOS PARTICIPANTES		
EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL Y MARINA DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	ING. FRANCISCO JAVIER ESPINOZA DIAZ INFANTE	
GRUPO KOMET, INGENIERIA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	ING. JUAN MANUEL CRUZ MESINA	
HERMI INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	ING. AMADO FLORES SOLANO	



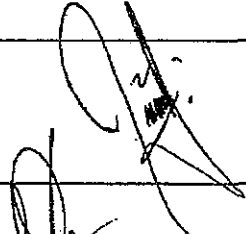

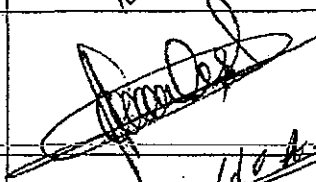



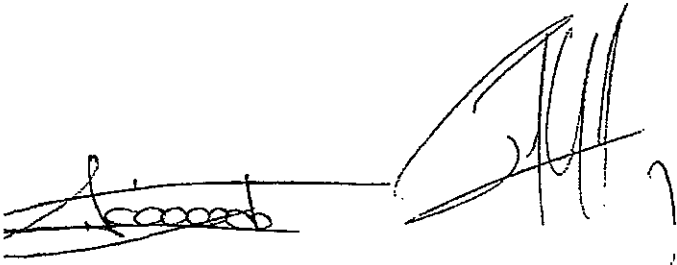
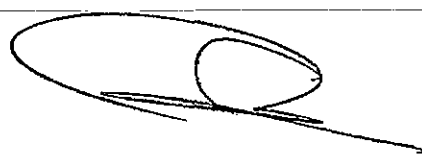
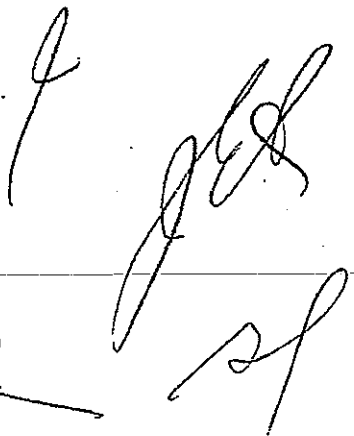
  
 286



COMPAÑÍA EL APAGON  
 SUBDIRECCIÓN DE GENERACIÓN  
 REGIÓN DE PRODUCCIÓN OCCIDENTE  
 CENTRAL TERMOELÉCTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES

ACTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y PROPUESTAS TÉCNICAS QUE SE FORMULA SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2004, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PÚBLICA DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES, UBICADA EN EL km.28.5 DE LA CARRETERA FEDERAL NÚMERO 200 TRAMO LÁZARO CÁRDENAS - ZIHUATANEJO, EN PETACALCO, MUNICIPIO DE LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, ESTADO DE GUERRERO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 18164004-013-04, CUYO OBJETO CONSISTE EN: "MANTENIMIENTO MAYOR DE LA UNIDAD NÚMERO 1 DE 350 MW EN EL ÁREA GENERADOR DE VAPOR, DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES".

COMPAÑÍA REGIOMONTANA DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.	ING. MAURO DIAZ GARCIA	
BUFETE INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES MONCLOVA, S.A. DE C.V.	LIC. JESÚS RAMÓN LUMBRERAS CABRERA	ENVIÓ SU PROPUESTA 
MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES DEL PUERTO DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.	ING. JUAN ANTONIO LÓPEZ LÓPEZ	
TÉCNICOS UNIDOS EN MANTENIMIENTO INTEGRAL, S. DE R.L. DE C.V.	ING. SILVIA LUJAN LUGARDO	
COMPAÑÍA PATITO, S.A. DE C.V.	ING. JOSÉ HILARIO OROZCO SÁNCHEZ	
GAUSS & JIB, S.A. DE C.V.	LIC. REYNALDO LEOPOLDO ALVARADO RUIZ	

COMPAÑIA EL APAGON  
SUBDIRECCION DE GENERACION  
REGION DE PRODUCCION OCCIDENTE  
CENTRAL TERMOELECTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELIAS CALLES

ACTA DE FALLO DE LA PRIMERA ETAPA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE SE FORMULA SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2004, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PÚBLICA DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES; REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 18164004-013-04 PARA CONTRATAR LOS TRABAJOS DE: "MANTENIMIENTO MAYOR DE LA UNIDAD NÚMERO 1 DE 350 MW DE CAPACIDAD EN EL ÁREA GENERADOR DE VAPÓR, DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES".

OP/K  
OP/J  
OP/I  
OP/M  
OP/R

EN LA PRESENTE ACTA SE ASIENTAN LOS HECHOS BAJO LOS CUALES SE LLEVÓ A CABO LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA PRIMERA ETAPA Y EL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS. DICHO ACTO SE TENÍA PROGRAMADO PARA LLEVARSE A CABO EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2004 A LAS 9:00 HORAS, EL CUAL SE DIFIRIÓ PARA EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, MEDIANTE OFICIO NÚMERO CTPEC-2004-01427 DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2004. EN LA PRESENTE ACTA SE ASIENTAN LOS HECHOS BAJO LOS CUALES SE LLEVÓ A CABO LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA PRIMERA ETAPA.

EN EL PRESENTE ACTO PARTICIPAN LAS EMPRESAS:

EMPRESA
RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL Y MARINA DE MONTERREY, S.A. DE C.V.
GRUPO KOMET INGENIERÍA Y SERVICIOS, S. A. DE C. V.
HERMI INGENIERÍA, S.A. DE C.V.
COMPAÑIA REGIOMONTANA DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.
TÉCNICOS UNIDOS EN MANTENIMIENTO INTEGRAL, S. DE R.L. DE C.V.
COMPAÑIA PATITO, S.A. DE C.V.

EL FUNCIONARIO QUE PRESIDE EL PRESENTE ACTO ES EL LIC. MARCIAL TORRES JARA, CON CARGO DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PÚBLICA DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES Y LOS FUNCIONARIOS PRESENTES SON:

POR APAGON INVITADOS	
ING. MANUEL CASILLAS MESINA	SUPERINTENDENTE DE MANTENIMIENTO
ING. JOSÉ ANTONIO SALVAT MELENDEZ	JEFE DEPARTAMENTO MECANICO

EN PRIMER TÉRMINO SE REVISAN LOS PAQUETES QUE DICEN CONTENER LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, MANIFESTANDO LOS PRESENTES, QUE SE ENCUENTRAN EN EL ESTADO EN QUE FUERON ENTREGADOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA.

ASÍ MISMO DE ACUERDO CON EL ANÁLISIS REALIZADO A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, SE PROCEDIÓ A LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA PRIMERA ETAPA CONCLUYENDO QUE:

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS POR LAS SIGUIENTES EMPRESAS SE DICTAMINAN SOLVENTES TÉCNICAMENTE:

- RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL Y MARINA DE MONTERREY, S. A. DE C. V.
- GRUPO KOMET INGENIERÍA Y SERVICIOS, S. A. DE C. V.
- HERMI INGENIERÍA, S. A. DE C. V.
- COMPAÑIA REGIOMONTANA DE SERVICIOS, S. A. DE C. V.
- TÉCNICOS UNIDOS EN MANTENIMIENTO INTEGRAL, S. DE R. L. DE C. V.
- COMPAÑIA PATITO, S.A. DE C.V.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS QUE SE DICTAMINAN NO SOLVENTES TÉCNICAMENTE SON LAS SIGUIENTES:

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

COMPAÑÍA EL APAGON  
SUBDIRECCIÓN DE GENERACIÓN  
REGIÓN DE PRODUCCIÓN OCCIDENTE  
CENTRAL TERMOELECTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES

ACTA DE FALLO DE LA PRIMERA ETAPA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE SE FORMULA SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2004, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PÚBLICA DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES; REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 18164004-013-04 PARA CONTRATAR LOS TRABAJOS DE: "MANTENIMIENTO MAYOR DE LA UNIDAD NÚMERO 1 DE 350 MW DE CAPACIDAD EN EL ÁREA GENERADOR DE VAPÓR, DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES".

- BUFETE INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES MONCLOVA, S. A. DE C. V.
- MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES DEL PUERTO DE MANZANILLO, S. A. DE C. V.
- GAUSS & JIB, S. A. DE C. V.

**MOTIVOS DE LA NO SOLVENCIA TÉCNICA:**

La Propuesta Técnica presentada por la empresa: Bufete Industrial de Construcciones Monclova, S.A. de C.V. **No Cumple técnicamente por lo siguiente:**

- Para el **ANEXO AT4. - RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN**, consigna los datos sobre el precio de adquisición de la maquinaria y equipo.
- Para el **ANEXO AT5.- CURRÍCULUM DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, IDENTIFICANDO A LOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA**, no se firman bajo protesta de decir verdad, los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la Obra

Siendo motivos para desechar la propuesta con fundamento en el artículo 40 del "Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.", fracción I y III que dice:

**Artículo 40.** - Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas las siguientes:

- I. La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases;
- III. La consignación de datos sobre costos, precios o montos en alguno de los documentos de la propuesta técnica;

Y al punto 8 de las bases de licitación inciso "a" y "c" que a la letra señalan:

**B. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.**

Son causas de desechamiento de las propuestas, las siguientes:

- a. La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento o requisito establecido en las Bases de Licitación.
- c. La consignación de datos sobre costos, precios o montos en alguno de los documentos de la propuesta técnica.

La Propuesta Técnica presentada por la empresa: Mantenimientos Industriales del Puerto de Manzanillo, S.A. de C.V. **No Cumple técnicamente por lo siguiente:**

- Para el **ANEXO AT5.- CURRÍCULUM DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, IDENTIFICANDO A LOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA**, no se firman bajo protesta de decir verdad, los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la Obra

COMPAÑÍA EL APAGON  
SUBDIRECCIÓN DE GENERACIÓN  
REGIÓN DE PRODUCCIÓN OCCIDENTE  
CENTRAL TERMoeLECTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES

**ACTA DE FALLO DE LA PRIMERA ETAPA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE SE FORMULA SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2004, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PÚBLICA DE LA CENTRAL TERMoeLECTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES; REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 18164004-013-04 PARA CONTRATAR LOS TRABAJOS DE: "MANTENIMIENTO MAYOR DE LA UNIDAD NÚMERO 1 DE 350 MW DE CAPACIDAD EN EL ÁREA GENERADOR DE VAPÓR, DE LA CENTRAL TERMoeLECTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES".**

Siendo motivos para desechar la propuesta con fundamento en el artículo 40 del "Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.", fracción I que dice:

**Artículo 40.** - Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas las siguientes:

1. La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases; Y al punto 8 de las bases de licitación inciso "a " que a la letra señala:

**8. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.**

Son causas de desechamiento de las propuestas, las siguientes:

- a. La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento o requisito establecido en las Bases de Licitación.

La Propuesta Técnica presentada por la empresa: Gauss & JIB, S.A. DE C.V. **No Cumple técnicamente por lo siguiente:**

- Para el, **AT19 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL** No presenta los días por terminación de obra (DIPTO = 30 días) de acuerdo a lo indicado en el Artículo 160 del Reglamento de Ley de obra Publica y a la Cláusula Cuadragésima Tercera del Contrato Colectivo de Trabajos de Obra Determinada.

Siendo motivos para desechar la propuesta con fundamento en el artículo 40 del "Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.", fracción I que dice:

**Artículo 40.** - Se considerará causas para el desechamiento de las propuestas las siguientes:

1. La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases; Y al punto 8 de las bases de licitación inciso "a " que a la letra señala:

**8. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.**

Son causas de desechamiento de las propuestas, las siguientes:

- a. La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento o requisito establecido en las Bases de Licitación.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR SE PREGUNTA A LOS ASISTENTES SI TIENEN ALGUNA DUDA O COMENTARIO CON RESPECTO AL FALLO DE LA PRIMERA ETAPA DEL PRESENTE PROCESO, A LO QUE LOS ASISTENTES RESPONDIERON QUE NO TENÍAN NINGÚN COMENTARIO.

ACTO SEGUIDO, SE PROCEDIÓ A LA APERTURA DE LOS PAQUETES QUE DICEN CONTENER LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS QUE RESULTARON SOLVENTES EN LA PRIMERA ETAPA, PARA VERIFICAR QUE CUMPLAN CUANTITATIVAMENTE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO NÚMERO 5.8

COMPAÑÍA EL APAGON  
SUBDIRECCIÓN DE GENERACIÓN  
REGIÓN DE PRODUCCIÓN OCCIDENTE  
CENTRAL TERMoeLECTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES

**ACTA DE FALLO DE LA PRIMERA ETAPA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE SE FORMULA SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2004, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PÚBLICA DE LA CENTRAL TERMoeLECTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES; REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 18164004-013-04 PARA CONTRATAR LOS TRABAJOS DE: "MANTENIMIENTO MAYOR DE LA UNIDAD NÚMERO 1 DE 350 MW DE CAPACIDAD EN EL ÁREA GENERADOR DE VAPOR, DE LA CENTRAL TERMoeLECTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES".**

SE RECIBE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LA EMPRESA RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL Y MARINA DE MONTERREY, S.A. DE C.V., CON FOLIO DEL 000349 AL 000729, PRESENTANDO UN MONTO DE \$ 15'420,761.23 ( QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESO 23/100 M.N.) MÁS I.V.A., UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 50 DÍAS NATURALES.

SE RECIBE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LA EMPRESA GRUPO KOMET INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., CON FOLIO DEL 000460 AL 000890, PRESENTANDO UN MONTO DE \$ 9'456,167.53 ( NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 53/100 M.N.) MÁS I.V.A., UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 50 DÍAS NATURALES.

SE RECIBE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LA EMPRESA HERMI INGENIERÍA, S.A. DE C.V., CON FOLIO DEL 000421 AL 000754, PRESENTANDO UN MONTO DE \$ 8'995,480.79 ( OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 79/100 M.N.) MÁS I.V.A., UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 50 DÍAS NATURALES.

SE RECIBE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LA EMPRESA COMPAÑÍA REGIONMONTANA DE SERVICIOS, S.A. DE C.V., CON FOLIO DEL 00001 AL 00499, PRESENTANDO UN MONTO DE \$ 12'939,043.80 ( DOCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y TRES PESOS 80/100 M.N.) MÁS I.V.A., UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 50 DÍAS NATURALES.

SE RECIBE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LA EMPRESA TÉCNICOS UNIDOS EN MANTENIMIENTO INTEGRAL, S. DE R.L. DE C.V., CON FOLIO DEL 00461 AL 00800, PRESENTANDO UN MONTO DE \$ 9'927,843.52 ( NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 52/100 M.N.) MÁS I.V.A., UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 50 DÍAS NATURALES.

SE RECIBE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LA EMPRESA COMPAÑÍA PATITO, S.A. DE C.V. C.V., CON FOLIO DEL 00001 AL 00430, PRESENTANDO UN MONTO DE \$ 7'529,273.12 ( SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 12/100 M.N.) MÁS I.V.A., UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 50 DÍAS NATURALES.

SE RECIBEN LAS PROPUESTAS PARA SU REVISIÓN DETALLADA Y CUALITATIVA Y SE FIRMA EN TODAS SUS HOJAS POR LOS PARTICIPANTES EN EL PRESENTE ACTO.

EL ACTO DE FALLO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2004, A LAS 12:00 HORAS, EN EL MISMO LUGAR DONDE SE DESARROLLÓ ESTE ACTO.

ASIMISMO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE LE RECUERDA AL CONTRATISTA QUE RESULTE GANADOR QUE PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, LA ENTREGA DE LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ SER EN FORMA OPORTUNA.

DE LA MISMA MANERA DEBERÁ PRESENTAR EL FORMATO DE OBLIGACIONES FISCALES EN EL PLAZO QUE SE INDICA EN LA NOTIFICACIÓN DE FALLO CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.




POR ÚLTIMO EL REPRESENTANTE DE C.F.E. PREGUNTA A LOS ASISTENTES SI TIENEN ALGUNA DUDA O PREGUNTA RELACIONADA CON EL DESARROLLO DE LOS HECHOS DEL PRESENTE ACTO O CON LO



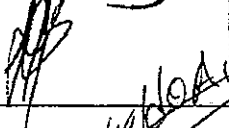
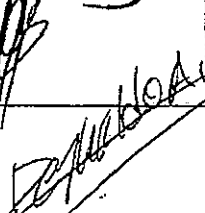
COMPAÑÍA EL APAGON  
SUBDIRECCIÓN DE GENERACIÓN  
REGIÓN DE PRODUCCIÓN OCCIDENTE  
CENTRAL TERMOELECTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES

ACTA DE FALLO DE LA PRIMERA ETAPA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE SE FORMULA SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2004, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PÚBLICA DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES; REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 18164004-013-04 PARA CONTRATAR LOS TRABAJOS DE: "MANTENIMIENTO MAYOR DE LA UNIDAD NÚMERO 1 DE 350 MW DE CAPACIDAD EN EL ÁREA GENERADOR DE VAPÓR, DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES".

ASENTADO EN LA PRESENTE ACTA, A LO QUE LOS ASISTENTES RESPONDIERON NO TENER DUDA O COMENTARIO.

POR LO ANTERIOR Y NO HABIENDO DUDA, NI COMENTARIOS SOBRE EL DESARROLLO DEL PRESENTE ACTO NI EL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA, UNA VEZ LEÍDA, SE FIRMA DE CONFORMIDAD EN LA MISMA, LA CUAL SE CIERRA SIENDO LAS 12:40 HORAS DEL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2004.

POR EL APAGON		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
ING. MANUEL CASILLAS MESINA	SUPERINTENDENTE DE MANTENIMIENTO	
ING. JOSÉ ANTONIO SALVAT MELENDEZ	JEFE DEPARTAMENTO MECÁNICO	
LIC. MARCIAL TORRES JARA	JEFE DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTOS Y OBRA PÚBLICA	

POR LOS PARTICIPANTES		
EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
GRUPO KOMET INGENIERÍA Y SERVICIOS, S. A. DE C. V.	ING. GUSTAVO SANDOVAL MEDINA	
COMPAÑÍA REGIONMONTANA DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.	ING. OCTAVIO QUIROZ SALTOS	
CONSORCIO AVANZADO INDUSTRIAL, S. A. DE C.V.	ING. ALEJANDRO OROZCO ALVARADO	
GAUSS & JIB, S. A. DE C. V.	ING. REYNALDO LEOPOLDO ALVARADO RUÍZ	

**COMISION FEDERAL ELECTRICIDAD**  
**CENTRAL TERMOELECTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELIAS CALLES**  
**DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 18164004-013-04**

**REFERENTE A:** MANTENIMIENTO MAYOR DE LA UNIDAD NÚMERO 1 DE 350 MW DE CAPACIDAD, EN EL ÁREA GENERADOR DE VAPOR, DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES

**PARTICIPANTES:**

- 1 RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL Y MARINA DE MONTERREY, S.A. DE C.V.
- 2 GRUPO KOMET INGENIERIA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
- 3 HERMI INGENIERIA, S.A. DE C.V.
- 4 COMPANIA REGIONMONTANA DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.
- 5 TECNICOS UNIDOS EN MANTENIMIENTO INTEGRAL, S. DE R.L. DE C.V.
- 6 CONSORCIO AVANZADO INDUSTRIAL, S. A. DE C.V.

15 DE SEPTIEMBRE DE 2004

**APERTURA ECONOMICA**

No.	DESCRIPCION :	1	2	3	4	5	6
AE1	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	( / )	( / )	( / )	( / )	( / )	( / )
AE2	RELACION Y ANALISIS DE COSTOS BASICOS DE MATERIALES	( / )	( / )	( / )	( / )	( / )	( / )
AE3	TABULADOR DE SALARIOS INTEGRADOS	( / )	( / )	( / )	( / )	( / )	( / )
AE4	ANALISIS DE COSTOS HORARIOS	( / )	( / )	( / )	( / )	( / )	( / )
AE5	ANALISIS DE COSTOS INDIRECTOS	( / )	( / )	( / )	( / )	( / )	( / )
AE6	ANALISIS DE COSTO POR FINANCIAMIENTO	( / )	( / )	( / )	( / )	( / )	( / )
AE7	UTILIDAD DE PROPUESTA POR EL LICITANTE	( / )	( / )	( / )	( / )	( / )	( / )
AE8	CALCULO DE CARGOS ADICIONALES	( / )	( / )	( / )	( / )	( / )	( / )
AE9	LISTADO DE LOS MATERIALES MAS SIGNIFICATIVOS	( / )	( / )	( / )	( / )	( / )	( / )
AE10	LISTADO DE LA MANO DE OBRA	( / )	( / )	( / )	( / )	( / )	( / )
AE11	LISTADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION.	( / )	( / )	( / )	( / )	( / )	( / )
AE12	CATALOGO DE CONCEPTOS	( / )	( / )	( / )	( / )	( / )	( / )
AE13	PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO DE LOS TRABAJOS	( / )	( / )	( / )	( / )	( / )	( / )
AE14	PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO DE MANO DE OBRA	( / )	( / )	( / )	( / )	( / )	( / )
AE15	PROGRAMA CALENDARIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONST.	( / )	( / )	( / )	( / )	( / )	( / )
AE16	PROGRAMA DE EROGACIONES DE LOSMATERIALES MAS SIGNIFICATIVOS	( / )	( / )	( / )	( / )	( / )	( / )
AE17	PROGRAMA DE PERSONALPROFESIONAL, TÉCNICO, ADMVO. Y SERV.	( / )	( / )	( / )	( / )	( / )	( / )

293

COMPANÍA EL APAGON  
REGIÓN DE PRODUCCIÓN OCCIDENTE  
SUBGERENCIA REGIONAL DE GENERACIÓN TERMOELÉCTRICA OCCIDENTE  
CENTRAL TERMOELÉCTRICA PDTE. PLUTARCO ELÍAS CALLES  
TELS. 01 (753) 533-08-17, 533-08-18, 533-08-13 Y 533-08-20  
APARTADO POSTAL No. 696 CD. LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN.  
No. DE FAX 01 (753) 533-08-32

DEPENDENCIA: C. T. PDTE. PLUTARCO ELIAS CALLES

NÚMERO: AOPO-2004- 0389 .

ASUNTO: Descalificación de propuesta.

Petalcalco, Guerrero, 15 de septiembre de 2004.

BUFETE INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES  
MONCLOVA, S.A. DE C.V.  
Maxila y Tezozomoc No. 1500  
Col. Cd. Deportiva  
25750, Monclova, Coah.  
Tel: 01(866) 631 47 01 y 631 05 10

Local - 5322070 (Lic. Lázaro Cárdenas)  
Con relación a la Licitación Pública Nacional número 18164004-013-04, cuyo objeto es la contratación de "Mantenimiento mayor de la Unidad número 1 de 350 MW de capacidad, en el área del Generador de Vapor, de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles" y después de que el área usuaria evaluó las propuestas presentadas, se determinó que su propuesta no cumple técnicamente por las razones que a continuación se mencionan:

- Para el ANEXO AT4. - RELACIÓN DE MAQUINARIA, precio de adquisición de la maquinaria y equipo
- Para el ANEXO AT5.- CURRÍCULUM DE LOS PROFESIONALES QUE SE ENCARGARÁN DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA, la verdad, los profesionales técnicos al servicio de la obra y administración de la Obra

SE LES MANDARON los datos sobre el  
A LOS CONTRATISTAS IDENTIFICANDO A  
RESPECTIVOS VIA FAX de la ejecución  
EN LA FECHA DE la Ley de Obras  
SU EMISIÓN.

Siendo motivos para desechar la propuesta con fundamento en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.", fr

Artículo 40. - Se consideran causas para el desechar la propuesta técnica;  
I. La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento o requisito establecido en las Bases de Licitación.  
III. La consignación de datos sobre costos, precios o montos en alguno de los documentos de la propuesta técnica.  
Y al punto 8 de las bases de licitación inciso "a" y "c"

8. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Son causas de desechamiento de las propuestas, las siguientes:

- a. La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento o requisito establecido en las Bases de Licitación.
- c. La consignación de datos sobre costos, precios o montos en alguno de los documentos de la propuesta técnica.

ATENTAMENTE

LIC. MARCIAL TORRES JARA  
JEFE DEPARTAMENTO ABAST. Y O. P.

Copias: Expediente/ Minutario  
MTJ/emsº



COMPAÑÍA EL APAGON  
REGIÓN DE PRODUCCIÓN OCCIDENTE  
SUBGERENCIA REGIONAL DE GENERACIÓN TERMOELÉCTRICA OCCIDENTE  
CENTRAL TERMOELÉCTRICA PDTE. PLUTARCO ELÍAS CALLES  
TELS. 01 (753) 533-08-17-, 533-08-18, 533-08-13 Y 533-08-20  
APARTADO POSTAL No. 696 CD. LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN.  
No. DE FAX 01 (753) 533-08-32

**DEPENDENCIA:** C. T. PDTE. PLUTARCO ELIAS CALLES

**NÚMERO:** AOPO-2004- 0388 .

**ASUNTO:** Descalificación de propuesta.

Petalcalco, Guerrero, 15 de septiembre de 2004.

**MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES DEL  
PUERTO DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**  
Av. Dolores Hidalgo No. 3-A  
Col. 16 de septiembre  
Manzanillo, Col.  
Tel: 01(314) 142 31 91

Con relación a la Licitación Pública Nacional número **18164004-013-04**, cuyo objeto es la contratación de "Mantenimiento mayor de la Unidad número 1 de 350 MW de capacidad, en el área del Generador de Vapor, de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles" y después de que el área usuaria evaluó las propuestas presentadas, se determinó que su propuesta no cumple técnicamente por las razones que a continuación se mencionan:

- Para el **ANEXO AT5.- CURRÍCULUM DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, IDENTIFICANDO A LOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA**, no se firman bajo protesta de decir verdad, los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la Obra

Siendo motivos para desechar la propuesta con fundamento en el artículo 40 del "Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.", fracción I que dice:

**Artículo 40.** - Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas las siguientes:

I. La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases;

Y al punto 8 de las bases de licitación inciso "a" que a la letra señala:

**8. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.**

Son causas de desechamiento de las propuestas, las siguientes:

- a. La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento o requisito establecido en las Bases de Licitación.

ATENTAMENTE

  
**LIC. MARCIAL TORRES JARA**  
**JEFE DEPARTAMENTO ABAST. Y O. P.**

**Copias:** Expediente/ Minutario  
MTJ/ems°

COMPAÑÍA EL APAGON  
REGIÓN DE PRODUCCIÓN OCCIDENTE  
SUBGERENCIA REGIONAL DE GENERACIÓN TERMOELÉCTRICA OCCIDENTE  
CENTRAL TERMOELÉCTRICA PDTE. PLUTARCO ELÍAS CALLES  
TELS. 01 (753) 533-08-17-, 533-08-18, 533-08-13 Y 533-08-20  
APARTADO POSTAL No. 696 CD. LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN.  
No. DE FAX 01 (753) 533-08-32

DEPENDENCIA: C. T. PDTE. PLUTARCO ELIAS CALLES

NÚMERO: AOPO-2004-0387

ASUNTO: Descalificación de propuesta.

Petalcalco, Guerrero, 15 de septiembre de 2004.

GAUSS & JIB, S.A. DE C.V.  
Edificio Primavera No. 104 Depto. 106  
Col. Los Claustros  
76150 Queretaro, Qro.  
Tel: 01(464) 64 112 06 y 64 117 97

6413032

Con relación a la Licitación Pública Nacional número 18164004-013-04, cuyo objeto es la contratación de "Mantenimiento mayor de la Unidad número 1 de 350 MW de capacidad, en el área del Generador de Vapor, de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles" y después de que el área usuaria evaluó las propuestas presentadas, se determinó que su propuesta no cumple técnicamente por las razones que a continuación se mencionan:

- Para el, AT19 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL No presenta los días por terminación de obra (DIPTO = 30 días) de acuerdo a lo indicado en el Artículo 160 del Reglamento de Ley de obra Publica y a la Cláusula Cuadragésima Tercera del Contrato Colectivo de Trabajos de Obra Determinada.

Siendo motivos para desechar la propuesta con fundamento en el artículo 40 del "Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.", fracción I que dice:

**Artículo 40.** - Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas las siguientes:

I. La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases;

Y al punto 8 de las bases de licitación inciso "a " que a la letra señala:

**B. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.**

Son causas de desechamiento de las propuestas, las siguientes:

a. La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento o requisito establecido en las Bases de Licitación.

ATENTAMENTE

LIC. MARCIAL TORRES JARA  
JEFE DEPARTAMENTO ABAST. Y O. P.

Copias: Expediente/ Minutario  
MTJ/ems°

OP/L

COMPAÑÍA EL APAGON  
**REGION DE PRODUCCIÓN OCCIDENTE**  
SUBGERENCIA REGIONAL DE GENERACIÓN TERMOELÉCTRICA  
C.T. PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES

**DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN PARA: MANTENIMIENTO MAYOR UNIDAD NÚMERO 1 DE 350 MW DE CAPACIDAD, EN EL AREA DE GENERADOR DE VAPOR, DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES.**

**PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 18164004-013-04**

Petalcalco, Guerrero, 20 de septiembre de 2004.

Con el objeto de cumplir con lo establecido en el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se emite el presente dictamen que establece las razones por las cuales se realiza la contratación de los trabajos cuya descripción aparece en el encabezado.

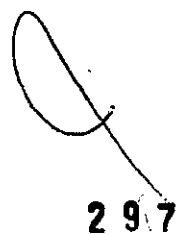
**I.- ANTECEDENTES:** La Superintendencia de Mantenimiento solicitó mediante la solicitud de pedido de obras número 700036048 con un importe de \$ 6'336,707.30 se promoviera la contratación de los trabajos indicados en el encabezado, ya que se requiere realizar el mantenimiento mayor de la unidad número 1, de los equipos principales con unidad fuera de servicio por 50 días naturales dando cumplimiento a los programas de mantenimiento preventivo para el año 2004 negociando con el Centro Nacional de Control de Energía, para restituir a la unidad generadora las condiciones operativas de eficiencia, disponibilidad y confiabilidad, al efectuar la limpieza, inspección y cambio de partes sujetas a desgaste en el área de Generador de Vapor, realizando el lavado hidrodinámico en paredes, elementos y calentadores regenerativos de aire, además del cambio de recalentador secundario y terciario.

La solicitud de pedido se presentó al Subcomité Regional de Revisión de Bases de Licitación de Obras Públicas, en la Sesión Extraordinaria No. E-01/04 del 11 de agosto de 2004, para que fuera revisada la documentación soporte siendo aprobada dicha revisión, por lo que se procede por parte de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, a licitar los trabajos según el procedimiento que le corresponde.

**II.- MOTIVOS:** Con base a lo que establece el Artículo 28 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el cual fundamenta que los contratos de Obras Públicas y los servicios relacionados con las mismas se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo que establece dicha Ley.

**III.- PROCESO DE ADJUDICACIÓN:** La Oficina de Concursos y Contratos, realizó los trámites correspondientes para llevar a cabo el procedimiento de la Licitación Pública Nacional número 18164004-013-04, mediante la convocatoria número 007-04 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de agosto de 2004, así mismo se dio a conocer en la misma fecha en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado CompraNet, para que los interesados en participar presentaran su mejor propuesta y contar así con un comparativo que sirviera de base para la adjudicación de los trabajos, adquiriendo bases de la Licitación las siguientes empresas:

RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL Y MARINA DE MONTERREY, S.A. DE C.V.  
GRUPO KOMET INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.



297

COMPAÑÍA EL APAGON  
**REGIÓN DE PRODUCCIÓN OCCIDENTE**  
SUBGERENCIA REGIONAL DE GENERACIÓN TERMOELÉCTRICA  
C.T. PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES

**DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN PARA: MANTENIMIENTO MAYOR UNIDAD NÚMERO 1 DE 350 MW DE CAPACIDAD, EN EL AREA DE GENERADOR DE VAPOR, DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES.**

**PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 18164004-013-04**

HERMI INGENIERÍA, S.A. DE C.V.  
COMPAÑÍA REGIOMONTANA DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.  
BUFETE INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES MONCLOVA, S.A. DE C.V.  
MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES DEL PUERTO DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.  
TÉCNICOS UNIDOS EN MANTENIMIENTO INTEGRAL, S. DE R. L. DE C.V.  
COMPAÑÍA PATITO, S.A. DE C.V.  
GAUS & JIB, S. A. DE C.V.

Conforme al programa de transparencia y combate a la corrupción, que lleva a cabo el gobierno federal, comisión federal de electricidad invitó a participar como observadores sociales a los representantes del colegio de contadores de Ciudad Lázaro Cárdenas Michoacán, Club Rotario de Ciudad Lázaro Cárdenas y a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Lázaro Cárdenas. No se contó con la representación de alguno de los invitados como observadores sociales en los actos de presentación de propuestas y apertura de documentación complementaria y apertura de propuestas técnicas, así como en el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas.

La visita al sitio de los trabajos se programó y se llevó a cabo el día 25 de agosto de 2004 a las 10:00 horas, a la que asistieron las siguientes empresas:

HERMI INGENIERÍA, S.A. DE C.V.  
GAUSS & JIB, S. A. DE C.V.

La junta de aclaraciones se programó y se llevó a cabo a las 9:00 horas del día 27 de agosto de 2004, en la sala de juntas del Departamento de Abastecimientos y obra Pública, de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles en Petacalco, Municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, a la cual se recibieron preguntas sin la presencia de algún representante de las siguientes empresas:

RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL Y MARINA DE MONTERREY, S.A. DE C.V.  
TÉCNICOS UNIDOS EN MANTENIMIENTO INTEGRAL S. DE R.L. DE C.V.

La presentación de las propuestas y apertura de documentación legal y propuestas técnicas, se programó y se llevó a cabo a las 09:00 horas del día 06 de septiembre de 2004, en la sala de juntas del Departamento de Abastecimientos y Obra Pública de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles en Petacalco, Municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero; en la cual presentaron propuesta las siguientes empresas:

RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL Y MARINA DE MONTERREY, S.A. DE C.V.  
GRUPO KOMET INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.  
HERMI INGENIERÍA, S.A. DE C.V.  
COMPAÑÍA REGIOMONTANA DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.  
BUFETE INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES MONCLOVA, S.A. DE C.V.  
MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES DEL PUERTO DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

COMPAÑÍA EL APAGON  
**REGIÓN DE PRODUCCIÓN OCCIDENTE**  
SUBGERENCIA REGIONAL DE GENERACIÓN TERMOELÉCTRICA  
C.T. PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES

**DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN PARA: MANTENIMIENTO MAYOR UNIDAD NÚMERO 1 DE 350 MW DE CAPACIDAD, EN EL AREA DE GENERADOR DE VAPOR, DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES.**

**PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 18164004-013-04**

TÉCNICOS UNIDOS EN MANTENIMIENTO INTEGRAL, S. DE R. L. DE C.V.  
COMPAÑÍA PATITO, S.A. DE C.V.  
GAUS & JIB, S. A. DE C.V.

Las empresas antes mencionadas cumplieron cuantitativamente con los documentos solicitados.

Estas propuestas se sometieron a la evaluación del área requiriente y de acuerdo con el análisis realizado a la documentación legal y a las propuestas técnicas, se emitió un dictamen técnico de la evaluación.

El dictamen técnico del área requiriente fue entregado en el Departamento de Abastecimientos y Obra Pública de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, con fecha 11 de septiembre de 2004 y recibido en este Departamento el día 13 de septiembre de 2004, para la emisión del fallo de la primera etapa, concluyendo que las empresas:

RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL Y MARINA DE MONTERREY, S.A. DE C.V.  
GRUPO KOMET INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.  
HERMI INGENIERÍA, S.A. DE C.V.  
COMPAÑÍA REGIOMONTANA DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.  
TÉCNICOS UNIDOS EN MANTENIMIENTO INTEGRAL, S. DE R. L. DE C.V.  
COMPAÑÍA PATITO, S.A. DE C.V.

Cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de la licitación por lo tanto se dictaminan solventes técnicamente y continúan en la siguiente etapa del procedimiento.

Las empresas que no cumplieron con los requisitos solicitados y que se dictaminaron no solventes técnicamente son las siguientes:

BUFETE INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES MONCLOVA, S.A. DE C.V.  
MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES DEL PUERTO DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.  
GAUS & JIB, S. A. DE C.V.

MOTIVOS DE LA NO SOLVENCIA TÉCNICA:

La Propuesta Técnica presentada por la empresa: Bufete Industrial de Construcciones Monclova, S.A. de C.V. **No Cumple técnicamente por lo siguiente:**

- Para el **ANEXO AT4. - RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN**, consigna los datos sobre el precio de adquisición de la maquinaria y equipo.
- Para el **ANEXO AT5.- CURRÍCULUM DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, IDENTIFICANDO A LOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA**, no se firman bajo protesta de decir verdad, los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la Obra

COMPAÑÍA EL APAGON  
REGIÓN DE PRODUCCIÓN OCCIDENTE  
SUBGERENCIA REGIONAL DE GENERACIÓN TERMOELÉCTRICA  
C.T. PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES

**DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN PARA: MANTENIMIENTO MAYOR UNIDAD NÚMERO 1 DE 350 MW DE CAPACIDAD, EN EL AREA DE GENERADOR DE VAPOR, DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES.**

**PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 18164004-013-04**

Siendo motivos para desechar la propuesta con fundamento en el artículo 40 del "Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.", fracción I y III que dice:

**Artículo 40.** - Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas las siguientes:

- I. La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases;
- III. La consignación de datos sobre costos, precios o montos en alguno de los documentos de la propuesta técnica;

Y al punto 8 de las bases de licitación inciso "a " y "c" que a la letra señalan:

**8. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.**

Son causas de desechamiento de las propuestas, las siguientes:

- a. La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento o requisito establecido en las Bases de Licitación.
- c. La consignación de datos sobre costos, precios o montos en alguno de los documentos de la propuesta técnica.

La Propuesta Técnica presentada por la empresa: Mantenimientos Industriales del Puerto de Manzanillo, S.A. de C.V. **No Cumple técnicamente por lo siguiente:**

- **Para el ANEXO AT5.- CURRÍCULUM DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, IDENTIFICANDO A LOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA, no se firman bajo protesta de decir verdad, los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la Obra**

Siendo motivos para desechar la propuesta con fundamento en el artículo 40 del "Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.", fracción I que dice:

**Artículo 40.** - Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas las siguientes:

- I. La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases;

Y al punto 8 de las bases de licitación inciso "a " que a la letra señala:

**8. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.**

Son causas de desechamiento de las propuestas, las siguientes:

- a. La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento o requisito establecido en las Bases de Licitación.

COMPAÑÍA EL APAGON  
**REGIÓN DE PRODUCCIÓN OCCIDENTE**  
SUBGERENCIA REGIONAL DE GENERACIÓN TERMOELÉCTRICA  
C.T. PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES

**DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN PARA: MANTENIMIENTO MAYOR UNIDAD NÚMERO 1 DE 350 MW DE CAPACIDAD, EN EL AREA DE GENERADOR DE VAPOR, DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES.**

**PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 18164004-013-04**

La Propuesta Técnica presentada por la empresa: Gauss & JIB, S.A. DE C.V. **No Cumple técnicamente por lo siguiente:**

- Para el, **AT19 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL** No presenta los días por terminación de obra (DIPTO = 30 días) de acuerdo a lo indicado en el Artículo 160 del Reglamento de Ley de obra Publica y a la Cláusula Cuadragésima Tercera del Contrato Colectivo de Trabajos de Obra Determinada.

Siendo motivos para desechar la propuesta con fundamento en el artículo 40 del "Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.", fracción I que dice:

**Artículo 40.** - Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas las siguientes:

1. La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases; Y al punto 8 de las bases de licitación inciso "a" que a la letra señala:

**8. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.**

Son causas de desechamiento de las propuestas, las siguientes:

- a. La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento o requisito establecido en las Bases de Licitación.

De acuerdo al acta de presentación de propuestas y apertura de documentación legal y propuestas técnicas, ~~el fallo de la primera etapa se tenía programado para llevarse a cabo el día 13 de septiembre de 2004 a las 9:00 horas, sin embargo se diferió para las 10:00 horas del día 15 de septiembre de 2004, mediante oficio número CTPEC-2004-01427 de fecha 09 de septiembre de 2004.~~

Se llevó a cabo en la fecha y hora señalada el fallo de la primera etapa y apertura de las propuestas económicas de los participantes que resultaron solventes en la primera etapa, verificando su contenido; las propuestas recibidas para su revisión detallada y cualitativa presentaron los siguientes importes:

RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL Y MARINA DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	\$	15'420,761.23
GRUPO KOMET INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$	9'456,167.53
HERMI INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	\$	8'995,480.79
COMPAÑÍA REGIONMONTANA DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$	12'939,043.80
TÉCNICOS UNIDOS EN MANTENIMIENTO INTEGRAL, S. DE R. L. DE C.V.	\$	9'927,843.52
COMPAÑÍA PATITO, S.A. DE C.V.	\$	7'529,273.12

De acuerdo al acta de fallo de la primera etapa y apertura de propuestas económicas, el fallo de adjudicación se programó el día 20 de septiembre de 2004 a las 12:00 horas, en el mismo lugar donde se desarrolló la primera etapa.

COMPAÑÍA EL APAGON  
**REGIÓN DE PRODUCCIÓN OCCIDENTE**  
SUBGERENCIA REGIONAL DE GENERACIÓN TERMOELÉCTRICA  
C.T. PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES

**DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN PARA: MANTENIMIENTO MAYOR UNIDAD NÚMERO 1 DE 350 MW DE CAPACIDAD, EN EL AREA DE GENERADOR DE VAPOR, DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES.**

**PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 18164004-013-04**

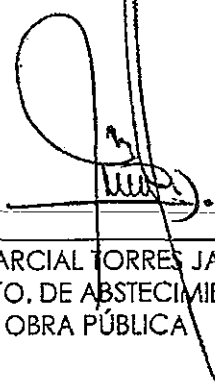
Las propuestas económicas fueron evaluadas por el área requeriente, para lo cual emitíó dictamen de evaluación económica con memorándum número SMM-0116/2004 de fecha 20 de septiembre de 2004, el cual fue entregado en el Departamento de Abastecimientos y Obra Pública.

De lo anterior se desprende que las propuestas económicas que se consideran solventes son las siguientes:

RECONSTRUCTORA INDUSTRIAL Y MARINA DE MONTERREY, S.A. DE C.V.  
GRUPO KOMET INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.  
HERMI INGENIERÍA, S.A. DE C.V.  
COMPAÑÍA REGIOMONTANA DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.  
TÉCNICOS UNIDOS EN MANTENIMIENTO INTEGRAL, S. DE R. L. DE C.V.  
COMPAÑÍA PATITO, S.A. DE C.V.

**IV.- FUNDAMENTACIÓN:** La adjudicación del contrato se realiza de acuerdo a lo que establecen los Artículos 24, 27 fracción I y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**V.- CONCLUSIONES:** De lo anterior, y con base en el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se desprende que la empresa COMPAÑÍA PATITO, S.A. DE C.V., de nacionalidad mexicana presenta la propuesta solvente más baja y que reúne las condiciones necesarias que satisfacen los intereses de esta Institución, garantizando el debido cumplimiento y la ejecución satisfactoria de los trabajos con los recursos considerados, ya que al analizar las propuestas recibidas se tomaron en cuenta los aspectos legales, administrativos, técnicos y económicos que concurren en su formulación, por lo que se ha determinado adjudicarle el contrato por un monto de \$ 7'529,273.12 (Siete millones quinientos veintinueve mil doscientos setenta y tres pesos 12/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado, y un plazo de ejecución de 50 días naturales con fecha de inicio el día 26 de septiembre de 2004 y terminación el día 14 de noviembre de 2004.



LIC. MARCIAL TORRES JARA  
JEFE DEPTO. DE ABSTECIMIENTOS  
Y OBRA PÚBLICA



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD  
SUBDIRECCIÓN DE GENERACIÓN  
REGIÓN DE PRODUCCIÓN OCCIDENTE  
CENTRAL TERMOELÉCTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES**

**ACTA DE FALLO QUE SE CELEBRA EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PÚBLICA DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES, EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2004, REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 18164004-013-04 PARA CONTRATAR LOS TRABAJOS DE: "MANTENIMIENTO MAYOR UNIDAD 1 DE 350 MW DE CAPACIDAD, EN EL AREA DE GENERADOR DE VAPOR DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES".**

Acta que se formula siendo las 12:00 horas, en el lugar y fecha citados, con motivo de la licitación pública nacional de referencia, convocada por Comisión Federal de Electricidad y de conformidad con lo dispuesto en el acta de fallo de la primera etapa y apertura de proposiciones económicas de fecha 15 de septiembre de 2004, se reunieron para celebrar el acto correspondiente, las personas cuyos nombres y representaciones figuran en los cuadros respectivos y firman al finalizar la presente acta.

Al analizar las proposiciones recibidas para su revisión cualitativa y detallada, se tomaron en cuenta los aspectos legales, administrativos, técnicos y económicos que concurrieron en su formulación, elaborándose el dictamen de adjudicación correspondiente.

Atendiendo a lo anterior, el C. Lic. Marcial Torres Jara, con cargo del Departamento de Abastecimientos y Obra Pública de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, en nombre y representación de LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, dio a conocer a los presentes el resultado de la LICITACION y el FALLO INAPELABLE, por lo que se declara como licitante ganador para ejecutar la obra objeto de la citada licitación a la empresa **CONSORCIO AVANZADO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, y en consecuencia se le adjudica el contrato por haberse considerado que su proposición, es la solvente más baja con un monto de \$ **7'529,273.12** (SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 12/100 M.N.) y un plazo de ejecución de **50** días naturales, reúne las condiciones requeridas por LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, lo anterior conforme a lo dispuesto en los artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 39 del Reglamento de la mencionada Ley.

La presente acta surte para el licitante mencionado en el párrafo anterior, efectos de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato en la Sala de Juntas del Departamento de Abastecimientos y Obra Pública de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, el día en que sea presentada la fianza de cumplimiento del contrato.

Así mismo, el licitante ganador, previo a la firma del contrato deberá garantizar dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo, el cumplimiento del contrato, presentando en el Departamento de Abastecimientos y Obra Pública de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, una póliza de fianza de conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación y especificada en el modelo de contrato correspondiente.

El pago del anticipo correspondiente se hará previa entrega de la factura y de la garantía, misma que deberá entregar en un lapso no mayor a los 15 días naturales a partir de esta fecha, conforme lo establecen los artículos 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 63 de su Reglamento; en nuestra caja ubicada en el interior de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, con domicilio en carretera federal número 200 tramo Lázaro Cárdenas – Zihuatanejo, en Petacalco municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca, C.P. 40811, Petacalco estado de Guerrero, el día 23 de septiembre de 2004.

Si el licitante ganador no firmase el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, será sancionado por la Secretaría de la Función Pública, conforme con lo dispuesto en los artículos 77 y 78 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se le notifica que los trabajos deberá iniciarlos el día 26 de septiembre de 2004

Por último el representante de COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD pregunta a los asistentes si tienen alguna duda o comentario relacionada con el desarrollo de los hechos del presente acto o con lo


**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD  
SUBDIRECCIÓN DE GENERACIÓN  
REGIÓN DE PRODUCCIÓN OCCIDENTE  
CENTRAL TERMOELÉCTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES**

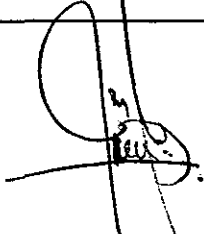

**ACTA DE FALLO QUE SE CELEBRA EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PÚBLICA DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES, EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2004, REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 18164004-013-04 PARA CONTRATAR LOS TRABAJOS DE: "MANTENIMIENTO MAYOR UNIDAD 1 DE 350 MW DE CAPACIDAD, EN EL AREA DE GENERADOR DE VAPOR DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES".**

asentado en la presente acta, a lo cual los asistentes respondieron no tener alguna duda o comentario.

Por lo anterior y no habiendo dudas ni comentarios sobre el desarrollo del presente acto ni con el contenido de la presente acta, una vez leída para constancia y con el fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firman de conformidad las personas que intervinieron en este acto.

La presente acta se cierra a las 12:45 horas del 20 de septiembre de 2004.

LUGAR	LICITANTE	FIRMA	
1º	Nombre del licitante Consortio Avanzado Industrial, S.A. de C.V.	1 	2
2º	Nombre del licitante Hermi Ingeniería, S.A de C.V.		NO SE PRESENTO
3º	Nombre del licitante Grupo Komet Ingeniería y Servicios, S.A. de C.V..	3	4
4º	Nombre del licitante Técnicos Unidos en Mantenimiento Integral, S.A. de C.V.	NO SE PRESENTO	NO SE PRESENTO
5º	Nombre del licitante Compañía Regiomontana de Servicios, S.A. de C.V.	5	6
6º	Nombre del licitante Reconstructora Industrial y Marina de Monterrey, S.A. de C.V.	NO SE PRESENTO	NO SE PRESENTO

POR COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD E INVITADOS			
No	NOMBRE DEL FUNCIONARIO Y DEPENDENCIA U ORGANISMO AL QUE REPRESENTA	FIRMAS (EN EL CUADRO CORRESPONDIENTE AL No.)	
1	Lic. Marcial Torres Jara Jefe Depto. Abast. y Obra Pública	1 	2
2	Ing. Manuel Casillas Mesina Superintendente de Mantenimiento		

OP/S  
OP/V



**FIANZAS** GRUPO FINANCIERO BANORTE

AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA EXPEDIR FIANZAS  
VENA NO. 4, COL. JUÁREZ, C.P. 06000 MÉXICO, D.F. TEL. 5236-26-26 R.F.C. FBA971222-3FS

**POLIZA DE FIANZA**

Lugar **LEON GUANAJUATO A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2004** Fianza No. **470676-0000**

Fiado **COMPANIA PATITO, S.A. DE C.V.**

Ramo/Tipo **OBRA CUMPLIMIENTO** Monto **\$752,927.31**

Fianzas Banorte, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los Artículos 5to. y 6to. de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la cantidad de:

**Setecientos Cincuenta y Dos Mil Novecientos Veintisiete Pesos 31/100 M.N.**

ANTE: COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD

PARA: GARANTIZAR POR **COMPANIA PATITO, S.A. DE C.V.** CON DOMICILIO EN ESTIBADORES, EDIFICIO 73 DEPTO. 402 UNIDAD ROSARIO CROC II, TLANEPANTELA ESTADO DE MEXICO, CON RFC No. CAI-951108-TG7, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A SU CARGO EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. 5400018471, CON FECHA DE ADJUDICACION EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2004, CELEBRADO ENTRE LA COMPANIA EL APAGON REPRESENTADA POR EL ING. MARIO ALBERTO RAMIREZ ESCAMIELA EN SU CARÁCTER DE SUPERINTENDENTE GENERAL Y POR LA OTRA PARTE COMPANIA PATITO, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL ING. JOSÉ HILARIO OROZCO SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, POR UN MONTO DE \$7 529 273.31 (SIETE MILLONES CINCUENTOS VEINTISÉTE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 31/100 M.N.) RELATIVO A LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO MAYOR DE LA UNIDAD NUMERO 1 DE 350 MW DE CAPACIDAD EN EL ÁREA DE GENERADOR DE VAPOR, DE LA CENTRAL TERMOLÉCTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES, LA PRESENTE FIANZA ENTRA EN VIGOR EN SU FECHA DE EXPEDICIÓN Y BAJO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

- A) QUE SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES.
- B) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y QUE ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA O ESPERA AL DEUDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN AUN CUANDO HAYA SIDO SOLICITADA O AUTORIZADA EXTEMPORÁNEAMENTE, O INCLUSIVE CUANDO DICHA PRORROGA O ESPERA SEA OTORGADA UNILATERALMENTE POR LA COMPANIA EL APAGON Y SE HAYA COMUNICADO POR ESCRITO AL DEUDOR.
- D) QUE LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LAS OBRAS MATERIA DEL CONTRATO CITADO AUN CUANDO PARTE DE ELLAS SE SUBCONTRATEN DE ACUERDO A LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO. QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, QUE LA PRODUCIRÁ SOLO CUANDO EL CONTRATISTA HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL CONTRATO Y HAYA SIDO ENTREGADA Y APROBADA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.
- F) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE. QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETRERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EFICACIA PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

FIN DE TEXTO

FIANZAS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE

**ROBERTO ALCÁZAR HERMOSILLO**  
Firma Autorizada

**EDUARDO MÁGANA RAMÍREZ**  
Firma Autorizada





OP-T  
OP-V

**FIANZAS** GRUPO FINANCIERO BANORTE INSTITUCION DE FIANZAS  
AUTORIZADA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO PARA EMPLERAR FIANZAS  
AVENIDA No. 4, COL. JUÁREZ, C.P. 06000 MÉXICO, D.F. TEL. 5230-2628 R.F.C. FBA971222-3F5

**POLIZA DE FIANZA**

Lugar **LEON GUANAJUATO A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2004** Fianza No. **470677-0000**

Fiado **COMPANIA PATITO, S.A. DE C.V.**

Rango/Tipo **OBRA ANTICIPO** Monto **\$1,298,799.61**

Finanzas Banorte, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los Artículos 5to. y 6to. de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la cantidad de:

**Un Millon Doscientos Noventa y Ocho Mil Setecientos Noventa y Nueve Pesos 61/100 M.N.**

ANTE: COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD

PARA GARANTIZAR POR COMPANIA PATITO, S.A. DE C.V. CON DOMICILIO EN ESTIBADORES, EDIFICIO DEPTO. 402 UNIDAD DEL ROSARIO CROC II TLANEPANITLA, ESTADO DE MEXICO, CON REG. NO. CAI-951108-TG7, LA CORRECTA INVERSION Y EXACTA AMORTIZACION DEL ANTICIPO QUE POR IGUAL SUMA RECIBE NUMERO FIADO A CUENTA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. 9400618471, CON FECHA DE ADJUDICACION EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2004 CELEBRADO ENTRE LA COMPANIA EL APAGON REPRESENTADA POR EL INGENIERO ALBERTO RAMIREZ ESCAMILLA EN SU CARACTER DE SUPERINTENDENTE GENERAL Y POR LA OTRA PARTE COMPANIA PATITO, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL INGENIERO JOSE HILARIO OROZCO SANCHEZ, EN SU CARACTER DE ADMINISTRADOR UNICO, POR UN MONTO TOTAL DE \$7 529 273.12 (SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 12/100 M.N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RELATIVOS A LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO MAYOR DE LA UNIDAD NUMERO 1 DE 350 MW DE CAPACIDAD EN EL AREA DE GENERADOR DE VAPOR DE LA CENTRAL TERMoeLECTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELIAS CALLES LA PRESENTE FIANZA ENTRA EN VIGOR AL RECIBO POR NUESTRO FIADO DEL ANTICIPO Y SE EXPIDE BAJO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

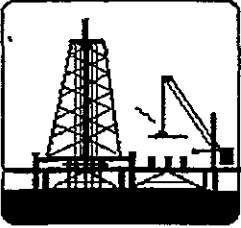
- A) QUE SE OTORGA DE CUMPLIMIENTO CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES.
- B) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, QUE LA FIANZA COMPRENDE LA DEVOLUCION DEL IMPORTE DEL IVA CORRESPONDIENTE AL REFERIDO ANTICIPO Y QUE LA FIANZA GARANTIZA LOS ACCESORIOS EN EL EVENTO DE QUE EL ANTICIPO NO SEA AMORTIZADO TOTAL O PARCIALMENTE O SEA INVERTIDO EN FINES DISTINTOS DE LOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO, QUE LA FIANZA CONTINUARA VIGENTE EN EL CASO DE QUE SE OTORGE PRORROGA O ESPERA AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN A UN CUANDO HAYAN SIDO SOLICITADAS Y AUTORIZADAS EXTEMPORANEAMENTE; O INCLUSIVE CUANDO DICHA PRORROGA O ESPERA SEA OTORGADA UNILATERALMENTE POR LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y SE HAYA COMUNICADO POR ESCRITO AL DEUDOR, Y QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACION EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, QUE LA PRODUCIRA CUANDO EL IMPORTE DEL ANTICIPO HAYA SIDO AMORTIZADO O DEVUELTO EN SU TOTALIDAD Y SE HAYAN PAGADO EN SU CASO LOS ACCESORIOS; QUE LA FIANZA ESTARA VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DIGE LA RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, Y QUE LA INSTITUCION AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCION PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORANEO DEL IMPORTE DE LA POLIZA DE FIANZA REQUERIDA. FIN DE TEXTO.

FIANZAS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE

**ROBERTO ALCALA HERMOSILLO**  
Firma Autorizada

**MANUEL YEPIZ BOJORQUEZ**  
Firma Autorizada





COMPAÑIA PATITO S.A. DE C.V.

Petalcalco, Gro. 27 de Enero del 2005.  
Referencia: CAIPE-00001-05  
Asunto: Entrega de fianza de Buena Calidad.

COMPAÑIA EL APAGON  
C.T. Pdte. Plutarco Elias Calles

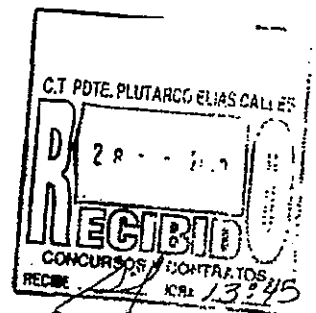
A'tn: Ing. Gil Orozco  
Dpto. de Contratos

Con relación al contrato No.9400018471 de la obra: "Mantenimiento mayor de la unidad numero 1 de 350 MW de capacidad en el área de vapor", hacemos entrega de la fianza de Buena Calidad y/o vicios ocultos de Fianzas Banorte S. A de C.V. con No. 530677-0000 para garantizar por un plazo de 12 meses a partir de la entrega-recepción de los trabajos.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente:

  
Ing. José Hilario Orozco Sánchez  
Administrador Único



C.c.p.

Archivo

308

Hoja del



05CC007

OP-U  
OP-V

**FIANZAS** GRUPO FINANCIERO BANORTE  
INSTITUCION DE FIANZAS

AUTORIZADA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO PARA EXPEDIR FIANZAS  
VIENA NO. 4, COL. JUÁREZ, C.P. 06600 MÉXICO, D.F., TEL. 5230-26-285128-87-08 R.F.C. FBA971222-3F5

**POLIZA DE FIANZA**

Lugar	LEON GUANAJUATO A 21 DE ENERO DEL 2005	Fianza No.	530677-0000
Fiado	COMPANÍA PATITO, S.A. DE C.V.	*****	
Ramo/Tipo	OBRA BUENA CALIDAD	Monto	\$646,488.78

Fianzas Banorte, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte, en uso de la autorización que le fué otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los Artículos 5to. y 6to. de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la cantidad de:

Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho Pesos 78/100 MLN.

MONTO: 646,488.78 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 78/100 MN)

ANTE: COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

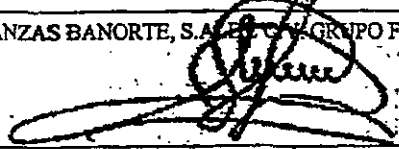
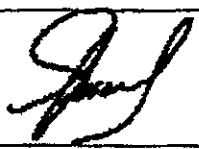
PARA GARANTIZAR POR UN PLAZO DE 12 MESES A COMPANÍA PATITO, S.A. DE C.V. CON DOMICILIO EN ESTIBADORES EDIFICIO 23 DEPTO. 402, UNIDAD ROSARIO CROC II, C.P. 54090, TLALNEPANTLA EDO. DE MEXICO; CON R.F.C. NO. CAI-951108-TG7, RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE DEFECTOS DE EJECUCION, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EL CONTRATISTA; EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. 9400018471, CON FECHA DE ADJUDICACION EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2004, CELEBRADO A COMPANÍA EL APAGON REPRESENTADA POR EL ING. MARIO ALBERTO RAMIREZ ESCAMILLA, EN SU CARÁCTER DE SUPERINTENDENTE GENERAL DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES, Y POR LA OTRA PARTE A COMPANÍA PATITO, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL SR. INGENIERO JOSÉ HILARIO OROZCO SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO POR UN MONTO DE \$7,529,273.12 ( SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 12/100 M.N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, RELATIVO A LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO MAYOR DE LA UNIDAD NÚMERO 1 DE 350 MW DE CAPACIDAD EN EL AREA DE GENERADOR DE VAPOR, DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES.

- LA PRESENTE FIANZA ENTRA EN VIGOR EN SU FECHA DE EXPEDICIÓN Y BAJO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:
- A).- QUE SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y EN LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EN LO QUE NO SE OPGA A LA CITADA LEY.
  - B).- QUE LA FIANZA SE OTORGÁ EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
  - C).- QUE GARANTIZA LAS RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS MOTIVO DEL CONTRATO, AÚN CUANDO PARTE DE ELLAS HUBIERA SUBCONTRATADO, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO.
  - D).- QUE LA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS Y; EN SU CASO DE DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CONTRATO, CONTINUARA VIGENTE HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES.
  - E).- QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA COMPANÍA EL APAGON QUE LA PRODUCIRÁ SOLO CUANDO EL CONTRATISTA HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS RESPONSABILIDADES DERIVADAS DEL CONTRATO.
  - F).- QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTICULOS 93, 93 BIS, 94 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR. FIN DE TEXTO.

OP/U

\*\*\*\*\*

309

 <b>ROBERTO ALCALA HERMOSILLO</b> Firma Autorizada	 <b>IGNACIO JUAN SANCHEZ SOLANO</b> Firma Autorizada
---	---



OP/G

COMPAÑIA EL APAGON  
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION OCCIDENTE  
SUBGERENCIA REGIONAL DE GENERACION TERMoeLECTRICA OCCIDENTE  
CENTRAL TERMoeLECTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELIAS CALLES

ACTA RECEPCION FISICA

Acta de recepci3n f3sica de los trabajos amparados en el contrato obra p3blica a precios unitarios y tiempo determinado n3mero 9400018471, adjudicado a la empresa Compañia ejemplo INDUSTRIAL, S. A. DE C.V para la realizaci3n de los trabajos consistentes en MANTENIMIENTO MAYOR DE LA UNIDAD N3MERO 1 DE 350 MW DE CAPACIDAD, EN EL AREA DEL GENERADOR DE VAPOR con fecha de inicio el d3a 27 de Septiembre del 2004 y terminaci3n el d3a 15 de Noviembre del 2004 siendo 50 d3as naturales, con la fecha real de inicio el d3a 27 de Septiembre del 2004 y terminaci3n el d3a 15 de enero del 2004 un plazo de ejecuci3n real de 111 d3as naturales y con un importe contractual de \$ 7,529,273.12 (Siete millones quinientos veintinueve mil doscientos setenta y tres pesos 12/100 m.n.) del cual se ejecuti3 un importe real de \$ 6,464,885.09 (Seis millones cuatrocientos sesenta y cuatromil ochocientos ochenta y cinco pesos 09/100 m.n.) este importe fue ejercido y presentado a de la siguiente forma:

Estimaci3n n3mero 1, periodo del 27 de Septiembre del 2004 al 11 de Octubre del 2004 con un importe de \$ 1,275,387.12 (Un mill3n doscientos setenta y cinco mil trescientos ochenta y siete pesos 12/100 m.n.)

Estimaci3n n3mero 2, periodo del 12 de Octubre del 2004 al 26 de Octubre del 2004 con un importe de \$ 2,713,275.85 (Dos millones setecientos trecemil doscientos setenta y cinco pesos 12/100 m.n.)

Estimaci3n n3mero 3, periodo del 27 de Octubre del 2004 al 15 de Noviembre del 2004 con un importe de \$ 2,073,305.98 (Dos millones setenta y tres mil trescientos cinco pesos 98/100 m.n.)

Estimacion numero 4, periodo del 16 de Noviembre del 2004 al 15 de Enero del 2005 Con un importe de \$ 402,918.87 ( cuatrocientos dos mil novecientos dieciocho pesos 87/100 m.n.)

El contratista declara haber concluido los trabajos en su totalidad de acuerdo a las especificaciones y normas que establece la Compañia El apagon.

Con fecha 27 de Septiembre del 2004 se abri3 la bit3cora de obra poni3ndola a disposici3n del contratista, as3 como notific3ndole la fecha de inicio de los trabajos.

Con fecha 15 de enero del 2005 se cerro la bit3cora de obra, d3ndose por terminados los trabajos como consta en la bit3cora de obra.

En relaci3n a lo que establece la fracci3n VII del art3culo 137 del Reglamento de la Ley de Obras P3blicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace menci3n que para esta obra no existen planos, manuales e instructivos de operaci3n y mantenimiento los certificados de garant3a de calidad y funcionamiento de los bienes instalados.

COMPAÑIA EL APAGON  
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION OCCIDENTE  
SUBGERENCIA REGIONAL DE GENERACION TERMOELECTRICA OCCIDENTE  
CENTRAL TERMOELECTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELIAS CALLES


ACTA RECEPCION FISICA

Con relación a lo que establece la fracción VIII del artículo 137 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace mención que para esta obra no fue necesaria entrega de archivo de documentos a la residencia de obra del contratista ya que no existen.

Para garantizar los vicios ocultos previstos en el artículo 66 último párrafo de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contratista mantiene vigente la fianza de cumplimiento. No. 470676-0000, emitida por fianzas FIANZAS BANORTE, S.A. DE C.V. por un importe de \$ 752,927.31 (Setecientos cincuenta y dos mil novecientos veintisiete pesos 31/100), con fecha 28 de Septiembre del 2004, en tanto no se presente la fianza de vicios ocultos respectiva.

La presente acta de recepción física de los trabajos se lleva a cabo siendo las 12:00 horas del día 21 de Enero del 2005 en la sala de Juntas del edificio Electromecánico sita en kilómetro 28.5 de la carretera federal número 200 tramo Lázaro Cárdenas - Zihuatanejo, en Petacalco, municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero.

POR LA COMPAÑIA

  
Ing. Manuel Casillas Mesinas  
Suptte. De Mantenimiento.

  
Ing. José Antonio Salvat Meléndez  
Jefe de Departamento Mecánico

  
Ing. Luis Munguía López  
Supervisor de los trabajos

CONTRATISTA

  
Ing. Moises Zuleta Aguilar  
Residente de Obra.  
Consorcio Avanzado Industrial S.A.

P.A. LOG. JOSÉ H.  
OROZCO SANCHEZ.  
28/01/05



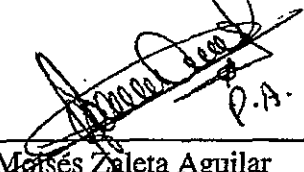
## AVISO DE TERMINACIÓN

Ing. Manuel Casillas Mesinas  
Superintendente de Mantenimiento

24 de Enero del 2005

Por medio del presente comunico a usted, que los trabajos relacionados al Mantenimiento Mayor de la Unidad Número 1 de 350 mw de Capacidad, en el Area del Generador de Vapor Central Termoeléctrica Pdte. Plutarco Elías Calles, objeto del contrato No.9400018471 celebrado con ( ) con fecha inicio real: 27 de Septiembre del 2004 y fecha de terminación real: 15 de Enero del 2005 y un importe de \$ 6,464,885.09 (Seis millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil ochocientos ochenta y cinco pesos 09/100 m.n.) los cuales han sido totalmente terminados de acuerdo a las especificaciones y normas establecidas por ( ) y de acuerdo a los alcances de trabajo de los conceptos de obra, por lo que agradeceré verificar la terminación de los trabajos y de estar conforme signe de verificado en este documento.

ATENTAMENTE



Ing. Moisés Zaleta Aguilar  
Residente de Obra.

ING. JOSÉ H. ORRICO SANCHEZ  
28/01/05

VERIFICÓ



Ing. José A. Salvat Meléndez  
Jefe Depto. Mecánico

C.C.P. Depto. Abastecimientos y O.P.  
Depto. de Contabilidad.  
Oficina de Concursos

COMPAÑIA EL APAGON  
CENTRAL TERMOELÉCTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PÚBLICA

OP/W

**FINIQUITO DE OBRA**

**24-ENERO-2005**

CONTRATO No.: 9400018471

MONTO: \$ 7,529,273.12

OBRA: MANTENIMIENTO MAYOR DE LA UNIDAD NÚMERO 1 DE 350 MW DE CAPACIDAD, EN EL AREA DEL GENERADOR DE VAPOR DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES.

CONTRATISTA: CONSORCIO INDUSTRIAL PATITO

ANTICIPO OTORGADO \$ 1,298,799.61

ANTICIPO AMORTIZADO \$ 1,298,799.61

PERIODO DE EJECUCIÓN	SEGÚN CONTRATO	REALES
FECHA DE INICIO	27 SEPTIEMBRE DEL 2004	27 SEPTIEMBRE DEL 2004
FECHA DE TERMINACIÓN	15 NOVIEMBRE DEL 2004	15 ENERO DEL 2005

I.- (1) IMPORTE DE LA OBRA CONTRATADA \$ 7,529,273.12  
(2) IMPORTE DE LA OBRA CANCELADA \$ 1,064,388.03

II.- PAGOS RELIZADOS AL CONTRATISTA

✓ Primera estimación \$ 1,275,387.12  
 ✓ Segunda estimación \$ 2,713,275.85  
 ✓ Tercera estimación \$ 2,073,305.98  
 ✓ Cuarta estimación \$ 402,918.87  
 ✓ Obra adicional \$ 0.00  
 ✓ Obra extraordinaria \$ 0.00  
 ✓ Ajuste de costos \$ 0.00

➤ (3) IMPORTE TOTAL DE PAGOS AL CONTRATISTA \$ 6,464,885.09

III.-CARGOS AL CONTRATISTA

✓ Penalizaciones por incumplimiento \$ 23,350.48  
 ✓ Pagos en exceso \$ 0.00  
 ✓ Cargos financieros \$ 0.00  
 ✓ Cargos por materiales no suministrados \$ 351,926.83  
 ✓ Sobrecosto de Obra (\*) \$ 0.00

➤ (4) TOTAL DESCUENTOS DE OBRA CONTRATADA \$ 375,277.31

(\*) En caso de rescisión del contrato imputable al contratista

COMPAÑIA EL APAGON  
CENTRAL TERMOELÉCTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PÚBLICA

**FINIQUITO DE OBRA**

**24-ENERO-2005**

CONTRATO No.: 9400018471

MONTO: \$ 7,529,273.12

OBRA: MANTENIMIENTO MAYOR DE LA UNIDAD NÚMERO 1 DE 350 MW DE CAPACIDAD, EN EL AREA DEL GENERADOR DE VAPOR DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES.

CONTRATISTA: COMPAÑIA PATITO, S.A. DE C.V.

IV.-LIQUIDACIÓN

(1) Importe de la obra contratada	\$ 7,529,273.12
(2) Importe total de obra cancelada	\$ 1,064,388.03
(3) Importe total de pagos al contratista	\$ 6,464,885.09
(4) Total de descuentos de obra al contratista	\$ 375,277.31
(5) Importe real de la obra contratada (3 - 4)	\$ 6,089,607.78

V.- SALDO A FAVOR DE:

(+) C.F.E. \$ 375,277.31

(-) Contratista

Este documento representa el finiquito de las obligaciones y derechos derivados del contrato No. 9400018471 para: "MANTENIMIENTO MAYOR DE LA UNIDAD NÚMERO 1 DE 350 MW DE CAPACIDAD, EN EL AREA DEL GENERADOR DE VAPOR", de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles", tanto para la Comisión como para el Contratista.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO.

  
ING. MANUEL CASILLAS MESINA  
SUPERINTENDENTE DE MANTO.

  
ING. MOISÉS ZAleta AGUILAR  
RESIDENTE DE OBRA  
CAISA, S.A. DE C.V.

ING. JOSE H. OROZCO SANCHEZ  
28/01/05

  
ING. JOSÉ ANTONIO SALVAT MELENDEZ  
JEFE DEPARTAMENTO MECÁNICO

OP/W  
OP/V  
OP/Z

**CEDULA DE FINIQUITO**

CONTRATO No.: 9400018471  
 COMPAÑIA: COMPAÑIA PATITO  
 OBJETO: MANTTO. MAYOR DE LA UNIDAD NÚMERO 1 DE 350 MW DE CAPACIDAD ÁREA GENERADOR DE VAPOR  
 IMPORTE: 7,529,273.12  
 ANTICIPO 15%: \$ 1,129,390.97 \$ 169,408.65 \$ 1,298,799.61  
 PROVEEDOR No. 4137189  
 IMP. M.O. 2,268,532.41 30.129501

Nº. EST.	PERIODO	IMPORTE ESTIMACION	L.V.A. 15%	TOTAL	AMORT. ANTICIPO	L.V.A. 15%	DER. INSP 5 AL MILLAR	FIDE 2 AL MILLAR	FDO. P/ STOS. DE SEPELIO	RETENC. PDR OTROS	L.V.A. SOBRE RETENC.	CUOTA SINDICAL 2% M.O.	TOTAL DEDUCCIONES	ALCANCE LIQUIDO
1	040927 AL 041011	1,273,387.12	191,308.07	1,465,895.19	191,308.07	28,896.21	6,376.94	2,550.77	4,500.00	15,088.20	2,263.23	3,563.70	254,347.12	1,212,348.07
2	041012 AL 041026	2,713,275.85	406,891.38	3,120,267.23	406,891.38	61,048.71	13,568.38	-2,650.77	0.00	15,013.78	2,252.07	7,561.47	503,803.01	2,616,354.22
3	AL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COMO SE PAGO		3,988,662.97	598,299.45	4,586,962.42	598,299.45	89,744.92	19,943.31	0.00	4,500.00	30,101.98	4,515.30	11,145.17	758,250.13	3,828,712.29
COMO SE DEBIO PAGAR		3,988,662.97	598,299.45	4,586,962.42	598,299.45	89,744.92	19,943.31	0.00	4,500.00	30,101.98	4,515.30	11,145.17	758,250.13	3,828,712.29
DIFERENCIAS		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

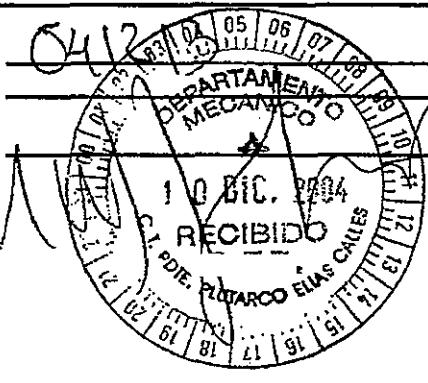
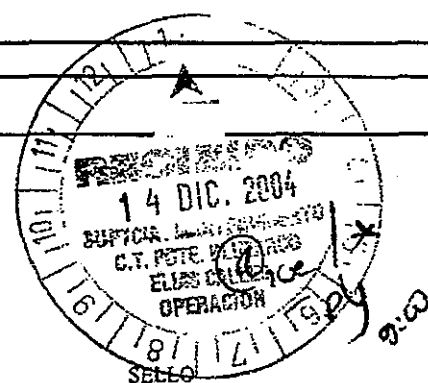
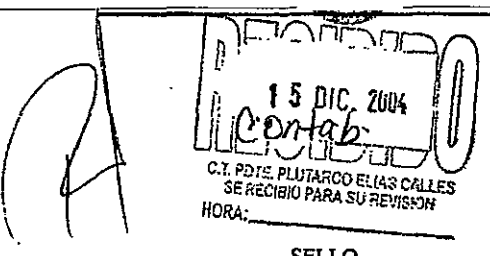
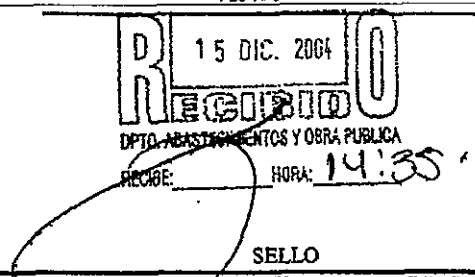
CBRIOCEDULAS040014556-PINT.WK4

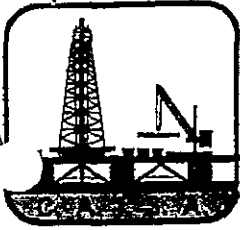
*E.*

**COMPAÑIA EL APAGON**  
**SUBGCIA. REG. DE GENERACION TERMoeLECTRICA OCCTE.**  
**C.T. PDTE. PLUTARCO ELIAS CALLES**

**HOJA DE RUTA PARA AUTORIZACION Y PAGO DE FACTURAS A 20 DIAS**  
**DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA**

CONTRATISTA: CAISA FACTURA: 408  
 ESTIMACION: #3  
 CONTRATO: 94000 18 471 CONTRARRECIBO: \_\_\_\_\_

<b>TRAMITE: 1 DURACION: 7 DIAS</b> <b>ACCION: REVISAR VOLUMENES DE TRABAJO</b> <b>RESPONSABLE: AREA SUPERVISORA</b>	<b>TRAMITE: 2 DURACION: 2 DIAS</b> <b>ACCION: AUTORIZAR ESTIMACION</b> <b>RESPONSABLE: SUPCIA. RESPECTIVA</b>
NOMBRE _____ FECHA _____ FIRMA _____ <div style="text-align: center; margin-top: 10px;">                       SELLO                 </div>	NOMBRE _____ FECHA _____ FIRMA _____ <div style="text-align: center; margin-top: 10px;">                       SELLO                 </div>
<b>TRAMITE: 3 DURACION: 1 DIA</b> <b>ACCION: REVISION FACTURA Y PROG. PARA PAGO</b> <b>RESPONSABLE: DEPTO. DE CONTABILIDAD</b>	<b>TRAMITE: 4 DURACION: 5 DIAS</b> <b>ACCION: REVISAR CONCEPTOS CONTRATADOS</b> <b>RESPONSABLE: DEPTO. ABASTECIMIENTOS Y O.P.</b>
NOMBRE _____ FECHA _____ FIRMA _____ <div style="text-align: center; margin-top: 10px;">                       SELLO                 </div>	NOMBRE _____ FECHA _____ FIRMA _____ <div style="text-align: center; margin-top: 10px;">                       SELLO                 </div>
<b>TRAMITE: 5 DURACION: 2 DIAS</b> <b>ACCION: GLOSAR DOCUMENTOS.</b> <b>RESPONSABLE: DEPTO. DE CONTABILIDAD</b>	<b>TRAMITE: 6 DURACION: 3 DIAS</b> <b>ACCION: ELABORAR Y PAGAR CHEQUE</b> <b>RESPONSABLE: DEPTO. GESTION FINANCIERA</b>
NOMBRE _____ FECHA _____ FIRMA _____ <div style="text-align: center; margin-top: 10px;">                     SELLO                 </div>	NOMBRE _____ FECHA _____ FIRMA _____ <div style="text-align: center; margin-top: 10px;">                     SELLO                 </div>



COMPAÑÍA PATITO S.A. D.C.V.

OP/W

Estibadores Edif. 73 Depto. 402 U. Rosario, Croc. II Tlal., Edo. de Mex. Tel. 383-00-69  
 CNIC- 0722964 R.F.C. CAL-951108TG7

NOMBRE: COMPAÑÍA EL APAGON  
 DIRECCION: Nunca hay Luz, # 101  
 R.F.C.  
 COLONIA: JUAREZ, DELEGACION CUAHUTEMOC  
 CIUDAD: MEXICO D.F. C.P. 06600 TEL:

FACTURA  
 No 0408  
 DIA 10 MES DIC AÑO 2004

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	IMPORTE
	RECIBI DE LA CAJA DE COMPAÑÍA EL APAGON CANTIDAD DE \$ 2,010,496.81 (DOS MILLONES DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 81/100 M.N.) POR CONCEPTO DEL 100% DE LA ESTIMACION NUMERO TRES, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 27 DE OCTUBRE AL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2004. DEL CONTRATO No. 9400018471 PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO MAYOR DE LA UNIDAD NUMERO 1 DE 350 MW DE CAPACIDAD, EN EL AREA GENERADOR DE VAPOR DE LA CENTRAL TERMoeLECTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELIAS CALLES.		
	IMPORTE DE LA OBRA EJECUTADA		\$ 2,073,305.98
	DEDUCCIONES		
	AMORTIZACION ANTICIPO 15%		\$ 310,995.90
	SECRET. DE LA FUNC. PUBLICA 0.005%		\$ 10,366.53
	IVA ANTICIPO		\$ 46,649.38
	CUOTA SINDICAL		\$ 5,793.26
	FDO. GASTOS DE SEPELIO		\$ 1,500.00
	SUBTOTAL DEDUCCIONES		\$ 373,805.07
	IMPORTE A COBRAR		\$ 1,699,500.91
	TOTAL DE ESTIMACION TRES (3)		\$ 2,073,305.98

RECEBIDO  
 15 DIC. 2004  
 C.T. PDTE. PLUTARCO ELIAS CALLES  
 SE RECIBIO PARA SU REVISION  
 HORA:

OP/1 X  
 m Casillas m  
 14-12-04  
 Pablo Lael

CAISA

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO  
 SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
 CEDAULA DE IDENTIFICACION FISCAL

Importe En Letra: "DOS MILLONES DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTAY SEIS PESOS 81/100 M.N."

SUB-TOTAL \$	\$ 1,699,500.91
I.V.A. \$	\$ 310,995.90
TOTAL \$	\$ 2,010,496.81

IMPRESO POR: FERNANDO DE LA PEÑA BARAJAS R.F.C. PEBF610618NM3 2 DE ABRIL No. 18 SAN LUCAS TEPETLACALCO TLALN. EDO. DE MEX. TEL. 5362-2495 ESTE TIRAJE CONSTA DE 100 JGOS. DEL 401 AL 500 IMP. EL 24 DE SEP. DEL 2004 VIGENCIA AL 24 DE SEP. DEL 2006 FECHA Y NUMERO DE APROBACION DEL SISTEMA DEL CONTROL DE IMPRESORES AUTORIZADOS 23/09/04 NUMERO: 551D198 FECHA DE AUTORIZACION DEL S.A.T. 06/03/2002 SEGUN PAGINA DE INTERNET  
 COMERCIALIZADO POR GUILLERMO DE LA PEÑA BARAJAS R.F.C. PEBG631031BU4 TEL. 5887-3849 "EFECTOS FISCALES AL PAGO"  
 LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

317

FIRMA DE CONFORMIDAD

## MODELO ÚNICO DE CARATULA PARA LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

TÍTULO DEL CONTRATO

**OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO**

DIRECCION GENERAL O AREA RESPONSABLE

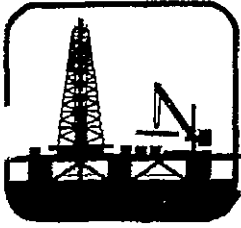
**SUPERINTENDENCIA GENERAL DE LA C. T. PDTE. PLUTARCO ELIAS CALLES**

PROVEEDOR		CONTRATO	
NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL <b>COMPAÑIA PATITO S.A. DE C.V.</b>	NUMERO DE CONTRATO R/3 <b>9400018471</b>	FECHA DE ADJUDICACION <b>20 DE SEPTIEMBRE DE 2004</b>	IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO <b>\$ 7'529,273.12 + IVA</b>
No REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE <b>CA1951108TG7</b>	NUMERO DE PROCESO <b>18164004-013-04</b>	NUMERO DE OFICIO DE NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION <b>AOPO-2004-0393</b>	ANTICIPO (PORCENTAJE E IMPORTE) <b>15%</b>
	MODALIDAD DE LA ADJUDICACION LICITACION PUBLICA <input checked="" type="checkbox"/> NACIONAL <input type="checkbox"/> INTERNACIONAL <input type="checkbox"/>		<b>GARANTIA CUMPLIMIENTO</b>
DOMICILIO <b>ESTIBADIRES EDIF. 73, DEPTO. 402 UNIDAD ROSARIO CROC II, C.P. 54090 TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO TEL. (01 778) 737 49 93 Y 737 49 94 TEL. (01464) 641 30 32 Y 641 17 97</b>	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA A CUANDO MENOS 3 PERSONAS: _____		RAZON SOCIAL AFIANZADORA
	FUNDAMENTACION CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 24, 27 FRACCION I Y 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.		No E IMPORTE DE LA FIANZA <b>\$ 752,927.31</b>
			<b>GARANTIA ANTICIPO</b>
			RAZON SOCIAL AFIANZADORA
			No E IMPORTE DE LA FIANZA <b>\$ 1'298,799.61</b>

### OBJETO DEL CONTRATO

**MANTENIMIENTO MAYOR DE LA UNIDAD NÚMERO 1 DE 350 MW DE CAPACIDAD, EN EL ÁREA GENERADOR DE VAPOR**

SOLICITUD DE PEDIDO <b>700036048</b>	No DE PROVEEDOR R/3 <b>4137189</b>	CODIGO TRABAJOS <b>C020</b>	CLAVE PRESUPUESTAL POSICION FINANCIERA: <b>3828</b> CENTRO GESTOR: <b>2084</b>	FONDOS: <b>031</b> Orden <b>900482675</b>	PLAZO DE EJECUCION DÍAS NATURALES <b>50</b>
AREA SOLICITANTE <b>SPTCIA. MANTENIMIENTO</b>	PROCEDIMIENTO APROBADO POR EL COMITÉ NO _____ SI _____ SI _____ SESION No. <b>E-01/04</b>		FECHA: <b>11-Ago-04</b>	FECHA DE INICIO <b>26 DE SEPTIEMBRE DE 2004</b>	
No DE OFICIO DE AUTORIZACION PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2004	FECHA DE OFICIO DE AUTORIZACION <b>31 DE DICIEMBRE DE 2003</b>	PLAZO PARA PAGO <b>A LOS 20 DÍAS NATURALES</b>		FECHA DE TERMINACION <b>14 DE NOVIEMBRE DE 2004</b>	



COMPAÑÍA PATITO, S.A. DE C.V.

OP/W

Estibadores Edif. 73 Depto. 402 U. Rosario, Croc. II Tlal., Edo. de Mex. Tel. 383-00-69  
 CNIC- 0722964 R.F.C. CAI-951108TG7

NOMBRE:	COMPAÑÍA EL APAGON			<b>FACTURA</b>		
DIRECCION:	NUNCA HAY LUZ #101			<b>Nº 0409</b>		
R.F.C.				DIA	MES	AÑO
COLONIA	JUAREZ, DELEGACION CUAHUTEMOC			15	ENERO	2005
CIUDAD	MEXICO D.F.	C.P.	06600	TEL:		

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UN T A R O	IMPORTE
	RECIBI DE LA CAJA DE COMPAÑÍA EL APAGON, S.A. DE C.V. LA CANTIDAD DE \$ 460,216.27 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS 27/100 M.N.) POR CONCEPTO DEL 100% DE LA ESTIMACION NUMERO CUATRO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 16 DE NOVIEMBRE 2004 AL 15 DE ENERO DEL 2005. DEL CONTRATO No. 9400018471 PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO MAYOR DE LA UNIDAD NUMERO 1 DE 350 MW DE CAPACIDAD, EN EL AREA GENERADOR DE VAPOR DE LA CENTRAL TERMoeLECTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELIAS CALLES.		
	<b>IMPORTE DE LA OBRA EJECUTADA</b>		\$ 402,918.87
	<b>DEDUCCIONES:</b>		
	SECRET. DE LA FUNCION PUBLICA 0.005%		\$ 2,014.59
	CUOTA SINDICAL		\$ 1,125.84
	<b>SUBTOTAL DEDUCCIONES</b>		\$ 3,140.43
	<b>IMPORTE A COBRAR</b>		\$ 399,778.44
	<b>TOTAL DE ESTIMACION CUATRO (4) FINAL</b>		\$ 402,918.87

**RECEBIDO**  
 31 ENE. 2005  
 Contab  
 C. J. P. PLUTARCO ELIAS CALLES  
 SE RECIBIO PARA SU REVISION  
 HORA: \_\_\_\_\_

*JOSE A. SALVATI*

*M. Casillas*

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO  
 SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
 DIRECCION DE IDENTIFICACION FISCAL  
 CAI951108TG7

Importe En Letra: **\* CUATROCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS 27/100 M.N.**

<b>SUB-TOTALS</b>	\$	399,778.44
I.V.A.	\$	60,437.83
<b>TOTAL</b>	\$	460,216.27

IMPRESO POR: FERNANDO DE LA PEÑA BARAJAS R.F.C. PEBF610618NM9 2 DE ABRIL No. 18 SAN LUCAS TEPETLALCO TLALM EDO DE MEX TEL 5362-2455 ESTE TRALE CONSTA DE 108 JGOS. DEL 401 AL 500 IMP. EL 24 DE SEP. DEL 2004 VIGENCIA AL 24 DE SEP. DEL 2006 FECHA Y NUMERO DE APROBACION DEL SISTEMA DEL CONTROL DE IMPRESORES AUTORIZADOS 23/09/04 NUMERO: 5510198 FECHA DE AUTORIZACION DEL S.A.T. 06/03/2002 SEGUN PAGINA DE INTERNET  
 COMERCIALIZADO POR GUILLERMO DE LA PEÑA BARAJAS R.F.C. PEBG631031BL4 TEL 5887-3849 "EFECTOS FISCALES AL PAGO"  
 LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

3 1 9

FIRMA DE CONFORMIDAD



## MODELO ÚNICO DE CARATULA PARA LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

**TÍTULO DE CONTRATO**  
**OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO**

**DIRECCION GENERAL O AREA RESPONSABLE**  
**SUPERINTENDENCIA GENERAL DE LA C. T. PDTE. PLUTARCO ELIAS CALLES**

PROVEEDOR		CONTRATO		
NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL <b>COMPANIA PATITO, S.A. DE C.V.</b>	NUMERO DE CONTRATO (R.F.) <b>9400018471</b>	FECHA DE ADJUDICACION <b>20 DE SEPTIEMBRE DE 2004</b>	IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO <b>\$ 7'529,273.12 + IVA</b>	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE <b>CA1951108TG7</b>	NUMERO DE PROCESO <b>18164004-013-04</b>	PRIME RO DE DEBER EN FORTIFICACION DEL LA ADJUDICACION <b>AOPO-2004-0393</b>	ANTICIPO (PORCENTAJE E IMPORTE) <b>15%</b>	
DOMICILIO <b>ESTIBADIRES EDIF. 73, DEPTO. 402 UNIDAD ROSARIO CROC II, C.P. 54090 TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO TEL. (01 778) 737 49 93 Y 737 49 94 TEL. (01464) 641 30 32 Y 641 17 97</b>	MODALIDAD DE LA ADJUDICACION LICITACION PUBLICA <input checked="" type="checkbox"/> NACIONAL _____ INTERNACIONAL _____	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIFERIDA A CUANDO MÁS DE 11 PERSONAS _____	GARANTIA CUMPLIMIENTO RAZON SOCIAL AFIANZADORA	
		FUNDAMENTACION CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 24, 27 FRACCION I Y 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.	No E IMPORTE DE LA FIANZA <b>\$ 752,927.31</b>	
			GARANTIA ANTICIPO RAZON SOCIAL AFIANZADORA	
			No E IMPORTE DE LA FIANZA <b>\$ 1'298,799.61</b>	

**OBJETO DEL CONTRATO**  
**MANTENIMIENTO MAYOR DE LA UNIDAD NUMERO 1 DE 350 MW DE CAPACIDAD, EN EL ÁREA GENERADOR DE VAPOR**

SOLICITUD DE PEDIDO <b>700036048</b>	No DE PROVEEDOR (R.F.) <b>4137189</b>	CODIGO TRABAJOS <b>C020</b>	CLAVE PRESUPUESTAL POSICION FINANCIERA <b>3826</b>	FONDOS <b>031</b>	PLAZO DE EJECUCION DIAS NATURALES <b>50</b>
			CENTRO GESTOR <b>2084</b>	Orden <b>900462675</b>	
AREA SOLICITANTE <b>SPTCIA. MANTENIMIENTO</b>	PROCEDIMIENTO APROBADO POR EL COMITE NO _____ SI _____ SI _____	SESION No <b>E-01/04</b>	FECHA <b>11-Ago-04</b>	FECHA DE INICIO <b>26 DE SEPTIEMBRE DE 2004</b>	
FECHA DE OFICIO DE AUTORIZACION PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DE 2004		FECHA DE OFICIO DE AUTORIZACION <b>31 DE DICIEMBRE DE 2003</b>	A LOS 20 DIAS NATURALES		FECHA DE TERMINACION <b>14 DE NOVIEMBRE DE 2004</b>

COMPAÑIA PATITO, S.A. DE C.V.

Estibadores Edif. 73 Depto. 402 U. Rosario, Croc. II Tlal., Edo. de Mex. Tel. 383-00-69  
 CNIC- 0722964 R.F.C. CAI-951108TG7

NOMBRE: COMPAÑIA EL APAGON DIRECCION: NUNCA HAY LUZ #101 R.F.C. COLONIA JUAREZ DELEGACION CUAHUTEMOC CIUDAD MEXICO D.F. C.P. 6600 TEL:	FACTURA  Nº 0404 DIA 21, MES OCTUBRE 2004 AÑO
--	--

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	IMPORTE
	<del>RECIBO DE LA CAJA DE COMISION FEDERAL DE</del> LA CANTIDAD DE \$1,275,387,12 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 12/100 M.N.) POR CONCEPTO DEL 100% DE LA ESTIMACION NUMERO UNO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 26 DE SEPTIEMBRE AL 10 DE OCTUBRE DEL 2004 DEL CONTRATO No. 9400018471 PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO MAYOR DE LA UNIDAD NUMERO 1 DE 350 MW DE CAPACIDAD EN EL AREA GENERADOR DE VAPOR DE LA CENTRAL TERMoeLECTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELIAS CALLES.		
	IMPORTE DE LA OBRA EJECUTADA		\$1.275.387,12
	DEDUCCIONES		
	AMORTIZACION ANTICIPO 15% <i>OP/X</i>	191.308,07	
	SECRETARIA DE FUNCION PUBLICA-0.005%	6.376,94	
	FONDO DE GASTOS DE SEPELIO	4.500,00	
	CUOTA SINDICAL	4.470,91	
	CLAUSULA 44	4.071,60	
	SUBTOTAL DE DEDUCCIONES	210.727,52	
	TOTAL DE ESTIMACION UNO(1)	1.275.387,12	
	IMPORTE A COBRAR <i>JOSE A. SALVAT M.</i>	1.064.659,60	
	<i>CAISA</i>		<i>28 Oct. 2004</i>

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO  
 SUBSECRETARIA DE PAGOS  
 CENSA DE IDENTIFICACION FISCAL  
 CAI951108TG7

imprime En Letra: " UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 67100 M. N."

SUB-TOTALS	1.064.659,60
I.V.A.	\$ 191.308,07
TOTAL	\$ 1.255.967,67

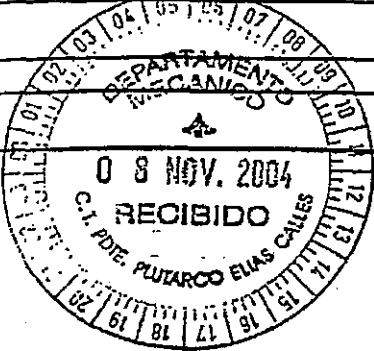
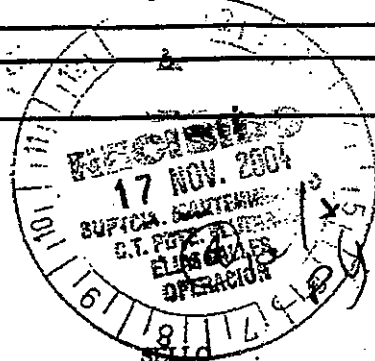
IMPRESO POR: FERNANDO DE LA PEÑA BARAJAS R.F.C. PEBF610618NM9 2 DE ABRIL No. 18 SAN LUCAS TEPETLALCALCO TLAJAL. EDO. DE MEX. TEL. 3336-00-11  
 CONSTA DE 100 JGOS. DEL 401 AL 500 IMP. EL 24 DE SEP. DEL 2004 VIGENCIA AL 24 DE SEP. DEL 2006 FECHA Y NUMERO DE APROBACION DEL SISTEMA DEL CONTROL DE IMPRESORES AUTORIZADOS 23/09/04 NUMERO: 5510198 FECHA DE AUTORIZACION DEL S.A.T. 06/03/2002 SEGUN PAGINA DE INTERNET  
 COMERCIALIZADO POR GUILLERMO DE LA PEÑA BARAJAS R.F.C. PEBG631031BU4 TEL. 5887-3849 " EFECTOS FISCALES AL PAGO"  
 LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

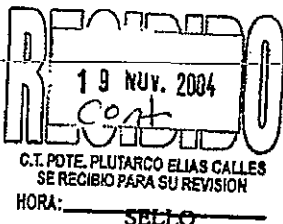
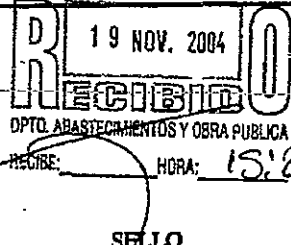
3 2 1

FIRMA DE CONFORMIDAD

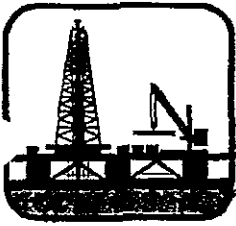
HOJA DE RUTA PARA AUTORIZACION Y PAGO DE FACTURAS A 20 DIAS  
 DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA

CONTRATISTA: CAISA  
 ESTIMACION: No. 2 FACTURA: 405  
 CONTRATO: 94000 18471 CONTRARRECIBO: \_\_\_\_\_

TRAMITE: 1 DURACION: 7 DIAS ACCION: REVISAR VOLUMENES DE TRABAJO RESPONSABLE: AREA SUPERVISORA	TRAMITE: 2 DURACION: 2 DIAS ACCION: AUTORIZAR ESTIMACION RESPONSABLE: SUPCIA. RESPECTIVA
NOMBRE _____ FECHA _____ FIRMA _____  SELO	NOMBRE _____ FECHA _____ FIRMA _____  SELO

TRAMITE: 3 DURACION: 1 DIA ACCION: REVISION FACTURA Y PROG. PARA PAGO RESPONSABLE: DEPTO. DE CONTABILIDAD	TRAMITE: 4 DURACION: 5 DIAS ACCION: REVISAR CONCEPTOS CONTRATADOS RESPONSABLE: DEPTO. ABASTECIMIENTOS Y O.P.
NOMBRE _____ FECHA _____ FIRMA _____  SELO	NOMBRE _____ FECHA _____ FIRMA _____ C.T. PDTE. PLUTARCO ELIAS CALLES  SELO

TRAMITE: 5 DURACION: 2 DIAS ACCION: GLOSAR DOCUMENTOS. RESPONSABLE: DEPTO. DE CONTABILIDAD	TRAMITE: 6 DURACION: 3 DIAS ACCION: ELABORAR Y PAGAR CHEQUE RESPONSABLE: DEPTO. GESTION FINANCIERA
NOMBRE _____ FECHA _____ FIRMA _____ SELO	NOMBRE _____ FECHA _____ FIRMA _____ SELO



COMPAÑIA PATITO, S.A. DE C.V.

Estibadores Edif. 73 Depto. 402 U. Rosario, Croc. II Tlal., Edo. de Mex. Tel. 383-00-69  
 CNIC- 0722964 R.F.C. CAI-951108TG7

NOMBRE:	COMPAÑIA EL APAGON	<b>FACTURA</b>		
DIRECCION:	NUNCA HAY LUZ #101	<b>Nº 0407</b>		
R.F.C.		DIA	MES	AÑO
COLONIA	JUAREZ, DELEGACION CUAHUTEMOC	4	NOV.	2004
CIUDAD	MEXICO D.F. C.P. 06600	TEL:		

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	IMPORTE
	RECIBI DE LA CAJA DE COMPAÑIA EL APAGON LA CANTIDAD DE \$ 2,631,079.29 (DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 29/100 M.N.) POR CONCEPTO DEL 100% DE LA ESTIMACION NUMERO DOS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 12 AL 26 DE OCTUBRE DEL 2004. DEL CONTRATO No. 9400018471 PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO MAYOR DE LA UNIDAD NUMERO 1 DE 350 MW DE CAPACIDAD, EN EL AREA GENERADOR DE VAPOR DE LA CENTRAL TERMoeLECTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELIAS CALLES.		
	<b>IMPORTE DE LA OBRA EJECUTADA</b>		\$ 2,713,275.85
	DEDUCCIONES		
	AMORTIZACION ANTICIPO 15%		\$ 406,991.38
	SECRET. DE LA FUNC. PUBLICA 0.805%		\$ 13,566.38
	IVA ANTICIPO		\$ 61,048.71
	CUOTA SINDICAL		\$ 7,581.47
	<b>SUBTOTAL DEDUCCIONES</b>		\$ 489,187.93
	<b>IMPORTE A COBRAR</b>		\$ 2,224,087.92
	<b>TOTAL DE ESTIMACION DOS (2)</b>		\$ 2,713,275.85

**RECIBIDO**  
 19 NOV. 2004  
 C.T. PDTE. PLUTARCO ELIAS CALLES  
 SE RECIBIO PARA SU REVISION  
 HORA: \_\_\_\_\_

*José A. Salazar*  
 041119

*M. Casillas*  
 19 NOV 04

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO  
 SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
 CAI 951108TG7  
 COMERCIO AVANZADO

Importe En Letra: "DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 29/100 M.N."

SUB-TOTAL \$	\$ 2,224,087.92
I.V.A. \$	\$ 406,991.38
<b>TOTAL \$</b>	<b>\$ 2,631,079.29</b>

IMPRESO POR: FERNANDO DE LA PEÑA BARAJAS R.F.C. PEBF610618NM9 2 DE ABRIL No. 18 SAN LUCAS TEPETLALCO TLALN. EDO. DE MEX. TEL. 5362-2495 ESTE TIRAJE CONSTA DE 100 JGDS. DEL 401 AL 500 IMP. EL 24 DE SEP. DEL 2004 VIGENCIA AL 24 DE SEP. DEL 2006 FECHA Y NUMERO DE APROBACION DEL SISTEMA DEL CONTROL DE IMPRESORES AUTORIZADOS 23/03/04 NUMERO: 5510198 FECHA DE AUTORIZACION DEL S.A.T. 06/03/2002 SEGUN PAGINA DE INTERNET  
 COMERCIALIZADO POR GUILLERMO DE LA PEÑA BARAJAS R.F.C. PEBG6310318U4 TEL. 5887-3849 "EFECTOS FISCALES AL PAGO"  
 LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

## MODELO ÚNICO DE CARATULA PARA LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

TIPO DE CONTRATO  
**OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO**

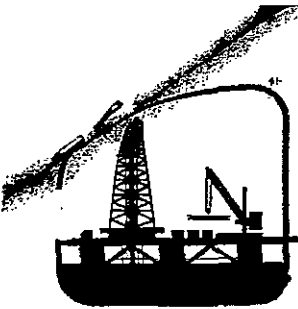
DIRECCIÓN GENERAL O AREA RESPONSABLE  
**SUPERINTENDENCIA GENERAL DE LA C. T. PDTE. PLUTARCO ELIAS CALLES**

PROVEEDOR		CONTRATO		
NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL <b>COMPAÑIA PATITO, S.A. DE C.V.</b>	NÚMERO DE CONTRATO R/S: <b>9400018471</b>	FECHA DE ADJUDICACIÓN: <b>20 DE SEPTIEMBRE DE 2004</b>	IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO <b>\$ 7'529,273.12 + IVA</b>	
Nº. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE <b>CA1951108TG7</b>	NÚMERO DE PROCESO: <b>15164004-013-04</b>	NÚMERO DE OFICIO DE NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION: <b>AOPO-2004-0393</b>	ANTICIPO (PORCENTAJE E IMPORTE) <b>15%</b>	
DOMICILIO <b>ESTIBADORES EDIF. 73, DEPTO. 402 UNIDAD ROSARIO CROC II, C.P. 54090 TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO TEL. (01 778) 737 49 93 Y 737 49 94 TEL. (01464) 641 30 32 Y 641 17 97</b>	MODALIDAD DE LA ADJUDICACION LICITACION PUBLICA: <input checked="" type="checkbox"/> NACIONAL <input type="checkbox"/> INTERNACIONAL <input type="checkbox"/> PROCEDIMIENTO DE: <b>ADJUDICACION DIRECTA: A CUANDO MENOS 3 PERSONAS:</b> _____ FUNDAMENTACION: <b>CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 24, 27 FRACCIÓN I Y 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.</b>		GARANTIA CUMPLIMIENTO RAZON SOCIAL AFIANZADORA	
			Nº. E IMPORTE DE LA FIANZA <b>\$ 752,827.31</b>	
			GARANTIA ANTICIPO RAZON SOCIAL AFIANZADORA	
			Nº. E IMPORTE DE LA FIANZA <b>\$ 1'298,799.61</b>	

### OBJETO DEL CONTRATO

**MANTENIMIENTO MAYOR DE LA UNIDAD NÚMERO 1 DE 350 MW DE CAPACIDAD, EN EL ÁREA GENERADOR DE VAPOR**

SOLICITUD DE PEDIDO <b>700039040</b>	Nº. DE PROVEEDOR R/S <b>4137189</b>	CODIGO TRABAJOS <b>C020</b>	CLAVE PRESUPUESTAL POSICION FINANCIERA: <b>3828</b> CENTRO GESTOR: <b>2084</b>	FONDOS: <b>031</b> Orden: <b>800462875</b>	PLAZO DE EJECUCIÓN DÍAS NATURALES <b>50</b>
AREA SOLICITANTE <b>SPTCIA. MANTENIMIENTO</b>		PROCEDIMIENTO APROBADO POR EL COMITÉ NO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> SESION No. <b>E-01/04</b> FECHA: <b>11-Ago-04</b>			FECHA DE INICIO <b>26 DE SEPTIEMBRE DE 2004</b>
Nº DE OFICIO DE AUTORIZACION PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2004.		FECHA DE OFICIO DE AUTORIZACION <b>31 DE DICIEMBRE DE 2003.</b>		PLAZO PARA PAGO <b>A LOS 20 DÍAS NATURALES</b>	FECHA DE TERMINACIÓN <b>14 DE NOVIEMBRE DE 2004</b>



CONSOCIO INDUSTRIAL PATITO

OP/x

Estibadores Edif. 73 Depto. 402 U. Rosario, Croc. II Tlal., Edo. de Mex. Tel. 383-00-69  
 CNIC- 0722964 R.F.C. CAI-951108TG7

NOMBRE: DIRECCION: Av. Paseo de la Reforma No. 164 R.F.C. COLONIA Juárez Delegación Cuahutemoc CIUDAD México D.F. C.P. 06600		TEL:		<b>FACTURA</b>  <b>Nº 0401</b>  DIA 23 MES 09 AÑO 04		
--	--	------	--	--	--	--

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	IMPORTE
	Anticipo correspondiente al 15% para la ejecución de los trabajos que ampara el contrato No. 9400018471, referente a: - "Mantenimiento mayor de la unidad número 1 de 350 MW de capacidad en el área generador de vapor", en la Compañía el Apagón, C.T. Póte. Plutarco Elias Calles.		1'129,390.97

OP/x

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO  
 SUBSECRETARIA DE HONORARIOS  
 DEPTO. DE IDENTIFICACION FISCAL  
 CAI951108TG7

Importe En Letra: Un millón doscientos noventa y ocho mil setecientos noventa y nueve pesos 62/100 M.N.

<b>SUB-TOTALS</b>	1'129,390.97
<b>I.V.A.</b>	\$ 169,408.65
<b>TOTAL</b>	\$ 1'298,799.62

IMPRESO POR: FERNANDO DE LA PEÑA BARAJAS R.F.C. PEBF610618NMS 2 DE ABRIL No. 18 SAN LUCAS TEPETLALCO TLALN. EDO. DE MEX. TEL. 5382-2495 ESTE TIRAJE CONSTA DE 100 UGOS. DEL 401 AL 500 IMP. EL 24 DE SEP. DEL 2004 VIGENCIA AL 24 DE SEP. DEL 2005 FECHA Y NUMERO DE APROBACION DEL SISTEMA DEL CONTROL DE IMPRESORES AUTORIZADOS 23/09/04 NUMERO: 6510198 FECHA DE AUTORIZACION DEL S.A.T. 06/03/2002 SEGUN PAGINA DE INTERNET  
 COMERCIALIZADO POR GUILLERMO DE LA PEÑA BARAJAS R.F.C. PEBG631031BU4 TEL. 5887-3849 "EFECTOS FISCALES AL PAGO"  
 LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

FIRMA DE CONFORMIDAD  
 3 2 5

**SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA.  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIAS EXTERNAS  
P r e s e n t e**

Como parte de los trabajos de auditoría externa tendientes a dictaminar los estados financieros y el ejercicio presupuestal de Compañía el Apagón ("El Organismo"), por el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2009, que nos fueron encomendados por esa Secretaría y con el objeto de que ésta pueda identificar las posibles deficiencias, fallas, desfases, incumplimientos o cualquier otra situación que implique debilidades en el ambiente y procedimientos de control interno establecidos con relación a las operaciones de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas realizadas por El organismo y su apego a la normatividad correspondiente; así como la evaluación de la actuación de los servidores públicos responsables de estos procesos; a continuación, se servirán ustedes encontrar los resultados de la aplicación de la guía de revisión denominada "Aspectos a Considerar en la Revisión de las Operaciones Relativas a Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas" (Guía 3), a las "OPERACIONES REPORTABLES", por el ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2009, de conformidad con los "Términos de Referencia para Auditorías Financieras a Entidades Paraestatales, Órganos Desconcentrados y Fideicomisos Públicos no Paraestatales", para el ejercicio 2009, elaborados por la Dirección General de Auditorías Externas.

Esta Firma de Auditores Externos seleccionó las operaciones más representativas sobre el Concentrado General de Contratos de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, que nos fue proporcionado por la administración de El Organismo. Nuestra muestra abarca contratos adjudicados mediante los procedimientos de Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas y Adjudicación Directa.

En atención a los Términos de Referencia antes mencionados, éste informe incluye:

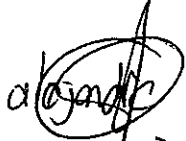
- 1 Resumen Presupuestal del total de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (**Formato 11**).
- 2 Integración de la muestra de las "OPERACIONES REPORTABLES" de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (**Formato 12**).
- 3 Cédula de Resultados sobre la revisión de las "OPERACIONES REPORTABLES" de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (**Formato 13**).
- 4 Cédula de Incumplimientos sobre la revisión de las "OPERACIONES REPORTABLES" de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (**Formato 14**).
- 5 Verificación del cumplimiento de otros aspectos normativos en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (**Formato 15**).
- 6 Observaciones detectadas (**Formato 1**).

- 7 Disco compacto conteniendo en Excel la información proporcionada por El Organismo, correspondientes al **Formato 10** (Concentrado General de Contratos en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas).
- 8 Aspectos mínimos a considerar en la revisión de las operaciones relativas a obras públicas y servicios relacionados con las mismas (**Guía 3**)

Por lo que se refiere al **Formato 11** y a la información del **Formato 10** contenida en el disco compacto arriba señalado, fueron preparadas bajo la responsabilidad de la administración del El Organismo. Asimismo, la guía de revisión que se presenta fue preparada por la Dirección General de Auditorías Externas.

México, D.F., 28 de Abril 2010.

**CASTELÁN MONDRAGON Y CIA**



**C.P.C. Alejandro Sanz**



**RESUMEN PRESUPUESTAL DEL TOTAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**

COMPañÍA EL APAGON

Periodo 1° de enero al 31 de diciembre de 2009

**A) EJERCICIO PRESUPUESTAL EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**

Capítulo o Concepto	Anual		
	Importe Autorizado Inicial	Importe Modificado Autorizado Definitivo	Importe Ejercido
6100 Obra Pública por Contrato	590,393,840	595,332,821	594,437,072
6200 Obra Pública por Administración Directa	4,839,833	5,319,771	5,325,675
6300 Estudios de Preinversión	489,833	495,726	502,635
3504 Mantenimiento y conservación de inmuebles (en su caso)	3,090,292	3,040,459	2,979,515
<b>Totales</b>	<b>598,813,798</b>	<b>604,188,777</b>	<b>603,244,897</b>

Notas: En caso de que la Firma de Auditores Externos seleccione dentro de su muestra, la revisión de una obra pública por administración directa, deberá revisar la aplicación de los recursos -relativos a adquisición de bienes y/o servicios- que fueron asignados a dicha obra, dentro del marco de revisión de las operaciones reportables relacionadas con Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

\*Incluye pasivo circulante

B) Derechos de acuerdo a los artículos 191 de la Ley Federal de Derechos (LFD) y 92 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (RLOPSM), por la prestación del servicio de inspección, vigilancia y control de las obras y servicios que realiza la Secretaría de la Función Pública (SFP).

Ejercicio	Monto Anual de obra pública contratada y ejercida (\$)	Retenciones del 5 al millar de acuerdo al art. 191 de la LFD y 92 del RLOPSM (\$)	Entero a la Tesorería de la Federación (\$)
2009	594,437,072.00	2,972,185.36	2,972,185.36

DIRECCIÓN DE  
PRESUPUESTOS

DIRECCIÓN DE  
CONTRALORIA

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA DE LAS "OPERACIONES REPORTABLES" DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

COMPAÑIA EL APAGON

Periodo: 1° de enero al 31 de diciembre de 2009

Operación No.	Nombre del Contratista de obras o de Servicios relacionados con las mismas	Breve descripción de la obra o servicio	No. de Contrato	Importe Total del contrato (incl. iva)	Tipo de Procedimiento de Contratación				
					Licitación Pública		Invitación a Cuando Menos Tres Personas		Adjudicación Directa
					Nacional	Internacional	Nacional	Internacional	
1	Compañía Patito, S.A. de C.V.	Mantenimiento mayor de la unidad N.1 de 350 MW de capacidad en el area de Generador de Vapor de la central Termoelectrica Presidente Putarco Elias Calles	9400018471	8,658,664	X				
<b>Totales (8)</b>				<b>8,658,664</b>					

**Resumen:**

Importe total de operaciones (9)	8,658,664
Número total de operaciones (10)	1
Alcance de la revisión sobre el importe total de operaciones (11)	100%
Alcance de la revisión sobre el número total de operaciones (12)	100%

28/04/2010

CASTELAN MONDRAGON Y CIA

  
C.P.C. Alejandro Sanz

CEDULA DE RESULTADOS SOBRE LA REVISIÓN DE LAS OPERACIONES REPORTABLES RELATIVAS A OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

COMPAÑÍA EL APAGON

Período: 1o. de enero al 31 de diciembre de 2009

LICITACIÓN PÚBLICA

No. CONSECUTIVO QUE LE CORRESPONDE A LA OPERACIÓN REPORTABLE (3)	No. CONTRATO (4)	MONTO ADJUDICADO CON IVA (5)	CONCEPTOS (6)																									
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	
1	9400018471	8,658,664	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
<b>TOTAL (7)</b>		<b>8,658,664</b>																										

SIMBOLOGÍA:

- C Si la Operación Reportable Cumple debidamente con la normatividad señalada en el Concepto que se revisa
- X Si la Operación Reportable Incumple con la normatividad señalada en el Concepto que se revisa
- CP Si la Operación Reportable Cumple Parcialmente con la normatividad señalada en el Concepto que se revisa
- NA Cuando la normatividad que señala el Concepto que se revisa No es Aplicable a la Operación Reportable

28/04/2010

CASTELAN MONDRAGON Y CIA

C.P.C. Alejandro Sanz

NOTAS

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

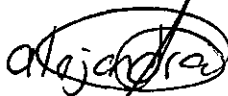
**CEDULA DE INCUMPLIMIENTOS SOBRE LA REVISIÓN DE LAS  
"OPERACIONES REPORTABLES" DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
COMPAÑÍA EL APAGON  
Periodo: 1° de enero al 31 de diciembre de 2009**

**LICITACIÓN PÚBLICA**

No. CONSECUTIVO ASIGNADO A LA OPERACIÓN REPORTABLE	REFERENCIA DEL CONCEPTO	ART./FRACC. INCUMPLIDA	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO Y COMENTARIOS	SE GENERÓ OBSERVACIÓN (SI/NO)

28/04/2010

CASTELAN MONDRAGON Y CIA



\_\_\_\_\_  
C.P.C. Alejandro Sanz

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE OTROS ASPECTOS NORMATIVOS EN MATERIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

COMPAÑIA EL APAGON  
 Período 1º de enero al 31 de diciembre de 2009

A) Verificación del cumplimiento de lo señalado en el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en lo referente a que el porcentaje que representa la suma de los contratos adjudicados al amparo de este artículo no debe exceder el 20% del Presupuesto autorizado para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas en el ejercicio presupuestal.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION	A1) MONTO DE LAS OPERACIONES REALIZADAS POR EL ENTE PÚBLICO AL AMPARO DEL ARTICULO 43 LOPSRM
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	651,172,893
ADJUDICACION DIRECTA	225,587,304
<b>TOTAL A1)</b>	<b>876,760,197</b>

A2) PRESUPUESTO TOTAL AUTORIZADO AL ENTE PÚBLICO PARA REALIZAR OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN EL EJERCICIO
8,157,084,367

A3) PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO QUE FUE EJERCIDO MEDIANTE OPERACIONES REALIZADAS AL AMPARO DEL ART. 43 LOPSRM	10.75%
$A3 (\%) = A1 / A2 \times 100$	

NOTA:

Si el porcentaje obtenido en el inciso A3 resulta mayor al 20%, la firma de auditores externos debe solicitar al ente público la justificación correspondiente y, verificar si el asunto en comento fue hecho del conocimiento del Organó Interno de Control (párrafo quinto del art. 43 de la LOPSRM), en caso contrario, debe registrar el incumplimiento, requisitando para ello el Formato de Observaciones (Formato 1)

28 ABRIL 2009  
 CASTELAN MONDRAGON Y CIA

*a/ Alejandro*

C.P.C. ALEJANDRO SANZ

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE OTROS ASPECTOS NORMATIVOS EN MATERIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

COMPANIA EL APAGON

Periodo 1° de enero al 31 de diciembre de 2009

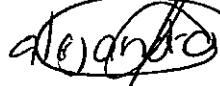
B) Verificación del entero a la Tesorería de la Federación de los Derechos retenidos por la prestación del servicio de inspección, vigilancia y control de las obras y servicios que realiza la SFP, de acuerdo a los artículos 191 de la Ley Federal de Derechos (LFD) y 92 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (RLOPSM).

INCISO	CONCEPTO	IMPORTE (\$)
B.1)	Monto total de obra pública contratada y ejercida	5,157,064,397
B.2)	Cálculo del 5 al millar sobre el importe total arriba anotado	40,785,421
B.3)	Importe total de las retenciones del 5 al millar	40,785,421
B.4)	Entero a la Tesorería de la Federación	40,785,421

OPERACIÓN A REALIZAR	RESULTADOS	SI EXISTIESEN DIFERENCIAS (MAYORES A \$0.00) LA FIRMA DE AUDITORES EXTERNOS DEBE:
B.4) menos B.3)	0	No Aplica
B.2) menos B.3)	0	No Aplica

NOTA: Si los RESULTADOS obtenidos en la segunda columna fueren iguales a \$0.00, significa que el ente público efectuó debidamente la retención y el entero del 5 al millar, en caso contrario, la firma de auditores externos deberá solicitar lo señalado en la tercera columna, requiriendo para ello el formato de Observaciones (Formato 1)

28 ABRIL 2010  
CASTELAN MONDRAGON Y CIA



C.P.C. ALEJANDRO SANZ

CONCENTRADO GENERAL DE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Periodo: 1o. de enero al 31 de diciembre de 2009

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO: Compañía el Apagon

ADJUDICACIÓN					CONTRATO			
NUM.O CLAVE DEL CONCURSO	TIPO			ART/FRACC	NÚMERO	CONTRATISTA	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O SERVICIO	MONTO EN PESOS CIVA (NOTA 2)
	LP	I3P	AD					
18578020-009-06	1			27-I	CO-PMOR-015/2006	Mantenimiento y Proveduria Industrial, S.A. de C.V.	Rehabilitación del taller de mantenimiento mecanico en el Complejo Petroquimico Morelos	\$17,628,973.42
18578020-004-06	1			27-I	CO-PMOR-012/2006	Vangd S.A. de C.V.	Obra civil y electromecánica para suministro de agua cruda al TV-3704 para la red Contra incendio en el CP Morelos	\$16,070,079.43
18578012-004-06	1			27-I	CO-CPCA-006/06	Aislamientos y Refractarios Diversos S.A. de C.V.	Rehabilitación de envolvente de la Caldera CB-1 a la CB-5 en la planta de generación de vapor en el Complejo Petroquímico Cangrejera	\$8,394,812.38
18578020-003-06	1			27-I	CO-PMOR-011/2006	Jisor Construcciones y Servicios S.A. de C.V.	Modificación de subestación eléctrica Nos. 61 y 64 en el Complejo Petroquímico Morelos	\$8,373,080.22
18578008-001-06	1			27-I	CO-MSI-001/06	Mantenimiento, Construcciones y Desarrollo Industrial S. A. de C. V.	Conservación general del Boulevard a Petroquímica Morelos Segunda Etapa, propiedad de Pemex Petroquímica	\$8,166,147.67
18578012-002-06	1			27-I	CO-CPCA-009/06	Construcciones Industriales JYM S.A. de C.V.	Suministro de canaleras metálicas, colocación de protección mecánica y aplicación de recubrimiento ignífugo en conductos de cableado para instrumentos	\$6,311,729.72
18578018-001-06	1			27-I	CO-IN-005/06	Antiácidos y Anticorrosivos, S.A. de C.V	Rehabilitación de vías férreas del CP Independencia	\$5,692,708.85
18578012-005-06	1			27-I	CO-CPCA-007/06	Cocomexcoatza S.A. de C.V.	Rehabilitación de estructuras metálicas de las calderas CB-5 a CB-9 de la planta de generación de vapor en el Complejo Petroquímico Cangrejera	\$5,110,223.61
18578020-001-06	1			27-I	CO-PMOR-009/2006	Ingeniería de Procesos y Torres, S.A. de C.V.	Obra electromecánica y de instrumentos para la integración del sistema reductor de presión de vapor de 850 a 650 lbs/pulg2 en la caldera CB-7 del Complejo Petroquímico Cangrejera	\$4,407,667.25
18578020-008-06	1			27-I	CO-PMOR-014/2006	Mantenimiento, Construcciones y Desarrollo Industrial S. A. de C. V.	Protección anticorrosiva e aislamiento a tuberías de rack internos de la planta de polietileno A.D. de Petroquímica Morelos S.A. de C.V.	\$3,594,969.95
18578012-007-06	1			27-I	CO-CPCA-021/06	GGH Construcciones, S.A. de C.V.	Reparación de la sección D, C y B del segundo tramo del canal emisor principal y auxiliar de la Planta de Tratamiento de Efluentes del Complejo Petroquímico Cangrejera	\$3,426,058.55
18578012-001-06	1			27-I	CO-CPCA-004/06	Grupo V.C. Industrial, S.A. de C.V.	reconstrucción de los muros de contención y cárcamos subterráneos ubicados en diversas plantas del CP Cangrejera, que sirven para el almacenamiento de efluentes	\$2,857,664.98
18578020-002-06	1			27-I	CO-PMOR-010/2006	Vangd S.A. de C.V.	Ampliación de la bodega de carbón carbón área de los monitores existentes en el interior de la bodega de polietileno del Complejo Petroquímico Morelos	\$2,767,801.97

334

18578012-006-06	1		27-I	CO-CPCA-010/06	Termodinámica del Golfo S.A. de C.V.	Retrabamación de techo, fondo, protección anticorrosiva e instalación de anillo de protección contra incendio a tanque TV-143, en el área de movimiento de productos del	\$2,585,497.21
18578020-015-06	1		27-I	CO-PMOR-022/2006	Grupo Industrial Tajin del Sureste, S.A. de C.V.	Reparación de cancelería de la bodega de producto de la planta de polietileno del Complejo Petroquímico Morelos	\$2,556,455.22
18578020-011-06	1		27-I	CO-PMOR-018/2006	ACC Ingeniería y Servicios Especializados S.A. de C.V.	Extracción y disposición final de lodos aceitosos de fosas API, tanques y cárcamos del tratamiento primario de la planta de tratamiento de aguas residuales de la	\$2,047,000.00
18581002-004-06	1		27-I	CO-432-RM-400002-06	Duratec Internacional S. A. de C. V.	Eliminación de ruidos en vivo y bajo presión de agua, vapor, carbonato de potasio, amoníaco y gas, en líneas de tuberías y equipos de las plantas de amoníaco No. 6 y	\$1,916,196.13
18578020-012-06	1		27-I	CO-PMOR-019/2006	Jisor Construcciones y Servicios S.A. de C.V.	Construcción de piso para emergencias en interior de subestaciones eléctricas SE-4, SE-8, SE-11 y SE-1-2 del Complejo Petroquímico Morelos	\$1,681,591.28
18578022-004-06	1		27-I	CO-CCP-012/06	Servicios e Importaciones Especializadas, S.A. de C.V.	Suministro e instalación de tubería de 50 de diámetro, de envío y retorno de ácido muriático del Incinerador II a las unidades V 0218 y V 0219 de la planta servicios	\$1,638,198.58
18578016-001-06	1		27-I	CO-ES-001/2006	Sanchez Cruz Jesus Dario	Mantenimiento a losas de edificios, oficinas, talleres y subestaciones eléctricas (impermeabilización) del CP Escollín	\$1,252,336.92
18578014-006-06	1		27-I	CO-432-RM-400003-06	R.C.N. Construcciones, S.A. de C.V.	Reconstrucción del aislamiento térmico para baja temperatura a tanque esférico de almacenamiento de amoníaco TE-3402 del Complejo Petroquímico Cosoleacaque	\$1,247,028.13
18578022-005-06	1		27-I	CO-CCP-013/06	Coem del Atlantico S. A. de C. V.	Suministro y colocación de cercas perimetrales a plantas fuera de operación en el CP Pajaritos	\$967,740.77
18581002-003-06	1		27-I	CR-432-RM-400001-06	Técnica RN, S.A. de C.V.	Inspección radiográfica a soldaduras efectuadas en equipos, líneas o partes de equipos, en las plantas de proceso y/o áreas de pesadas en Petroquímica	\$918,207.67
18585001-001-06	1		27-I	CO-CCP-004-06	Servicios Ecología y Construcciones S A de C V	Control de maleza, limpieza en áreas perimetrales de racks, áreas internas, externas y control de maleza con herbicidas en Petroquímica Pajaritos S.A. de C.V.	\$750,296.67
18578025-001-06	1		27-I	CO-RHO-003/06	Coem del Atlantico S. A. de C. V.	Mantenimiento civil a instalaciones de las escuelas Artículo 123 Tomasa Valdés Vda. de Alemán en Coatzacoalcos, Ver. y Leona Vicario en Cavilán de Alameda, Ver.	\$723,936.56
18578022-003-06	1		27-I	CO-CCP-006/06	Ocampo Pulido Concepcion	Rehabilitación del cuarto de control de la planta Etileno II en el Complejo Petroquímico Pajaritos	\$723,807.73
18578020-013-06	1		27-I	CO-PMOR-020/2006	Aplicación y Suministros del Sur S.A. de C.V.	Impermeabilización de losas en las subestaciones eléctricas SE-1-2, SE-4, SE-8, SE-10 y SE-11 en el Complejo Petroquímico Morelos	\$705,807.14
18585001-002-06	1		27-I	CO-CCP-005-06	Fumuji Constructores, S. A. de C. V.	Asiamento térmico a línea de suministro de cloro de IQUISA a planta derivados clorados III en Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V.	\$654,596.91
18578012-009-06	1		27-I	CO-CPCA-025/06	Construcciones Grupo Vertice, S.A. de C.V.	Adecuación de línea de 14 de diám. para el suministro de agua de enfriamiento de primer nivel al condensador de superficie 50 218 y la Planta de Etileno en el	\$611,817.71
IO-CPCA-035-06	1		43	CO-CPCA-050/06	Construcciones Industriales JYM S.A. de C.V.	Suministro y aplicación de protección ignífuga a cableado y sellado de ductos, en sótanos de cuartos eléctricos norte y sur de los Tramos de Proceso No. 1, 2 y 3 de la	\$5,460,710.42
IO-CPCA-016/06	1		43	CO-CPCA-032/06	Fumuji Industries S. A. de C. V.	Mantenimiento a calle No. 85 en el tramo comprendido de calle 104 a calle 96 en el CP Cangrejera	\$4,885,783.33



IO-CPCA-018-06	1	43	CO-CPCA-035/06	Koos, S.A. de C.V.	Extracción y centrifugado para desaguado del lodo biológico residual estabilizado acumulado en la Fosa AD-007 A, de la Planta de Tratamiento y Disposición de lodos químicos de la fosa de igualación AD-004 A en la planta de tratamiento de efluentes del CP Cangrejera	\$4,813,432.43
IO-CPCA-011/06	1	43	CO-CPCA-026/06	Corporativo de Servicios Ambientales S.A. de C.V.	Mantenimiento de accesos a rack intercomplejo Cangrejera-Pajaritos	\$4,811,844.49
IO-CPCA-015/06	1	43	CO-CPCA-031/06	Ocampo Pulido Concepcion	Mantenimiento de accesos a rack intercomplejo Cangrejera-Pajaritos	\$4,703,817.12
IO-CPCA-019-06	1	43	CO-CPCA-037/06	Fosmon Construcciones, S.A. de C.V.	Sustitución de techumbre de Taller de Soldadura, en el Complejo Petroquímico Cangrejera.	\$4,253,144.54
IO-CPCA-028-06	1	43	CO-CPCA-045/06	Proyectos e Infraestructura del Norte, S.A. de C.V.	Suministro y colocación de sistema impermeabilizante en: Losas de azoteas de las edificaciones y subestaciones localizadas en la Planta de Filtrado y Tratamiento de agua	\$4,206,248.11
IO-CPCA-013/06	1	43	CO-CPCA-028/06	Sistemas y Técnicas de Mantenimiento del Sureste S.A. de C.V.	Reparación de tuberías de suministro de agua contraincendio, del puente LIII hasta el rack D (soporte SE-2139) que alimenta a los molinos de trituración de lodos y secadoras en el área de servicios comunes para el suministro de aire a los trenes de proceso 1, 2 y 3 de la planta de Polietileno	\$4,016,641.72
IO-CPCA-003-06	1	43	CO-CPCA-005/06	Jisor Construcciones y Servicios S.A. de C.V.	Instalación de tuberías de agua fría y secadoras en el área de servicios comunes para el suministro de aire a los trenes de proceso 1, 2 y 3 de la planta de Polietileno	\$4,005,110.39
IO-CPCA-017/06	1	43	CO-CPCA-034/06	Proyectos e Infraestructura del Norte, S.A. de C.V.	Impermeabilización de casa de fuerza y central contraincendio, en el CP Cangrejera	\$3,873,065.68
IO-CPCA-006-06	1	43	CO-CPCA-017/06	Ocampo Pulido Concepcion	Impermeabilización de losa de azotea del ala sur y poniente del E.T.A., Edificio CECAL, Sección Cromatografía, Física y Ingeniería del Laboratorio de Control	\$3,250,446.47
IO-CPCA-025-06	1	43	CO-CPCA-043/06	Construcciones Grupo Vertice, S.A. de C.V.	Suministro y colocación de aislamiento térmico para altas temperaturas en circuito de tuberías de vapor de media, baja y alta presión	\$3,219,694.08
IO-CPCA-005-06	1	43	CO-CPCA-012/06	Grupo V.C. Industrial, S.A. de C.V.	Localización y eliminación de fugas de agua subterránea en el Complejo Petroquímico Cangrejera	\$2,989,461.64
IO-CPCA-027-06	1	43	CO-CPCA-046/06	Comercializadora Fabril de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.	Limpieza y mantenimiento de canales, mantenimiento, reparación de soportes de línea de vida y sustitución de líneas de vida en techumbre de planta de Filtrado y Tratamiento de agua	\$2,788,618.23
IO-CPCA-020-06	1	43	CO-CPCA-039/06	Termodinámica del Golfo, S.A. de C.V.	Mantenimiento de Agua Pretratada TV-600, TV-603 de la Planta de Tratamiento de Agua en el Complejo Petroquímico Cangrejera	\$2,736,593.83
LO-MSI-002/06	1	43	CO-MSI-005/06	Construcciones y Suministros Maya, S.A. de C.V.	Mantenimiento preventivo y atención a emergencias de las vías férreas desde su conexión con la vía Coatzacoalcos-Mérida	\$2,625,771.93
IO-CPCA-037-06	1	43	CO-CPCA-051/06	Grupo de Desarrollo Industrial del Sur, S.A. de C.V.	Mantenimiento y restauración en oficinas sanitarios, sala de junta en la Coordinación de Mantenimiento en el Complejo Petroquímico Cangrejera	\$2,589,310.45
IO-CPCA-014/06	1	43	CO-CPCA-030/06	Fumuji Constructores, S. A. de C. V.	Reparación de tuberías de vapor de agua T1C Aromáticos pesados de casa de bombas No.1 línea de 3" diam. P208-T1B con soporte de acero inoxidable	\$2,583,158.51
IO-CPCA-032-06	1	43	CO-CPCA-055/06	Miguel de la Luz Angulo	Contraincendio, Módulo de Vigilancia, Área del Despacho del Almacén y Diversas áreas de servicios comunes en el Complejo Petroquímico Cangrejera	\$2,487,070.35
IO-CPCA-036-06	1	43	CO-CPCA-052/06	Grupo Oiram S.A. de C.V.	Inspección Anticorrosión, reparación de tuberías y equipos de la Planta Transformadora de Aromáticos del Complejo Petroquímico Cangrejera	\$2,422,242.22

LO-CPP-002/06	1	43	CO-CCP-009/06	ITSA Servicios y Construcciones, S.A. de C.V.	Reparación de servicios sanitarios y casas de cambio del Complejo Petroquímico Pajaritos	\$2,242,496.04
IO-CPCA-033-06	1	43	CO-CPCA-049/06	Industrial DETIASA S.A. de C.V.	Cambio de catalizador del reactor DC-3105, cambio de malla molecular del Secador FF-3101 y cribado de alúminas, de la Planta Refinería de B. J. Y. del Complejo	\$2,234,465.53
IO-CPCA-008/06	1	43	CO-CPCA-020/06	Jisor Construcciones y Servicios S.A. de C.V.	Reparación y mantenimiento de los puentes V, VI, X y línea de 14" diam. Del puente LIII, hacia la descarga de las bombas BA-176 A/B del circuito de agua de	\$2,116,369.00
IO-CPCA-002-06	1	43	CO-CPCA-003/06	Fumuji Constructores, S. A. de C. V.	Instalación e integración de línea de agua de alterna de agua de enfriamiento de 24" de diámetro en la planta de óxido de etileno del CP Cangrejera	\$1,827,811.55
IO-CPCA-030-06	1	43	CO-CPCA-053/06	Antiácidos y Anticorrosivos, S.A. de C.V.	Mantenimiento a talleres, Eléctrico, Mecánico, Soldadura, Cambiadores de Calor, Patio y Maniobras, Civil y Laboratorio, en el Complejo	\$1,709,847.26
IO-CPCA-012/06	1	43	CO-CPCA-027/06	GGH Construcciones, S.A. de C.V.	Mantenimiento a oficinas, talleres, bodegas y baños del taller de instrumentos en el CP Cangrejera	\$1,492,766.24
IO-IN-004-06	1	43	CO-IN-007/06	Antiácidos y Anticorrosivos, S.A. de C.V.	recubrimiento amaciado en pisos y paredes del dique de la Unidad de Desmineralización de agua acumuladores	\$1,262,122.13
IO-CPCA-022-06	1	43	CO-CPCA-041/06	Construcciones Grupo Vertice, S.A. de C.V.	Mantenimiento y aceptación de las LCP analizadores y operadores, cambio de techumbre del área de seguros de los	\$1,155,338.68
LO-CPP-001/06	1	43	CO-CCP-008/06	Mantenimiento Industrial y Naval del Istmo, S.A. de C.V.	Reparación de líneas de alta tensión de cableado en losas de subestaciones eléctricas y cuartos de control del Complejo Petroquímico Pajaritos	\$1,140,576.23
IO-CPCA-023-06	1	43	CO-CPCA-042/06	Miguel de la Luz Angulo	Mantenimiento al área de relojes checadores de personal manual (varones), en el Complejo Petroquímico Cangrejera.	\$1,115,298.53
IO-CPCA-010/06	1	43	CO-CPCA-024/06	Fumuji Constructores, S. A. de C. V.	Suministro, colocación y montaje de tuberías accesorios y dispositivos eléctricos para la integración y puesta en operación de torre de agua de enfriamiento de	\$1,101,986.15
IO-IN-003-06	1	43	CO-IN-006/06	Grupo GARHER S.A. de c.v.	Impermeabilización de azoteas en el CP Independencia	\$1,069,823.15
IO-CPCA-024-06	1	43	CO-CPCA-044/06	Jisor Construcciones y Servicios S.A. de C.V.	Adecuación de la línea de suministro de 6" diámetro y retorno de 8" diámetro para agua del aire acondicionado, en la Planta Filtración de la Planta de Tratamiento de agua de la Planta de Tratamiento	\$1,000,355.01
LO-CPP-003/06	1	43	CO-CCP-010/06	Construcciones Arrendamientos y Suministro Vive, S.A. de C.V.	pisos falsos de los cuartos de control de clorados III, incinerador II y laboratorio del Complejo Petroquímico Pajaritos	\$980,877.45
IO-CPCA-031-06	1	43	CO-CPCA-054/06	Antiácidos y Anticorrosivos, S.A. de C.V.	Limpieza y desazoteo de registros privados y aceitosos, cunetas y lecho inferior de racks, limpieza y aplicación de pintura a tuberías del Área de Quemadores y de	\$965,613.60
IO-IN-001-06	1	43	CO-IN-001/06	Xtructure S. A. de C. V.	Mantenimiento a techumbre del taller de cambiadores de calor del CP Independencia	\$915,506.95
IO-CPCA-039/06	1	43	CO-CPCA-060/06	Construcciones Grupo Vertice, S.A. de C.V.	Adecuación de oficina de encargado de ventas, reparación de cobertizo y limpieza mecánica del área de mantenimiento y carga de energía a baterías de	\$862,831.84
IO-CPCA-021-06	1	43	CO-CPCA-040/06	Reparaciones y Proyectos Industriales, S.A. de C.V.	Reparación de filtros de arena FL-600, celdas E y F en pretratamiento de agua en el Complejo Petroquímico Cangrejera.	\$779,208.63

LO-CPP-004/06		1		43	CO-CCP-011/06	Cocomexcoatza S.A. de C.V.	Limpieza manual con producto químico a torres, equipos, y líneas de la planta DCL-III, del Complejo Petroquímico Pajaritos	\$637,290.46
IO-CPCA-029-06		1		43	CO-CPCA-048/06	Promotora Cooperativa de Maquinaria y Agregados para Vivienda ACO, S.A. de C.V.	Construcción de ductos subterráneos para cableado telefónico en lado norte y poniente de la unidad de manejo ambiental, en el Complejo Petroquímico Cangrejera	\$554,965.22
IO-CPCA-026-06		1		43	CO-CPCA-047/06	Construcciones y Suministros Industriales Álvarez, S.A. de C.V.	Limpieza de registros colectores de aguas, en los Trenes de Proceso Nos. 1, 2, 3 y Servicios Comunes de la Planta de Polietileno de B.D. en el Complejo	\$539,939.15
IO-IN-002-06		1		43	CO-IN-002/06	Sani Rootter De Mexico S A De C V	Limpieza de drenajes y fosas sépticas en el CP Independencia	\$491,558.65
IO-CPCA-009/06		1		43	CO-CPCA-022/06	Miroba Grupo Industrial S.A de C.V.	Reparación del tanque de almacenamiento de sosa caustica TV-138 de la planta de tratamiento de agua en el CP Cangrejera	\$337,912.22
IO-CPCA-007/06		1		43	CO-CPCA-019/06	Ortega Chambasis Jorge Alberto	Mantenimiento a estación de servicio de gasolina y diesel local, en el CP Cangrejera	\$316,018.70
IO-CPT-001/2006		1		43	CO-CPT-003-06	HKA Construcciones S.A. de C.V.	Impermeabilización de edificios administrativos del Complejo Petroquímico Tula	\$227,910.45
AO-PMOR-008/06			1	42-III	CO-PMOR-017/2006	OPC Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.	Obra civil y electromecánica para el reemplazo de centrifugas en los trenes A y B de las plantas de polietileno (PEAD-ASA) en el Complejo Petroquímico	\$10,916,012.49
AD-SO-MSI-003/06			1	42-III	CR-MSI-006/06	Binsmar S.A. de C.V.	Estudio y validación de un método ultrasonico de ondas guiadas, para determinar la integridad mecánica al 100% de las líneas que conforman el anillo de	\$8,442,162.56
AD-SO-MSI-002-06			1	42-III	CO-MSI-004-06	Ferrovial del Istmo S. A. de C. V.	Mantenimiento y reparación de las vías espuelas No. 1,2,3 y 4 propiedad de Pemex Petroquímica, localizado en el área industrial de Pajaritos	\$7,270,422.87
AR-CA-008/06			1	42-I	CR-CA-016/06	ABB Lummus Global Inc.	Auditoría operativa y estudio de integridad mecánica de la Planta de Etileno en Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V.	\$4,282,125.00
AO-PMOR-009/06			1	42-III	CO-PMOR-021/2006	Construcciones y Trituraciones SA de CV	Reparación de vías férreas en el interior del CP Morelos	\$3,329,349.45
AO-PMOR-007/06			1	42-VII	CO-PMOR-013/2006	Mantenimiento, Construcciones y Desarrollo Industrial S. A. de C. V.	Reparación de aislamiento térmico y protección anticorrosiva a torres, recipientes y tuberías de la planta swing del CP Morelos	\$3,062,469.42
AO-CPCA-005/06			1	42-III	CO-CPCA-011/06	ITSA Industrial S.A. C.V.	Servicio de limpieza general a 170 piezas de tubería para alta presión, con diametro interior de 1.710" y longitud variable	\$2,277,046.71
AO-CPCA-016/06			1	42-V	CO-CPCA-056/06	ITSA Industrial S.A. C.V.	Servicio de limpieza general a 170 piezas de tubería para alta presión, con diametro int. de 1.710" y long. Variable máx. de 9.467 m en los trenes de proceso de la planta de PEAD de el	\$1,866,698.24
AO-PMOR-010/2006			1	42-V	CO-PMOR-023/2006	Diseños Industriales y Montajes S.A. de C.V.	Obra civil y desarrollo de la planta de PEAD de el relocalización del sistema de almacenamiento y carga a granel de la actual planta de polietileno en el CP	\$1,137,868.90
AO-CA-018/06			1	42-V	CO-CA-027/06	Industrial DETIASA S.A. de C.V.	Servicio de limpieza interior del Reactor 331-V01 en la planta de polietileno de baja densidad en el CP Cangrejera	\$1,118,964.93
AO-CA-007/06			1	42-V	CO-CPCA-014/06	Industrial DETIASA S.A. de C.V.	Servicio de limpieza interior del reactor 331-V01 en la Planta de Polietileno de Baja Densidad en el Complejo Petroquímico Cangrejera	\$1,118,964.93

(NOTA 1)

AO-CA-008/06			1	42-V	CO-CPCA-015/06	Industrial DETIASA S.A. de C.V.	Servicio de limpieza interior del Reactor 231-V01 en la Planta de Polietileno de Baja Densidad en el Complejo Petroquímico Cangrejera	\$1,118,964.93
AO-CA-009/06			1	42-V	CO-CPCA-016/06	Industrial DETIASA S.A. de C.V.	Limpieza interior del Reactor 131-V01 en la Planta de Polietileno de Baja Densidad en el Complejo Petroquímico Cangrejera.	\$1,118,964.93
AO-CPCA-019/06			1	42-V	CO-CPCA-059/06	Industrial DETIASA, S.A. de C.V.	Revisión, limpieza interna y mantenimiento de los Adsorbedores R-13 y R-14 del Tren No. 1 de la Planta de Oxígeno, del Complejo Petroquímico Cangrejera.	\$1,035,860.55
AR-PMOR-004/06			1	42-I	CR-PMOR-005/2006	Univation Technologies LLC	Desarrollo Tecnológico de la resina PADMEX-60120 para la producción en el nuevo tren "C"	\$866,000.00
AO-CPCA-013/06			1	43	CO-CPCA-036/06	Servicios e Importaciones Especializadas, S.A. de C.V.	Rehabilitación de coberlizo de Generador TG-5 de la Planta Eléctrica en el Complejo Petroquímico Cangrejera.	\$609,271.33
AO-CPCA-015/06			1	43	CO-CPCA-023/06	Agrupación en Construcciones Eléctricas, S.A. de C.V.	Cambio de cerca perimetral en el área de carpintería del Taller Civil, en el Complejo Petroquímico Cangrejera.	\$606,862.35
AO-CPCA-014/06			1	43	CO-CPCA-038/06	Ingenieros del Golfo Pacífico, S.A. de C.V.	Mantenimiento de pintura a tanques de Almacenamiento de Ácido Sulfúrico TH-1, TH-2, TH-3, TH-4 y TH-5 de la Planta de Tratamiento de Agua en el Complejo Petroquímico Cangrejera.	\$600,716.43
AO-CPCA-020/06			1	43	CO-CPCA-061/06	Promotora Cooperativa de Maquinaria y Agregados para Vivienda ACO, S.A. de C.V.	Mantenimiento a trabes columnas y losas del pasillo del estacionamiento exterior en el CP Cangrejera	\$597,601.95
AO-CPCA-018/06			1	43	CO-CPCA-058/06	Fausto Arellano Peña	Habilitado de áreas de transferencia para residuos, en la central contraincendio y protección ambiental en el CP Cangrejera	\$540,835.51
AO-CPCA-017/06			1	42-V	CO-CPCA-057/06	ITSA Industrial S.A. C.V.	Servicio de limpieza gran. Acosplaz de tubería para alta presión con diam. Int. de 1.710" y long. Variable max. De 9.467 m, en el módulo 337-008 del tren III de la planta	\$504,964.40
AO-CA-014/06			1	42-V	CO-CA-023/06	Antiácidos y Anticorrosivos, S.A. de C.V.	Reparación y aplicación de líneas de proceso de diferentes diámetros y, fabricación y montaje de envolventes de placa metálica inspección destructiva	\$429,993.58
AR-CPCA-002/06			1	43	CR-CPCA-002/06	Técnica RN, S.A. de C.V.	mediante la técnica de inspección radiográfica para el proyecto de instalación de un reactor para la producción de CO	\$420,846.08
AR-CPCA-001/06			1	42-I	CR-CPCA-001/06	UOP LLC	Estudio de un planta piloto para controlar los rendimientos de productos al reformar los hexanos en la gasolina natural en un proceso 57. Plataforma para el Complejo Petroquímico Cangrejera	\$382,652.16
AO-PMOR-006/06			1	43	CO-PMOR-008/2006	HF Construcciones S A de C V	Colocación de soportes en el área de muestreo y protecciones en sensores de bajo y alto nivel de pellet en interior de tuberías de 50 y 100 mm de diámetro	\$360,469.73
AO-432-RM-2000002/06			1	43	CO-432-RM-400005-06	Reprosa Suresta S A de C V	REHABILITACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS DE PLANTAS 6 Y 7 DEL COMPLEJO PETROQUÍMICO CANGREJERA	\$340,707.26
AD-SO-MSI-001/06			1	43	CO-MSI-002-06	Ferrovial del Istmo S. A. de C. V.	Reparación de tramo dañado por descarrilamiento y eliminación de golpes de línea y nivel en la vía férrea propiedad de Ferrovial del Istmo S.A. de C.V.	\$334,649.71
AO-CPCA-012/06			1	43	CO-CPCA-033/06	Ocampo Pulido Concepcion	Reparación de tuberías de la línea de producción, de la Planta de Polietileno de B.D. en el Complejo Petroquímico Cangrejera	\$326,048.30
AR-PMOR-018/06			1	43	CR-PMOR-016/2006	Laboratorio del Grupo de Microanálisis, S.A. de C.V.	Estudio de los contaminantes en el metano, benceno, tolueno, xileno, óxido de etileno y ruido en medio ambiente laboral en el CP Morelos	\$269,387.50

(NOTA 1)

AO-432-RM-2000001/06			1	43	CO-432-RM-400004-06	Construcciones y Mantenimiento Aries S.A. de C.V.	CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y RECONDICIONAMIENTO DE ÁREAS VERDES EN EL COMPLEJO PETROQUÍMICO COSOLEACAQUE Y EN	\$228,064.27
AO-PA-017/06			1	43	CO-CCP-007/06	Servicios e Importaciones Especializadas, S.A. de C.V.	Reparación del recubrimiento de la torre AS901 C de la planta de tratamiento de efluentes I del CP Pajaritos	\$155,566.07
AO-CPCA-006/06			1	43	CO-CPCA-013/06	Promotora Cooperativa de Maquinaria y Agregados para Vivienda ACO, S.A. de C.V.	Limpieza a calles perimetrales e internas y rack's de tuberías en el Tren I de la Planta de Polietileno de B.D., en el Complejo Petroquímico Cangrejera	\$123,679.05
AO-CPCA-011/06			1	43	CO-CPCA-029/06	Fausto Arellano Peña	Limpieza a calles perimetrales e internas, y racks de tuberías en el Tren de Proceso No. 2 de la Planta de Polietileno de B.D. en el CP Cangrejera	\$121,517.63
AO-CPCA-010/06			1	43	CO-CPCA-018/06	CSN, S.A. de C.V.	Mantenimiento de oficina de la Coordinación de Servicios Técnicos del Complejo Petroquímico Cangrejera.	\$88,818.55
AO-IN-002-06			1	43	CO-IN-004/06	Infraestructura Terracerías y Construcción S.A. de C.V.	Bacheo asfáltico en camino de acceso al Complejo Petroquímico Independencia	\$80,326.35
AR-CPT-002/2006			1	43	CR-TU-002-06	Servicios de Ingeniería y Asesoría en Soldadura, S.A. de C.V.	Inspección radiográfica a reparaciones realizadas a juntas de soldadura en tanque TK-122	\$46,345.00
AO-IN-001-06			1	43	CO-IN-003/06	Xtructure S. A. de C. V.	Desbastado y pulido de pisos en edificio administrativo II del C. P. Independencia	\$39,267.90
SUMAS	29	45	37				SUMA	\$269,753,954.35
TOTAL	111							

Montos Máximos de Adjudicación Directa y de Adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, de conformidad con lo señalado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2009:

Tipo de Procedimiento	Montos Máximos de Adjudicación \$	
	Obra Pública	Servicio
Para invitación a cuando menos tres personas:	\$7,070,000	\$2,300,000
Para adjudicación directa:	\$820,000	\$320,000

Ing. J. Fernando Gerda Cortaza  
Subgerente de Obra Pública

Ing. Juan José Garfias  
Linares  
Gerente de Recursos  
Materiales

NOTA 1.- PARA LOS CONTRATOS: CR-CA-016/06, CR-CPCA-001/06 Y CR-PMOR-005/06, CUYOS MONTOS CONTRATADOS SON EN USD, EL TIPO DE CAMBIO UTILIZADO ES LA FECHA DE FIRMA DE LOS CONTRATOS, Y SE ENCUENTRAN EXENTOS DE IVA POR SER EMPRESAS DECLARADAS COMO NO RESIDEN

NOTA 2.- EL MONTO DEL CONTRATO CON IVA, SE CALCULÓ CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ART. 2, 2A Y 15 DE LA LEY DEL IVA, PROPORCIONADO POR LA GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS.

\* Incluye pasivo circulante

## **A la Secretaría de la Función Pública y a la Junta de Gobierno de Compañía el Apagon.**

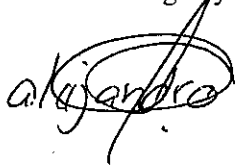
A solicitud de la Secretaría de la Función Pública (“SFP”), hemos aplicado los procedimientos previamente establecidos por esta Secretaría, para llevar a cabo la revisión de las Operaciones Reportables relacionadas con Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de Compañía el Apagon (Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal) (el “Organismo”), por el periodo comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de diciembre de 2009, que nos fueron encomendados por la SFP con relación a las operaciones de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas realizadas por el Organismo y su apego a la normatividad correspondiente. Dicha información fue preparada bajo la responsabilidad de la administración del Organismo. La suficiencia de los procedimientos establecidos es responsabilidad de la SFP. Nuestra responsabilidad es efectuar los procedimientos previamente establecidos por la SFP en la guía de revisión denominada “Aspectos a Considerar en la Revisión de las Operaciones Relativas a Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas” (se anexa como “Apartado 2”), a las “OPERACIONES REPORTABLES”, por el ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2009, de conformidad con los “Lineamientos de Auditoría Externa de Estados Financieros Aplicables a la Administración Pública Federal”, para el ejercicio 2009.

Las “OPERACIONES REPORTABLES” corresponden a una muestra cuyo tamaño fue determinado por la SFP, a partir del cual identificamos las operaciones más representativas sobre el Concentrado General de Contratos y Pedidos de relacionadas con Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que nos fue proporcionado por la administración del Organismo. Nuestra muestra abarca pedidos y/o contratos adjudicados mediante los procedimientos de Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas y Adjudicación Directa.

En la aplicación de los procedimientos anteriores no encontramos errores o excepciones importantes, excepto por las que se mencionan en el punto 4 y 6 del informe de Operaciones Reportables relacionadas con Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas por el año que terminó el 31 de diciembre de 2009. Debido a que los procedimientos aplicados no constituyen un examen del control interno relativo a las operaciones relacionadas con Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, no expresamos opinión alguna sobre dichas operaciones. Este informe se refiere únicamente a los procedimientos descritos en el Apartado 2 y no cubre ningún estado financiero del Organismo.

Este informe se emite para uso exclusivo del Organismo y la SFP, y no deberá ser utilizado para ningún otro propósito, ni por otros que no establecieron los procedimientos y no tomaron la responsabilidad por la suficiencia de los mismos para sus propósitos.

Castelán Mondragon y CIA, S. C.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alejandro Zans', is written over a circular stamp or seal that is mostly obscured by the ink.

C.P.C. Alejandro Zans

6 de mayo de 2010